

COMISIÓN DE VALORES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Washington, D.C. 20549
FORMA 10-Q

(Marque una)

- REPORTE TRIMESTRAL CONFORME A LA SECCIÓN 13 O 15(d) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE 1934 DE LOS EE.UU.

Para el periodo trimestral terminado el

30 de junio de 2024

o

- REPORTE DE TRANSICIÓN CONFORME A LA SECCIÓN 13 O 15(d) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE 1934 DE LOS EE.UU.

Para el periodo de transición de

a

| Expediente de la Comisión No. | Nombre Exacto del Registrante según se Especifica en su Acta Constitutiva, Dirección de Principal Oficina Ejecutiva y Número de Teléfono | Estado de Constitución | No. de Identificación de Patrón del I.R.S. | Nombre anterior, dirección anterior y ejercicio fiscal anterior, si cambió desde el último reporte |
|-------------------------------|--|------------------------|--|--|
| 1-14201 | SEMPRA 488 8th Avenue San Diego, California 92101 +1 (619) 696-2000 | California | 33-0732627 | Sin cambio |
| |  | | | |
| 1-03779 | SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY 8330 Century Park Court San Diego, California 92123 +1 (619) 696-2000 | California | 95-1184800 | Sin cambio |
| |  | | | |
| 1-01402 | SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY 555 West 5th Street Los Angeles, California 90013 +1 (213) 244-1200 | California | 95-1240705 | Sin cambio |
| |  | | | |

VALORES REGISTRADOS CONFORME A LA SECCIÓN 12(b) DE LA LEY:

| Nombre de Cada Clase | Clave de Cotización | Nombre de Cada Bolsa en la que Está Registrado |
|---|---------------------|--|
| SEMPRA: | | |
| Acciones Comunes, sin expresión de valor nominal | SRE | Bolsa de Valores de Nueva York ⁽¹⁾ |
| Notas Subordinadas Junior de 5.75% con Vencimiento en 2079, con valor nominal de \$25 dólares | SREA | Bolsa de Valores de Nueva York |
| SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY: | | |
| Ninguna | | |
| SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY: | | |
| Ninguna | | |

⁽¹⁾ Las acciones comunes de Sempra también están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la CNBV en México. La inscripción de las acciones comunes de Sempra en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad

de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte trimestral, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. Este reporte trimestral se presenta en México de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado.

Indique con una cruz si los Registrantes (1) han presentado todos los reportes que están obligados presentar conforme a la Sección 13 o 15(d) de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU. durante los 12 meses previos (o por aquel periodo menor para el que los Registrantes hayan estado obligados a presentar dichos reportes), y (2) han estado sujetos a dichas obligaciones de presentación durante los últimos 90 días.

Sí No

Indique con una cruz si los Registrantes han presentado por medios electrónicos todos los Archivos Interactivos de Información que están obligados a presentar conforme a la Regla 405 de la Regulación S-T durante los 12 meses previos (o por aquel periodo menor para el que los Registrantes hayan estado obligados a presentar dichos reportes).

Sí No

Indique con una cruz si el Registrante es un registrante grande acelerado (*large accelerated filer*), un registrante acelerado (*accelerated filer*), un registrante no acelerado (*non-accelerated filer*), una compañía más pequeña que reporta (*smaller reporting company*), o una compañía de crecimiento emergente (*emerging growth company*). Ver definiciones de “registrante grande acelerado”, “registrante acelerado”, “compañía más pequeña que reporta” y “compañía de crecimiento emergente” en la Regla 12b-2 de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.

Sempre:

Registrante Grande Acelerado Registrante Acelerado Registrante No Acelerado Compañía Más Pequeña que Reporta Compañía de Crecimiento Emergente

San Diego Gas & Electric Company:

Registrante Grande Acelerado Registrante Acelerado Registrante No Acelerado Compañía Más Pequeña que Reporta Compañía de Crecimiento Emergente

Southern California Gas Company:

Registrante Grande Acelerado Registrante Acelerado Registrante No Acelerado Compañía Más Pequeña que Reporta Compañía de Crecimiento Emergente

Si es una compañía de crecimiento emergente, indique con una cruz si los Registrantes han elegido no utilizar el período de transición extendido para cumplir con cualquier norma de contabilidad financiera nueva o revisada prevista conforme a la Sección 13(a) de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.

Indique con una cruz si los Registrantes son una compañía que no tiene operaciones (*shell company*) (según se define en la Regla 12b-2 de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.).

Sí No

Indique el número de acciones en circulación de cada una de las clases de acciones comunes del emisor, a la fecha prácticamente más reciente.

Acciones comunes en circulación al 1 de agosto de 2024:

| | |
|----------------------------------|--|
| Sempre | 633,145,875 acciones |
| San Diego Gas & Electric Company | Totalmente propiedad de Enova Corporation, que es totalmente propiedad de Sempra |
| Southern California Gas Company | Totalmente propiedad de Pacific Enterprises, que es totalmente propiedad de Sempra |

TABLA DE CONTENIDO

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Glosario | 4 |
| Información Relacionada con Declaraciones a Futuro | 7 |
| <hr/> | |
| PARTE I – INFORMACIÓN FINANCIERA | |
| Punto 1. Estados Financieros | 9 |
| Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados | |
| Nota 1. Información General y Otra Información Financiera | 29 |
| Nota 2. Nuevas Normas Contables | 45 |
| Nota 3. Ingresos | 46 |
| Nota 4. Asuntos Reglamentarios | 50 |
| Nota 5. Sempra – Inversiones en Entidades No Consolidadas | 52 |
| Nota 6. Deuda y Líneas de Crédito | 54 |
| Nota 7. Instrumentos Financieros Derivados | 57 |
| Nota 8. Medidas a Valor Razonable | 64 |
| Nota 9. Sempra – Participación y Utilidades por Acción Común | 70 |
| Nota 10. Estación de Generación de Energía Nuclear de San Onofre | 73 |
| Nota 11. Compromisos y Contingencias | 75 |
| Nota 12. Sempra – Información por Segmento | 81 |
| Punto 2. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre la Situación Financiera y Resultados de Operación | 83 |
| Resumen General | 83 |
| Resultados de Operación por Registrante | 83 |
| Recursos de Capital y Liquidez | 102 |
| Estimaciones Contables Críticas | 115 |
| Nuevas Normas Contables | 115 |
| Punto 3. Información Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgo de Mercado | 116 |
| Punto 4. Controles y Procedimientos | 117 |
| <hr/> | |
| PARTE II – OTRA INFORMACIÓN | |
| Punto 1. Procedimientos Legales | 118 |
| Punto 1A. Factores de Riesgo | 118 |
| Punto 5. Otra Información | 119 |
| Punto 6. Anexos | 120 |
| <hr/> | |
| Firmas | 123 |

Esta Forma 10-Q combinada se presenta de manera separada por Sempra, San Diego Gas & Electric Company y Southern California Gas Company. La información contenida en la presente en relación con cualquiera de los Registrantes que reportan en lo individual se presenta por dicha entidad en su propio nombre. Cada Registrante que reporta realiza declaraciones en la presente únicamente respecto de sí misma y sus entidades consolidadas y no realiza declaración alguna respecto de cualquier otra entidad.

Usted debe leer este reporte en su totalidad en lo que corresponde a cada Registrante. Ninguna sección de este reporte incluye todos los aspectos de cualquier asunto. Se presentan las secciones de la Parte I – Punto 1 en forma separada para cada Registrante, excepto por las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados, los cuales están combinados para todos los Registrantes. Todos los Puntos distintos a la Parte I – Punto 1 están combinados para los tres Registrantes.

Ninguna referencia a páginas de Internet en este reporte constituye un hipervínculo activo, y la información contenida o a la que se pueda acceder a través de dichas páginas de Internet no es, ni deberá considerarse, que forma parte o incorporado por referencia en este reporte o en cualquier otro documento que presentemos o proporcionemos a la SEC.

Los siguientes términos y abreviaturas que aparecen en este reporte tienen los significados que se indican a continuación.¹

| GLOSARIO | |
|-----------------------------|---|
| AB | por sus siglas en inglés, una Iniciativa de la Asamblea de California (<i>California Assembly Bill</i>) |
| ADIA | Black Silverback ZC 2022 LP (cesionario de Black River B 2017 Inc.), una afiliada totalmente propiedad de Abu Dhabi Investment Authority |
| AFUDC | por sus siglas en inglés, la provisión para fondos utilizados durante la construcción (<i>allowance for funds used during construction</i>) |
| amparo | un juicio constitucional extraordinario regulado por los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de México y que es presentado ante un tribunal federal mexicano. |
| Reporte Anual | Reporte Anual en la Forma 10-K para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 |
| AOCI | por sus siglas en inglés, otra utilidad (pérdida) integral acumulada (<i>accumulated other comprehensive income (loss)</i>) |
| ARO | por sus siglas en inglés, obligaciones de retiro de activos (<i>asset retirement obligation</i>) |
| ASEA | Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente |
| ASU | por sus siglas en inglés, Actualización de Estándares de Contabilidad (<i>Accounting Standards Update</i>) |
| Bcf | mil millones de pies cúbicos |
| Bechtel | Bechtel Energy Inc. |
| bps | puntos base |
| Cameron LNG JV | Cameron LNG Holdings, LLC |
| Terminal Cameron LNG Fase 1 | Terminal de licuefacción Cameron LNG JV |
| Proyecto Cameron LNG Fase 2 | Expansión del proyecto de licuefacción Cameron LNG JV |
| CCA | por sus siglas en inglés, Elección de Agregación Comunitaria (<i>Community Choice Aggregation</i>) |
| CCM | por sus siglas en inglés, mecanismo de ajuste de costo de capital (<i>cost of capital adjustment mechanism</i>) |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CFIN | Cameron LNG FINCO, LLC, una afiliada totalmente propiedad pero no consolidada de Cameron LNG JV |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| CODM | por sus siglas en inglés, responsable de decisiones operativas (<i>chief operating decision maker</i>) como se define en la ASC 280 |
| ConocoPhillips | ConocoPhillips Company |
| CPUC | por sus siglas en inglés, la Comisión de Servicios Públicos de California (<i>California Public Utilities Commission</i>) |
| CRE | Comisión Reguladora de Energía |
| CRR | por sus siglas en inglés, un derecho de ingreso por congestión (<i>congestion revenue right</i>) |
| DOE | por sus siglas en inglés, Departamento de Energía de los EE.UU. (<i>U.S. Department of Energy</i>) |
| ECA LNG | ECA LNG Fase 1 y ECA LNG Fase 2, conjuntamente |
| ECA LNG Fase 1 | ECA LNG Holdings B.V. |
| ECA LNG Fase 2 | ECA LNG II Holdings B.V. |
| Terminal ECA Regasificación | Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V. terminal de regasificación de LNG |
| Ecogas | Ecogas México, S. de R.L. de C.V. |
| Edison | Southern California Edison Company, una subsidiaria de Edison International |
| EFH | Energy Future Holdings Corp. (renombrada Sempra Texas Holdings Corp.) |
| EPC | por sus siglas en inglés, ingeniería, proveeduría y construcción (<i>engineering, procurement and construction</i>) |
| EPS | por sus siglas en inglés, utilidades por acción común (<i>earnings per common share</i>) |
| ETR | por sus siglas en inglés, tasa de impuestos efectiva (<i>effective income tax rate</i>) |
| Ley del Mercado de Valores | Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU., según sea modificada |
| FERC | por sus siglas en inglés, la Comisión Federal Reguladora de Energía (<i>Federal Energy Regulatory Commission</i>) |
| Fitch | Fitch Ratings, Inc. |
| FTA | por sus siglas en inglés, Tratado de Libre Comercio (<i>Free Trade Agreement</i>) |
| GCIM | por sus siglas en inglés, Mecanismo de Incentivo de Costo de Gas (<i>Gas Cost Incentive Mechanism</i>) |
| GHG | por sus siglas en inglés, gas de efecto invernadero (<i>greenhouse gas</i>) |
| GRC | por sus siglas en inglés, el Caso de Tarifas Generales (<i>General Rate Case</i>) |
| HOA | Por sus siglas en inglés, Términos del Acuerdo (<i>Heads of Agreement</i>) |
| IEnova | Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. |
| IMG | Infraestructura Marina del Golfo |
| INEOS | INEOS Energy Trading Limited, una subsidiaria de INEOS Limited |

¹ Nota a la Traducción: se sigue el orden alfabético utilizado de la versión original en inglés.

GLOSARIO (CONTINÚA)

| | |
|------------------------------|--|
| IOU | por sus siglas en inglés, una empresa de servicios públicos propiedad de inversionistas (<i>investor-owned utility</i>) |
| IRA | por sus siglas en inglés, Ley para la Reducción de la Inflación (<i>Inflation Reduction Act</i>) |
| IRS | por sus siglas en inglés, Servicio de Impuestos Internos de EE.UU. (<i>U.S. Internal Revenue Service</i>) |
| ISO | por sus siglas en inglés, un Operador de Sistemas Independiente (<i>Independent System Operator</i>) |
| ITC | por sus siglas en inglés, crédito fiscal por inversiones |
| JV | por sus siglas en inglés, negocios conjuntos (<i>joint venture</i>) |
| KKR Denali | KKR Denali Holdco LLC, una afiliada de Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. |
| KKR Pinnacle | KKR Pinnacle Investor L.P. (como sucesor de interés de KKR Pinnacle Aggregator L.P.), una afiliada de Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. |
| Fuga | la fuga en el pozo de inyección y retiro ubicado en la instalación de gas natural de SoCalGas Aliso Canyon, SS25, descubierta por SoCalGas el 23 de octubre de 2015 |
| LNG | por sus siglas en inglés, gas natural licuado (<i>liquefied natural gas</i>) |
| MD&A | por sus siglas en inglés, los Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y Resultados de Operación (<i>Management's Discussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations</i>) |
| MMBtu | por sus siglas en inglés, millones de unidades térmicas Británicas (de gas natural) (<i>million British thermal units</i>) |
| Moody's | Moody's Investors Service, Inc. |
| MORENA | Movimiento de Regeneración Nacional |
| MOU | por sus siglas en inglés, Memorándum de Entendimiento (<i>Memorandum of Understanding</i>) |
| Mtpa | por sus siglas en inglés, millones de toneladas por año (<i>million tonnes per annum</i>) |
| MW | megawatt |
| MWh | megawatt por hora |
| NCI | por sus siglas en inglés, participación no controladora (<i>noncontrolling interest(s)</i>) |
| NDT | por sus siglas en inglés, fideicomisos de decomiso nuclear (<i>nuclear decommissioning trusts</i>) |
| NEIL | Nuclear Electric Insurance Limited |
| O&M | por sus siglas en inglés, gastos por operación y mantenimiento (<i>operation and maintenance expense</i>) |
| OCI | por sus siglas en inglés, otra utilidad (pérdida) integral (<i>other comprehensive income (loss)</i>) |
| OII | por sus siglas en inglés, una Investigación Establecida por una Orden (<i>Order Instituting Investigation</i>) |
| Oncor | Oncor Electric Delivery Company LLC |
| Oncor Holdings | Oncor Electric Delivery Holdings Company LLC |
| ORLEN | Polski Koncern Naftowy Orlen S.A. |
| Otros Sempra | todas las entidades consolidadas de Sempra, excepto SDG&E y SoCalGas |
| Proyecto PA LNG Fase 1 | fase inicial del proyecto de licuefacción Port Arthur LNG |
| Proyecto PA LNG Fase 2 | segunda fase del proyecto de licuefacción Port Arthur LNG |
| PBOP | por sus siglas en inglés, beneficios posteriores al retiro distintos a pensiones (<i>postretirement benefits other than pension</i>) |
| Port Arthur LNG | Port Arthur LNG, LLC, una subsidiaria indirecta de SI Partners propietaria del proyecto PA LNG Fase 1 |
| PP&E | por sus siglas en inglés, propiedad, planta y equipo (<i>property, plant and equipment</i>) |
| PPA | por sus siglas en inglés, contrato de adquisición de energía (<i>power purchase agreement</i>) |
| PUCT | por sus siglas en inglés, la Comisión de Servicios Públicos de Texas (<i>Public Utility Commission of Texas</i>) |
| RBS Sempra Commodities | RBS Sempra Commodities LLP |
| Registrantes | tiene el significado establecido en la Regla 12b-2 de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU. y para propósitos de este reporte incluyen Sempra, SDG&E y SoCalGas |
| ROE | por sus siglas en inglés, retorno sobre capital (<i>return on equity</i>) |
| RSU | por sus siglas en inglés, unidad de acciones restringidas (<i>restricted stock unit</i>) |
| S&P | S&P Global Ratings, una división de S&P Global Inc. |
| SB | por sus siglas en inglés, la Iniciativa del Senado de California (<i>California Senate Bill</i>) |
| SDG&E | San Diego Gas & Electric Company |
| SDSRA | por sus siglas en inglés, Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda Senior (<i>Senior Debt Service Reserve Account</i>) |
| SEC | por sus siglas en inglés, la Comisión de Valores de los EE.UU. (<i>U.S. Securities and Exchange Commission</i>) |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| SENER | Secretaría de Energía |
| acciones preferentes serie A | las acciones preferentes, de conversión obligatoria de 6%, serie A |
| acciones preferentes serie B | las acciones preferentes, de conversión obligatoria de 6.75%, serie B |
| acciones preferentes serie C | las acciones preferentes, perpetuas, amortizables, acumulativas, a tasa fija de 4.875%, serie C |

GLOSARIO (CONTINÚA)

| | |
|-------------------------------------|---|
| SI Partners | Sempre Infrastructure Partners, LP, la compañía tenedora de la mayoría de las subsidiarias de Sempra que no están sujetas a la regulación de servicios públicos de California o Texas |
| SoCalGas | Southern California Gas Company |
| SOFR | por sus siglas en inglés, Tasa de Interés para Préstamos Garantizados (<i>Secured Overnight Financing Rate</i>) |
| SONGS | por sus siglas en inglés, la Estación de Generación de Energía Nuclear de San Onofre (<i>San Onofre Nuclear Generation Station</i>) |
| SPA | por sus siglas en inglés, contrato de compraventa (<i>sale and purchase agreement</i>) |
| Contrato de Soporte | el contrato de soporte, de fecha 28 de julio de 2020, y modificado el 29 de junio de 2021, celebrado entre Sempra y Sumitomo Mitsui Banking Corporation |
| TAG Norte | TAG Norte Holding, S. de R.L. de C.V. |
| TAG Pipelines | TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V. |
| TCEQ | por sus siglas en inglés Comisión de Calidad Ambiental de Texas (<i>Texas Commission on Environmental Quality</i>) |
| TdM | Termoeléctrica de Mexicali |
| TO5 | por sus siglas en inglés, la Tarifa de la Fórmula de Propietario de Transmisión Eléctrica (<i>Electric Transmission Owner Formula Rate</i>) con efectos a partir del 1 de junio de 2019 |
| U.S. GAAP | por sus siglas en inglés, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los EE.UU. (<i>generally accepted accounting principles in the United States of America</i>) |
| IVA | impuesto al valor agregado |
| VIE | por sus siglas en inglés, entidades de participación variable (<i>variable interest entity</i>) |
| Fondo Contra Incendios Forestales | por sus siglas en inglés, el fondo establecido conforme a la AB 1054 (<i>Wildfire Fund</i>) |
| Legislación de Incendios Forestales | AB 1054 y AB 111 |

En este reporte, las referencias a “Sempra” se refieren a Sempra y a sus empresas consolidadas, conjuntamente, y las referencias a “nosotros”, “nuestro”, “nos” y “nuestra compañía” son aplicable al Registrante y a sus empresas consolidadas, conjuntamente, en cada caso, salvo que se declare o el contexto indique lo contrario. Todas las referencias en este reporte a nuestros segmentos reportables no pretenden referirse a alguna entidad legal con un nombre igual o similar.

A lo largo de este reporte, nos referimos a los siguientes como Estados Financieros Consolidados Condensados y Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados cuando se comenten conjuntamente:

- los Estados Financieros Consolidados Condensados y las Notas relacionadas de Sempra;
- los Estados Financieros Condensados y las Notas relacionadas de SDG&E; y
- los Estados Financieros Condensados y las Notas relacionadas de SoCalGas.

INFORMACIÓN RELATIVA A DECLARACIONES A FUTURO

Este reporte hacemos declaraciones que constituyen declaraciones a futuro dentro del significado de la Ley para la Reforma de Litigios Sobre Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995). Las declaraciones a futuro se basan en asunciones sobre el futuro e involucran riesgos e incertidumbres y no son garantías. Los resultados futuros pueden diferir materialmente de aquellos expresos o implícitos en cualquier declaración a futuro. Estas declaraciones a futuro representan nuestras estimaciones y asunciones a la fecha de presentación de este reporte. No asumimos ninguna obligación para actualizar o modificar ninguna declaración a futuro como resultado de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra forma.

Las declaraciones a futuro pueden ser identificadas por el uso de palabras tales como “creemos”, “espera”, “intenta”, “anticipa”, “contempla”, “planea”, “estima”, “proyecta”, “prevé”, “concibe”, “debería”, “podrá”, “haría”, “hará”, “confianza”, “podría”, “puede”, “potencialmente”, “posiblemente”, “propuesto”, “en proceso”, “construye”, “desarrolla”, “oportunidad”, “preliminar”, “iniciativa”, “meta”, “perspectiva”, “optimista”, “preparado”, “posiciona”, “mantiene”, “continúa”, “objetivo”, “progresar”, “avanza”, “finalidad”, “compromete”, o expresiones similares, o cuando discutimos nuestras orientaciones, prioridades, estrategia, metas, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas.

Los factores que, entre otros, podrían causar que los resultados y eventos efectivamente ocurridos difieran materialmente de aquellos expresos o implícitos en cualquier declaración a futuro incluyen:

- incendios forestales en California, incluyendo la responsabilidad potencial por daños sin importar la culpa y cualquier incapacidad para recuperar todos o una porción sustancial de los costos a través de seguros, el Fondo Contra Incendios Forestales, en las tarifas de los clientes o una combinación de las anteriores
- decisiones, investigaciones, regulaciones, negación o revocación de permisos, consentimientos, aprobaciones u otras autorizaciones, renovaciones y otras acciones, incluyendo la incapacidad de cumplir con los contratos y compromisos, por parte de (i) CPUC, CRE, DOE, FERC, IRS, PUCT y otras entidades reglamentarias y (ii) EE.UU., México y estados, condados, ciudades y otras jurisdicciones en esos y en otros países en los que hacemos negocios
- el éxito de nuestros esfuerzos de desarrollo de negocios, construcción de proyecto, de adquisiciones, desinversiones, y otras operaciones relevantes, incluyendo riesgos relacionados con (i) ser capaces de hacer una decisión final de inversión, (ii) completar la construcción de proyectos u otras operaciones dentro del tiempo y presupuesto proyectado, (iii) realizar los beneficios anticipados por cualquier de estos esfuerzos en caso de que se completen, (iv) obtener los consentimientos y aprobaciones de terceros, y (v) el cumplimiento de los contratos y compromisos de terceros
- tendencias macroeconómicas y otros factores que pueden cambiar nuestros planes de gastos de capital y su impacto potencial en la tasa base u otro crecimiento
- litigio, arbitraje, disputas de propiedad y otros procesos, y cambios (i) en las leyes y regulaciones, incluyendo aquellas relacionadas con impuestos y políticas de comercio y la industria energética en México y (ii) debido a resultados de elecciones
- amenazas de ciberseguridad, incluyendo por actores del estado y patrocinados por el estado, de ransomware u otros ataques en nuestros sistemas o de terceros con las cuales desarrollemos nuestro negocio, incluyendo la red de energía u otra infraestructura energética
- la disponibilidad, usos, suficiencia, y costos de recursos de capital y nuestra capacidad de tomar créditos u otra forma de obtener capital en términos favorables y para cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo debido a (i) las acciones por parte de las agencias de calificación crediticia para disminuir nuestra calificación crediticia o poner a dichas calificaciones en perspectiva negativa, (ii) inestabilidad en los mercados de capital, o (iii) aumento de las tasas de interés e la inflación
- el impacto en la accesibilidad de las tarifas de clientes y los costos de capital de SDG&E y SoCalGas y en la capacidad de SDG&E, SoCalGas y Sempra Infrastructure de transferir mayores costos a los clientes debido a (i) volatilidad en la inflación, tasas de interés, y los precios de materias primas, (ii) en relación con los negocios de SDG&E y SoCalGas, el costo de cumplir con la demanda de energía confiable y de menores emisiones de carbono en California, y (iii) respecto al negocio de Sempra Infrastructure, volatilidad en los tipos de cambios
- el impacto de las políticas climáticas, leyes, reglas, regulación, tendencias y presentaciones requeridas, incluyendo acciones para reducir o eliminar la dependencia al gas natural, cualquier deterioro de o mayor incertidumbre en el ambiente político o regulatorio para las empresas de distribución de gas natural de California y el riesgo de no recuperar los activos abandonados, e incertidumbre relacionada con tecnologías emergentes
- clima, desastres naturales, pandemias, accidentes, falla de equipos, explosiones, terrorismo, desconexión del sistema informático u otros eventos, como suspensiones de trabajo, que afecten nuestras operaciones, dañen nuestras instalaciones o sistemas, causen la liberación de materiales dañinos o incendios o que nos sujeten a responsabilidad por daños, multas y

penalidades, algunos de los cuales podrían no ser recuperables a través de mecanismos reglamentarios o de seguros o que puedan impactar nuestra capacidad de obtener niveles de seguros costeables

- la disponibilidad de energía eléctrica, gas natural y capacidad para administrar gas natural, incluyendo interrupciones en la red de transmisión, sistema de ductos o limitaciones de retiro de gas natural de las instalaciones de almacenamiento
- la capacidad de Oncor para reducir o eliminar sus dividendos trimestrales debido a requerimientos y compromisos reglamentarios o de gobierno corporativo, incluyendo por acciones de los consejeros independientes de Oncor o por los consejeros nombrados por la minoría
- otras incertidumbres, algunas de las cuales son difíciles de predecir y fuera de nuestro control

Le sugerimos no depender indebidamente en las declaraciones a futuro. Usted deberá revisar y cuidadosamente considerar los riesgos, incertidumbres y otros factores que afectan nuestros negocios según se describen en el presente, en nuestro Reporte Anual y en otros reportes que presentamos ante la SEC.

PARTE I – INFORMACIÓN FINANCIERA

PUNTO 1. ESTADOS FINANCIEROS

SEMPRA ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE RESULTADOS

(En millones de dólares, excepto montos por acción; acciones en miles)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|----------|--|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | | | |
| INGRESOS | | | | |
| Servicios Públicos: | | | | |
| Gas natural | \$ 1,494 | \$ 1,660 | \$ 3,603 | \$ 6,072 |
| Eléctrico | 1,144 | 1,054 | 2,200 | 2,081 |
| Negocios relacionados con la energía | 373 | 621 | 848 | 1,742 |
| Ingresos totales | 3,011 | 3,335 | 6,651 | 9,895 |
| GASTOS Y OTRA UTILIDAD | | | | |
| Servicios Públicos: | | | | |
| Costo del gas natural | (137) | (311) | (691) | (2,994) |
| Costo del combustible eléctrico y energía adquirida | (156) | (88) | (245) | (202) |
| Costo de ventas de negocios relacionados con la energía | (54) | (81) | (163) | (274) |
| Operación y mantenimiento | (1,333) | (1,366) | (2,545) | (2,575) |
| Depreciación y amortización | (603) | (549) | (1,197) | (1,088) |
| Comisiones por franquicias y otros impuestos | (156) | (148) | (340) | (340) |
| Otra utilidad, neta | 30 | 31 | 129 | 72 |
| Utilidad por intereses | 17 | 17 | 30 | 41 |
| Gasto por intereses | (311) | (317) | (616) | (683) |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad y participación en utilidades | 308 | 523 | 1,013 | 1,852 |
| Beneficio (gasto) por impuesto a la utilidad | 130 | (175) | (42) | (551) |
| Participación en utilidades | 433 | 388 | 781 | 607 |
| Utilidad neta | 871 | 736 | 1,752 | 1,908 |
| Utilidades atribuibles a participación no controladora | (146) | (121) | (215) | (313) |
| Dividendos preferentes | (11) | (11) | (22) | (22) |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | (1) | (1) | (1) | (1) |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | \$ 713 | \$ 603 | \$ 1,514 | \$ 1,572 |
| EPS Básica: | | | | |
| Utilidades | \$ 1.13 | \$ 0.96 | \$ 2.39 | \$ 2.50 |
| Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación | 633,450 | 630,014 | 633,135 | 629,926 |
| EPS Diluida: | | | | |
| Utilidades | \$ 1.12 | \$ 0.95 | \$ 2.38 | \$ 2.49 |
| Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación | 636,279 | 632,121 | 635,817 | 632,185 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL

(En millones de dólares)

| | Capital contable de Semptra | | | | |
|---|-----------------------------|--|-------------------------|--|----------|
| | Monto antes de impuestos | Beneficio (gasto) de impuestos a la utilidad | Monto neto de impuestos | Participación no controladora (después de impuestos) | Total |
| | | | | | |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | | | | |
| 2024: | | | | | |
| Utilidad neta | \$ 595 | \$ 130 | \$ 725 | \$ 146 | \$ 871 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | | | |
| Ajustes por conversión de tipo de cambio | (16) | — | (16) | (7) | (23) |
| Instrumentos financieros | 5 | (12) | (7) | 55 | 48 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | 8 | (2) | 6 | — | 6 |
| Total de otra (pérdida) utilidad integral | (3) | (14) | (17) | 48 | 31 |
| Utilidad integral | 592 | 116 | 708 | 194 | 902 |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | (1) | — | (1) | — | (1) |
| Utilidad integral, después de dividendos preferentes de subsidiaria | \$ 591 | \$ 116 | \$ 707 | \$ 194 | \$ 901 |
| 2023: | | | | | |
| Utilidad neta | \$ 790 | \$ (175) | \$ 615 | \$ 121 | \$ 736 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | | | |
| Ajustes por conversión de tipo de cambio | 11 | — | 11 | 4 | 15 |
| Instrumentos financieros | 69 | (20) | 49 | 52 | 101 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | 2 | (1) | 1 | — | 1 |
| Total de otra utilidad integral | 82 | (21) | 61 | 56 | 117 |
| Utilidad integral | 872 | (196) | 676 | 177 | 853 |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | (1) | — | (1) | — | (1) |
| Utilidad integral, después de dividendos preferentes de subsidiaria | \$ 871 | \$ (196) | \$ 675 | \$ 177 | \$ 852 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | | | | |
| 2024: | | | | | |
| Utilidad neta | \$ 1,579 | \$ (42) | \$ 1,537 | \$ 215 | \$ 1,752 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | | | |
| Ajustes por conversión de tipo de cambio | (13) | — | (13) | (6) | (19) |
| Instrumentos financieros | 48 | (16) | 32 | 169 | 201 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | 13 | (3) | 10 | — | 10 |
| Total de otra utilidad integral | 48 | (19) | 29 | 163 | 192 |
| Utilidad integral | 1,627 | (61) | 1,566 | 378 | 1,944 |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | (1) | — | (1) | — | (1) |
| Utilidad integral, después de dividendos preferentes de subsidiaria | \$ 1,626 | \$ (61) | \$ 1,565 | \$ 378 | \$ 1,943 |
| 2023: | | | | | |
| Utilidad neta | \$ 2,146 | \$ (551) | \$ 1,595 | \$ 313 | \$ 1,908 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | | | |
| Ajustes por conversión de tipo de cambio | 21 | — | 21 | 8 | 29 |
| Instrumentos financieros | 8 | (4) | 4 | 2 | 6 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | (10) | (1) | (11) | — | (11) |
| Total de otra utilidad integral | 19 | (5) | 14 | 10 | 24 |
| Utilidad integral | 2,165 | (556) | 1,609 | 323 | 1,932 |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | (1) | — | (1) | — | (1) |
| Utilidad integral, después de dividendos preferentes de subsidiaria | \$ 2,164 | \$ (556) | \$ 1,608 | \$ 323 | \$ 1,931 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS CONDENSADOS

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|--|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| ACTIVOS | | |
| Activos circulantes: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 228 | \$ 236 |
| Efectivo restringido | 16 | 49 |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | 1,552 | 2,151 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 441 | 561 |
| Deudas por afiliadas no consolidadas | 7 | 31 |
| Impuestos por cobrar | 95 | 94 |
| Inventarios | 467 | 482 |
| Gastos pagados por anticipado | 173 | 273 |
| Activos reglamentarios | 55 | 226 |
| Contratos de precio fijo y otros derivados | 129 | 122 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 1,176 | 1,189 |
| Otros activos circulantes | 39 | 56 |
| Total de activos circulantes | 4,378 | 5,470 |
| Otros activos: | | |
| Efectivo restringido | 107 | 104 |
| Activos reglamentarios | 4,011 | 3,771 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 769 | 301 |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear | 882 | 872 |
| Activos dedicados en apoyo de ciertos planes de beneficios | 547 | 549 |
| Impuestos diferidos | 134 | 129 |
| Activos con derecho de uso – arrendamientos operativos | 711 | 723 |
| Inversión en Oncor Holdings | 14,809 | 14,266 |
| Otras inversiones | 2,405 | 2,244 |
| Crédito mercantil | 1,602 | 1,602 |
| Otros activos intangibles | 305 | 318 |
| Fondo contra incendios forestales | 272 | 269 |
| Otros activos a largo plazo | 1,857 | 1,603 |
| Total de otros activos | 28,411 | 26,751 |
| Propiedad, planta y equipo: | | |
| Propiedad, planta y equipo | 75,923 | 72,495 |
| Menos depreciación y amortización acumulada | (18,239) | (17,535) |
| Propiedad, planta y equipo, neto | 57,684 | 54,960 |
| Total de activos | \$ 90,473 | \$ 87,181 |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS CONDENSADOS (CONTINUÍA)***(En millones de dólares)*

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|--|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| PASIVOS Y CAPITAL | | |
| Pasivos circulantes: | | |
| Deuda a corto plazo | \$ 2,197 | \$ 2,342 |
| Cuentas por pagar – comercial | 1,753 | 2,211 |
| Cuentas por pagar – otras | 257 | 224 |
| Deudas a afiliadas no consolidadas | 3 | 5 |
| Dividendos e intereses por pagar | 738 | 691 |
| Compensación acumulada y beneficios | 378 | 526 |
| Pasivos reglamentarios | 125 | 553 |
| Porción circulante de deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | 1,711 | 975 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 1,176 | 1,189 |
| Otros pasivos circulantes | 1,202 | 1,374 |
| Total de pasivos circulantes | 9,540 | 10,090 |
| Deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | 28,966 | 27,759 |
| Créditos diferidos y otros pasivos: | | |
| Deudas a afiliadas no consolidadas | 302 | 307 |
| Pasivos reglamentarios | 3,959 | 3,739 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 334 | — |
| Obligaciones de pensiones y otros planes de beneficios posteriores al retiro, neto de activos de planes | 405 | 407 |
| Impuestos diferidos | 5,486 | 5,254 |
| Obligaciones de retiro de activos | 3,689 | 3,642 |
| Créditos diferidos y otros | 2,373 | 2,329 |
| Total de créditos diferidos y otros pasivos | 16,548 | 15,678 |
| Compromisos y contingencias (Nota 11) | | |
| Capital: | | |
| Acciones preferentes (50,000,000 acciones autorizadas): | | |
| Acciones preferentes, serie C (900,000 acciones en circulación) | 889 | 889 |
| Acciones comunes (1,125,000,000 acciones autorizadas; 632,921,816 y 631,431,732 acciones en circulación al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente; sin expresión de valor nominal) | 12,250 | 12,204 |
| Utilidades retenidas | 16,461 | 15,732 |
| Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | (121) | (150) |
| Total de capital contable de Sempra | 29,479 | 28,675 |
| Acciones preferentes de subsidiarias | 20 | 20 |
| Otra participación no controladora | 5,920 | 4,959 |
| Total de capital | 35,419 | 33,654 |
| Total de pasivos y capital | \$ 90,473 | \$ 87,181 |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En millones de dólares)

| | Seis meses terminado el 30 de junio de | |
|--|---|----------|
| | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Utilidad neta | \$ 1,752 | \$ 1,908 |
| Ajustes para reconciliar utilidad neta a efectivo neto generado por actividades operativas: | | |
| Depreciación y amortización | 1,197 | 1,088 |
| Impuestos diferidos y créditos fiscales por inversiones | (34) | 323 |
| Participación en utilidades | (781) | (607) |
| Gastos de compensación con acciones | 41 | 31 |
| Contratos de precio fijo y otros derivados | 28 | (569) |
| Gasto por deuda incobrable | 94 | 220 |
| Otros | (5) | (19) |
| Cambio neto en componentes del capital de trabajo | (99) | 1,474 |
| Distribuciones de inversiones | 405 | 402 |
| Cambios en otros activos y pasivos no circulantes, neto | (78) | (514) |
| Efectivo neto generado por actividades operativas | 2,520 | 3,737 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Gastos por propiedad, planta y equipo | (3,830) | (4,282) |
| Gastos por inversiones | (387) | (184) |
| Compras de activos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear y otros activos del fideicomiso | (401) | (322) |
| Ingresos de las ventas de activos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear y otros activos del fideicomiso | 442 | 356 |
| Otros | 8 | 11 |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | (4,168) | (4,421) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Dividendos comunes pagados | (741) | (734) |
| Dividendos preferentes pagados | (22) | (22) |
| Emisiones de acciones comunes | 18 | — |
| Recompras de acciones comunes | (40) | (31) |
| Emisiones de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) | 3,812 | 5,614 |
| Pagos de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) y arrendamientos financieros | (1,197) | (3,392) |
| Disminución en deuda a corto plazo, neto | (817) | (388) |
| Anticipos de afiliadas no consolidadas | 45 | 14 |
| Ingresos de la venta de participación no controladora | — | 265 |
| Distribuciones a participación no controladora | (203) | (252) |
| Contribuciones de participación no controladora | 786 | 543 |
| Liquidación de swaps de divisas cruzadas | — | (99) |
| Otros | (23) | (61) |
| Efectivo neto generado por actividades de financiamiento | 1,618 | 1,457 |
| Efecto de tipo de cambio en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido | (8) | 7 |
| (Disminución) aumento en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido | (38) | 780 |
| Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, 1 de enero | 389 | 462 |
| Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, 30 de junio | \$ 351 | \$ 1,242 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| | Seis meses terminado el 30 de junio de | |
|--|---|--------|
| | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | |
| REVELACIÓN COMPLEMENTARIA DE INFORMACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO | | |
| Pago de intereses, neto de montos capitalizados | \$ 574 | \$ 612 |
| Pago de impuestos a la utilidad, neto de devoluciones | 233 | 120 |
| REVELACIONES COMPLEMENTARIAS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO NO REALIZADAS EN EFECTIVO | | |
| Pagos de anticipos de afiliada no consolidada en lugar de distribuciones | \$ 62 | \$ 36 |
| Gastos de capital acumulados | 885 | 863 |
| Aumento en obligaciones de arrendamiento financiero por inversión en PP&E | 12 | 36 |
| Disminución en ARO por inversión en PP&E | (2) | (46) |
| Dividendos preferentes declarados, pero no pagados | 11 | 11 |
| Dividendos comunes en emisión de acciones | 27 | — |
| Dividendos comunes declarados, pero no pagados | 393 | 375 |
| Contribuciones de NCI | — | 186 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE CAMBIOS DE CAPITAL CONTABLE

(En millones de dólares)

| | Acciones preferentes | Acciones comunes | Utilidades retenidas | Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | Capital contable de Sempra | Participación no controladora | Total de capital |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| (no auditado) | | | | | | | |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 | \$ 889 | \$ 12,209 | \$ 16,141 | \$ (104) | \$ 29,135 | \$ 5,526 | \$ 34,661 |
| Utilidad neta | | | 725 | | 725 | 146 | 871 |
| Otra (pérdida) utilidad integral | | | | (17) | (17) | 48 | 31 |
| Gastos de compensación con acciones | | 20 | | | 20 | | 20 |
| Dividendos declarados: | | | | | | | |
| Acciones preferentes serie C (\$12.19 dólares/acción) | | | (11) | | (11) | | (11) |
| Acciones comunes (\$0.62 dólares/acción) | | | (393) | | (393) | | (393) |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | | | (1) | | (1) | | (1) |
| Emisiones de acciones comunes | | 21 | | | 21 | | 21 |
| Actividades de participación no controladora: | | | | | | | |
| Contribuciones | | | | | | 312 | 312 |
| Distribuciones | | | | | | (92) | (92) |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 889 | \$ 12,250 | \$ 16,461 | \$ (121) | \$ 29,479 | \$ 5,940 | \$ 35,419 |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2023 | \$ 889 | \$ 12,164 | \$ 14,796 | \$ (182) | \$ 27,667 | \$ 2,578 | \$ 30,245 |
| Utilidad neta | | | 615 | | 615 | 121 | 736 |
| Otra utilidad integral | | | | 61 | 61 | 56 | 117 |
| Gastos de compensación con acciones | | 14 | | | 14 | | 14 |
| Dividendos declarados: | | | | | | | |
| Acciones preferentes serie C (\$12.19 dólares/acción) | | | (11) | | (11) | | (11) |
| Acciones comunes (\$0.59 dólares/acción) | | | (375) | | (375) | | (375) |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | | | (1) | | (1) | | (1) |
| Actividades de participación no controladora: | | | | | | | |
| Contribuciones | | (134) | | | (134) | 632 | 498 |
| Distribuciones | | | | | | (209) | (209) |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 889 | \$ 12,044 | \$ 15,024 | \$ (121) | \$ 27,836 | \$ 3,178 | \$ 31,014 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SEMPRA
ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE CAMBIOS DE CAPITAL CONTABLE

(En millones de dólares)

| | Acciones preferentes | Acciones comunes | Utilidades retenidas | Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | Capital contable de Sempra | Participación no controladora | Total de capital |
|---|--|---------------------|-------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | (no auditado) | | | | | | |
| | Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 | \$ 889 | \$ 12,204 | \$ 15,732 | \$ (150) | \$ 28,675 | \$ 4,979 | \$ 33,654 |
| Utilidad neta | | | 1,537 | | 1,537 | 215 | 1,752 |
| Otra utilidad integral | | | | 29 | 29 | 163 | 192 |
| Gastos de compensación con acciones | | 41 | | | 41 | | 41 |
| Dividendos declarados: | | | | | | | |
| Acciones preferentes serie C (\$24.38 dólares/acción) | | | (22) | | (22) | | (22) |
| Acciones comunes (\$1.24 dólares/acción) | | | (785) | | (785) | | (785) |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | | | (1) | | (1) | | (1) |
| Emisiones de acciones comunes | | 45 | | | 45 | | 45 |
| Recompras de acciones comunes | | (40) | | | (40) | | (40) |
| Actividades de participación no controladora: | | | | | | | |
| Contribuciones | | | | | | 786 | 786 |
| Distribuciones | | | | | | (203) | (203) |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 889 | \$ 12,250 | \$ 16,461 | \$ (121) | \$ 29,479 | \$ 5,940 | \$ 35,419 |
| | Seis meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 | \$ 889 | \$ 12,160 | \$ 14,201 | \$ (135) | \$ 27,115 | \$ 2,141 | \$ 29,256 |
| Utilidad neta | | | 1,595 | | 1,595 | 313 | 1,908 |
| Otra utilidad integral | | | | 14 | 14 | 10 | 24 |
| Gastos de compensación con acciones | | 31 | | | 31 | | 31 |
| Dividendos declarados: | | | | | | | |
| Acciones preferentes serie C (\$24.38 dólares/acción) | | | (22) | | (22) | | (22) |
| Acciones comunes (\$1.19 dólares/acción) | | | (749) | | (749) | | (749) |
| Dividendos preferentes de subsidiaria | | | (1) | | (1) | | (1) |
| Recompras de acciones comunes | | (31) | | | (31) | | (31) |
| Actividades de participación no controladora: | | | | | | | |
| Contribuciones | | (134) | | | (134) | 729 | 595 |
| Distribuciones | | | | | | (252) | (252) |
| Venta | | 18 | | | 18 | 237 | 255 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 889 | \$ 12,044 | \$ 15,024 | \$ (121) | \$ 27,836 | \$ 3,178 | \$ 31,014 |

Ver Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE RESULTADOS

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|----------|--|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | | | |
| Ingresos de operaciones: | | | | |
| Eléctrico | \$ 1,149 | \$ 1,058 | \$ 2,209 | \$ 2,089 |
| Gas natural | 206 | 204 | 525 | 826 |
| Total de ingresos de operaciones | 1,355 | 1,262 | 2,734 | 2,915 |
| Gastos de operación: | | | | |
| Costo del combustible eléctrico y energía adquirida | 175 | 107 | 282 | 242 |
| Costo del gas natural | 37 | 38 | 139 | 417 |
| Operación y mantenimiento | 423 | 474 | 834 | 901 |
| Depreciación y amortización | 304 | 268 | 602 | 530 |
| Comisiones por franquicias y otros impuestos | 91 | 90 | 195 | 186 |
| Total de gastos de operación | 1,030 | 977 | 2,052 | 2,276 |
| Utilidad de operación | 325 | 285 | 682 | 639 |
| Otra utilidad, neta | 23 | 22 | 56 | 50 |
| Utilidad por intereses | 3 | 4 | 4 | 5 |
| Gasto por intereses | (131) | (123) | (259) | (241) |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 220 | 188 | 483 | 453 |
| Gasto por impuesto a la utilidad | (34) | (4) | (74) | (11) |
| Utilidad neta/Utilidades atribuibles a acciones comunes | \$ 186 | \$ 184 | \$ 409 | \$ 442 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL

(En millones de dólares)

| | Monto antes de impuestos | Gasto de impuestos | Monto neto de impuestos |
|---------------------------------|---|-----------------------|----------------------------|
| | (no auditado) | | |
| | Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | |
| 2024: | | | |
| Utilidad neta/Utilidad integral | \$ 220 | \$ (34) | \$ 186 |
| 2023: | | | |
| Utilidad neta/Utilidad integral | \$ 188 | \$ (4) | \$ 184 |
| | Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | |
| 2024: | | | |
| Utilidad neta/Utilidad integral | \$ 483 | \$ (74) | \$ 409 |
| 2023: | | | |
| Utilidad neta/Utilidad integral | \$ 453 | \$ (11) | \$ 442 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
BALANCES GENERALES CONDENSADOS

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|--|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| ACTIVOS | | |
| Activos circulantes: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 66 | \$ 50 |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | 684 | 870 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 119 | 141 |
| Deudas por afiliadas no consolidadas | 9 | — |
| Impuestos por cobrar, neto | 212 | 236 |
| Inventarios | 159 | 153 |
| Gastos pagados por anticipado | 86 | 165 |
| Activos reglamentarios | 23 | 19 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 158 | 158 |
| Otros activos circulantes | 25 | 31 |
| Total de activos circulantes | 1,541 | 1,823 |
| Otros activos: | | |
| Activos reglamentarios | 2,014 | 1,968 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 269 | 202 |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear | 882 | 872 |
| Activos con derecho de uso – arrendamientos operativos | 358 | 368 |
| Fondo contra incendios forestales | 272 | 269 |
| Otros activos a largo plazo | 151 | 134 |
| Total de otros activos | 3,946 | 3,813 |
| Propiedad, planta y equipo: | | |
| Propiedad, planta y equipo | 31,918 | 30,918 |
| Menos depreciación y amortización acumulada | (7,668) | (7,369) |
| Propiedad, planta y equipo, neto | 24,250 | 23,549 |
| Total de activos | \$ 29,737 | \$ 29,185 |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
BALANCES GENERALES CONDENSADOS (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|---|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE | | |
| Pasivos circulantes: | | |
| Cuentas por pagar | \$ 742 | \$ 808 |
| Deudas a afiliadas no consolidadas | 40 | 73 |
| Impuestos por pagar | 87 | 81 |
| Compensación acumulada y beneficios | 102 | 145 |
| Ventas de capacidad diferidas | 202 | — |
| Comisiones por franquicias acumuladas | 43 | 112 |
| Pasivos reglamentarios | 92 | 447 |
| Porción circulante de deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | 39 | 441 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 158 | 158 |
| Obligaciones de retiro de activos | 122 | 116 |
| Otros pasivos circulantes | 229 | 216 |
| Total de pasivos circulantes | <u>1,856</u> | <u>2,597</u> |
| Deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | <u>10,026</u> | <u>9,453</u> |
| Créditos diferidos y otros pasivos: | | |
| Pasivos reglamentarios | 2,662 | 2,534 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 45 | — |
| Obligaciones de pensiones, neto de activos de planes | 81 | 79 |
| Impuestos diferidos | 2,993 | 2,873 |
| Obligaciones de retiro de activos | 773 | 778 |
| Créditos diferidos y otros | 990 | 969 |
| Total de créditos diferidos y otros pasivos | <u>7,544</u> | <u>7,233</u> |
| Compromisos y contingencias (Nota 11) | | |
| Capital contable: | | |
| Acciones preferentes (45,000,000 acciones autorizadas; ninguna emitida) | — | — |
| Acciones comunes (255,000,000 acciones autorizadas; 116,583,358 de acciones en circulación; sin expresión de valor nominal) | 1,660 | 1,660 |
| Utilidades retenidas | 8,659 | 8,250 |
| Otra utilidad (pérdida) integrales acumuladas | (8) | (8) |
| Total de capital contable | <u>10,311</u> | <u>9,902</u> |
| Total de pasivos y capital contable | <u>\$ 29,737</u> | <u>\$ 29,185</u> |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En millones de dólares)

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Utilidad neta | \$ 409 | \$ 442 |
| Ajustes para reconciliar utilidad neta a efectivo neto generado por actividades operativas: | | |
| Depreciación y amortización | 602 | 530 |
| Impuestos diferidos y créditos de impuesto por inversiones | 51 | (31) |
| Gasto por deuda incobrable | 24 | 60 |
| Otros | (19) | (29) |
| Cambio neto en componentes del capital de trabajo | (28) | 235 |
| Cambios en activos y pasivos no circulantes, neto | 17 | (241) |
| Efectivo neto generado por actividades operativas | <u>1,056</u> | <u>966</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Gastos por propiedad, planta y equipo | (1,234) | (1,239) |
| Compras de activos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear | (362) | (265) |
| Ingresos de las ventas de activos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear | 380 | 294 |
| Otros | 10 | 10 |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | <u>(1,206)</u> | <u>(1,200)</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Emisiones de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) | 594 | 792 |
| Pagos de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) y arrendamientos financieros | (422) | (19) |
| Disminución en deuda a corto plazo, neto | — | (205) |
| Costos de emisión de deuda | (6) | (9) |
| Efectivo neto generado por actividades de financiamiento | <u>166</u> | <u>559</u> |
| Aumento en efectivo y equivalentes de efectivo | 16 | 325 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, 1 de enero | 50 | 7 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, 30 de junio | <u>\$ 66</u> | <u>\$ 332</u> |
| REVELACIÓN COMPLEMENTARIA DE INFORMACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO | | |
| Pagos de intereses, neto de montos capitalizados | \$ 249 | \$ 224 |
| REVELACIONES COMPLEMENTARIAS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO NO REALIZADAS EN EFECTIVO | | |
| Gastos de capital acumulados | \$ 188 | \$ 233 |
| Aumento en obligaciones de arrendamiento financiero por inversión en PP&E | 2 | 4 |
| Aumento en ARO por inversión en PP&E | — | 10 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE CAMBIOS DE CAPITAL CONTABLE

(En millones de dólares)

| | Acciones comunes | Utilidades retenidas | Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | Total de capital |
|--|---------------------|-------------------------|---|---------------------|
| (no auditado) | | | | |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 | \$ 1,660 | \$ 8,473 | \$ (8) | \$ 10,125 |
| Utilidad neta | | 186 | | 186 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 1,660 | \$ 8,659 | \$ (8) | \$ 10,311 |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2023 | \$ 1,660 | \$ 7,672 | \$ (7) | \$ 9,325 |
| Utilidad neta | | 184 | | 184 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 1,660 | \$ 7,856 | \$ (7) | \$ 9,509 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1,660 | \$ 8,250 | \$ (8) | \$ 9,902 |
| Utilidad neta | | 409 | | 409 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 1,660 | \$ 8,659 | \$ (8) | \$ 10,311 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,660 | \$ 7,414 | \$ (7) | \$ 9,067 |
| Utilidad neta | | 442 | | 442 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 1,660 | \$ 7,856 | \$ (7) | \$ 9,509 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE RESULTADOS

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|----------|--|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| (no auditado) | | | | |
| Ingresos de operaciones | \$ 1,309 | \$ 1,467 | \$ 3,114 | \$ 5,261 |
| Gastos de operación: | | | | |
| Costo del gas natural | 114 | 284 | 579 | 2,631 |
| Operación y mantenimiento | 707 | 715 | 1,320 | 1,340 |
| Depreciación y amortización | 224 | 208 | 447 | 414 |
| Comisiones por franquicias y otros impuestos | 60 | 56 | 134 | 145 |
| Total de gastos de operación | 1,105 | 1,263 | 2,480 | 4,530 |
| Utilidad de operación | 204 | 204 | 634 | 731 |
| Otra utilidad (gasto), neta | 13 | 1 | 60 | (7) |
| Utilidad por intereses | 2 | 1 | 4 | 5 |
| Gasto por intereses | (78) | (71) | (155) | (140) |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 141 | 135 | 543 | 589 |
| (Gasto) beneficio por impuesto a la utilidad | (10) | 21 | (53) | (73) |
| Utilidad neta | 131 | 156 | 490 | 516 |
| Dividendos preferente | (1) | (1) | (1) | (1) |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | \$ 130 | \$ 155 | \$ 489 | \$ 515 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL

(En millones de dólares)

| | Monto antes de impuestos | (Gasto) beneficio de impuestos | Monto neto de impuestos |
|--|---|-----------------------------------|----------------------------|
| | (no auditado) | | |
| | Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | |
| 2024: | | | |
| Utilidad neta | \$ 141 | \$ (10) | \$ 131 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | |
| Instrumentos financieros | 1 | — | 1 |
| Total de otra utilidad integral | 1 | — | 1 |
| Utilidad integral | \$ 142 | \$ (10) | \$ 132 |
| 2023: | | | |
| Utilidad neta | \$ 135 | \$ 21 | \$ 156 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | |
| Instrumentos financieros | 1 | — | 1 |
| Total de otra utilidad integral | 1 | — | 1 |
| Utilidad integral | \$ 136 | \$ 21 | \$ 157 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 | | | |
| 2024: | | | |
| Utilidad neta | \$ 543 | \$ (53) | \$ 490 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | |
| Instrumentos financieros | 1 | — | 1 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | 1 | — | 1 |
| Total de otra utilidad integral | 2 | — | 2 |
| Utilidad integral | \$ 545 | \$ (53) | \$ 492 |
| 2023: | | | |
| Utilidad neta | \$ 589 | \$ (73) | \$ 516 |
| Otra utilidad (pérdida) integral: | | | |
| Instrumentos financieros | 1 | — | 1 |
| Beneficios de pensiones y otros beneficios posteriores al retiro | 1 | — | 1 |
| Total de otra utilidad integral | 2 | — | 2 |
| Utilidad integral | \$ 591 | \$ (73) | \$ 518 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
BALANCES GENERALES CONDENSADOS

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|--|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| ACTIVOS | | |
| Activos circulantes: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 10 | \$ 2 |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | 583 | 985 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 71 | 102 |
| Deudas por afiliadas no consolidadas | 1 | 22 |
| Inventarios | 260 | 277 |
| Activos reglamentarios | 31 | 204 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 936 | 950 |
| Otros activos circulantes | 64 | 100 |
| Total de activos circulantes | 1,956 | 2,642 |
| Otros activos: | | |
| Activos reglamentarios | 1,910 | 1,715 |
| Reservas por emisión de gases de efecto invernadero | 407 | 62 |
| Activos con derecho de uso – arrendamientos operativos | 23 | 29 |
| Otros activos a largo plazo | 693 | 645 |
| Total de otros activos | 3,033 | 2,451 |
| Propiedad, planta y equipo: | | |
| Propiedad, planta y equipo | 27,867 | 27,025 |
| Menos depreciación y amortización acumulada | (8,122) | (7,852) |
| Propiedad, planta y equipo, neto | 19,745 | 19,173 |
| Total de activos | \$ 24,734 | \$ 24,266 |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
BALANCES GENERALES CONDENSADOS (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 ⁽¹⁾ |
|---|------------------------|---|
| | (no auditado) | |
| PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE | | |
| Pasivos circulantes: | | |
| Deuda a corto plazo | \$ 406 | \$ 946 |
| Cuentas por pagar – comercial | 464 | 811 |
| Cuentas por pagar – otras | 203 | 184 |
| Deudas a afiliadas no consolidadas | 42 | 38 |
| Compensación acumulada y beneficios | 179 | 213 |
| Pasivos reglamentarios | 31 | 103 |
| Porción circulante de deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | 873 | 523 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 936 | 950 |
| Obligaciones de retiro de activos | 75 | 73 |
| Otros pasivos circulantes | 381 | 566 |
| Total de pasivos circulantes | <u>3,590</u> | <u>4,407</u> |
| Deuda a largo plazo y arrendamientos financieros | <u>6,431</u> | <u>6,288</u> |
| Créditos diferidos y otros pasivos: | | |
| Pasivos reglamentarios | 1,295 | 1,202 |
| Obligaciones por gases de efecto invernadero | 269 | — |
| Obligaciones de pensiones, neto de activos de planes | 221 | 231 |
| Impuestos diferidos | 1,828 | 1,586 |
| Obligaciones de retiro de activos | 2,823 | 2,774 |
| Créditos diferidos y otros | 376 | 368 |
| Total de créditos diferidos y otros pasivos | <u>6,812</u> | <u>6,161</u> |
| Compromisos y contingencias (Nota 11) | | |
| Capital contable: | | |
| Acciones preferentes (11,000,000 acciones autorizadas; 862,043 acciones en circulación) | 22 | 22 |
| Acciones comunes (100,000,000 acciones autorizadas; 91,300,000 acciones en circulación; sin expresión de valor nominal) | 2,316 | 2,316 |
| Utilidades retenidas | 5,584 | 5,095 |
| Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | (21) | (23) |
| Total de capital contable | <u>7,901</u> | <u>7,410</u> |
| Total de pasivos y capital contable | \$ 24,734 | \$ 24,266 |

⁽¹⁾ Derivado de estados financieros auditados.

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En millones de dólares)

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| | (no auditado) | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Utilidad neta | \$ 490 | \$ 516 |
| Ajustes para reconciliar utilidad neta a efectivo neto generado por actividades operativas: | | |
| Depreciación y amortización | 447 | 414 |
| Impuestos diferidos y créditos de impuesto por inversiones | 56 | 79 |
| Gasto por deuda incobrable | 45 | 160 |
| Otros | (13) | (4) |
| Cambio neto en componentes del capital de trabajo | 73 | 40 |
| Cambios en activos y pasivos no circulantes, neto | (52) | (280) |
| Efectivo neto generado por actividades operativas | <u>1,046</u> | <u>925</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Gastos por propiedad, planta y equipo | (978) | (961) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | <u>(978)</u> | <u>(961)</u> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Dividendos preferentes pagados | (1) | (1) |
| Emisiones de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) | 797 | 997 |
| Pagos de deuda (con vencimientos mayores a 90 días) y arrendamientos financieros | (11) | (1,109) |
| (Disminución) aumento en deuda a corto plazo, neto | (840) | 138 |
| Costos de emisión de deuda | (5) | (9) |
| Efectivo neto (utilizado en) generado por actividades de financiamiento | <u>(60)</u> | <u>16</u> |
| Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo | 8 | (20) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, 1 de enero | 2 | 21 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, 30 de junio | <u>\$ 10</u> | <u>\$ 1</u> |
| REVELACIÓN COMPLEMENTARIA DE INFORMACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO | | |
| Pagos de intereses, neto de montos capitalizados | \$ 142 | \$ 138 |
| REVELACIONES COMPLEMENTARIAS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO NO REALIZADAS EN EFECTIVO | | |
| Gastos de capital acumulados | \$ 222 | \$ 222 |
| Aumento en obligaciones de arrendamiento financiero por inversión en PP&E | 10 | 32 |
| Disminución en ARO por inversión en PP&E | (2) | (56) |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
ESTADOS CONDENSADOS DE CAMBIOS DE CAPITAL CONTABLE

(En millones de dólares)

| | Acciones preferentes | Acciones comunes | Utilidades retenidas (no auditado) | Otra utilidad (pérdida) integral acumulada | Total de capital |
|--|-------------------------|---------------------|--|---|---------------------|
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 5,454 | \$ (22) | \$ 7,770 |
| Utilidad neta | | | 131 | | 131 |
| Otra utilidad integral | | | | 1 | 1 |
| Dividendos declarados: | | | | | |
| Acciones preferentes (\$0.37 dólares/acción) | | | (1) | | (1) |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 5,584 | \$ (21) | \$ 7,901 |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2023 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 4,744 | \$ (23) | \$ 7,059 |
| Utilidad neta | | | 156 | | 156 |
| Otra utilidad integral | | | | 1 | 1 |
| Dividendos declarados: | | | | | |
| Acciones preferentes (\$0.37 dólares/acción) | | | (1) | | (1) |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 4,899 | \$ (22) | \$ 7,215 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 5,095 | \$ (23) | \$ 7,410 |
| Utilidad neta | | | 490 | | 490 |
| Otra utilidad integral | | | | 2 | 2 |
| Dividendos declarados: | | | | | |
| Acciones preferentes (\$0.75 dólares/acción) | | | (1) | | (1) |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 5,584 | \$ (21) | \$ 7,901 |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 4,384 | \$ (24) | \$ 6,698 |
| Utilidad neta | | | 516 | | 516 |
| Otra utilidad integral | | | | 2 | 2 |
| Dividendos declarados: | | | | | |
| Acciones preferentes (\$0.75 dólares/acción) | | | (1) | | (1) |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ 22 | \$ 2,316 | \$ 4,899 | \$ (22) | \$ 7,215 |

Ver Notas a los Estados Financieros Condensados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Sempra

Los Estados Financieros Consolidados Condensados de Sempra incluyen las cuentas de Sempra, una compañía controladora con sede en California, y sus entidades consolidadas, que invierten en el desarrollo y operación de infraestructura energética en Norteamérica, y prestan servicios de electricidad y gas a los clientes.

Sempra tiene tres segmentos reportables individualmente, que describimos en la Nota 12. En el cuarto trimestre de 2023, Sempra realineó sus segmentos reportables para reflejar los cambios en la forma en que el CODM supervisa nuestras tres plataformas: Sempra California, Sempra Texas Utilities y Sempra Infrastructure. Nuestros antiguos segmentos reportables, SDG&E y SoCalGas, se combinaron en un segmento operativo y reportable, Sempra California, que es consistente con la forma en que el CODM evalúa el desempeño debido a las similitudes de sus operaciones, incluida la ubicación geográfica y la regulación en California. La información histórica por segmentos de Sempra se ha reformulado para ajustarla a la presentación actual, de modo que todas las descripciones reflejen la información revisada por segmentos de sus tres segmentos reportables. Todas las referencias en estas Notas a nuestros segmentos reportables no pretenden hacer referencia a ninguna persona moral con el mismo nombre o uno similar.

SDG&E

Las acciones comunes de SDG&E son totalmente propiedad de Enova Corporation, que es una subsidiaria totalmente propiedad de Sempra. SDG&E es una empresa de servicios públicos regulada, que presta servicios eléctricos a los condados de San Diego y el sur de Orange y gas natural al condado de San Diego. SDG&E tiene un segmento reportable.

SoCalGas

Las acciones comunes de SoCalGas son totalmente propiedad de Pacific Enterprises, que es una subsidiaria totalmente propiedad de Sempra. SoCalGas es una empresa de servicios públicos regulada de distribución de gas natural, que presta servicios a clientes en casi toda la parte del sur de California y parte del centro de California. SoCalGas tiene un segmento reportable.

BASE DE PRESENTACIÓN

Este es un reporte combinado de Sempra, SDG&E y SoCalGas. Proporcionamos información independiente para SDG&E y SoCalGas según se requiera. Hemos eliminado las cuentas y operaciones intercompañía dentro de los estados financieros consolidados condensados de cada Registrante.

Hemos preparado nuestros Estados Financieros Consolidados Condensados de conformidad con los U.S. GAAP y de conformidad con los requisitos de reporte de periodos intermedios de la Forma 10-Q y demás disposiciones aplicables de la SEC. Los estados financieros reflejan todos los ajustes que son necesarios para una presentación adecuada de los resultados de los periodos intermedios. Estos ajustes son sólo de una naturaleza normal y recurrente. Los resultados de operación de los periodos intermedios no son necesariamente indicativos de los resultados del ejercicio o de cualquier otro periodo. Evaluamos los eventos y operaciones que ocurrieron con posterioridad al 30 de junio de 2024 a la fecha en que se emitieron los estados financieros y, en la opinión de la administración, los estados financieros que se acompañan reflejan todos los ajustes necesarios para una adecuada presentación.

Toda la información al 31 de diciembre de 2023 en el balance general de los Estados Financieros Consolidados Condensados ha sido derivada de nuestros Estados Financieros Consolidados auditados de 2023 en nuestro Reporte Anual. Alguna información y divulgación en las notas incluida normalmente en los estados financieros anuales preparados de conformidad con los U.S. GAAP ha sido condensada u omitida de conformidad con las disposiciones de reporte de periodos intermedios de los U.S. GAAP y de la SEC.

Describimos nuestras políticas contables significativas en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual y el impacto de la adopción de nuevos estándares contables a dichas políticas en la Nota 2 más adelante. Seguimos las mismas políticas contables para efectos del reporte de periodos intermedios.

La información incluida en este reporte deberá ser leída en conjunto con el Reporte Anual.

OPERACIONES REGULADAS

SDG&E, SoCalGas y la empresa de servicios públicos de distribución de gas natural de Sempra Infrastructure, Ecogas, preparan sus estados financieros de conformidad con las disposiciones de U.S. GAAP que regulan las operaciones de tarifas reguladas. Describimos el reconocimiento de ingresos y los efectos de la regulación en nuestras empresas de servicios públicos en las Notas 3 y 4 más adelante y en las Notas 1, 3 y 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Nuestro segmento de Sempra Texas Utilities se integra por nuestras inversiones por el método de participación en capital en sociedades controladoras que mantienen una participación en empresas de servicios públicos de transmisión y distribución en energía eléctrica en Texas.

Nuestro segmento de Sempra Infrastructure incluye las empresas operativas de nuestra subsidiaria, SI Partners, así como ciertas sociedades controladoras y la actividad de administración de riesgos. Algunas actividades comerciales de Sempra Infrastructure son reguladas por la CRE y la FERC y cumplen con los requisitos contables reglamentarios bajo U.S. GAAP.

ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN VARIABLE

Consolidamos una VIE si somos el principal beneficiario de la misma. Nuestra determinación sobre si somos el principal beneficiario se basa en análisis cualitativos y cuantitativos, que evalúan:

- el propósito y el diseño de la VIE;
- la naturaleza de los riesgos de la VIE y los riesgos que asumimos;
- la capacidad de dirigir las actividades que más influyen en el rendimiento económico de la VIE; y
- la obligación de asumir las pérdidas o el derecho a recibir beneficios que podrían ser significativos para la VIE.

Continuaremos evaluando nuestras VIE para cualquier cambio que pueda afectar nuestra decisión sobre si una entidad es una VIE y si somos el principal beneficiario.

SDG&E

La adquisición de energía de SDG&E está sujeta a requisitos de fiabilidad que pueden requerir que SDG&E celebre varios PPA que incluyen intereses variables. SDG&E evalúa las respectivas entidades para determinar si existen intereses variables y, con base en los análisis cualitativos y cuantitativos descritos anteriormente, si SDG&E, y por lo tanto Sempra, es el principal beneficiario.

SDG&E tiene contratos en virtud de los cuales compra energía que generan instalaciones a las que suministra todo el gas natural para alimentar las plantas generadoras de electricidad (es decir, contratos de suministro (*tolling*)). La obligación de SDG&E de asumir los costos del gas natural puede representar un interés variable significativo. Además, SDG&E tiene la facultad de instruir el despacho de la electricidad que generan estas instalaciones. Según nuestro análisis, la capacidad de instruir el despacho de electricidad puede tener el impacto más significativo en el rendimiento económico de la entidad propietaria de la planta generadora de electricidad debido a la exposición que se relaciona con el costo del gas natural, que alimenta las plantas, y al valor de la electricidad producida. En la medida en que SDG&E: (1) esté obligada a comprar y suministrar combustible para el funcionamiento de la planta, (2) tenga la facultad de instruir el despacho, y (3) compre toda la producción de la planta durante una parte sustancial de la vida útil de la misma, SDG&E puede ser el principal beneficiario de la entidad propietaria de la planta generadora de electricidad. SDG&E determina si es el principal beneficiario en estos casos con base en un enfoque cualitativo en el que se consideran las características operacionales de la planta, incluida su producción de energía prevista en relación con su capacidad de generación y la estructura financiera de la entidad, entre otros factores. Si determinamos que SDG&E es el principal beneficiario, SDG&E y Sempra consolidan a la entidad propietaria de la planta como una VIE.

Además de los contratos de suministro (*tolling*), otros intereses variables incluyen varios elementos de costos de combustible y energía, y otros componentes de los flujos de efectivo que se espera sean pagados o recibidos por nuestras contrapartes. En la mayoría de estos casos, la expectativa de variabilidad no es sustancial, y por lo general SDG&E no tiene la facultad de dirigir las actividades que impactan de manera más significativa el desempeño económico de las otras VIE. Si nuestra evaluación continua

de estas VIE concluyera que SDG&E se convierte en el principal beneficiario y que es necesaria la consolidación por parte de SDG&E, los efectos podrían ser significativos para la posición financiera y la liquidez de SDG&E y Sempra.

SDG&E determinó que ninguno de sus PPAs o contratos de suministro (*tolling*) resultó en que SDG&E fuere la principal beneficiaria de la VIE al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023. Los PPAs o contratos de suministro (*tolling*) que se relacionan con el involucramiento de SDG&E con VIEs son principalmente contabilizados como arrendamientos financieros. Los valores registrados de los activos y pasivos bajo estos contratos se incluyen en PP&E, netos y pasivos de arrendamientos financieros con saldos de \$1,151 millones de dólares y \$1,166 millones de dólares al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023, respectivamente. SDG&E recupera costos incurridos en PPAs, contratos de suministro (*tolling*) y otros intereses variables a través de planes de compra de energía de largo plazo aprobados por la CPUC. SDG&E no tiene interés residual en las entidades respectivas y no ha brindado ni garantizado cualquier apoyo de deuda o capital, arreglo de liquidez, garantías de cumplimiento u otros compromisos asociados con estos contratos salvo por los compromisos de compra descritos en la Nota 16 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual. Resultado de lo anterior, la exposición potencial de SDG&E a pérdidas por sus intereses variables en estas VIEs no es significativa.

Otros Sempra

Oncor Holdings

Oncor Holdings es una VIE. Sempra no es el principal beneficiario de este VIE debido a las medidas estructurales y operativas de protección y gobernanza que se han adoptado y que nos impiden tener la capacidad de dirigir las actividades principales de Oncor Holdings. Como resultado, no consolidamos Oncor Holdings y en su lugar registramos nuestra participación como una inversión bajo el método de participación. Ver la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual para mayor información sobre nuestra inversión bajo el método de participación en Oncor Holdings y las restricciones a nuestra capacidad de influir en sus actividades. Nuestra máxima exposición a pérdidas, que fluctúa con el tiempo, por nuestra participación en Oncor Holdings, no excede el valor en libros de nuestra inversión, que era de \$14,809 millones de dólares y \$14,266 millones de dólares al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Cameron LNG JV

Cameron LNG JV es una VIE principalmente debido a las disposiciones contractuales que transfieren ciertos riesgos a los clientes. Sempra no es el principal beneficiario de este VIE porque no tenemos la facultad de dirigir las actividades más significativas de Cameron LNG, incluyendo la producción de LNG y la operación y mantenimiento de las instalaciones de licuefacción. Por lo tanto, registramos nuestra inversión en Cameron LNG JV bajo el método de participación. El valor en libros de nuestra inversión fue de \$1,114 millones de dólares al 30 de junio de 2024 y \$1,008 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023. Nuestra máxima exposición a pérdidas, que fluctúa con el tiempo, incluye el valor en libros de nuestra inversión y nuestra obligación bajo la SDSRA, que describimos en la Nota 5.

CFIN

Según describimos en la Nota 5, en julio de 2020, Sempra celebró un Contrato de Soporte en beneficio de CFIN, que es una VIE. Sempra no es el principal beneficiario de este VIE porque no tenemos la capacidad de dirigir las principales actividades de CFIN, incluyendo decisiones de modificaciones, prepagos y refinanciamiento relacionadas con el acuerdo de financiamiento con acreedores externos y los cuatro propietarios de proyectos de Cameron LNG JV, así como la capacidad para determinar e implementar recursos en casos de incumplimiento. Las obligaciones sujetas a condición del Contrato de Soporte representan un interés variable que medimos a valor razonable recurrentemente (ver Nota 8). La exposición máxima de Sempra a una pérdida bajo los términos del Contrato de Soporte es de \$979 millones de dólares.

ECA LNG Fase 1

ECA LNG Fase 1 es una VIE dado que su capital en riesgo total no es suficiente para financiar sus actividades sin apoyo financiero subordinado adicional. Esperamos que ECA LNG Fase 1 requerirá futuras contribuciones, u otro apoyo financiero para financiar la construcción de las instalaciones. Sempra es el principal beneficiario de este VIE dado que tenemos la capacidad para dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas con la construcción y futura operación y mantenimiento de la instalación de licuefacción. Resultado de lo anterior, consolidamos ECA LNG Fase 1. Sempra consolidó \$1,680 millones de dólares y \$1,580 millones de dólares en activos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, consistiendo principalmente en PP&E, neto, atribuible a ECA LNG Fase 1 que puede ser utilizado únicamente para cumplir obligaciones de este VIE y que no están disponibles para cumplir con obligaciones Sempra, y \$1,049 millones de dólares y \$1,029 millones de dólares en pasivos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, consistiendo principalmente en deuda a largo plazo atribuible a ECA LNG Fase 1 respecto de los cuales los acreedores no tienen recurso en contra de la capacidad crediticia general de Sempra.

Adicionalmente, según describimos en la Nota 6, IEnova y TotalEnergies SE han otorgado garantías por el 83.4% y 16.6%, respectivamente, de las líneas de crédito que apoyan la construcción de la instalación de licuefacción.

Port Arthur LNG

Port Arthur LNG es una VIE dado que su capital total en riesgo no es suficiente para financiar sus actividades sin apoyo financiero subordinado adicional. Esperamos que Port Arthur LNG requiera futuras aportaciones de capital u otros apoyos financieros para financiar la construcción del proyecto PA LNG Fase 1. Sempra es el principal beneficiario de este VIE dado que tenemos la capacidad para dirigir las actividades relacionadas con la construcción y futura operación y mantenimiento de la instalación de licuefacción. Resultado de lo anterior, consolidamos Port Arthur LNG. Sempra consolidó \$5,019 millones de dólares y \$3,927 millones de dólares de activos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, consistentes principalmente de PP&E, neto, y otros activos de largo plazo atribuible a Port Arthur LNG que únicamente podía ser utilizado para cumplir obligaciones de este VIE y que no están disponibles para cumplir obligaciones de Sempra, y \$606 millones de dólares y \$600 millones de dólares en pasivos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, consistiendo principalmente de cuentas por pagar y deuda a largo plazo atribuible a Port Arthur LNG respecto de los cuales los acreedores no tienen recurso en contra de la capacidad crediticia general de Sempra.

EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Y EFFECTIVO RESTRINGIDO

La siguiente tabla presenta una conciliación entre el efectivo, los equivalentes de efectivo y el efectivo restringido reportado en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra a la suma de esas cantidades que figuran en los Estados Consolidados Condensados de Flujos de Efectivo de Sempra. Proporcionamos información respecto a la naturaleza del efectivo restringido en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

| RECONCILIACIÓN DE EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Y EFFECTIVO RESTRINGIDO | | | |
|---|------------------------|----------------------------|--|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | |
| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | |
| Sempra: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 228 | \$ 236 | |
| Efectivo restringido, circulante | 16 | 49 | |
| Efectivo restringido, no circulante | 107 | 104 | |
| Total de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido en los Estados Consolidados Condensados de Flujos de Efectivo | \$ 351 | \$ 389 | |

PÉRDIDAS CREDITICIAS

Estamos expuestos a pérdidas crediticias de activos financieros medidos a costo de amortización, incluyendo cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar, montos adeudados por afiliadas no consolidadas, nuestras inversiones netas en arrendamientos financieros y en un pagaré por cobrar. También estamos expuestos a pérdidas crediticias de arreglos fuera del balance general a través de la garantía de Sempra relacionada a SDSRA de Cameron LNG JV, que describimos en la Nota 5.

Regularmente monitoreamos y evaluamos pérdidas crediticias y registramos reservas para pérdidas crediticias esperadas, en caso de ser necesario, para cuentas por cobrar comercial y otros, utilizando una combinación de factores, incluyendo el estatus de vencimiento con base en términos contractuales, tendencias de cancelaciones, la edad de las cuenta por cobrar y patrones de pago de los clientes, tendencias históricas y de la industria, la calidad crediticia de la contraparte, condiciones económicas y eventos específicos, como quiebras, pandemias y otros factores. Castigamos activos medidos a costo de amortización en el periodo en el que determinamos que no son recuperables. Registramos la recuperación de montos previamente castigados cuando se sepa que serán recuperables.

La implementación de programas de asistencia al cliente, y el aumento de la facturación a los clientes durante la temporada de invierno de 2023, han dado lugar a que ciertos clientes de SDG&E y SoCalGas exhiban pagos más lentos y niveles de impago más elevados que los registrados históricamente. En enero de 2024, la CPUC instruyó a SDG&E y SoCalGas a ofrecer planes de amortización a largo plazo a clientes residenciales elegibles con saldos vencidos hasta octubre de 2026.

SDG&E y SoCalGas tienen mecanismos regulatorios para recuperar pérdidas crediticias y por lo tanto registran cambios en las reservas para pérdidas crediticias relacionadas con Cuentas Por Cobrar – Comercial que es probable recuperar en cuentas regulatorias. Discutimos las cuentas regulatorias en la Nota 4 más adelante y en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Los cambios en reservas para pérdidas crediticias relacionadas a cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

CAMBIOS EN RESERVAS PARA PÉRDIDAS CREDITICIAS

(En millones de dólares)

| | 2024 | 2023 |
|---|--------|--------|
| Sempra: | | |
| Reservas para pérdidas crediticias al 1 de enero | \$ 533 | \$ 181 |
| Reservas para pérdidas crediticias esperadas | 94 | 228 |
| Cancelaciones | (112) | (43) |
| Reservas para pérdidas crediticias al 30 de junio | \$ 515 | \$ 366 |
| SDG&E: | | |
| Reservas para pérdidas crediticias al 1 de enero | \$ 144 | \$ 78 |
| Reservas para pérdidas crediticias esperadas | 24 | 63 |
| Cancelaciones | (42) | (23) |
| Reservas para pérdidas crediticias al 30 de junio | \$ 126 | \$ 118 |
| SoCalGas: | | |
| Reservas para pérdidas crediticias al 1 de enero | \$ 331 | \$ 98 |
| Reservas para pérdidas crediticias esperadas | 45 | 164 |
| Cancelaciones | (70) | (20) |
| Reservas para pérdidas crediticias al 30 de junio | \$ 306 | \$ 242 |

Reservas para pérdidas crediticias relacionadas a cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar se incluyen en los Balances Generales Consolidados Condensados como sigue:

RESERVAS PARA PÉRDIDAS CREDITICIAS

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Sempra: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | \$ 451 | \$ 480 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 52 | 52 |
| Otros activos de largo plazo | 12 | 1 |
| Total de reservas para pérdidas crediticias | \$ 515 | \$ 533 |
| SDG&E: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | \$ 96 | \$ 116 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 26 | 27 |
| Otros activos de largo plazo | 4 | 1 |
| Total de reservas para pérdidas crediticias | \$ 126 | \$ 144 |
| SoCalGas: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | \$ 272 | \$ 306 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 26 | 25 |
| Otros activos de largo plazo | 8 | — |
| Total de reservas para pérdidas crediticias | \$ 306 | \$ 331 |

Según describimos más adelante en “Pagaré por Cobrar” tenemos un pagaré que devenga intereses a cargo de KKR Pinnacle. Sobre una base trimestral, evaluamos las pérdidas crediticias y registramos reservas por pérdidas crediticias esperadas sobre este pagaré por cobrar, incluidos los intereses compuestos y los costos de transacción no amortizados, sobre la base de estudios publicados de tasas de incumplimiento, la fecha de vencimiento del instrumento y una calificación crediticia desarrollada internamente. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, \$6 millones de dólares de pérdidas crediticias esperadas se incluyen en Otros Activos de Largo Plazo en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra.

Según describimos en la Nota 5, Sempra proporcionó una garantía en beneficio de Cameron LNG JV relacionada con los montos retirados por Sempra Infraestructure de la SDSRA. Sobre una base trimestral, evaluamos las pérdidas crediticias y registramos pasivos para las pérdidas crediticias esperadas de este arreglo fuera del balance general sobre la base de calificaciones crediticias externas, estudios publicados de tasas de incumplimiento y la fecha de vencimiento del arreglo. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, \$5 millones de dólares de pérdidas crediticias esperadas, se incluyen en Créditos Diferidos y Otros en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra.

TRANSACCIONES CON AFILIADAS

Resumimos los montos adeudados por y a afiliadas no consolidadas en los Registrantes en la siguiente tabla.

| MONTOS ADEUDADOS POR (A) AFILIADAS NO CONSOLIDADAS | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | |
| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
| Sempra: | | |
| Acuerdo de reparto de impuestos con Oncor Holdings | \$ — | \$ 25 |
| Diversas afiliadas | 7 | 6 |
| Total de deudas por afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ 7</u> | <u>\$ 31</u> |
| Acuerdo de reparto de impuestos con Oncor Holdings | \$ (3) | \$ — |
| TAG Pipelines – 5.5% Nota con vencimiento al 9 de enero de 2024 ⁽¹⁾ | — | (5) |
| Total de deudas a afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ (3)</u> | <u>\$ (5)</u> |
| TAG Pipelines ⁽¹⁾ : | | |
| 5.5% Nota con vencimiento al 14 de enero de 2025 | \$ — | \$ (24) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 16 de julio de 2025 | — | (23) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 14 de enero de 2026 | (8) | (20) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 14 de julio de 2026 | (12) | (11) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 19 de enero de 2027 | (15) | (14) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 21 de julio de 2027 | (18) | (17) |
| 5.5% Nota con vencimiento al 19 de enero de 2028 | (46) | — |
| TAG Norte – 5.74% Nota con vencimiento al 17 de diciembre de 2029 ⁽¹⁾ | (203) | (198) |
| Total de deudas a afiliadas no consolidadas – no circulante | <u>\$ (302)</u> | <u>\$ (307)</u> |
| SDG&E: | | |
| SoCalGas | \$ 9 | \$ — |
| Total de deudas por afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ 9</u> | <u>\$ —</u> |
| Sempra | \$ (27) | \$ (44) |
| SoCalGas | — | (21) |
| Diversas afiliadas | (13) | (8) |
| Total de deudas a afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ (40)</u> | <u>\$ (73)</u> |
| Impuestos a la utilidad adeudados por Sempra ⁽²⁾ | \$ 223 | \$ 246 |
| SoCalGas: | | |
| SDG&E | \$ — | \$ 21 |
| Diversas afiliadas | 1 | 1 |
| Total de deudas por afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 22</u> |
| Sempra | \$ (34) | \$ (38) |
| SDG&E | (8) | — |
| Total de deudas a afiliadas no consolidadas – circulante | <u>\$ (42)</u> | <u>\$ (38)</u> |
| Impuestos a la utilidad adeudados por Sempra ⁽²⁾ | \$ 10 | \$ 6 |

⁽¹⁾ Créditos denominados en dólares a una tasa de interés fija. Los montos incluyen el balance de principal más los intereses acumulados pendientes y el IVA pagadero al gobierno mexicano.

⁽²⁾ SDG&E y SoCalGas se incluyen en la declaración consolidada de impuestos de Sempra y su respectivo gasto de impuestos se computa como un monto igual al cual hubiera resultado en caso de cada compañía hubiere presentado su declaración individual. Los montos incluyen impuestos a la utilidad circulante y no circulante adeudados a/por Sempra.

Resumimos la información del estado de resultados de afiliadas no consolidadas en la siguiente tabla.

IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADOS POR AFILIADAS NO CONSOLIDADAS

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el | | Seis meses terminados el | |
|--------------------------------|--------------------------|-------|--------------------------|-------|
| | 30 de junio de | | 30 de junio de | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Ingresos | \$ 10 | \$ 11 | \$ 20 | \$ 24 |
| Gasto por intereses | 3 | 4 | 7 | 8 |
| SDG&E: | | | | |
| Ingresos | \$ 5 | \$ 6 | \$ 11 | \$ 10 |
| Costo de ventas | 35 | 27 | 75 | 57 |
| SoCalGas: | | | | |
| Ingresos | \$ 37 | \$ 28 | \$ 81 | \$ 62 |
| Costo de ventas ⁽¹⁾ | — | 4 | (3) | 35 |

⁽¹⁾ Incluye los costos netos de las transacciones de gas natural con afiliadas no consolidadas.

Garantías

Sempra proporciona garantías relacionadas con la SDSRA de Cameron LNG JV y el Contrato de Soporte de CFIN. Describimos estas garantías en la Nota 5.

INVENTARIOS

Los componentes de inventarios son los siguientes:

SALDOS DE INVENTARIO

(En millones de dólares)

| | Sempra | | SDG&E | | SoCalGas | |
|--------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
| Gas natural | \$ 147 | \$ 174 | \$ 1 | \$ 1 | \$ 132 | \$ 155 |
| LNG | 8 | 9 | — | — | — | — |
| Materiales y suministros | 312 | 299 | 158 | 152 | 128 | 122 |
| Total | \$ 467 | \$ 482 | \$ 159 | \$ 153 | \$ 260 | \$ 277 |

ACTIVOS DEDICADOS EN APOYO DE CIERTOS PLANES DE BENEFICIOS

En apoyo a su Planes Adicionales de Retiro Ejecutivo, Restauración de Saldo de Efectivo y de Compensación Diferida, Sempra mantiene activos dedicados, incluyendo un Fideicomiso Rabbi e inversiones en contratos de seguros de vida, que alcanzaron \$547 millones de dólares y \$549 millones de dólares al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

FONDO CONTRA INCENDIOS FORESTALES

En julio de 2019, se promulgó la Legislación de Incendios Forestales para atender ciertos asuntos relacionados a incendios forestales catastróficos en el Estado de California y su impacto en los IOUs eléctricos. Discutimos con mayor detalle la Legislación de Incendios Forestales en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

SDG&E evalúa periódicamente el periodo estimado de beneficio del activo del Fondo contra Incendios Forestales con base en experiencias reales y cambios en suposiciones. En el segundo trimestre de 2024, SDG&E modificó su estimación del periodo de beneficio de 15 a 25 años.

PAGARÉ POR COBRAR

En noviembre de 2021, Sempra prestó \$300 millones de dólares a KKR Pinnacle a cambio de un pagaré que devenga intereses que vence completamente a más tardar en octubre de 2029 y devenga intereses compuestos a 5% por año, el cual puede ser

pagado trimestralmente o sumado al monto de principal adeudado, a elección de KKR Pinnacle. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, Otros Activos de Largo Plazo incluye \$340 millones de dólares y \$332 millones de dólares, respectivamente, de principal, intereses compuestos y costos de transacción no amortizados, neto de reservas para pérdidas crediticias en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El gasoducto de Sonora de Sempra Infrastructure consta de dos segmentos de ductos, el segmento Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas y el segmento Guaymas-El Oro. Cada segmento tiene su propio acuerdo de servicio con la CFE. Tras el inicio de las operaciones comerciales del segmento Guaymas-El Oro, Sempra Infrastructure reportó daños al gasoducto en el territorio Yaqui, lo cual ha hecho inoperable esa sección desde agosto de 2017. Sempra Infrastructure y la CFE han acordado un convenio modificadorio a su contrato de servicios de transporte y a proceder con un redireccionamiento de la porción del gasoducto que está en territorio Yaqui, en donde la CFE pagaría por el redireccionamiento con una nueva tarifa. Este convenio modificadorio terminaría si ciertas condiciones no son satisfechas, y Sempra Infrastructure se reserva el derecho de rescindir el contrato y tratar de recuperar sus costos razonables y documentados además de sus pérdidas de utilidades. Sempra Infrastructure continua con la adquisición y búsqueda de los derechos de paso y permisos para la porción redireccionada del gasoducto. Al 30 de junio de 2024, Sempra Infrastructure tenía \$406 millones de dólares en PP&E, neto, relacionados con el segmento Guaymas-El Oro del ducto de Sonora del gasoducto de Sonora, el cual podría estar sujeto a deterioro si Sempra Infrastructure es incapaz de redirigir una porción del gasoducto y reanudar las operaciones, o si Sempra Infrastructure da por terminado el contrato y no puede obtener recuperación.

COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS

Los costos financieros capitalizados incluyen los costos de intereses capitalizados y los AFUDC relacionados con el financiamiento tanto de deuda como de capital de los proyectos de construcción. Capitalizamos los costos de interés incurridos para financiar proyectos de capital e intereses en inversiones por el método de participación en capital que no han comenzado operaciones principales planificadas.

La siguiente tabla resume los costos de financiamiento capitalizados, que comprenden el AFUDC y los intereses capitalizados.

| COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS | | | | | |
|---|--------------------------|--------|--------------------------|--------|--|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | | |
| | Tres meses terminados el | | Seis meses terminados el | | |
| | 30 de junio de | | 30 de junio de | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | |
| Sempra | \$ 155 | \$ 110 | \$ 300 | \$ 183 | |
| SDG&E | 27 | 31 | 53 | 62 | |
| SoCalGas | 26 | 20 | 50 | 35 | |

UTILIDAD INTEGRAL

En las siguientes tablas se presentan los cambios en la AOCI por componentes y los montos reclasificados de la AOCI a utilidad, después de las cantidades atribuibles al NCI.

CAMBIOS EN OTRA UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL ACUMULADA POR COMPONENTE⁽¹⁾

(En millones de dólares)

| | Ajustes de conversión de divisas | Instrumentos financieros | Pensiones y PBOP | AOCI Total |
|---|--|-----------------------------|---------------------|------------|
| Tres meses terminados al 30 de junio de 2024 y 2023 | | | | |
| Sempra: | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 | \$ (33) | \$ 42 | \$ (113) | \$ (104) |
| OCI antes de reclasificaciones | (16) | 3 | (1) | (14) |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | — | (10) | 7 | (3) |
| OCI neto | (16) | (7) | 6 | (17) |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ (49) | \$ 35 | \$ (107) | \$ (121) |
| Balance al 31 de marzo de 2023 | \$ (49) | \$ (35) | \$ (98) | \$ (182) |
| OCI antes de reclasificaciones | 11 | 53 | — | 64 |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | — | (4) | 1 | (3) |
| OCI neto | 11 | 49 | 1 | 61 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ (38) | \$ 14 | \$ (97) | \$ (121) |
| SDG&E: | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 y al 30 de junio de 2024 | | | \$ (8) | \$ (8) |
| Balance al 31 de marzo de 2023 y al 30 de junio de 2023 | | | \$ (7) | \$ (7) |
| SoCalGas: | | | | |
| Balance al 31 de marzo de 2024 | | \$ (11) | \$ (11) | \$ (22) |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | | 1 | — | 1 |
| OCI neto | | 1 | — | 1 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | | \$ (10) | \$ (11) | \$ (21) |
| Balance al 31 de marzo de 2023 | | \$ (12) | \$ (11) | \$ (23) |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | | 1 | — | 1 |
| OCI neto | | 1 | — | 1 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | | \$ (11) | \$ (11) | \$ (22) |

⁽¹⁾ Todos los montos son netos de impuestos a la utilidad, si están sujetos a impuestos, y después de NCI.

CAMBIOS EN OTRA UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL ACUMULADA POR COMPONENTE⁽¹⁾ (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| | Ajustes de conversión de divisas | Instrumentos financieros | Pensiones y PBOP | AOCI Total |
|---|--|-----------------------------|---------------------|------------|
| Seis meses terminados al 30 de junio de 2024 y 2023 | | | | |
| Sempra: | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 | \$ (36) | \$ 3 | \$ (117) | \$ (150) |
| OCI antes de reclasificaciones | (13) | 48 | 1 | 36 |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | — | (16) | 9 | (7) |
| OCI neto | (13) | 32 | 10 | 29 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$ (49) | \$ 35 | \$ (107) | \$ (121) |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 | \$ (59) | \$ 10 | \$ (86) | \$ (135) |
| OCI antes de reclasificaciones | 21 | 13 | (13) | 21 |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | — | (9) | 2 | (7) |
| OCI neto | 21 | 4 | (11) | 14 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$ (38) | \$ 14 | \$ (97) | \$ (121) |
| SDG&E: | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2024 | | | \$ (8) | \$ (8) |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023 | | | \$ (7) | \$ (7) |
| SoCalGas: | | | | |
| Balance al 31 de diciembre de 2023 | | \$ (11) | \$ (12) | \$ (23) |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | | 1 | 1 | 2 |
| OCI neto | | 1 | 1 | 2 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | | \$ (10) | \$ (11) | \$ (21) |
| Balance al 31 de diciembre de 2022 | | \$ (12) | \$ (12) | \$ (24) |
| Cantidades reclasificadas de AOCI | | 1 | 1 | 2 |
| OCI neto | | 1 | 1 | 2 |
| Balance al 30 de junio de 2023 | | \$ (11) | \$ (11) | \$ (22) |

⁽¹⁾ Todos los montos son netos de impuestos a la utilidad, si están sujetos a impuestos, y después de NCI.

RECLASIFICACIONES DE OTRAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) INTEGRALES ACUMULADAS

(En millones de dólares)

| Detalles acerca de componentes AOCI | Cantidades reclasificadas de AOCI | | Partidas afectadas en los Estados Consolidados Condensados de Resultados |
|--|---|--------|--|
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | |
| | 2024 | 2023 | |
| Sempra: | | | |
| Instrumentos financieros: | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ (3) | \$ — | Gasto por intereses |
| Instrumentos de tasa de interés | (10) | (14) | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ |
| Instrumentos de cambio de divisas | (2) | — | Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía |
| | (1) | 1 | Otra Utilidad, Neta |
| Instrumentos de cambio de divisas | (2) | 1 | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ |
| Instrumentos de tasa de interés y divisas | — | (1) | Gasto por intereses |
| Total, antes de impuesto | (18) | (13) | |
| | 3 | — | Beneficio (Gasto) por Impuestos |
| Total, neto de impuesto | (15) | (13) | |
| | 5 | 9 | Utilidad Atribuible a Participación No Controladora |
| Total, neto de impuesto y después de NCI | \$ (10) | \$ (4) | |
| Pensiones y PBOP⁽²⁾: | | | |
| Amortización de pérdidas actuariales | \$ 1 | \$ 1 | Otra Utilidad Neta |
| Cargos de liquidación | 9 | — | Otra Utilidad Neta |
| Total, antes de impuesto | 10 | 1 | |
| | (3) | — | Beneficio (Gasto) por impuestos |
| Total, neto de impuesto | \$ 7 | \$ 1 | |
| Total de reclasificaciones para el periodo, neto de impuestos y después de NCI | | | |
| | \$ (3) | \$ (3) | |
| SoCalGas: | | | |
| Instrumentos financieros: | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ 1 | \$ 1 | Gasto por intereses |
| Total de reclasificaciones para el periodo, neto de impuestos | | | |
| | \$ 1 | \$ 1 | |

⁽¹⁾ Las participaciones en utilidades en Oncor Holdings y en nuestras inversiones por el método de participación en capital se reconocen después de impuestos.

⁽²⁾ Los montos se incluyen en el cálculo del costo por beneficios periódicos neto (véase "Pensiones y PBOP" más adelante).

RECLASIFICACIONES DE OTRAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) INTEGRALES ACUMULADAS (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| Detalles acerca de componentes AOCI | Cantidades reclasificadas de AOCI | | Partidas afectadas en los Estados Consolidados Condensados de Resultados |
|--|---|--------|--|
| | Seis meses terminados el 30 de junio de | | |
| | 2024 | 2023 | |
| Sempra: | | | |
| Instrumentos financieros: | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ (6) | \$ — | Gasto por Intereses |
| Instrumentos de tasa de interés | (15) | (21) | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ |
| Instrumentos de cambio de divisas | (5) | — | Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía |
| | (1) | 2 | Otra Utilidad, Neta |
| Instrumentos de cambio de divisas | (4) | 2 | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ |
| Instrumentos de tasa de interés y divisas | — | (1) | Gasto por intereses |
| | — | (6) | Otra Utilidad, Neta |
| Total, antes de impuesto | (31) | (24) | |
| | 6 | 3 | Beneficio (Gasto) por Impuestos |
| Total, neto de impuesto | (25) | (21) | |
| | 9 | 12 | Utilidad Atribuible a Participación No Controladora |
| Total, neto de impuesto y después de NCI | \$ (16) | \$ (9) | |
| Pensiones y PBOP ⁽²⁾ : | | | |
| Amortización de pérdidas actuariales | \$ 3 | \$ 1 | Otra Utilidad, Neta |
| Amortización de costo de servicios anteriores | 1 | 1 | Otra Utilidad, Neta |
| Cargos de liquidación | 9 | — | Otra Utilidad, Neta |
| Total, antes de impuesto | 13 | 2 | |
| | (4) | — | Beneficio (Gasto) por impuestos |
| Total, neto de impuesto | \$ 9 | \$ 2 | |
| Total de reclasificaciones para el periodo, neto de Impuestos y después de NCI | | | |
| | \$ (7) | \$ (7) | |
| SoCalGas: | | | |
| Instrumentos financieros: | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ 1 | \$ 1 | Gasto por Intereses |
| Pensiones y PBOP ⁽²⁾ : | | | |
| Amortización de costo de servicios anteriores | \$ 1 | \$ 1 | Otra Utilidad (Gasto), Neta |
| Total de reclasificaciones para el periodo, neto de impuestos | | | |
| | \$ 2 | \$ 2 | |

⁽¹⁾ Las participaciones en utilidades en Oncor Holdings y en nuestras inversiones por el método de participación en capital se reconocen después de impuestos.

⁽²⁾ Los montos se incluyen en el cálculo del costo por beneficios periódicos neto (véase "Pensiones y PBOP" más adelante).

Las reclasificaciones de AOCI a utilidad neta en los tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 fueron irrelevantes para SDG&E.

PENSIONES Y PBOP

Costo de Beneficio Periódico Neto

Las siguientes tablas presentan los componentes del costo de beneficios periódicos neto. Los componentes del costo de beneficios periódicos neto, distintos al componente de costo de servicio, son incluidos en la tabla Otra Utilidad, Neta.

| COSTO DEL BENEFICIO PERIÓDICO NETO | | | | |
|--|---|-------|------|------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | |
| | Pensiones | | PBOP | |
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 33 | \$ 29 | \$ 3 | \$ 3 |
| Costo de intereses | 41 | 39 | 9 | 10 |
| Rendimiento esperado de los activos | (46) | (42) | (17) | (18) |
| Amortización de: | | | | |
| Costo de servicio previo | 2 | 1 | — | — |
| Pérdida (ganancia) actuarial | 3 | 2 | (4) | (6) |
| Cargos de liquidación | 9 | — | — | — |
| Costo (crédito) del beneficio periódico neto | 42 | 29 | (9) | (11) |
| Ajustes reglamentarios | 26 | 29 | 9 | 11 |
| Total de gasto reconocido | \$ 68 | \$ 58 | \$ — | \$ — |
| SDG&E: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 9 | \$ 8 | \$ 1 | \$ — |
| Costo de intereses | 11 | 10 | 1 | 2 |
| Rendimiento esperado de los activos | (11) | (10) | (1) | (2) |
| Amortización de: | | | | |
| Pérdida (ganancia) actuarial | 1 | 1 | (1) | — |
| Costo del beneficio periódico neto | 10 | 9 | — | — |
| Ajustes reglamentarios | 3 | 4 | — | — |
| Total de gasto reconocido | \$ 13 | \$ 13 | \$ — | \$ — |
| SoCalGas: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 19 | \$ 17 | \$ 2 | \$ 2 |
| Costo de intereses | 26 | 26 | 7 | 7 |
| Rendimiento esperado de los activos | (31) | (31) | (15) | (15) |
| Amortización de: | | | | |
| Costo de servicio previo | 1 | 1 | — | — |
| Ganancia actuarial | — | — | (3) | (5) |
| Costo (crédito) del beneficio periódico neto | 15 | 13 | (9) | (11) |
| Ajustes reglamentarios | 23 | 25 | 9 | 11 |
| Total de gasto reconocido | \$ 38 | \$ 38 | \$ — | \$ — |

COSTO DEL BENEFICIO PERIÓDICO NETO (CONTINÚA)*(En millones de dólares)*

| | Pensiones | | PBOP | |
|--|---|--------|------|------|
| | Seis meses terminados el 30 de junio de | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 65 | \$ 57 | \$ 7 | \$ 7 |
| Costo de intereses | 83 | 79 | 18 | 19 |
| Rendimiento esperado de los activos | (91) | (85) | (34) | (35) |
| Amortización de: | | | | |
| Costo (crédito) de servicio previo | 3 | 2 | (1) | (1) |
| Pérdida (ganancia) actuarial | 6 | 4 | (8) | (12) |
| Cargos de liquidación | 9 | — | — | — |
| Costo (crédito) del beneficio periódico neto | 75 | 57 | (18) | (22) |
| Ajustes reglamentarios | 1 | 58 | 18 | 22 |
| Total de gasto reconocido | \$ 76 | \$ 115 | \$ — | \$ — |
| SDG&E: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 19 | \$ 16 | \$ 2 | \$ 1 |
| Costo de intereses | 22 | 20 | 3 | 4 |
| Rendimiento esperado de los activos | (23) | (20) | (4) | (4) |
| Amortización de: | | | | |
| Pérdida (ganancia) actuarial | 3 | 2 | (1) | (1) |
| Costo del beneficio periódico neto | 21 | 18 | — | — |
| Ajustes reglamentarios | (7) | 8 | — | — |
| Total de gasto reconocido | \$ 14 | \$ 26 | \$ — | \$ — |
| SoCalGas: | | | | |
| Costo de servicio | \$ 38 | \$ 34 | \$ 5 | \$ 5 |
| Costo de intereses | 52 | 51 | 14 | 14 |
| Rendimiento esperado de los activos | (61) | (60) | (30) | (30) |
| Amortización de: | | | | |
| Costo (crédito) de servicio previo | 2 | 2 | (1) | (1) |
| Ganancia actuarial | — | — | (6) | (10) |
| Costo (crédito) del beneficio periódico neto | 31 | 27 | (18) | (22) |
| Ajustes reglamentarios | 8 | 50 | 18 | 22 |
| Total de gasto reconocido | \$ 39 | \$ 77 | \$ — | \$ — |

OTRA UTILIDAD NETA

Otra Utilidad, Neta, consiste en lo siguiente:

| | Tres meses terminados el | | Seis meses terminados el | |
|---|--------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| | 30 de junio de | | 30 de junio de | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| OTRA UTILIDAD (GASTO), NETA | | | | |
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | |
| Sempra: | | | | |
| Reserva para fondos de capital utilizados durante construcción | \$ 38 | \$ 37 | \$ 75 | \$ 70 |
| Ganancias de inversión, neta ⁽¹⁾ | 3 | 5 | 19 | 17 |
| Ganancias (pérdidas) en instrumentos de tasa de interés y cambiarios, neta | 1 | (1) | 1 | 4 |
| (Pérdidas) ganancias por conversiones de divisas, neta | (2) | 3 | (1) | 4 |
| Componentes no relacionados con el servicio del costo neto de beneficio periódico | (32) | (26) | (4) | (51) |
| Intereses en cuentas reglamentarias de balanceo, neto | 24 | 19 | 42 | 37 |
| Otros menores, neto | (2) | (6) | (3) | (9) |
| Total | \$ 30 | \$ 31 | \$ 129 | \$ 72 |
| SDG&E: | | | | |
| Reserva para fondos de capital utilizados durante construcción | \$ 19 | \$ 23 | \$ 39 | \$ 46 |
| Componentes no relacionados con el servicio del costo neto de beneficio periódico | (3) | (5) | 7 | (9) |
| Intereses en cuentas reglamentarias de balanceo, neto | 11 | 11 | 18 | 21 |
| Otros menores, neto | (4) | (7) | (8) | (8) |
| Total | \$ 23 | \$ 22 | \$ 56 | \$ 50 |
| SoCalGas: | | | | |
| Reserva para fondos de capital utilizados durante construcción | \$ 19 | \$ 14 | \$ 36 | \$ 24 |
| Componentes no relacionados con el servicio del costo neto de beneficio periódico | (17) | (19) | 4 | (38) |
| Intereses en cuentas reglamentarias de balanceo, neto | 13 | 8 | 24 | 16 |
| Otros menores, neto | (2) | (2) | (4) | (9) |
| Total | \$ 13 | \$ 1 | \$ 60 | \$ (7) |

⁽¹⁾ Representa ganancias de inversión netas en activos dedicados en apoyo de nuestros planes de retiro ejecutivo y de compensación diferida. Estos montos se compensan por cambios correspondientes en el gasto por compensación relacionado con los planes, registrado en O&M en los Estados Consolidados Condensados de Resultados.

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

Presentamos nuestros cálculos de ETR en la siguiente tabla.

| (BENEFICIO) GASTO POR IMPUESTO Y TASA DE IMPUESTOS EFECTIVA | | | | |
|---|--|---------|--|----------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | |
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| (Beneficio) gasto por impuesto a la utilidad | \$ (130) | \$ 175 | \$ 42 | \$ 551 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad y participación en utilidades | \$ 308 | \$ 523 | \$ 1,013 | \$ 1,852 |
| Participación en utilidades, antes de impuestos ⁽¹⁾ | 160 | 153 | 294 | 285 |
| Utilidad antes de impuestos | \$ 468 | \$ 676 | \$ 1,307 | \$ 2,137 |
| Tasa de impuestos efectiva | (28)% | 26 % | 3 % | 26 % |
| SDG&E: | | | | |
| Gasto por impuesto a la utilidad | \$ 34 | \$ 4 | \$ 74 | \$ 11 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 220 | \$ 188 | \$ 483 | \$ 453 |
| Tasa de impuestos efectiva | 15 % | 2 % | 15 % | 2 % |
| SoCalGas: | | | | |
| Gasto (beneficio) por impuesto a la utilidad | \$ 10 | \$ (21) | \$ 53 | \$ 73 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 141 | \$ 135 | \$ 543 | \$ 589 |
| Tasa de impuestos efectiva | 7 % | (16)% | 10 % | 12 % |

⁽¹⁾ Describimos cómo reconocemos participación en utilidades en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Sempra, SDG&E y SoCalGas registran los impuestos para los períodos intermedios utilizando una proyección del ETR anticipado para todo el ejercicio. Los elementos inusuales e infrecuentes y elementos que no se pueden calcular de forma fiable se registran en el período intermedio en el que se producen, lo que puede dar lugar a una variación en el ETR.

Para SDG&E y SoCalGas, la CPUC requiere un tratamiento de flujo a través de la tasa para el beneficio o gasto actual del impuesto que surge de ciertas diferencias relacionadas con la propiedad y otras diferencias temporales entre el tratamiento para los informes financieros y el impuesto, que se revertirá con el tiempo. Según el tratamiento contable reglamentario requerido para estas diferencias temporales de flujo, los activos y pasivos del impuesto diferido no se registran en gasto de impuesto diferido, sino en un activo o pasivo reglamentario, que afecta al ETR. Como resultado, los cambios en el tamaño relativo de estos elementos en comparación con los ingresos antes de impuestos, de un período a otro, pueden causar variaciones en el ETR. Los siguientes elementos están sujetos al tratamiento de flujo:

- gastos por reparaciones relacionados con una parte de los activos fijos de una planta de servicios públicos
- la parte de capital de AFUDC, que está exenta de impuestos
- una parte de los costos por remover activos de una planta de servicios públicos
- gastos de desarrollo de software propio para servicios públicos
- depreciación de una parte de los activos de planta de servicios públicos
- impuestos a la utilidad estatales

La AFUDC relacionada con capital registrado para proyectos de construcción regulados en Sempra Infrastructure tienen un tratamiento similar.

Conforme a la IRA, en 2023, el alcance de los proyectos elegibles para ITC se amplió para incluir proyectos independientes de almacenamiento de energía que son transferibles conforme a la IRA. La IRA también ofreció una elección durante 2024 que permite que los ITC relacionados con proyectos independientes de almacenamiento de energía sean devueltos a los clientes de servicios públicos durante un período que es más corto que la vida del activo aplicable.

En abril de 2023, el IRS emitió el Procedimiento de Ingresos 2023-15, el cual provee un método de contabilidad “safe harbor” para contabilizar los gastos de reparación de gas. Como resultado de este Procedimiento de Ingresos, SoCalGas actualizó su

evaluación de beneficios por impuestos no reconocidos de años anteriores y, en los tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2023, registró un beneficio por impuestos de \$43 millones de dólares por beneficios por impuestos no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas. Sempra pretende elegir este cambio en el método de contabilidad de impuestos en la presentación de su declaración consolidada de impuestos 2023, y Sempra, SDG&E y SoCalGas han aplicado esta metodología en el cálculo de su ETR proyectado.

Sempra, SDG&E, y SoCalGas registran obligaciones regulatorias para beneficios que serán transferidos a clientes en el futuro.

NOTA 2. NUEVAS NORMAS CONTABLES

A continuación, describimos los recientes pronunciamientos contables que han tenido o pueden tener un efecto significativo en nuestros resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo o reportes de información.

ASU 2023-07, “Información Financiera por Segmentos (Tema 280): Mejoras en la Información a Revelar por Segmentos sobre los que debe Informarse”: La ASU 2023-07 modifica los requisitos de información a revelar sobre los segmentos que debe informarse, principalmente mediante mejores revelaciones sobre los gastos significativos de los segmentos. Además, las entidades públicas están obligadas a revelar el título y la posición del CODM y explicar cómo el CODM utiliza las medidas informadas de ganancias o pérdidas para evaluar el desempeño del segmento. La norma también exige la divulgación intermedia de ciertas revelaciones relacionadas con los segmentos que anteriormente sólo se exigían anualmente. La ASU 2023-07 es efectiva para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2023 y los periodos intermedios dentro de los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2024. Se permite su adopción anticipada. Las entidades deben adoptar los cambios en las disposiciones sobre presentación de información financiera por segmentos de forma retroactiva. Tenemos previsto adoptar la norma el 31 de diciembre de 2024.

ASU 2023-09, “Impuestos a la Utilidad (Tema 740): Mejoras en la Información a Revelar sobre el Impuesto a la Utilidad”: La ASU 2023-09 mejora la transparencia de las revelaciones del impuesto a la utilidad al requerir información desagregada sobre la conciliación de ETR de cada Registrante, así como información sobre los impuestos a la utilidad pagados. Para cada periodo anual, se requerirá que cada Registrante revele categorías específicas en la conciliación de tasas y proporcione información adicional para las partidas de conciliación que cumplan un umbral cuantitativo (si el efecto de esas partidas de conciliación es igual o superior al 5% del monto calculado multiplicando los ingresos o pérdidas antes de impuestos por la tasa legal aplicable del impuesto a la utilidad). La ASU 2023-09 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen después del 15 de diciembre de 2024. Se permite su adopción anticipada para los estados financieros anuales que aún no se hayan publicado. Tenemos previsto adoptar la norma el 31 de diciembre de 2025 y actualmente estamos evaluando el efecto de la norma en nuestros informes financieros.

NOTA 3. INGRESOS

Describimos el reconocimiento de ingresos por concepto de ingresos procedentes de contratos con clientes y por fuentes distintas de los contratos con clientes en la Nota 3 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

En las siguientes tablas se desglosan nuestros ingresos por contratos con clientes por principal línea de servicio y mercado. También se presenta una conciliación de los ingresos totales por segmento de Sempra. La mayoría de nuestros ingresos se reconocen en el tiempo.

INGRESOS DESAGREGADOS

(En millones de dólares)

| | Sempra | | | |
|---|-------------------|-----------------------|--|----------|
| | Sempra California | Sempra Infrastructure | Ajustes consolidados y Sociedad Controladora y Otros | Sempra |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | |
| Por principal línea de servicio: | | | | |
| Servicios públicos | \$ 2,256 | \$ 18 | \$ (5) | \$ 2,269 |
| Negocios relacionados con la energía | — | 234 | (19) | 215 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,256 | \$ 252 | \$ (24) | \$ 2,484 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 1,374 | \$ 148 | \$ (4) | \$ 1,518 |
| Electricidad | 882 | 104 | (20) | 966 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,256 | \$ 252 | \$ (24) | \$ 2,484 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,256 | \$ 252 | \$ (24) | \$ 2,484 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | 369 | — | — | 369 |
| Otros ingresos | — | 157 | 1 | 158 |
| Total de ingresos | \$ 2,625 | \$ 409 | \$ (23) | \$ 3,011 |
| Tres meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | | |
| Por principal línea de servicio: | | | | |
| Servicios públicos | \$ 2,662 | \$ 19 | \$ (5) | \$ 2,676 |
| Negocios relacionados con la energía | — | 235 | (19) | 216 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,662 | \$ 254 | \$ (24) | \$ 2,892 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 1,518 | \$ 167 | \$ (5) | \$ 1,680 |
| Electricidad | 1,144 | 87 | (19) | 1,212 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,662 | \$ 254 | \$ (24) | \$ 2,892 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,662 | \$ 254 | \$ (24) | \$ 2,892 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | 38 | — | — | 38 |
| Otros ingresos | — | 406 | (1) | 405 |
| Total de ingresos | \$ 2,700 | \$ 660 | \$ (25) | \$ 3,335 |

INGRESOS DESAGREGADOS (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

| | Sempra | | | |
|---|-------------------|-----------------------|--|----------|
| | Sempra California | Sempra Infrastructure | Ajustes consolidados y Sociedad Controladora y Otros | Sempra |
| Seis meses terminados el 30 de junio de 2024 | | | | |
| Por principal línea de servicio: | | | | |
| Servicios públicos | \$ 5,735 | \$ 48 | \$ (11) | \$ 5,772 |
| Negocios relacionados con la energía | — | 446 | (37) | 409 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 5,735 | \$ 494 | \$ (48) | \$ 6,181 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 3,724 | \$ 273 | \$ (9) | \$ 3,988 |
| Electricidad | 2,011 | 221 | (39) | 2,193 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 5,735 | \$ 494 | \$ (48) | \$ 6,181 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 5,735 | \$ 494 | \$ (48) | \$ 6,181 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | 31 | — | — | 31 |
| Otros ingresos | — | 434 | 5 | 439 |
| Total de ingresos | \$ 5,766 | \$ 928 | \$ (43) | \$ 6,651 |

| | Seis meses terminados el 30 de junio de 2023 | | | |
|---|--|-----------------------|--|----------|
| | Sempra California | Sempra Infrastructure | Ajustes consolidados y Sociedad Controladora y Otros | Sempra |
| Por principal línea de servicio: | | | | |
| Servicios públicos | \$ 8,236 | \$ 49 | \$ (11) | \$ 8,274 |
| Negocios relacionados con la energía | — | 547 | (40) | 507 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 8,236 | \$ 596 | \$ (51) | \$ 8,781 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 5,883 | \$ 371 | \$ (10) | \$ 6,244 |
| Electricidad | 2,353 | 225 | (41) | 2,537 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 8,236 | \$ 596 | \$ (51) | \$ 8,781 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 8,236 | \$ 596 | \$ (51) | \$ 8,781 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | (121) | — | — | (121) |
| Otros ingresos | — | 1,260 | (25) | 1,235 |
| Total de ingresos | \$ 8,115 | \$ 1,856 | \$ (76) | \$ 9,895 |

INGRESOS DESAGREGADOS

(En millones de dólares)

| | SDG&E | | SoCalGas | |
|---|---|----------|----------|----------|
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Por principal línea de servicio: | | | | |
| Ingresos de contratos con clientes – Servicios públicos | \$ 1,047 | \$ 1,400 | \$ 1,246 | \$ 1,291 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 161 | \$ 252 | \$ 1,246 | \$ 1,291 |
| Electricidad | 886 | 1,148 | — | — |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 1,047 | \$ 1,400 | \$ 1,246 | \$ 1,291 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 1,047 | \$ 1,400 | \$ 1,246 | \$ 1,291 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | 308 | (138) | 63 | 176 |
| Total de ingresos | \$ 1,355 | \$ 1,262 | \$ 1,309 | \$ 1,467 |

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | | | |
|---|---|----------|----------|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| | Por principal línea de servicio: | | | |
| Ingresos de contratos con clientes – Servicios públicos | \$ 2,509 | \$ 3,165 | \$ 3,306 | \$ 5,132 |
| Por mercado: | | | | |
| Gas | \$ 491 | \$ 806 | \$ 3,306 | \$ 5,132 |
| Electricidad | 2,018 | 2,359 | — | — |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,509 | \$ 3,165 | \$ 3,306 | \$ 5,132 |
| Ingresos de contratos con clientes | \$ 2,509 | \$ 3,165 | \$ 3,306 | \$ 5,132 |
| Ingresos de servicios públicos reglamentarios | 225 | (250) | (192) | 129 |
| Total de ingresos | \$ 2,734 | \$ 2,915 | \$ 3,114 | \$ 5,261 |

INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES

Obligaciones por Desempeño Pendientes

Para contratos con vigencia mayor a un año, al 30 de junio 2024, esperamos reconocer ingresos relacionados con el componente fijo de la contraprestación según se muestra a continuación. Las obligaciones por desempeño pendientes de Sempra se relacionan principalmente con los acuerdos de capacidad para el almacenamiento y transporte de gas natural en Sempra Infrastructure y proyectos de líneas de transmisión en SDG&E. SoCalGas no tuvo ninguna obligación por desempeño pendiente de contratos con vigencia mayor a un año al 30 de junio de 2024.

OBLIGACIONES POR DESEMPEÑO PENDIENTES⁽¹⁾

(En millones de dólares)

| | Sempra | SDG&E |
|---|----------|-------|
| 2024 (excluyendo los primeros seis meses de 2024) | \$ 169 | \$ 1 |
| 2025 | 320 | 4 |
| 2026 | 319 | 4 |
| 2027 | 319 | 4 |
| 2028 | 252 | 4 |
| En adelante | 2,304 | 56 |
| Total de ingresos a ser reconocidos | \$ 3,683 | \$ 73 |

⁽¹⁾ Excluye transacciones intercompañía.

Pasivos Contractuales de Ingresos de Contratos con Clientes

A continuación, se presentan las actividades dentro de los pasivos contractuales de Sempra y SDG&E. No hubo pasivos contractuales en SoCalGas en los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 o 2023. Sempra Infrastructure registró un pasivo contractual por fondos mantenidos como garantía a falta de cartas de crédito de los clientes, asociadas principalmente con su contrato de almacenamiento y regasificación LNG.

| PASIVOS CONTRACTUALES | | |
|--|----------|----------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | |
| | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | |
| Pasivos contractuales al 1 de enero | \$ (198) | \$ (252) |
| Ingresos de obligaciones por desempeño cumplidas durante el periodo de reporte | 3 | 5 |
| Pagos recibidos por adelantado | (3) | (2) |
| Pasivos contractuales al 30 de junio ⁽¹⁾ | \$ (198) | \$ (249) |
| SDG&E: | | |
| Pasivos contractuales al 1 de enero | \$ (75) | \$ (79) |
| Ingresos de obligaciones por desempeño cumplidas durante el periodo de reporte | 2 | 2 |
| Pasivos contractuales al 30 de junio ⁽²⁾ | \$ (73) | \$ (77) |

⁽¹⁾ Balances al 30 de junio de 2024, incluye \$5 en Otros Pasivos Circulantes y \$193 en Créditos Diferidos y Otros.

⁽²⁾ Balances al 30 de junio de 2024, incluye \$3 en Otros Pasivos Circulantes y \$70 en Créditos Diferidos y Otros.

Cuentas por Cobrar de Ingresos de Contratos con Clientes

La siguiente tabla presenta los saldos de las cuentas por cobrar, netas de reservas para pérdidas crediticias, asociadas con los ingresos de contratos con clientes en los Balances Generales Consolidados Condensados.

| CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES | | |
|--|---------------------|-------------------------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | |
| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
| Sempra: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto ⁽¹⁾ | \$ 1,371 | \$ 1,951 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 23 | 15 |
| Deudas por afiliadas no consolidadas – circulante ⁽²⁾ | 6 | 4 |
| Otros activos a largo plazo ⁽³⁾ | 20 | — |
| Total | \$ 1,420 | \$ 1,970 |
| SDG&E: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto ⁽¹⁾ | \$ 684 | \$ 870 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 19 | 13 |
| Deudas por afiliadas no consolidadas – circulante ⁽²⁾ | 8 | 6 |
| Otros activos a largo plazo ⁽³⁾ | 7 | — |
| Total | \$ 718 | \$ 889 |
| SoCalGas: | | |
| Cuentas por cobrar – comercial, neto | \$ 583 | \$ 985 |
| Cuentas por cobrar – otras, neto | 4 | 2 |
| Otros activos a largo plazo ⁽³⁾ | 13 | — |
| Total | \$ 600 | \$ 987 |

⁽¹⁾ Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, incluye \$135 y \$148, respectivamente, de cuentas por cobrar debidas de clientes facturados en nombre de la CCA, las cuales no se incluyen en los ingresos.

⁽²⁾ El monto se presenta neto de montos adeudados a afiliadas no consolidadas en los Balances Generales Consolidados Condensados, cuando existe el derecho de compensación.

⁽³⁾ En enero de 2024, la CPUC instruyó a SDG&E y SoCalGas a ofrecer planes de amortización a largo plazo a clientes residenciales elegibles con saldos vencidos hasta octubre de 2026.

NOTA 4. ASUNTOS REGLAMENTARIOS

ACTIVOS Y PASIVOS REGLAMENTARIOS

Describimos cuestiones reglamentarias en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual, y a continuación se presentan actualizaciones de esos análisis e información sobre nuevas cuestiones reglamentarias. A excepción de las cuentas de balance reglamentarias, generalmente no percibimos un rendimiento de nuestros activos reglamentarios hasta que se haya realizado el gasto en efectivo correspondiente. Una vez realizado el gasto en efectivo correspondiente a un activo reglamentario, los montos relacionados son recuperables por medio de un mecanismo de cuenta reglamentaria por el cual obtenemos un rendimiento autorizado por los reguladores correspondientes, que generalmente se aproxima a una tasa de tres meses de papel comercial. Los periodos en los cuales reconocemos un activo reglamentario sin obtener un retorno varían según el activo reglamentario.

| ACTIVOS (PASIVOS) REGLAMENTARIOS | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | | | |
| | Sempra | | SDG&E | | SoCalGas | |
| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
| Contratos de precio fijo y otros derivados | \$ 49 | \$ 215 | \$ 12 | \$ 14 | \$ 37 | \$ 201 |
| Impuestos diferidos recuperables en tarifas | 1,401 | 1,142 | 700 | 626 | 615 | 430 |
| Obligaciones en planes de pensiones y PBOP | (226) | (212) | 54 | 48 | (280) | (260) |
| Costos de beneficios para empleados | 24 | 24 | 3 | 3 | 21 | 21 |
| Obligaciones de remoción | (3,189) | (3,082) | (2,569) | (2,468) | (620) | (614) |
| Costos ambientales | 148 | 139 | 115 | 105 | 33 | 34 |
| Mitigación de incendio Sunrise Powerlink | 122 | 124 | 122 | 124 | — | — |
| Cuentas de balanceo reglamentario ⁽¹⁾⁽²⁾ : | | | | | | |
| Materia prima – electricidad | (39) | (233) | (39) | (233) | — | — |
| Materia prima – gas, incluyendo transporte | (249) | (259) | 31 | 52 | (280) | (311) |
| Seguridad y confiabilidad | 1,153 | 959 | 252 | 207 | 901 | 752 |
| Programas de interés público | (424) | (273) | (189) | (144) | (235) | (129) |
| Plan de mitigación de incendios forestales | 770 | 685 | 770 | 685 | — | — |
| Primas de seguros de responsabilidad | 110 | 113 | 83 | 90 | 27 | 23 |
| Otras cuentas de balanceo | 438 | 373 | (86) | (152) | 524 | 525 |
| Otros activos (pasivos) reglamentarios, netos ⁽²⁾ | (106) | (10) | 24 | 49 | (128) | (58) |
| Total | \$ (18) | \$ (295) | \$ (717) | \$ (994) | \$ 615 | \$ 614 |

⁽¹⁾ Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la parte no circulante de las cuentas de balanceo reglamentario – neto pendientes de ser cobradas para Sempra fue de \$1,878 y \$1,913, respectivamente, para SDG&E fue de \$911 y \$950, respectivamente, y para SoCalGas fue de \$967 y \$963, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye activos reglamentarios que generan un rendimiento autorizado por los reguladores correspondientes, que generalmente se aproximan a una tasa de tres meses de papel comercial.

GRC DE LA CPUC

La CPUC utiliza GRCs para establecer ingresos para permitir que SDG&E y SoCalGas recuperen sus costos operativos razonables y brindar la oportunidad de que alcancen sus tarifas autorizadas de rendimiento sobre sus inversiones.

En mayo de 2022, SDG&E y SoCalGas presentaron sus solicitudes de GRC 2024 solicitando autorización de la CPUC de los requerimientos de ingresos del año de prueba para 2024 y ajustes anuales de desgaste de 2025 a 2027. SDG&E y SoCalGas

solicitaron requerimientos de ingresos de 2024 por \$3.0 mil millones de dólares y \$4.4 mil millones de dólares, respectivamente. SDG&E y SoCalGas propusieron cambios en los requerimientos de ingresos posteriores al año de prueba utilizando diversos mecanismos que, si son adoptados, se estima resulten en un aumento anual de aproximadamente 8% a 11% en SDG&E y aproximadamente 6% a 8% en SoCalGas. Las partes interesadas han propuesto varios ajustes a las solicitudes de requerimientos de ingresos de SDG&E y SoCalGas. Esperamos que la CPUC emita una decisión propuesta en el tercer trimestre de 2024 y una decisión final para finales de este año. La CPUC autorizó a SDG&E y SoCalGas reconocer los efectos de la decisión final del GRC 2024 retroactiva al 1 de enero de 2024.

SDG&E y SoCalGas registraron ingresos base autorizados por la CPUC en los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 con base en los niveles autorizados en 2023 bajo la GRC 2019 debido a que continúa pendiente una decisión final sobre la GRC 2024. Los resultados de la GRC 2024 podrían diferir materialmente de lo contenido en las solicitudes de GRC.

GRC de Pista 2 para 2024

En octubre de 2023, SDG&E presentó una solicitud por separado a la CPUC en su GRC para 2024, conocida como una solicitud de Pista 2 (*Track 2*). Esta solicitud busca la revisión y recuperación de \$1.5 mil millones de dólares de los costos del plan de mitigación de incendios forestales incurridos de 2019 a 2022 que se sumaron a las cantidades autorizadas en el GRC de 2019. SDG&E espera recibir una propuesta de decisión de revisión de razonabilidad para la Pista 2 en el primer trimestre de 2025.

Los ingresos asociados con los montos de Pista 2 descritos anteriormente han sido registrados en una cuenta reglamentaria. En febrero de 2024, la CPUC aprobó un mecanismo de recuperación de costos para periodo intermedio que permitiría a SDG&E recuperar en tarifas \$194 millones de dólares y \$96 millones de dólares de esta cuenta de balance reglamentario en 2024 y 2025, respectivamente. Dicha recuperación del balance reglamentario de plan de mitigación de incendios forestales de SDG&E estará sujeta a devolución, contingente a la decisión de la revisión de razonabilidad para Pista 2.

GRC de Pista 3 para 2024

SDG&E espera presentar una solicitud adicional a finales de 2024 a la CPUC en su GRC para 2024, conocida como solicitud de Pista 3 (*Track 3*), para la revisión y recuperación de los costos del plan de mitigación de incendios forestales de 2023.

COSTO DE CAPITAL DE LA CPUC

La CPUC aprobó el siguiente costo de capital para SDG&E y SoCalGas que fueron efectivos el 1 de enero de 2023 y continuarían vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto al CCM. La CPUC ha emitido una resolución para iniciar una segunda fase de este procedimiento de costo de capital para evaluar las posibles modificaciones al CCM. Esperamos una propuesta de decisión sobre la segunda fase en el segundo semestre de 2024.

| COSTO DE CAPITAL AUTORIZADO PARA 2023 | | | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|------------------------|--|--|--|
| SDG&E | | | | SoCalGas | | | |
| Ponderación autorizada | Rendimiento sobre la base de las tasas | Rendimiento ponderado sobre la base de las tasas ⁽¹⁾ | | Ponderación autorizada | Rendimiento sobre la base de las tasas | Rendimiento ponderado sobre la base de las tasas | |
| 45.25 % | 4.05 % | 1.83 % | Deuda a Largo Plazo | 45.60 % | 4.07 % | 1.86 % | |
| 2.75 | 6.22 | 0.17 | Acciones Preferentes | 2.40 | 6.00 | 0.14 | |
| 52.00 | 9.95 | 5.17 | Acciones Comunes | 52.00 | 9.80 | 5.10 | |
| 100.00 % | | 7.18 % | | 100.00 % | | 7.10 % | |

⁽¹⁾ El rendimiento ponderado total sobre la base de las tasas no suma dada las diferencias de redondeo.

El CCM se detonó para SDG&E y SoCalGas el 30 de septiembre de 2023. En diciembre de 2023, la CPUC aprobó aumentos a las tasas de rendimiento autorizadas de SDG&E y SoCalGas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto al CCM. Varias partes presentaron dos solicitudes independientes para que la CPUC revise dicha aprobación, ambas fueron negadas.

COSTO DE CAPITAL AUTORIZADO PARA 2024 – 2025

| SDG&E | | | SoCalGas | | | |
|------------------------|--|--|-----------------------------|------------------------|--|--|
| Ponderación autorizada | Rendimiento sobre la base de las tasas | Rendimiento ponderado sobre la base de las tasas | | Ponderación autorizada | Rendimiento sobre la base de las tasas | Rendimiento ponderado sobre la base de las tasas |
| 45.25 % | 4.34 % | 1.96 % | Deuda a Largo Plazo | 45.60 % | 4.54 % | 2.07 % |
| 2.75 | 6.22 | 0.17 | Acciones Preferentes | 2.40 | 6.00 | 0.14 |
| 52.00 | 10.65 | 5.54 | Acciones Comunes | 52.00 | 10.50 | 5.46 |
| 100.00 % | | 7.67 % | | 100.00 % | | 7.67 % |

ASUNTOS TARIFARIOS DE LA FERC

SDG&E presenta su solicitud por separado a la FERC para su ROE autorizado sobre operaciones y activos de transmisión eléctrica regulados por la FERC. El acuerdo vigente de TO5 de SDG&E establece un ROE de 10.60%, que consiste de un ROE base de 10.10% más 50 bps adicionales para la participación en la ISO de California (el complemento de la ISO de California). En junio de 2024, SDG&E ejerció su derecho para dar por terminado el acuerdo TO5. SDG&E espera presentar una nueva solicitud de tasa con la FERC en el cuarto trimestre de 2024, que entre en vigor el 1 de enero de 2025. En mayo de 2024, la CPUC y otras partes, presentaron una petición y queja con la FERC buscando una orden que obligue a SDG&E a remover el complemento de la ISO de California de su tarifa de la fórmula TO5 actual y reembolsar el complemento de la ISO de California retroactivamente al 1 de junio de 2019. SDG&E espera procedimientos más adelante sobre estos dos asuntos.

NOTA 5. SEMPRA - INVERSIONES EN ENTIDADES NO CONSOLIDADAS

En términos generales, contabilizamos las inversiones conforme al método de participación cuando tenemos una influencia significativa en estas entidades, pero no tenemos control de las mismas. Las participaciones en utilidades y pérdidas, antes y netas de impuestos, se combinan y presentan como Participación en Utilidades en los Estados Consolidados Condensados de Resultados. Las distribuciones recibidas de inversiones conforme al método de participación se clasifican en los Estados Consolidados Condensados de Flujos de Efectivo ya sea como rendimiento de inversión en actividades de operación o como rendimiento de inversión en actividades de inversión con base en la “naturaleza de la distribución”. Véase la Nota 12 para información sobre participación en utilidades y pérdidas, antes y netas a impuestos a la utilidad, por segmento. Véase la Nota 1 para información sobre cómo se factoriza la participación de utilidades y pérdidas antes de impuestos a la utilidad en los cálculos de nuestros ingresos o pérdidas antes de impuestos y ETR.

Proporcionamos información adicional sobre nuestras inversiones bajo el método de participación en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados del Reporte Anual.

ONCOR HOLDINGS

Contabilizamos nuestra participación de capital del 100% en Oncor Holdings, que es titular de una participación de 80.25% en Oncor, como una inversión bajo el método de participación. Debido a medidas de protección, mecanismos de gobierno corporativo y compromisos vigentes, no tenemos la facultad de dirigir las actividades significativas de Oncor Holdings y Oncor. Véase la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados del Reporte Anual para información adicional relacionada con las restricciones de nuestra capacidad para dirigir las actividades significativas de Oncor Holdings y Oncor.

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, Sempra aportó \$385 millones de dólares y \$178 millones de dólares, respectivamente, a Oncor Holdings, y Oncor Holdings distribuyó \$214 millones de dólares y \$204 millones de dólares, respectivamente, a Sempra.

Presentamos información resumida del estado de resultados de Oncor Holdings en la siguiente tabla.

INFORMACIÓN FINANCIERA RESUMIDA – ONCOR HOLDINGS*(En millones de dólares)*

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|----------|--|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Ingresos de operación | \$ 1,492 | \$ 1,343 | \$ 2,950 | \$ 2,635 |
| Gastos de operación | (1,043) | (976) | (2,094) | (2,000) |
| Ingresos por operaciones | 449 | 367 | 856 | 635 |
| Gasto por intereses | (161) | (133) | (311) | (256) |
| Gasto por impuestos | (55) | (43) | (104) | (67) |
| Utilidad neta | 248 | 197 | 471 | 296 |
| NCI de Texas Transmission Investment LLC | (50) | (40) | (94) | (60) |
| Utilidades atribuibles a Sempra ⁽¹⁾ | 198 | 157 | 377 | 236 |

⁽¹⁾ *Excluye los ajustes a utilidades de capital relacionados con el pago de sus obligaciones de impuesto asociadas mediante un de reparto de impuestos y cambios en diferencias de las bases en AOCI conforme al valor en libros en nuestro método de participación en capital.*

CAMERON LNG JV

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, Sempra Infrastructure aportó \$2 millones de dólares y \$6 millones de dólares, respectivamente, a Cameron LNG JV, y Cameron LNG JV distribuyó \$204 millones de dólares y \$198 millones de dólares, respectivamente, a Sempra Infrastructure.

Pagaré de Sempra para la Distribución de SDSRA

Los documentos de la deuda de Cameron LNG JV requieren que Cameron LNG JV mantenga la SDSRA, que es una cuenta de reserva adicional a la Cuenta de Servicio de la Deuda, en la cual se acumulan los fondos de operaciones para cumplir con las obligaciones de la deuda devengadas y pagables en la siguiente fecha de pago. Ambas cuentas pueden ser fondeadas con efectivo o inversiones autorizadas. En junio de 2021, Sempra Infrastructure recibió una distribución por \$165 millones de dólares basado en su participación proporcional de la SDSRA, para lo cual Sempra proporcionó un pagaré y cartas de crédito para garantizar la obligación de la parte proporcional de Cameron LNG JV de proveer fondos a SDSRA. La exposición máxima de pérdidas de Sempra es la reposición del monto dispuesto por Sempra Infrastructure de la SDSRA, o \$165 millones de dólares. Registramos una obligación garantizada por \$22 millones de dólares en junio de 2021, con un valor asociado en libros de \$19 millones de dólares al 30 de junio de 2024, por valor razonable del pagaré, el cual se reduce durante la vigencia de la garantía a través de la inversión de Sempra Infrastructure en Cameron LNG JV. La garantía vencerá al pagar la totalidad de la deuda de Cameron LNG JV, se tiene programado que ocurra en 2039, o por la reposición del monto dispuesto por Sempra Infrastructure de la SDSRA.

Contrato de Soporte de Sempra para CFIN

En julio de 2020, CFIN celebró un acuerdo de financiamiento con los cuatro propietarios de proyectos de Cameron LNG JV, y recibió recursos totales por \$1.5 mil millones de dólares de dos propietarios de proyectos y de prestamistas externos en nombre de los otros dos propietarios del proyecto (conjuntamente, los créditos de las afiliadas), con base en su participación de capital proporcional en Cameron LNG JV. CFIN utilizó los ingresos de los créditos de afiliadas para otorgar un crédito a Cameron LNG JV. Los créditos de afiliadas vencen en 2039. El principal y los intereses se pagan de los flujos de efectivo del proyecto de Cameron LNG JV de su instalación de licuefacción de gas natural de tres trenes. Cameron LNG JV utilizó los ingresos de su crédito para distribuir capital a sus propietarios del proyecto.

La participación proporcional de \$753 millones de dólares de Sempra Infrastructure en los créditos de afiliadas, basada en la participación de 50.2% de SI Partners en Cameron LNG JV, fue financiada por acreedores externos integrados por un sindicato de ocho bancos (la deuda bancaria) a quienes Sempra ha otorgado una garantía en virtud de un Contrato de Soporte, conforme al cual:

- Sempra garantizó de manera solidaria el pago de la deuda bancaria más intereses devengados y no pagados si CFIN no paga a los acreedores externos;
- los acreedores externos podrán ejercer una opción para colocar la deuda bancaria a Sempra Infrastructure en caso de que ocurran ciertos hechos, incluido un incumplimiento por parte del CFIN de cumplir sus obligaciones de pago en virtud de la deuda bancaria;

- los acreedores externos colocarán parte o la totalidad de la deuda bancaria a Sempra Infrastructure en el quinto, décimo, o décimo quinto aniversario de los créditos de afiliadas, a excepción de la porción de la deuda contraída por cualquier acreedor externo que decida no participar en la opción de colocación seis meses antes de la fecha de aniversario respectiva;
- Sempra Infrastructure también tiene derecho a readquirir la deuda bancaria o a refinanciar la deuda bancaria con los acreedores externos en cualquier momento; y
- el Contrato de Soporte se dará por terminado cuando se pague por completo la deuda bancaria, incluido el pago tras un evento en el que la deuda bancaria se coloque a Sempra Infrastructure.

A cambio de esta garantía, los acreedores externos pagan una comisión de garantía que se basa en la calificación crediticia de la deuda preferente no garantizada a largo plazo de Sempra, que no es de mejora crediticia, cuya comisión de garantía es reconocida por Sempra Infrastructure como utilidad por intereses según sean devengados. La máxima exposición al riesgo de Sempra a la pérdida es la deuda bancaria más cualquier interés devengado y no pagado y honorarios relacionados, sujeto a un límite de responsabilidad del 130% de la deuda bancaria, o \$979 millones de dólares. Registramos el Contrato de Soporte a valor razonable, neto de las comisiones de garantía relacionadas, de manera recurrente (ver la Nota 8). Al 30 de junio de 2024, el valor razonable del Contrato de Soporte fue de \$23 millones de dólares, de los cuales \$7 millones de dólares están incluidos en Otros Activos Circulantes, y \$16 millones de dólares es incluido en Otros Activos a Largo Plazo en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra.

TAG NORTE

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, TAG Norte distribuyó \$62 millones de dólares y \$36 millones de dólares, respectivamente, a Sempra Infrastructure.

NOTA 6. DEUDA Y LÍNEAS DE CRÉDITO

Los términos principales de nuestros convenios de deuda se describen a continuación y en la Nota 7 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

DEUDA A CORTO PLAZO

Líneas de Crédito Comprometidas

Al 30 de junio de 2024, Sempra mantenía una capacidad agregada de \$9.9 mil millones de dólares bajo siete líneas de crédito comprometidas principales, las cuales brindan liquidez y soporte a nuestros programas de papel comercial. Debido a que nuestros programas de papel comercial están soportados por algunas de estas líneas de crédito, reflejamos el monto del papel comercial circulante, antes de reducciones por descuentos no amortizados, y cualesquier cartas de crédito en circulación como una reducción de la capacidad crédito no dispuesto en la siguiente tabla.

| Acreditada | | Fecha de vencimiento del crédito | 30 de junio de 2024 | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | | | Crédito Total | Papel comercial en circulación | Montos en circulación | Cartas de crédito en circulación |
| Sempra | octubre de 2028 | \$ 4,000 | \$ (746) | \$ — | \$ — | \$ 3,254 |
| SDG&E | octubre de 2028 | 1,500 | — | — | — | 1,500 |
| SoCalGas | octubre de 2028 | 1,200 | (106) | — | — | 1,094 |
| SI Partners y IEnova | septiembre de 2025 | 500 | — | (350) | — | 150 |
| SI Partners y IEnova | agosto de 2026 | 1,000 | — | (25) | — | 975 |
| SI Partners y IEnova | agosto de 2028 | 1,500 | — | (651) | — | 849 |
| Port Arthur LNG | marzo de 2030 | 200 | — | — | (64) | 136 |
| Total | | \$ 9,900 | \$ (852) | \$ (1,026) | \$ (64) | \$ 7,958 |

Sempre, SDG&E y SoCalGas deberán mantener una razón de endeudamiento a capitalización total (según se define en cada crédito) no mayor a 65% al final de cada trimestre. Al 30 de junio de 2024, cada Registrante estaba en cumplimiento con esta razón bajo cada línea de crédito.

Las tres líneas de crédito compartidas por SI Partners y IEnova requieren que SI Partners mantenga una razón de endeudamiento neto ajustado para consolidar las utilidades antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (según se definen en cada línea de crédito) no superior a 5.25 a 1.00 al final de cada trimestre. Al 30 de junio de 2024, SI Partners se encontraba en cumplimiento con esta razón.

Línea de Crédito No Comprometida

ECA LNG Fase 1 tiene una línea de crédito no comprometida, la cual generalmente es usada para requerimientos de capital de trabajo, con una capacidad agregada de \$200 millones de dólares, de los cuales \$26 millones de dólares se encontraban en circulación al 30 de junio de 2024. Los montos en circulación son anteriores a la reducción por cualquier descuento sin amortizar. Las disposiciones pueden ser en dólares de los EE.UU. o pesos mexicanos. Al 30 de junio de 2024, los montos restantes fueron otorgados en pesos mexicanos y devengan intereses a una tasa variable en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días más 105 bps. Las disposiciones realizadas en dólares de los EE.UU. devengan intereses a una tasa variable basada en la tasa SOFR a un mes o tres meses más 115 bps. La línea de crédito no comprometida vence el 12 de agosto de 2024.

Cartas de Crédito no Comprometidas

En adición a las líneas de crédito dentro y fuera de los EE.UU., contamos con cartas de crédito quirografarias que no están comprometidas y que están soportadas por contratos de reembolso. Al 30 de junio de 2024, teníamos \$499 millones de dólares en cartas de crédito vigentes bajo dichos contratos.

CARTAS DE CRÉDITO NO COMPROMETIDAS EN CIRCULACIÓN

(En millones de dólares)

| | Rango de fecha de expiración | 30 de junio de 2024 |
|--------------|-----------------------------------|---------------------|
| SDG&E | noviembre de 2024 – junio de 2025 | \$ 26 |
| SoCalGas | octubre de 2024 – junio de 2025 | 20 |
| Otros Sempra | julio de 2024 – noviembre de 2054 | 453 |
| Total Sempra | | \$ 499 |

Crédito a Plazo

En mayo de 2024, SoCalGas firmó un contrato de crédito a plazo por \$500 millones de dólares a 364 días con vencimiento el 22 de mayo de 2025. Tras su celebración, SoCalGas dispuso \$300 millones de dólares, netos de costos de emisión de deuda no significativos, bajo la línea de crédito a plazo, y puede disponer de hasta \$200 millones de dólares adicionales hasta el 23 de agosto de 2024. SoCalGas podría solicitar un incremento de la línea de crédito a plazo por hasta \$500 millones de dólares antes de la fecha de vencimiento, sujeto a la aprobación del acreditante. Los créditos pendientes devengan intereses a una tasa anual equivalente a la SOFR a plazo más 80 bps y un ajuste de diferencial de crédito de 10 bps. SoCalGas utilizó los ingresos para liquidar papel comercial y para otros fines corporativos generales. A 30 de junio de 2024, el crédito a plazo se incluye en Deuda a Corto Plazo en el Balance General Consolidado Condensado de SoCalGas.

Tasas de Interés Promedio Ponderadas

Las tasas de interés promedio ponderadas en toda la deuda a corto plazo fueron las siguientes:

TASAS DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADAS

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
|----------|---------------------|-------------------------|
| Sempre | 6.07 % | 5.96 % |
| SoCalGas | 6.02 | 5.44 |

DEUDA A LARGO PLAZO

SDG&E

En marzo de 2024, SDG&E emitió \$600 millones de dólares, un monto principal agregado de 5.55% en primeros bonos hipotecarios con vencimiento el 15 de abril de 2054 y recibió recursos por \$587 millones de dólares (neto de \$13 millones de

dólares de descuento de deuda, descuentos de colocación y costos de emisión de deuda). Los primeros bonos hipotecarios son amortizables antes de su vencimiento, sujeto a sus términos, y en determinadas circunstancias sujeto a disposiciones de amortización. SDG&E utilizó los recursos netos para liquidar papel comercial y para otros fines corporativos generales.

SoCalGas

En marzo de 2024, SoCalGas emitió \$500 millones de dólares, un monto principal agregado de 5.6% en primeros bonos hipotecarios con vencimiento el 1 de abril de 2054 y recibió recursos por \$491 millones de dólares (neto de \$9 millones de dólares de descuentos de deuda, descuentos de colocación y costos de emisión de deuda). Los primeros bonos hipotecarios son amortizables antes de su vencimiento, sujetos a sus términos, y en determinadas circunstancias está sujeta a disposiciones de amortización. SoCalGas utilizó los recursos netos para pagar sus endeudamientos existentes y para otros fines corporativos generales.

Sempra

En marzo de 2024 y mayo de 2024, Sempra emitió \$600 millones de dólares y \$500 millones de dólares, respectivamente, en notas subordinadas junior de tasa fija a tasa fija reseteable (fixed-to-fixed reset rate) de 6.875% con vencimiento el 1 de octubre de 2054. Los intereses de las notas se devengan desde, e incluyendo el 14 de marzo de 2024, y son pagaderos semestralmente en pagos vencidos el 1 de abril y el 1 de octubre de cada año, empezando el 1 de octubre de 2024. Las notas devengan intereses (i) desde, e incluyendo el 14 de marzo de 2024 hasta, pero excluyendo el 1 de octubre de 2029, a una tasa de 6.875% anual y (ii) desde, e incluyendo el 1 de octubre de 2029, durante cada período de cinco años subsecuentes a partir del 1 de octubre de cada quinto año, a una tasa anual igual a la Tasa del Tesoro de EE.UU. a Cinco Años (según se define en las notas) vigente al día que sea dos días hábiles previos al primer día de dicho período de cinco años, más un margen de 2.789%, que se ajustará el 1 de octubre de cada cinco años a partir de 2029. En marzo de 2024, recibimos recursos por \$593 millones de dólares (neto de \$7 millones de dólares de descuento de deuda, descuentos de colocación y costos de emisión de deuda). En mayo de 2024, recibimos recursos por \$489 millones de dólares (neto de \$11 millones de dólares de descuento de deuda, descuentos de colocación y costos de emisión de deuda, pero excluyendo \$7 millones de dólares que nos fueron pagados en concepto de intereses devengados desde, e incluyendo, el 14 de marzo de 2024 hasta, pero excluyendo, el 31 de mayo de 2024). Utilizamos los recursos de las ofertas para fines corporativos generales, incluyendo para liquidar papel comercial y otros endeudamientos. Podríamos amortizar algunas o todas las notas previo a su vencimiento, como se indica a continuación:

- en todo o en parte, (i) en cualquier fecha en el periodo comenzando en la fecha que sea 90 días antes del 1 de octubre de 2029 y concluyendo el 1 de octubre de 2029 y (ii) después del 1 de octubre de 2029, en cualquier fecha de pago de intereses, a un precio de amortización en efectivo equivalente al 100% del monto total de las notas que sean amortizadas, más, sujeto a los términos de las notas, los intereses devengados y no pagados de las notas que sean amortizadas hasta la fecha de amortización, pero excluyendo la fecha de amortización;
- en todo, pero no en parte, en cualquier momento después de que ocurran y mientras que continúe un evento fiscal (según se define en las notas) a un precio de amortización en efectivo equivalente al 100% del monto total de las notas, más, sujeto a los términos de las notas, los intereses devengados y no pagados de las notas hasta, pero excluyendo dicha fecha; y
- en todo, pero no en parte, en cualquier momento después de que ocurra y mientras continúe un evento de calificadora (según se define en las notas) a un precio de amortización en efectivo equivalente al 102% del monto total de las notas, más, sujeto a los términos de las notas, los intereses devengados y no pagados de las notas hasta, pero excluyendo la fecha de amortización.

Las notas son obligaciones no garantizadas y son clasificadas como junior y subordinadas en el derecho de pago a nuestra deuda preferente actual y futura. Las notas son clasificadas como nuestras notas subordinadas junior de tasa fija a tasa fija reseteable (fixed-to-fixed reset rate) de 4.125% con vencimiento en 2052 y las notas junior subordinadas de 5.75% con vencimiento en 2079 y con cualquier endeudamiento no garantizado futuro en el que podamos incurrir si los términos de dichos endeudamientos establecen que este clasificado con las notas en el derecho de pago. Las notas están efectivamente subordinadas en el derecho de pago a cualquier endeudamiento garantizado que hayamos incurrido o podamos incurrir (en la medida del valor de la garantía que cubra dicho endeudamiento garantizado) y a todo endeudamiento existente y futuro y otros pasivos, así como a cualquier capital preferente de nuestras subsidiarias.

Otros Sempra

ECA LNG Fase I

ECA LNG Fase I tiene un contrato de crédito a cinco años con un sindicato de siete acreedores externos que vence el 9 de diciembre de 2025 por un monto principal agregado de hasta \$1.3 mil millones de dólares. IEnova y TotalEnergies SE han proporcionado garantías para el pago del crédito más los intereses devengados y no pagados de 83.4% y 16.6%, respectivamente. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, habían \$994 millones de dólares y \$832 millones de dólares, respectivamente, de préstamos de acreedores externos pendientes de pago bajo el contrato de crédito, con una tasa de interés promedio ponderada de 8.29% y 8.31%, respectivamente.

Port Arthur LNG

Port Arthur LNG tiene un contrato de crédito a plazo a siete años con un sindicato de acreedores que vence el 20 de marzo de 2030 por un monto principal agregado de aproximadamente \$6.8 mil millones de dólares. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, quedaban pendientes \$289 millones de dólares y \$258 millones de dólares, respectivamente, de créditos en virtud del contrato de crédito, con un tipo de interés medio ponderado global del 5.33% y 5.81%, respectivamente.

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Utilizamos instrumentos derivados principalmente para gestionar las exposiciones que surjan en el curso ordinario de los negocios. Nuestras principales exposiciones son el riesgo de mercado de materias primas, el riesgo de tasa de interés de referencia y las exposiciones al tipo de cambio. Nuestro uso de derivados para estos riesgos se integra en la gestión económica de nuestros ingresos anticipados, gastos anticipados, activos y pasivos. Los derivados pueden ser efectivos en la mitigación de estos riesgos (1) que podrían conducir a caídas en los ingresos anticipados o aumentos en los gastos anticipados, o (2) que podrían provocar que los valores de nuestros activos caigan o que nuestros pasivos aumenten. En consecuencia, nuestra actividad con derivados que se resume a continuación representa en general un impacto que tiene por objeto compensar los ingresos, gastos, activos o pasivos asociados que no se incluyen en las tablas siguientes.

En ciertos casos, aplicamos la excepción de compra o venta normal a contratos que de otra manera hubieran sido contabilizados como instrumentos derivados y tenemos otros contratos de materias primas que no son derivados. Estos contratos no se registran a valor razonable y, por lo tanto, se excluyen de las revelaciones que figuran a continuación.

En todos los demás casos, registramos derivados a valor razonable en los Balances Generales Consolidados Condensados. Contamos con derivados que son (1) coberturas de flujo de efectivo, (2) coberturas de valor razonable, o (3) no designadas. Dependiendo de la aplicabilidad de la contabilidad de coberturas y, para SDG&E y SoCalGas y otras operaciones sujetas a la contabilidad regulatoria, el requisito de pasar impactos a través de los clientes, el impacto de los instrumentos derivados puede ser compensado en OCI (coberturas de flujo de efectivo), en el balance (compensaciones regulatorias), o reconocidos en utilidades (coberturas de valor razonable y derivados no designados no sujetos a recuperación de tasas). Clasificamos los flujos de efectivo de las liquidaciones principales de swaps de divisas que cubren la exposición relacionada con la deuda denominada en pesos mexicanos y los importes relacionados con rescisiones o liquidaciones anticipadas de los swaps de tipos de interés como actividades de financiamiento y liquidaciones de otros instrumentos derivados como actividades operativas en los Estados Consolidados Condensados de Flujos de Efectivo.

CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Podemos designar un derivado como un instrumento de cobertura de flujo de efectivo si efectivamente convierte flujos de efectivo anticipados asociados a ingresos o gastos en una cantidad fija en dólares. Podemos utilizar la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo para instrumentos derivados de materias primas, instrumentos en divisas e instrumentos de tasas de interés. El designar las coberturas de flujo de efectivo depende del contexto de negocios en el que se está utilizando el instrumento, de la eficacia del instrumento en la compensación del riesgo de la variación en los flujos de efectivo futuros de una partida de ingresos o gastos determinada, y de otros criterios.

DERIVADOS ENERGÉTICOS

Nuestro riesgo de mercado está relacionado principalmente con la volatilidad del precio del gas natural y de la electricidad y las ubicaciones físicas específicas donde realizamos operaciones. Utilizamos derivados energéticos para gestionar estos riesgos. El uso de derivados energéticos en nuestros diversos negocios depende de cada mercado energético particular, y de los entornos operativos y reglamentarios aplicables al negocio, de conformidad con lo siguiente:

- SDG&E y SoCalGas utilizan derivados de gas natural y SDG&E utiliza derivados de electricidad, para beneficio de sus clientes, con el objetivo de gestionar el riesgo de precios y el riesgo base, y estabilizar y bajar los costos de gas natural y electricidad. Estos derivados incluyen posiciones de gas natural y electricidad a precio fijo, opciones e instrumentos de riesgo base, que son instrumentos financieros negociados en bolsa o fuera de mercado, o transacciones físicas bilaterales. Esta actividad se rige por planes de gestión de riesgos y de actividad de transacciones limitada por la política de la compañía. Los planes de gestión de riesgos y de actividades de transacciones de SDG&E para los derivados de la electricidad también deben presentarse, y ser aprobados por, la CPUC. SoCalGas también está sujeta a determinados requisitos reglamentarios y umbrales relacionados con la adquisición de gas natural bajo el GCIM. Las actividades derivadas de gas natural y la electricidad se registran como costos de las materias primas que se compensan con saldos de cuentas reglamentarias y se recuperan en tarifas. Los impactos del costo neto de las materias primas en los Estados Consolidados Condensados de Resultados se reflejan en el Costo del Gas Natural o en el Costo del Combustible Eléctrico y Energía Adquirida.
- SDG&E recibe y puede adquirir CRRs, que sirven para reducir el riesgo regional de volatilidad de los precios de la electricidad que puede resultar de las restricciones locales de capacidad de transmisión. Las utilidades y pérdidas no realizadas no impactan en las utilidades, ya que se compensan con los saldos reglamentarios de las cuentas. Las utilidades y pérdidas realizadas asociadas a los CRR, que son recuperables en las tarifas, se registran en Costo del Combustible Eléctrico y Energía Comprada o en Costo del Gas Natural en los Estados Consolidados Condensados de Resultados.
- Sempra Infrastructure puede utilizar derivados de gas natural y electricidad, según corresponda, en un esfuerzo por optimizar las utilidades de sus activos que respaldan a los siguientes negocios: LNG, gasoductos y almacenamiento de gas natural y generación de energía. Las utilidades y pérdidas asociadas a derivados no designados se reconocen en Ingresos de Negocios Relacionados con la Energía en los Estados Consolidados Condensados de Resultados.
- De tiempo en tiempo, nuestros diversos negocios, entre ellos SDG&E y SoCalGas, pueden utilizar otros derivados para cobertura de exposiciones tales como las reservas de emisión de GHG.

La siguiente tabla resume los volúmenes netos de los derivados energéticos.

| VOLÚMENES NETOS DE DERIVADOS ENERGÉTICOS | | | | |
|---|------------------|---------------------|-------------------------|--|
| <i>(Cantidades en millones)</i> | | | | |
| Materia Prima | Unidad de medida | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | |
| Sempra: | | | | |
| Gas natural | MMBtu | 491 | 361 | |
| Electricidad | MWh | — | 1 | |
| Ingresos por derechos de congestión | MWh | 33 | 36 | |
| SDG&E: | | | | |
| Gas natural | MMBtu | 21 | 17 | |
| Ingresos por derechos de congestión | MWh | 33 | 36 | |
| SoCalGas: | | | | |
| Gas natural | MMBtu | 412 | 268 | |

DERIVADOS DE TASAS DE INTERÉS

Estamos expuestos a las tasas de interés principalmente como resultado de nuestro uso actual y esperado de financiamientos. SDG&E y SoCalGas, así como Sempra y sus otras subsidiarias y JVs, celebran periódicamente contratos de derivados de tasas de interés con el objetivo de moderar nuestra exposición a las tasas de interés y de disminuir nuestros costos generales de endeudamiento. Adicionalmente, podemos utilizar swaps de tasas de interés, normalmente designados como coberturas de flujo de efectivo, para fijar las tasas de interés de la deuda insoluble o en anticipación de futuros financiamientos.

La siguiente tabla presenta los montos nominales netos de nuestros derivados de tasas de interés, excluyendo aquellas inversiones bajo el método de participación.

DERIVADOS DE TASAS DE INTERÉS

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | | 31 de diciembre de 2023 | |
|--|---------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Deuda nocional | Vencimientos | Deuda nocional | Vencimientos |
| Sempre: | | | | |
| Coberturas de flujo de efectivo ⁽¹⁾ | \$ 4,448 | 2024-2048 | \$ 4,451 | 2024-2048 |

⁽¹⁾ Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las coberturas de flujo de efectivo devengaron intereses basados en un monto nocional de \$881 y \$488, respectivamente.

DERIVADOS DE TIPO DE CAMBIO

Podemos utilizar swaps de divisas para cubrir la exposición relacionada con la deuda denominada en pesos mexicanos en nuestras subsidiarias y JVs mexicanas. Estas coberturas de flujo de efectivo intercambian nuestros pagos de principal e intereses denominados en pesos mexicanos por dólares de los EE.UU. e intercambian las tasas de interés fijas mexicanas por las tasas de interés fijas de EE.UU. De tiempo en tiempo, Sempra Infrastructure y sus JVs pueden utilizar otros derivados de tipos de cambio para cubrir exposiciones relacionadas con flujos de efectivo asociados a ingresos de contratos denominados en pesos mexicanos que están indexados al dólar de los EE.UU.

En mayo de 2024, Oncor celebró swaps de divisas designadas como coberturas de valor razonable destinadas a compensar el riesgo de tipo de cambio de divisas relacionado con su deuda denominada en euros.

También estamos expuestos a fluctuaciones de tipo de cambio en nuestras subsidiarias y JVs mexicanas, que tienen balances en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y deuda (activos y pasivos monetarios) denominados en dólares de los EE.UU., que dan lugar a movimientos en el tipo de cambio con la moneda mexicana para fines del impuesto sobre la renta en México. También tienen activos y pasivos diferidos del impuesto sobre la renta denominados en pesos mexicanos, los cuales deben traducirse a dólares de los EE.UU. para fines de información financiera. Adicionalmente, los activos y pasivos monetarios y ciertos activos y pasivos no monetarios se ajustan a la inflación mexicana, ello para efectos del impuesto sobre la utilidad. También podemos utilizar derivados de tipo de cambio como medios para manejar el riesgo de exposición a fluctuaciones importantes en nuestros gastos de impuestos y participación en utilidades de estos impactos; sin embargo, generalmente nosotros no cubrimos nuestros activos y pasivos por impuestos diferidos o por inflación.

La siguiente tabla presenta los montos nocionales netos de nuestros derivados de tipo de cambio, excluyendo aquellas inversiones bajo el método de participación.

DERIVADOS DE TIPO DE CAMBIO

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | | 31 de diciembre de 2023 | |
|------------------------------|---------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Monto nocional | Vencimientos | Monto nocional | Vencimientos |
| Sempre: | | | | |
| Derivados de tipos de cambio | \$ 104 | 2024-2025 | \$ 176 | 2024-2025 |

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En los Balances Generales Consolidados Condensados se refleja la compensación de las posiciones netas derivadas y las garantías en efectivo con la misma contraparte cuando existe un derecho legal de compensación. Las siguientes tablas presentan los valores razonables de los instrumentos derivados en los Balances Generales Consolidados Condensados, incluyendo el monto del efectivo en garantía por pagar que no fue compensado debido a que la garantía en efectivo superaba las posiciones de pasivo.

INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LOS BALANES GENERALES CONSOLIDADOS CONDENSADOS

(En millones de dólares)

30 de junio de 2024

| | Activos circulantes: | | Otros pasivos circulantes | | Créditos deferidos y otros |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|----------------|----------------------------------|
| | Contratos de precio fijo y otros derivados ⁽¹⁾ | Otros activos a largo plazo | | | |
| Sempra: | | | | | |
| Derivados designados como instrumentos de cobertura: | | | | | |
| Instrumentos de tasas de interés | \$ 31 | \$ 253 | \$ — | \$ — | |
| Instrumentos de cambio de divisas | 3 | — | — | — | |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | | |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | 102 | 29 | (103) | (32) | |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (99) | (29) | 99 | 29 | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 9 | 11 | (50) | (16) | |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (6) | (7) | 6 | 7 | |
| Garantía asociada de compensación en efectivo | — | — | 11 | — | |
| Montos netos presentados en el balance general | 40 | 257 | (37) | (12) | |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas no sujeto a recuperación por tarifas | 67 | — | — | — | |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeto a recuperación por tarifas | 22 | — | — | — | |
| Total⁽²⁾ | \$ 129 | \$ 257 | \$ (37) | \$ (12) | |
| SDG&E: | | | | | |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 7 | \$ 11 | \$ (20) | \$ (7) | |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (4) | (7) | 4 | 7 | |
| Garantía asociada de compensación en efectivo | — | — | 11 | — | |
| Montos netos presentados en el balance general | 3 | 4 | (5) | — | |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeto a recuperación por tarifas | 21 | — | — | — | |
| Total⁽²⁾ | \$ 24 | \$ 4 | \$ (5) | \$ — | |
| SoCalGas: | | | | | |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 2 | \$ — | \$ (30) | \$ (9) | |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (2) | — | 2 | — | |
| Montos netos presentados en el balance general | — | — | (28) | (9) | |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeto a recuperación por tarifas | 1 | — | — | — | |
| Total | \$ 1 | \$ — | \$ (28) | \$ (9) | |

⁽¹⁾ Incluido en Otros Activos Circulantes para SDG&E y SoCalGas.

⁽²⁾ Se excluyen los contratos de compra normales medidos previamente a valor razonable.

INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LOS BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS CONDENSADOS (CONTINÚA)

(En millones de dólares)

31 de diciembre de 2023

| | Activos circulantes: Contratos de precio fijo y otros derivados ⁽¹⁾ | Otros activos a largo plazo | Otros pasivos circulantes | Créditos diferidos y otros |
|---|---|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Sempra: | | | | |
| Derivados designados como instrumentos de cobertura: | | | | |
| Instrumentos de tasas de interés | \$ 17 | \$ 70 | \$ — | \$ — |
| Instrumentos de cambio de divisas | — | — | (9) | — |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | 173 | 52 | (170) | (56) |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (169) | (51) | 169 | 51 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 10 | 8 | (228) | (9) |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (5) | (2) | 5 | 2 |
| Garantía asociada de compensación en efectivo | — | — | 12 | 7 |
| Montos netos presentados en el balance general | 26 | 77 | (221) | (5) |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas no sujeta a recuperación por tarifas | 74 | — | — | — |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeta a recuperación por tarifas | 22 | — | — | — |
| Total ⁽²⁾ | \$ 122 | \$ 77 | \$ (221) | \$ (5) |
| SDG&E: | | | | |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 9 | \$ 8 | \$ (18) | \$ (9) |
| Contratos asociados de compensación de materias primas | (5) | (2) | 5 | 2 |
| Garantía asociada de compensación en efectivo | — | — | 12 | 7 |
| Montos netos presentados en el balance general | 4 | 6 | (1) | — |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeta a recuperación por tarifas | 21 | — | — | — |
| Total ⁽²⁾ | \$ 25 | \$ 6 | \$ (1) | \$ — |
| SoCalGas: | | | | |
| Derivados no designados como instrumentos de cobertura: | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 1 | \$ — | \$ (210) | \$ — |
| Montos netos presentados en el balance general | 1 | — | (210) | — |
| Garantía adicional en efectivo para contratos de materias primas sujeta a recuperación por tarifas | 1 | — | — | — |
| Total | \$ 2 | \$ — | \$ (210) | \$ — |

⁽¹⁾ Incluido en Otros Activos Circulantes para SDG&E y SoCalGas.

⁽²⁾ Se excluyen los contratos de compra normales medidos previamente a valor razonable.

La siguiente tabla incluye los efectos de los instrumentos derivados designados como coberturas en los Estados Consolidados Condensados de Resultados en OCI y AOCI.

IMPACTOS DE COBERTURA

(En millones de dólares)

| | Ganancia (pérdida) antes de impuestos reconocida en OCI | | Ubicación | Ganancia (pérdida) antes de impuestos reclasificada de AOCI a ganancias | |
|---|---|---------------|--|---|--------------|
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | | Tres meses terminados el 30 de junio de | |
| | 2024 | 2023 | | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | | |
| Coberturas de flujo de efectivo: | | | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ 66 | \$ 94 | Gasto por Intereses | \$ 3 | \$ — |
| Instrumentos de tasa de interés | (3) | 41 | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | 10 | 14 |
| Instrumentos de cambio de divisas | 11 | (2) | Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía | 2 | — |
| | | | Otra Utilidad, Neta | 1 | (1) |
| Instrumentos de cambio de divisas | 10 | (1) | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | 2 | (1) |
| Instrumentos de tasa de interés y cambio de divisas | — | — | Gasto por Intereses | — | 1 |
| Coberturas de valor razonable: | | | | | |
| Instrumentos de cambio de divisas | (7) | — | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | — | — |
| Total | \$ 77 | \$ 132 | | \$ 18 | \$ 13 |
| SoCalGas: | | | | | |
| Coberturas de flujo de efectivo: | | | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ — | \$ — | Gasto por Intereses | \$ (1) | \$ (1) |
| Seis meses terminados el 30 de junio de | | | | | |
| | 2024 | 2023 | Ubicación | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | | |
| Coberturas de flujo de efectivo: | | | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ 208 | \$ 17 | Gasto por Intereses | \$ 6 | \$ — |
| Instrumentos de tasa de interés | 25 | 24 | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | 15 | 21 |
| Instrumentos de cambio de divisas | 12 | (8) | Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía | 5 | — |
| | | | Otra Utilidad, Neta | 1 | (2) |
| Instrumentos de cambio de divisas | 10 | (6) | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | 4 | (2) |
| Instrumentos de tasa de interés y cambio de divisas | — | 7 | Gasto por Intereses | — | 1 |
| | | | Otra Utilidad, Neta | — | 6 |
| Coberturas de valor razonable: | | | | | |
| Instrumentos de cambio de divisas | (7) | — | Participación en Utilidades ⁽¹⁾ | — | — |
| Total | \$ 248 | \$ 34 | | \$ 31 | \$ 24 |
| SoCalGas: | | | | | |
| Coberturas de flujo de efectivo: | | | | | |
| Instrumentos de tasa de interés | \$ — | \$ — | Gasto por Intereses | \$ (1) | \$ (1) |

⁽¹⁾ La participación en inversiones bajo el método de participación en capital de Oncor Holdings se reconocen después de impuestos.

Para Sempra, se esperan ganancias netas antes de NCI por \$43 millones de dólares, que son netas de gastos de impuestos, que actualmente se registran en AOCI (con ganancias netas de \$15 millones de dólares atribuibles al NCI) relacionados con coberturas de flujo de efectivo, sean reclasificadas en utilidades durante los próximos 12 meses, conforme los conceptos objeto de cobertura afecten a las utilidades. SoCalGas espera que \$1 millón de dólares de pérdidas, neto del beneficio por impuestos, que actualmente se registran en AOCI relacionados con las coberturas de flujo de efectivo, se reclasifiquen en utilidades durante los próximos 12 meses, conforme los conceptos objeto de cobertura afecten las utilidades. Los montos reales finalmente reclasificados en utilidades dependen de las tasas de interés vigentes cuando los contratos derivados vencen.

Para todas las operaciones previstas, el plazo máximo restante sobre el que tenemos cobertura de la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo al 30 de junio de 2024 es de aproximadamente 24 años para Sempra. El plazo máximo restante para el que cubrimos la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo en nuestro método de participación es de 15 años.

La siguiente tabla resume los efectos de los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura sobre los Estados Consolidados Condensados de Resultados.

IMPACTOS POR DERIVADOS NO DESIGNADOS

(En millones de dólares)

| | Ubicación | Ganancia (pérdida) antes de impuesto en derivados reconocida en utilidades | | | |
|--|--|--|---------|---|---------|
| | | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
| | | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | | |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía | \$ 41 | \$ 253 | \$ 120 | \$ 702 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | Costo del Gas Natural | (21) | (20) | (27) | (47) |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | Costo de Combustible Eléctrico y Energía Adquirida | 4 | (27) | (19) | (18) |
| Instrumentos de tasas de interés | Gasto por Intereses | — | — | — | (47) |
| Total | | \$ 24 | \$ 206 | \$ 74 | \$ 590 |
| SDG&E: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | Costo de Combustible Eléctrico y Energía Adquirida | \$ 4 | \$ (27) | \$ (19) | \$ (18) |
| SoCalGas: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | Costo del Gas Natural | \$ (21) | \$ (20) | \$ (27) | \$ (47) |

CARACTERÍSTICAS CONTINGENTES RELACIONADAS CON EL RIESGO DEL CRÉDITO

Para Sempra, SDG&E y SoCalGas, algunos de nuestros instrumentos derivados contienen límites de crédito que varían en función de nuestras calificaciones crediticias. Generalmente, estas disposiciones, en su caso, pueden reducir nuestro límite de crédito si una agencia de calificación crediticia especificada reduce nuestras calificaciones. En ciertos casos, si nuestras calificaciones crediticias cayeran por debajo del grado de inversión, la contraparte de estos instrumentos derivados de pasivos podría solicitar el pago inmediato o exigir una garantía completa inmediata y continua.

Para Sempra, el valor razonable total de este grupo de instrumentos derivados en una posición de pasivo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 fue de \$44 millones de dólares y \$215 millones de dólares, respectivamente. Para SoCalGas, el valor razonable total de este grupo de instrumentos derivados en una posición de pasivo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 fue de \$37 millones de dólares y \$210 millones de dólares, respectivamente. SDG&E no tenía este grupo de instrumentos derivados en una posición de pasivo al 30 de junio de 2024 o al 31 de diciembre de 2023. Al 30 de junio de 2024, si las calificaciones crediticias de Sempra o SoCalGas se redujeran por debajo del grado de inversión, podrían requerirse \$44 millones de dólares y \$37 millones de dólares, respectivamente, de activos adicionales para ser otorgados como garantía para estos contratos derivados.

Para Sempra, SDG&E y SoCalGas, algunos de nuestros contratos derivados contienen una disposición que permitiría a la contraparte, en ciertas circunstancias, solicitar garantías adecuadas de nuestro cumplimiento bajo los contratos. Dicha garantía adicional, de ser necesaria, no es material y no se incluye en los montos anteriores.

NOTA 8. MEDIDAS A VALOR RAZONABLE

En la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados del Reporte Anual se analizan las técnicas de valuación y los insumos que utilizamos para medir el valor razonable y la definición de los tres niveles de la jerarquía del valor razonable.

MEDICIONES RECURRENTES A VALOR RAZONABLE

Las tablas siguientes establecen nuestros activos y pasivos financieros, por nivel dentro de la jerarquía del valor razonable, que se contabilizaron al valor razonable de manera recurrente al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023. Clasificamos los activos y pasivos financieros en su totalidad en función del nivel más bajo de insumos que es significativo para la medición del valor razonable. Nuestra evaluación de la importancia de un insumo particular para la medición del valor razonable requiere de un juicio y puede afectar la valuación de los activos y pasivos de valor razonable y su colocación dentro de la jerarquía del valor razonable. No hemos cambiado las técnicas de valuación ni los tipos de insumos que utilizamos para medir el valor razonable recurrente desde el 31 de diciembre de 2023.

El valor razonable de los activos y pasivos de los derivados de materias primas de conformidad con nuestra política de neteo, según analizamos en la Nota 7 bajo “Presentación de Estados Financieros”.

La determinación de los valores razonables, que se muestra en las tablas más adelante, incorpora diversos factores, incluyendo entre otros, la situación crediticia de las contrapartes implicadas y el impacto de mejoras crediticias (como depósitos en efectivo, cartas de crédito e intereses prioritarios).

Nuestros activos y pasivos financieros que se contabilizaron a valor razonable de forma periódica en las tablas que se presentan más adelante incluyen lo siguiente:

- Los fideicomisos de desmantelamiento nuclear reflejan los activos de los NDT de SDG&E, excluyendo las cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Un fiduciario tercero valora los activos fiduciarios utilizando los precios de un servicio de fijación de precios basado en un enfoque de mercado. Validamos estos precios comparándolos con los precios de otras fuentes de datos independientes. Los valores se valúan utilizando precios de cotización listados en bolsas de valores reconocidas a nivel nacional o con base en precios de cierre reportados en el mercado activo en el que se negocia el valor idéntico (Nivel 1). Otros valores se valúan con base en rendimientos que actualmente están disponibles para valores comparables de emisores con calificaciones crediticias similares (Nivel 2).
- Para los contratos de materias primas, instrumentos de tasas de interés e instrumentos de cambio de divisas, utilizamos principalmente un enfoque de mercado o de ingresos con supuestos de participantes de mercado para valuar estos derivados. Los supuestos de los participantes en el mercado incluyen aquellos relativos al riesgo y el riesgo inherente a los insumos de las técnicas de valuación. Estos insumos pueden ser fácilmente observables, corroborados por el mercado, o generalmente no observables. Tenemos derivados que cotizan en bolsas que se valúan con base en los precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos (Nivel 1). Adicionalmente podemos tener otros derivados de materias primas que se valúan utilizando modelos estándar de la industria que consideran los precios a futuro de las materias primas, el valor en el tiempo, los precios de mercado actuales y los precios contractuales de los instrumentos subyacentes, los factores de volatilidad y otras mediciones económicas pertinentes (Nivel 2). Los artículos recurrentes de Nivel 3 se refieren a los CRR en SDG&E, según describimos a continuación en “Información de Nivel 3 – SDG&E”.
- Las inversiones en el Fideicomiso Rabbi incluyen inversiones a corto plazo que consisten en el mercado monetario y los fondos de inversión que valuamos utilizando un enfoque de mercado basado en los precios de cierre reportados en el mercado activo en el que se negocia el valor idéntico (Nivel 1).
- Como describimos en la Nota 5, en julio de 2020, Sempra firmó un Contrato de Soporte en beneficio de CFIN. Valuamos el Contrato de Soporte, que incluye una obligación de garantía, una opción de venta (put) y una opción de compra (call), neto de las comisiones de garantía relacionadas, a un valor razonable sobre una base recurrente. Utilizamos un modelo de flujo descontado para valuar el Contrato de Soporte, neto de las comisiones de garantía relacionadas. Debido a que algunos de los insumos que son significativos para la valuación son menos observables, el Contrato de Soporte se clasifica como Nivel 3, tal y como se describe a continuación en “Información de Nivel 3 – Otros Sempra”.

MEDICIONES RECURRENTE A VALOR RAZONABLE

(En millones de dólares)

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Neteo ⁽¹⁾ | Total |
|---|---------|---------|---------|----------------------|----------|
| Valor razonable al 30 de junio de 2024 | | | | | |
| Sempra: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear: | | | | | |
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes a efectivo | \$ 20 | \$ 3 | \$ — | | \$ 23 |
| Valores de capital | 318 | 3 | — | | 321 |
| Valores de deuda: | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. | 38 | 23 | — | | 61 |
| Bonos municipales | — | 273 | — | | 273 |
| Otros valores | — | 227 | — | | 227 |
| Total de valores de deuda | 38 | 523 | — | | 561 |
| Total de fideicomisos de desmantelamiento nuclear ⁽²⁾ | 376 | 529 | — | | 905 |
| Inversiones a corto plazo mantenidas en el Fideicomiso Rabbi | 47 | — | — | | 47 |
| Contrato de Soporte, neto de comisiones de garantía | — | — | 23 | | 23 |
| Instrumentos de tasa de interés | — | 284 | — | \$ — | 284 |
| Instrumentos de cambio de divisas | — | 3 | — | — | 3 |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | — | 131 | — | (61) | 70 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 12 | 2 | 6 | 9 | 29 |
| Total | \$ 435 | \$ 949 | \$ 29 | \$ (52) | \$ 1,361 |
| Pasivos: | | | | | |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | \$ — | \$ 135 | \$ — | \$ (128) | \$ 7 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 21 | 45 | — | (24) | 42 |
| Total | \$ 21 | \$ 180 | \$ — | \$ (152) | \$ 49 |

Valor razonable al 31 de diciembre de 2023

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Neteo ⁽¹⁾ | Total |
|---|---------|---------|---------|----------------------|----------|
| Sempra: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear: | | | | | |
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes a efectivo | \$ 19 | \$ 2 | \$ — | | \$ 21 |
| Valores de capital | 308 | 4 | — | | 312 |
| Valores de deuda: | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. | 34 | 17 | — | | 51 |
| Bonos municipales | — | 275 | — | | 275 |
| Otros valores | — | 220 | — | | 220 |
| Total de valores de deuda | 34 | 512 | — | | 546 |
| Total de fideicomisos de desmantelamiento nuclear ⁽²⁾ | 361 | 518 | — | | 879 |
| Inversiones a corto plazo mantenidas en el Fideicomiso Rabbi | 67 | — | — | | 67 |
| Contrato de Soporte, neto de comisiones de garantía | — | — | 23 | | 23 |
| Instrumentos de tasa de interés | — | 87 | — | \$ — | 87 |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | — | 5 | — | 74 | 79 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | — | 1 | 10 | 22 | 33 |
| Total | \$ 428 | \$ 611 | \$ 33 | \$ 96 | \$ 1,168 |
| Pasivos: | | | | | |
| Instrumentos de cambio de divisas | \$ — | \$ 9 | \$ — | \$ — | \$ 9 |
| Contratos de materias primas no sujetos a recuperación por tarifas | — | 6 | — | — | 6 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 20 | 210 | — | (19) | 211 |
| Total | \$ 20 | \$ 225 | \$ — | \$ (19) | \$ 226 |

⁽¹⁾ Incluye el efecto de la capacidad contractual para liquidar contratos en virtud de acuerdos marco de compensaciones y con garantía en efectivo, así como garantías en efectivo no compensadas.

⁽²⁾ Excluye cuentas por cobrar (cuentas por pagar), netas.

MEDICIONES RECURRENTE A VALOR RAZONABLE

(En millones de dólares)

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Neteo ⁽¹⁾ | Total |
|---|---------------|---------------|-------------|----------------------|---------------|
| Valor razonable al 30 de junio de 2024 | | | | | |
| SDG&E: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear: | | | | | |
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes de efectivo | \$ 20 | \$ 3 | \$ — | | \$ 23 |
| Valores de capital | 318 | 3 | — | | 321 |
| Valores de deuda: | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. | 38 | 23 | — | | 61 |
| Bonos municipales | — | 273 | — | | 273 |
| Otros valores | — | 227 | — | | 227 |
| Total de valores de deuda | 38 | 523 | — | | 561 |
| Total fideicomisos de desmantelamiento nuclear ⁽²⁾ | 376 | 529 | — | | 905 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | 12 | — | 6 | \$ 10 | 28 |
| Total | \$ 388 | \$ 529 | \$ 6 | \$ 10 | \$ 933 |
| Pasivos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 21 | \$ 6 | \$ — | \$ (22) | \$ 5 |

Valor razonable al 31 de diciembre de 2023

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Neteo ⁽¹⁾ | Total |
|---|---------------|---------------|--------------|----------------------|---------------|
| SDG&E: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Fideicomisos de desmantelamiento nuclear: | | | | | |
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes de efectivo | \$ 19 | \$ 2 | \$ — | | \$ 21 |
| Valores de capital | 308 | 4 | — | | 312 |
| Valores de deuda: | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. | 34 | 17 | — | | 51 |
| Bonos municipales | — | 275 | — | | 275 |
| Otros valores | — | 220 | — | | 220 |
| Total de valores de deuda | 34 | 512 | — | | 546 |
| Total fideicomisos de desmantelamiento nuclear ⁽²⁾ | 361 | 518 | — | | 879 |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | — | — | 10 | \$ 21 | 31 |
| Total | \$ 361 | \$ 518 | \$ 10 | \$ 21 | \$ 910 |
| Pasivos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ 20 | \$ — | \$ — | \$ (19) | \$ 1 |

⁽¹⁾ Incluye el efecto de la capacidad contractual para liquidar contratos en virtud de acuerdos marco de compensaciones y con garantía en efectivo, así como garantías en efectivo no compensadas.

⁽²⁾ Excluye cuentas por cobrar (cuentas por pagar), netas.

MEDICIONES RECURRENTE A VALOR RAZONABLE

(En millones de dólares)

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Neteo ⁽¹⁾ | Total |
|---|---------|---------|---------|----------------------|-------|
| Valor razonable al 30 de junio de 2024 | | | | | |
| SoCalGas: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ — | \$ 2 | \$ — | \$ (1) | \$ 1 |
| Pasivos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ — | \$ 39 | \$ — | \$ (2) | \$ 37 |

Valor razonable al 31 de diciembre de 2023

| | | | | | |
|---|------|--------|------|------|--------|
| SoCalGas: | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ — | \$ 1 | \$ — | \$ 1 | \$ 2 |
| Pasivos: | | | | | |
| Contratos de materias primas sujetos a recuperación por tarifas | \$ — | \$ 210 | \$ — | \$ — | \$ 210 |

⁽¹⁾ Incluye el efecto de la capacidad contractual para liquidar contratos en virtud de acuerdos maestros de compensaciones y con garantía en efectivo, así como las garantías en efectivo no compensadas.

Información de Nivel 3

SDG&E

La siguiente tabla contiene las reconciliaciones de los cambios de valor razonable de los CRR clasificadas como Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable de Sempra y SDG&E.

RECONCILIACIONES NIVEL 3⁽¹⁾

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| Balance al 1 de abril | \$ 9 | \$ 30 |
| Ganancias (pérdidas) realizadas y no realizadas, netas | (2) | (4) |
| Instrumentos de transmisión asignados | — | (2) |
| Liquidaciones | (1) | (4) |
| Balance al 30 de junio | \$ 6 | \$ 20 |
| Cambio en pérdidas no realizadas relacionadas con instrumentos que aún se mantenían al 30 de junio | \$ (1) | \$ (7) |

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|--------------|
| | 2024 | 2023 |
| Balance al 1 de enero | \$ 10 | \$ 35 |
| Ganancias (pérdidas) realizadas y no realizadas, netas | (3) | (8) |
| Instrumentos de transmisión asignados | — | (2) |
| Liquidaciones | (1) | (5) |
| Balance al 30 de junio | \$ 6 | \$ 20 |
| Cambio en pérdidas no realizadas relacionadas con instrumentos que aún se mantenían al 30 de junio | \$ (2) | \$ (9) |

⁽¹⁾ Excluye el efecto de la capacidad contractual para liquidar contratos en virtud de acuerdos marco de compensaciones y las garantías en efectivo.

Los insumos utilizados para determinar el valor razonable de los CRR se revisan y comparan con las condiciones del mercado para determinar su razonabilidad.

Los CRRs se registran a valor razonable basándose casi totalmente en los precios de subasta más actuales publicados por la ISO de California, una fuente objetiva. Los precios de las subastas anuales se publican una vez al año, normalmente a mediados de noviembre, y son la base para valorar los CRR que se establecen en el año siguiente. Para los CRR que se liquidaron del 1 de enero al 31 de diciembre, los insumos de precios de subasta, en un lugar determinado, se encontraban en los siguientes rangos para los años indicados a continuación:

PRECIOS DE SUBASTA DE LOS INSUMOS PARA INGRESOS POR DERECHOS DE CONGESTIÓN

| Año de liquidación | Precio por MWh | | Precio promedio por MWh |
|--------------------|----------------|---|-------------------------|
| 2024 | \$ (3.69) | a | \$ 9.55 |
| 2023 | (3.09) | a | 10.71 |

El impacto asociado con el descuento es insignificante. Debido a que estos precios de subasta son un insumo menos observable, estos instrumentos se clasifican como Nivel 3. El valor razonable de estos instrumentos se deriva de las diferencias de precios de subasta entre dos lugares. Los valores positivos entre dos ubicaciones representan las futuras reducciones esperadas en los costos de congestión, mientras que los valores negativos entre dos ubicaciones representan las cargas futuras esperadas. La valoración de nuestros CRRs es sensible a un cambio en el precio de la subasta. Si los precios de subasta en una ubicación aumentan (disminuyen) en relación con otra ubicación, esto podría resultar en una medición del valor razonable significativamente más alta (más baja). Incluimos un resumen de los volúmenes de CRR en la Nota 7.

Las ganancias y pérdidas realizadas asociadas con los CRR, que son recuperables en tarifas, se registran en Costo del Combustible Eléctrico y de la Energía Adquirida en los Estados Consolidados Condensados de Resultados. Debido a que las ganancias y pérdidas no realizadas se registran como activos y pasivos reglamentarios, no afectan a las utilidades.

Otros Sempra

La siguiente tabla contiene las reconciliaciones de las variaciones en el valor razonable del Contrato de Soporte de Sempra en beneficio de CFIN que se clasifica como Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

RECONCILIACIONES NIVEL 3

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | |
|---|---|-------|
| | 2024 | 2023 |
| Balance al 1 de abril | \$ 23 | \$ 24 |
| Ganancias (pérdidas) realizadas y no realizadas, netas ⁽¹⁾ | 2 | 1 |
| Liquidaciones | (2) | (2) |
| Balance al 30 de junio ⁽²⁾ | \$ 23 | \$ 23 |
| Cambio en ganancias no realizadas relacionadas con instrumentos que aún se mantenían al 30 de junio | \$ 2 | \$ 1 |

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|---|-------|
| | 2024 | 2023 |
| Balance al 1 de enero | \$ 23 | \$ 17 |
| Ganancias (pérdidas) realizadas y no realizadas, netas ⁽¹⁾ | 4 | 10 |
| Liquidaciones | (4) | (4) |
| Balance al 30 de junio ⁽²⁾ | \$ 23 | \$ 23 |
| Cambio en ganancias no realizadas relacionadas con instrumentos que aún se mantenían al 30 de junio | \$ 3 | \$ 9 |

⁽¹⁾ Ganancias netas se incluyen en Utilidades por Intereses y las pérdidas netas se incluyen en Gasto por Intereses en los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

⁽²⁾ Incluye \$7 en Otros Activos Circulantes y \$16 en Otros Activos a Largo Plazo al 30 de junio de 2024 en el Balance General Consolidado Condensado de Sempra.

El valor razonable del Contrato de Soporte, neto de las comisiones de garantía relacionadas, se basa en un modelo de flujo descontado utilizando una metodología de probabilidad de incumplimiento y supervivencia. Nuestra estimación del valor razonable considera insumos tales como tasas de incumplimientos de terceros, calificaciones crediticias, tasas de recuperación y tasas de descuento ajustadas por riesgo, que pueden ser fácilmente observables, corroborados por el mercado o generalmente no observables. Debido a que la calificación crediticia de CFIN y las tasas de incumplimiento y supervivencia relacionadas son insumos no observables que son significativos para la valoración, el Contrato de Soporte, neto de las tasas de garantía relacionadas, se clasifica como Nivel 3. Asignamos a CFIN una calificación crediticia desarrollada internamente de A3 y nos basamos en los datos de tasas de incumplimiento publicadas por Moody's para asignar una probabilidad de incumplimiento. Un cambio hipotético en la calificación crediticia a un nivel superior o inferior podría resultar en un cambio significativo en el valor razonable del Contrato de Soporte.

Valor Razonable de Instrumentos Financieros

Los valores razonables de algunos de nuestros instrumentos financieros (efectivo, cuentas por cobrar, cantidades debidas a/por afiliadas no consolidadas con vencimientos originales de menos de 90 días, dividendos y cuentas por pagar, deuda a corto plazo y depósitos de clientes) se aproximan a su valor en libros debido a la naturaleza a corto plazo de dichos instrumentos. Las inversiones en contratos de seguros de vida que tenemos en apoyo de nuestros Planes de Retiro Ejecutivo Adicional, Restauración de Saldo de Efectivo y de Compensación Diferida se registran a valores de entrega en efectivo, que representan la cantidad de efectivo que podría realizarse bajo dichos contratos. La siguiente tabla presenta los importes en libros y los valores razonables de otros instrumentos financieros que no se registran a valor razonable en los Balances Generales Consolidados Condensados.

| VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | | | | | |
|---|------------------|-----------------|----------|---------|----------|--|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | | | |
| | Monto registrado | Valor razonable | | | Total | |
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | |
| 30 de junio de 2024 | | | | | | |
| Sempra: | | | | | | |
| Cuenta por cobrar de pagarés a largo plazo ⁽¹⁾ | \$ 342 | \$ — | \$ — | \$ 326 | \$ 326 | |
| Montos de largo plazo debidos a afiliadas no consolidadas | 302 | — | 271 | — | 271 | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽²⁾ | 29,704 | — | 26,850 | — | 26,850 | |
| SDG&E: | | | | | | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽³⁾ | \$ 8,950 | \$ — | \$ 7,747 | \$ — | \$ 7,747 | |
| SoCalGas: | | | | | | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽⁴⁾ | \$ 7,259 | \$ — | \$ 6,715 | \$ — | \$ 6,715 | |
| 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
| Sempra: | | | | | | |
| Cuenta por cobrar de pagarés a largo plazo ⁽¹⁾ | \$ 334 | \$ — | \$ — | \$ 318 | \$ 318 | |
| Montos de largo plazo debidos a afiliadas no consolidadas | 312 | — | 283 | — | 283 | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽²⁾ | 27,716 | — | 25,617 | — | 25,617 | |
| SDG&E: | | | | | | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽³⁾ | \$ 8,750 | \$ — | \$ 7,856 | \$ — | \$ 7,856 | |
| SoCalGas: | | | | | | |
| Total de deuda a largo plazo ⁽⁴⁾ | \$ 6,759 | \$ — | \$ 6,442 | \$ — | \$ 6,442 | |

⁽¹⁾ Antes de reservas por pérdidas crediticias por \$6 ambas al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023. Excluye los costos de transacción no amortizados de \$4 ambas al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

⁽²⁾ Después de los efectos de los swaps de tasa de interés. Antes de reducciones de descuentos no amortizados y costos de emisión de deuda por \$346 y \$322 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, y excluyendo obligaciones de arrendamientos financieros por \$1,319 y \$1,340 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

⁽³⁾ Antes de reducciones de descuentos no amortizados y costos de emisión de deuda por \$98 y \$89 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, y excluyendo obligaciones de arrendamientos financieros por \$1,213 y \$1,233 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

⁽⁴⁾ Antes de reducciones de descuentos no amortizados y costos de emisión de deuda por \$61 y \$55 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, y excluyendo obligaciones de arrendamientos financieros por \$106 y \$107 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Incluimos los valores razonables para los valores mantenidos en los NDT relacionados con SONGS en la Nota 10.

NOTA 9. SEMPRA – PARTICIPACIÓN Y UTILIDADES POR ACCIÓN COMÚN

ACCIONES PREFERENTES

El 2 de mayo de 2024, Semptra presentó una modificación a su acta constitutiva modificada y reexpresada para implementar la cancelación de las acciones preferentes serie A y las acciones preferentes serie B, las cuales habían sido convertidas previamente en acciones comunes de Semptra, por consiguiente disminuyendo el número de acciones preferentes serie A autorizadas de 17,250,000 a cero y las acciones preferentes serie B de 5,750,000 a cero. A partir del 2 de mayo de 2024, cada una de dichas series de acciones dejó de ser una serie autorizada del capital social de Semptra.

SPLIT DE ACCIONES COMUNES EN LA FORMA DE UN DIVIDENDO EN ACCIONES

El 2 de agosto de 2023, el consejo de administración de Semptra declaró un split de las acciones comunes de Semptra a razón de dos a una en la forma de un dividendo 100% en acciones para accionistas registrados al cierre del 14 de agosto de 2023. Cada uno de los accionistas registrados recibió una acción adicional de las acciones comunes de Semptra por cada acción común de Semptra de la que era propietario en ese momento, que fueron distribuidas después del cierre de mercado el 21 de agosto de 2023. Las acciones comunes de Semptra empezaron a cotizar dando efectos al split a partir del 22 de agosto de 2023. Las acciones comunes de Semptra siguen sin tener valor nominal con 1,125,000,000 acciones autorizadas.

Salvo que se indique lo contrario, toda la información de acciones y por acción relacionada con las acciones comunes emitidas y en circulación y premios convertibles en acciones comunes se ajustaron retroactivamente para reflejar el split de acciones y se muestran con base en los efectos después del split.

OFERTA DE ACCIONES COMUNES

En noviembre de 2023, concluimos la oferta de 19,242,010 acciones comunes, sin valor nominal, en una oferta pública registrada a \$70.00 dólares por acción (\$68.845 dólares por acción después de deducir los descuentos de colocación), 17,142,858 acciones en virtud de contratos de venta a plazo (*forward sale agreement*). Discutimos la oferta de acciones comunes en la Nota 14 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Al 6 de agosto de 2024, un total de 17,142,858 acciones comunes de Semptra de nuestra oferta pública de noviembre de 2023 siguen sujetas a liquidación futura conforme a estos contratos de venta a plazo, mismas que pueden liquidarse en una o más fechas especificadas por nosotros que ocurran a más tardar el 31 de diciembre de 2024, que es la fecha de liquidación final conforme a los contratos. Aunque esperamos liquidar los contratos de venta a plazo en su totalidad mediante la entrega física de acciones comunes a cambio de ingresos en efectivo, podemos, en determinadas condiciones, optar por la liquidación en efectivo o la liquidación neta de acciones para todas o parte de nuestras obligaciones en virtud de los contratos de venta a plazo. Los contratos de venta a plazo también están sujetos a aceleración por parte de las contrapartes de los contratos en caso de que se produzcan determinados eventos.

RECOMPRA DE ACCIONES COMUNES

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, retuvimos 555,888 acciones por \$40 millones de dólares y 395,540 acciones por \$31 millones de dólares, respectivamente, de nuestras acciones comunes que, de otro modo, se emitirían a los participantes en el plan de incentivos a largo plazo que no elijan otra cosa tras la adquisición de RSU y el ejercicio de opciones sobre acciones, en una cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos mínimos de retención de impuestos. Dicha retención se considera una recompra de acciones para efectos contables.

PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS

Las participaciones en una entidad consolidada que se mantienen por propietarios no consolidados se contabilizan y reportan como NCI.

La siguiente tabla resume los recursos netos atribuibles a Sempra y las transferencias (a) desde NCI, que muestran los efectos de los cambios en la participación de Sempra en sus subsidiarias sobre el capital contable de Sempra.

UTILIDAD NETA ATRIBUIBLE A SEMPRA Y LAS TRANSFERENCIAS (A) DESDE NCI

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de 2023 | Seis meses terminados el 30 de junio de 2023 |
|---|--|--|
| Sempra: | | |
| Utilidad neta atribuible a Sempra | \$ 615 | \$ 1,595 |
| Transferencias (a) desde NCI: | | |
| Aumento en el capital contable para la venta de NCI | — | 18 |
| Transferencias netas (a) desde NCI | — | 18 |
| Cambio de la utilidad neta atribuible a Sempra y las transferencias (a) desde NCI | \$ 615 | \$ 1,613 |

Subsidiarias de SI Partners

Venta de NCI a una Afiliada de ConocoPhillips. En marzo de 2023, una subsidiaria indirecta de SI Partners concluyó la venta de una participación indirecta del 30% en una subsidiaria de SI Partners (resultando en un 30% de NCI en el proyecto PA LNG Fase 1) a una afiliada de ConocoPhillips por una contraprestación en efectivo total por \$265 millones de dólares, antes de ajustes posteriores al cierre registrados posteriormente. Como resultado de esta venta, registramos un aumento de \$237 millones de dólares en el capital mantenido por NCI y un aumento en el capital contable de Sempra de \$18 millones de dólares, neto de \$3 millones de dólares en costos de transacción y \$7 millones de dólares en gastos fiscales.

La subsidiaria indirecta de SI Partners y la afiliada de ConocoPhillips han asumido ciertos compromisos habituales de aportaciones de capital para financiar su parte proporcional del capital total previsto para la parte del capital de los costos de desarrollo anticipados del proyecto PA LNG Fase 1. Adicionalmente, tanto SI Partners como ConocoPhillips otorgaron garantías relativas al compromiso de sus afiliadas respectivas para aportar su parte proporcional de capital para financiar el 110% del presupuesto de desarrollo del proyecto PA LNG Fase 1, por un monto agregado de hasta \$9.0 mil millones de dólares. La garantía de SI Partners cubre el 70% de este importe más los gastos de ejecución de su garantía. A 30 de junio de 2024, la subsidiaria indirecta de SI Partners ha pagado un importe total de \$2.4 mil millones de dólares en cumplimiento de su compromiso de financiar la parte del presupuesto de desarrollo del proyecto PA LNG Fase 1 que le corresponde.

UTILIDADES POR ACCIÓN COMÚN

La EPS básica se calcula dividiendo las utilidades atribuibles a las acciones comunes por el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período. La EPS diluida incluye la posible dilución de las acciones comunes equivalentes que podría producirse si se ejercieran o convirtieran en acciones comunes los valores u otros contratos para la emisión de acciones comunes.

CÁLCULOS DE UTILIDADES POR ACCIÓN COMÚN

(En millones de dólares, excepto montos por acciones; acciones en miles)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de, | | Seis meses terminados el 30 de junio de, | |
|---|---|---------|---|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempre: | | | | |
| Numerador: | | | | |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | \$ 713 | \$ 603 | \$ 1,514 | \$ 1,572 |
| Denominador: | | | | |
| Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación para la EPS básica ⁽¹⁾ | 633,450 | 630,014 | 633,135 | 629,926 |
| Efecto por dilución de las acciones comunes vendidas a futuro | 1,139 | — | 906 | — |
| Efecto por dilución de las opciones de compra de acciones y RSUs ⁽²⁾ | 1,690 | 2,107 | 1,776 | 2,259 |
| Promedio ponderado de acciones comunes en circulación para la EPS diluida | 636,279 | 632,121 | 635,817 | 632,185 |
| EPS: | | | | |
| Básica | \$ 1.13 | \$ 0.96 | \$ 2.39 | \$ 2.50 |
| Diluida | \$ 1.12 | \$ 0.95 | \$ 2.38 | \$ 2.49 |

⁽¹⁾ Incluye 610 y 710 RSUs totalmente devengadas que se mantienen en nuestro Plan de Compensación Diferida para los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente, y 617 y 715 de dichas RSUs para los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente. Estas RSUs totalmente devengadas se incluyen en el promedio ponderado de acciones comunes en circulación para la EPS básica, dado que no hay condiciones bajo la cuales dichas acciones no serían emitidas.

⁽²⁾ Debido a las fluctuaciones de mercado tanto de las acciones comunes de Sempra como de los índices comparables utilizados para determinar el porcentaje a devengar de nuestros RSUs basadas en el retorno total a los accionistas, que describimos en la Nota 10 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual, las RSUs diluidas pueden variar significativamente de periodo a periodo.

El impacto dilutivo potencial de las opciones de acciones y las RSU se calcula con el método de acciones de tesorería. Conforme a este método, se asume que los ingresos basados en el precio de ejercicio y la compensación no devengada se utilizan para recomprar acciones en el mercado abierto al precio promedio de mercado del período, lo que reduce el número de posibles nuevas acciones que se emitirán y a veces provoca un efecto anti dilutivo. El cálculo de la EPS diluida para los tres meses y los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 excluye 1,184,115 y 1,270,327 acciones potencialmente dilutivas, respectivamente, y el cálculo de la EPS diluida para los tres meses y los seis meses terminados el 30 de junio de 2023 excluye 428,138 y 394,084 acciones potencialmente dilutivas, respectivamente, porque incluirlas sería anti dilutivo para el período. Sin embargo, estas acciones podrían diluir potencialmente la EPS básica en el futuro.

El impacto dilutivo potencial de la venta a plazo de nuestras acciones comunes de conformidad con los contratos de venta a plazo (*forward sale agreement*) que comentamos anteriormente se refleja en nuestro cálculo de la EPS diluida utilizando el método de acciones en tesorería. Preveamos que habrá un efecto dilutivo sobre nuestro EPS cuando el precio promedio de mercado de nuestras acciones comunes sea superior al precio de venta a futuro ajustado aplicable, sujeto a aumento o disminución en función del tipo de financiación bancaria a un día, menos un diferencial, y sujeto a disminución por importes relacionados con los dividendos previstos sobre acciones comunes durante la vigencia de los contratos de venta a plazo. Además, si decidimos liquidar físicamente o liquidar en acciones netas los contratos de venta a plazo, la entrega de nuestras acciones a los compradores a futuro en dicha liquidación física o liquidación en acciones netas de los contratos de venta a plazo daría lugar a una dilución de nuestro EPS.

Respecto a los planes de compensación en acciones de Sempra, el Comité de Compensación y Desarrollo de Talento del consejo de administración de Sempra otorgó 414,812 opciones de acciones no calificadas, 721,049 RSUs basadas en rendimiento y 312,043 RSUs basadas en el servicio en los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, principalmente en enero.

Describimos más a detalle los planes de compensación con acciones y premios relacionados y los términos y condiciones de los valores de capital de Sempra en las Notas 10, 13 y 14 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

NOTA 10. ESTACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR DE SAN ONOFRE

A continuación, presentamos actualizaciones de los asuntos en curso relacionados con SONGS, una central nuclear cerca de San Clemente, California, la cual suspendió de manera permanente sus operaciones en junio de 2013 y en la cual SDG&E mantiene una participación accionaria del 20%. Describimos más a detalle SONGS en la Nota 15 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados del Reporte Anual.

DESMANTELAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR

A raíz de la decisión de Edison de retirar de forma permanente las Unidades 2 y 3 de SONGS, Edison inició la fase de desmantelamiento de la central. En el 2020 se iniciaron importantes trabajos de desmantelamiento. Estimamos que la mayoría de los trabajos de desmantelamiento concluirán alrededor de 2030. El desmantelamiento de la Unidad 1, el cual cesó sus operaciones en 1992, en gran medida está terminado. Las obras restantes para la Unidad 1 se concluirán una vez que se desmantelen las Unidades 2 y 3 y se retire del sitio el combustible irradiado. El combustible irradiado actualmente se almacena en el sitio hasta que el DOE encuentre una instalación de almacenamiento de combustible irradiado y ponga en marcha un programa para la eliminación del combustible. SDG&E es responsable de aproximadamente el 20% de los costos totales de desmantelamiento.

De conformidad con los requisitos y reglamentos estatales y federales, SDG&E cuenta con activos mantenidos en los NDT para financiar su parte de los costos de desmantelamiento de las Unidades 1, 2 y 3 de SONGS. Los montos recaudados en tarifas para el desmantelamiento de SONGS se invierten en los NDT, los cuales están integrados por fondos fiduciarios administrados externamente. Los montos depositados en los NDT se invierten de conformidad con la regulación de la CPUC. SDG&E clasifica los títulos de deuda y de capital en depósito en los NDT como disponibles para su venta. Los activos en los NDT se presentan en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra y SDG&E a valor razonable con los créditos compensatorios registrados en los Pasivos Reglamentarios no circulantes.

A excepción del uso de fondos para la planeación de actividades de desmantelamiento o costos administrativos de los NDT, se requiere la aprobación de la CPUC para que SDG&E acceda a los activos de los NDT para financiar los costos de desmantelamiento de SONGS para las Unidades 2 y 3. En diciembre de 2023, la CPUC otorgó a SDG&E la autorización para acceder a los fondos de los NDT hasta por \$79 millones de dólares para los costos previstos para 2024.

Fideicomisos de Decomiso Nuclear

La siguiente tabla muestra los valores razonables y las ganancias y pérdidas brutas no realizadas para los valores mantenidos en los NDT, en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra y SDG&E. En la Nota 8 incluimos información adicional sobre el valor razonable para los NDT.

FIDEICOMISOS DE DESMANTELAMIENTO NUCLEAR

(En millones de dólares)

| | Costo | | Ganancias brutas no realizadas | | Pérdidas brutas no realizadas | | Valor razonable estimado | |
|--|-------|------|--------------------------------------|-----|----------------------------------|------|-----------------------------|------|
| | | | | | | | | |
| 30 de junio de 2024 | | | | | | | | |
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes de efectivo | \$ | 23 | \$ | — | \$ | — | \$ | 23 |
| Valores de capital | | 90 | | 235 | | (4) | | 321 |
| Valores de deuda: | | | | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. ⁽¹⁾ | | 61 | | 1 | | (1) | | 61 |
| Bonos municipales ⁽²⁾ | | 281 | | 1 | | (9) | | 273 |
| Otros valores ⁽³⁾ | | 235 | | 2 | | (10) | | 227 |
| Total de valores de deuda | | 577 | | 4 | | (20) | | 561 |
| Cuentas por cobrar (pagar), neto | | (23) | | — | | — | | (23) |
| Total | \$ | 667 | \$ | 239 | \$ | (24) | \$ | 882 |

31 de diciembre de 2023

| | | | | | | | | |
|---|----|-----|----|-----|----|------|----|-----|
| Inversiones a corto plazo, principalmente equivalentes de efectivo | \$ | 21 | \$ | — | \$ | — | \$ | 21 |
| Valores de capital | | 89 | | 225 | | (2) | | 312 |
| Valores de deuda: | | | | | | | | |
| Valores de deuda emitidos por el Departamento del Tesoro y otras corporaciones y agencias gubernamentales de los EE.UU. | | 50 | | 2 | | (1) | | 51 |
| Bonos municipales | | 280 | | 3 | | (8) | | 275 |
| Otros valores | | 228 | | 3 | | (11) | | 220 |
| Total de valores de deuda | | 558 | | 8 | | (20) | | 546 |
| Cuentas por cobrar (pagar), neto | | (7) | | — | | — | | (7) |
| Total | \$ | 661 | \$ | 233 | \$ | (22) | \$ | 872 |

⁽¹⁾ Las fechas de vencimiento son 2025-2054.

⁽²⁾ Las fechas de vencimiento son 2024-2062.

⁽³⁾ Las fechas de vencimiento son 2024-2072.

La siguiente tabla muestra el producto de las ventas de valores en los NDT, así como las ganancias y pérdidas brutas realizadas sobre esas ventas.

VENTA DE VALORES EN LOS FIDEICOMISOS DE DESMANTELAMIENTO NUCLEAR

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | | | | | |
|-----------------------------|--|------|--|------|----|-----|----|-----|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | | | | |
| Producto de las ventas | \$ | 199 | \$ | 138 | \$ | 380 | \$ | 294 |
| Ganancias brutas realizadas | | 10 | | 6 | | 24 | | 8 |
| Pérdidas brutas realizadas | | 3 | | 3 | | 5 | | 6 |

Las ganancias y pérdidas netas no realizadas, así como las ganancias y pérdidas realizadas que se reinvierten en los NDT se incluyen en Pasivos Reglamentarios no circulantes en los Balances Generales Consolidados Condensados de Sempra y SDG&E. Determinamos el costo de los valores en los fideicomisos a partir de la identificación específica.

OBLIGACIÓN DE RETIRO DE ACTIVOS

El valor presente de ARO de SDG&E relacionada con los costos de desmantelamiento de las tres unidades de SONGS fue de \$497 millones de dólares al 30 de junio de 2024 y está basado en un estudio de costos elaborado en 2020, que la CPUC aprobó en agosto de 2024.

SEGURO NUCLEAR

SDG&E y los demás propietarios de SONGS cuentan con un seguro para cubrir reclamaciones por incidentes de responsabilidad nuclear que surjan en SONGS. Actualmente, este seguro otorga un límite de \$500 millones de dólares en cobertura, el monto máximo disponible, incluyendo cobertura por actos de terrorismo. Además, la Ley Price-Anderson otorga una cobertura adicional de \$60 millones de dólares. Si se produce una pérdida por responsabilidad nuclear en SONGS y supera el límite del seguro de \$500 millones de dólares, esta cobertura adicional estaría disponible para proporcionar un total de \$560 millones de dólares en límites de cobertura por incidente.

Derivado de las evaluaciones de cobertura actualizadas, los propietarios de SONGS cuentan con un seguro de daños a bienes nucleares por \$130 millones de dólares, lo que supera el requisito mínimo federal de \$50 millones de dólares. Esta cobertura de seguro se brinda a través del NEIL. Las pólizas del NEIL tienen exclusiones y limitaciones específicas que pueden resultar en una reducción de la cobertura. Los miembros asegurados como grupo están sujetos a evaluaciones retrospectivas de primas para cubrir las pérdidas sufridas por NEIL conforme a todas las pólizas emitidas. SDG&E podría estar sujeto a un importe insignificante por primas retrospectivas con base en las reclamaciones globales de los miembros.

El programa de seguros de bienes nucleares incluye un límite de pérdidas totales de la industria para actos de terrorismo no certificados (según lo definido por la Ley de Seguro de Riesgo de Terrorismo) por \$3.24 mil millones de dólares. Esta es la cantidad máxima que será pagada a los asegurados que sufran pérdidas o daños por estos actos terroristas no certificados.

NOTA 11. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

PROCEDIMIENTOS LEGALES

Registramos pérdidas para un procedimiento legal cuando es probable que se haya incurrido en una pérdida y el monto de la pérdida pueda ser razonablemente estimado. Sin embargo, las incertidumbres inherentes a los procedimientos legales hacen difícil estimar razonablemente los costos y efectos de la resolución de estos asuntos. Consecuentemente, los costos reales incurridos podrían diferir sustancialmente de los montos registrados, podrían exceder, y en algunos casos han excedido, la cobertura de seguros aplicable y podrían afectar adversa y sustancialmente a nuestro negocio, resultado de operaciones, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones. A menos que se indique de otro modo, no es posible que razonablemente estimemos las posibles pérdidas o un rango de pérdidas en exceso de cualesquiera montos registrados.

Al 30 de junio de 2024, los registros de contingencias por pérdidas para asuntos legales que son probables y estimables, fueron por \$52 millones de dólares para Sempra, incluyendo \$27 millones de dólares para SoCalGas.

SDG&E

Contratos de Franquicia de la Ciudad de San Diego

En 2021, dos demandas fueron presentadas ante la Suprema Corte de California impugnando varios aspectos de los contratos de franquicia de gas natural y electricidad otorgados por la Ciudad de San Diego a SDG&E. Ambas demandas buscaban anular los contratos de franquicia. En uno de los casos, se dictó sentencia a favor de SDG&E y la Ciudad de San Diego, y el demandante en ese caso ha apelado. En el segundo caso, el tribunal resolvió a favor de SDG&E y la Ciudad de San Diego, manteniendo todos los términos de los contratos de franquicia, excepto el requisito de los dos tercios de los votos del Consejo Municipal para la rescisión si la Ciudad decide terminarlos en determinadas circunstancias. Según la sentencia del tribunal, la ciudad puede rescindir el contrato por mayoría de votos, siempre que cumpla las disposiciones de reembolso de los contratos de franquicia. Ambas partes han apelado la sentencia.

SoCalGas

Fuga de Gas en la Instalación de Almacenamiento de Gas Natural de Aliso Canyon

Desde el 23 de octubre de 2015 hasta el 11 de febrero de 2016, SoCalGas experimentó una fuga de gas natural de uno de los pozos de inyección y extracción, SS25, en su instalación de almacenamiento de gas natural Aliso Canyon en el condado de Los Ángeles.

En septiembre de 2021, SoCalGas y Sempra celebraron un convenio con asesores para resolver aproximadamente 390 demandas, incluyendo aproximadamente 36,000 demandantes (los Demandantes Individuales), entonces pendientes contra SoCalGas y

Sempre relacionadas con la Fuga por un pago de hasta \$1.8 mil millones de dólares. Más del 99% de los Demandantes Individuales participaron y presentaron liberaciones válidas, y SoCalGas había pagado \$1.79 mil millones de dólares en 2022 en virtud del convenio. Los Demandantes Individuales que no han llegado a un acuerdo, y que no participaron en la transacción (los Demandantes Individuales que no llegaron a un Acuerdo), pueden continuar con la persecución de sus demandas. Al 1 de agosto de 2024, quedan aproximadamente 550 demandantes, que son nuevos demandantes o Demandantes Individuales que no llegaron a un Acuerdo.

Los casos de los nuevos demandantes y los Demandantes Individuales Restantes que no llegaron a un Acuerdo se coordinaron ante un solo tribunal en el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles para la gestión previa al juicio bajo una demanda principal consolidada presentada en noviembre de 2017, con el caso de un demandante en proceso bajo una demanda por separado. Tanto la demanda principal consolidada y la demanda por separado argumentan negligencia, negligencia per se, responsabilidad objetiva, imposición intencional y negligente de angustia emocional y ocultamiento doloso. La demanda principal consolidada alega como bases de la acción adicionales, molestias privadas y públicas (continuas y permanentes), invasión de propiedad, condena inversa, pérdida de cónyuge y muerte injusta contra SoCalGas y Sempra. La demanda por separado alega una causa de acción adicional por asalto y agresiones. Ambas demandas piden daños compensatorios y punitivos por lesiones personales, salarios perdidos y/o lucro cesante, costos de monitoreo médico futuros y honorarios de abogados. La demanda principal consolidada también busca daños a la propiedad y disminución en el valor de la propiedad, medidas cautelares e indemnizaciones civiles.

Al 30 de junio de 2024, \$26 millones de dólares se acumulan en Otros Pasivos Circulantes y \$1 millón de dólares se acumula en Créditos Diferidos y Otros en los Balances Consolidados Condensados de Sempra y SoCalGas. Estas acumulaciones no incluyen cualesquier montos que exceden de lo que se ha estimado razonablemente para solucionar ciertos asuntos que describimos anteriormente, ni los importes que puedan ser necesarios para resolver amenaza de litigio, otros posibles litigios u otros costos. No hemos sido capaces de estimar razonablemente la pérdida posible o el rango de posibles pérdidas en exceso de los montos incurridos, que podrían ser significativos y podrían tener un efecto adverso material en los resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones de SoCalGas y Sempra.

Procedimiento Reglamentario de la Instalación de Almacenamiento de Gas Natural de Aliso Canyon

En febrero de 2017, la CPUC abrió el procedimiento SB 380 OII para determinar la viabilidad de minimizar o eliminar el uso de la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon, manteniendo la suficiencia energética y eléctrica de la región, pero excluyendo temas relativos a la calidad del aire, la salud pública, la causalidad, la culpabilidad o la responsabilidad por los costos de la Fuga. La primera fase del procedimiento estableció un marco para los supuestos de modelo económico y costos de producción hidráulica para la posible reducción del uso o eliminación de la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon, así como una evaluación en el impacto de reducir o eliminar la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon utilizando la estructura y los modelos establecidos. La siguiente fase del procedimiento incluía la contratación de un consultor que analizara los medios alternativos para satisfacer o evitar la demanda de los servicios de la terminal si ésta fuera eliminada en el plazo de 2027 o 2035, que está actualmente en curso, y para atender la potencial implementación de alternativas a la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon si la CPUC determina que la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon debe ser cerrada de forma permanente. La CPUC también añadió a todos los IOUs de California como partes del procedimiento y promovió que todas las distribuidoras de carga del Área de Los Ángeles se sumen al procedimiento.

En agosto de 2023, la CPUC emitió una decisión de rango provisional de niveles de inventarios de gas en la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon, estableciendo un rango provisional de niveles de inventarios de gas de hasta 68.6 Bcf. La CPUC puede emitir cambios futuros a este rango provisional de niveles autorizados de inventario de gas antes de emitir una decisión final de inventario dentro del procedimiento SB 380 OII.

Al 30 de junio de 2024, la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon tenía un valor contable neto de \$1.0 mil millones de dólares. Si la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon se cerrara permanentemente, o si los flujos de efectivo futuros de su operación fueran insuficientes para recuperar su valor de transmisión, podríamos registrar un deterioro de la instalación, que podría ser material, y la suficiencia del gas natural y la generación eléctrica podrían verse en peligro.

Otros Sempra

Energía Costa Azul

A continuación, describimos ciertas disputas inmobiliarias, y los desafíos de permisos que afectan a nuestra Terminal ECA Regasificación. Algunas de estas controversias inmobiliarias se refieren a terrenos en los que se espera que estén parte de las

instalaciones de licuefacción de ECA LNG en construcción y en desarrollo, o en las que se espera que se encuentren o partes de la Terminal ECA Regasificación que serían necesarias para el funcionamiento de dichas instalaciones para licuefacción de ECA LNG se encuentran. Una o más decisiones finales desfavorables sobre estas disputas o desafíos podrían afectar materialmente de forma negativa nuestras operaciones de regasificación de gas natural existentes y los proyectos propuestos de licuefacción de gas natural en las instalaciones de la Terminal ECA Regasificación y tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados de las operaciones, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o perspectivas de Sempra.

Disputas Inmobiliarias. Sempra Infrastructure ha estado involucrada por largo tiempo en una disputa inmobiliaria con un demandante relativa a las propiedades adyacentes a su Terminal ECA Regasificación, que supuestamente se superponen con la propiedad donde está ubicada la Terminal ECA Regasificación (sin embargo, la terminal no está situada en el terreno objeto de esta controversia), como sigue:

- El demandante de la propiedad adyacente presentó denuncias ante el Tribunal Agrario Federal impugnando la negativa de la SEDATU en 2006 a emitir el título de propiedad en litigio. En noviembre de 2013, el Tribunal Federal Agrario ordenó que la SEDATU emitiera el título solicitado al demandante e hiciera que fuera registrado. Tanto la SEDATU como Sempra Infrastructure impugnaron el fallo debido a la falta de notificación del proceso subyacente. En mayo de 2019, un tribunal federal en México revocó la sentencia y ordenó un nuevo juicio, que está pendiente de resolución.
- En un procedimiento por separado, el demandante presentó demanda para reiniciar un procedimiento administrativo ante SEDATU para obtener el título de propiedad que, como se describió anteriormente, había sido emitido previamente por una decisión del Tribunal Agrario Federal y subsecuentemente revertido por un tribunal federal en México. En abril de 2021, el procedimiento en el Tribunal Agrario concluyó con el tribunal ordenando que se restablezca el procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo en SEDATU puede continuar si la SEDATU decide reabrir el asunto.

Adicionalmente, el demandante presentó una reclamación ante el Tribunal Agrario Federal, que pretende anular el título de propiedad de una parte del terreno en el que se encuentra la Terminal ECA Regasificación, y obtener la posesión de una parcela diferente que supuestamente se superpone con el sitio de la Terminal ECA Regasificación. El procedimiento, que solicita una orden de que la SEDATU anule el título de propiedad en conflicto de la Terminal ECA Regasificación, fue iniciado en 2006 y, en julio de 2021, una resolución fue emitida en favor de la Terminal ECA Regasificación. El demandante apeló y, en febrero de 2022, el tribunal de apelación confirmó la decisión a favor de la Terminal ECA Regasificación y desestimó la apelación. El demandante presentó una apelación federal en contra de la decisión del tribunal de apelación. Está pendiente recibir una decisión del Tribunal Colegiado de Circuito Federal.

Permisos de Impacto Ambiental y Social. Varios recursos administrativos están pendientes ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (la dependencia mexicana de protección ambiental) y los Tribunales Federales Fiscales y Administrativos, buscando la revocación de la manifestación de impacto ambiental emitida a la Terminal ECA Regasificación en 2003. En términos generales, estos casos alegan que las condiciones y las medidas de mitigación de la manifestación de impacto ambiental son inadecuadas, y cuestionan la conclusión de que las actividades de la terminal son compatibles con las directrices de desarrollo regional.

En 2018 y 2021, tres demandantes relacionados interpusieron impugnaciones por separado en el Tribunal Federal de Distrito de Ensenada, Baja California, buscando la revocación de los permisos de impacto ambiental y social emitidos por la ASEA y SENER a ECA LNG autorizando actividades de licuefacción de gas natural en la Terminal ECA Regasificación, como sigue:

- En el primer caso, el tribunal dictó una sentencia provisional en contra de los permisos en septiembre de 2018. En diciembre de 2018, la ASEA aprobó modificaciones al permiso ambiental que facilitan el desarrollo de la terminal de licuefacción de gas natural propuesta en dos fases. En mayo de 2019, el tribunal canceló la sentencia provisional. El demandante apeló la decisión del tribunal de cancelar la sentencia provisional, pero no tuvo éxito. La decisión del tribunal de primera instancia fue favorable para la Terminal ECA Regasificación, ya que el tribunal determinó que no se causó daño a los demandantes y desecho la demanda. Los demandantes apelaron y la decisión del tribunal de apelaciones está pendiente.
- En el segundo caso, se denegó la solicitud inicial de medidas cautelares en contra de los permisos. Esa decisión fue revocada en el recurso de apelación en enero de 2020, lo que dio lugar a la emisión de una nueva sentencia contra los permisos que habían emitido ASEA y SENER. Esta medida cautelar es de aplicación incierta a falta de aclaración por parte del tribunal. Los demandantes solicitaron al tribunal que dictaminara que la construcción de instalaciones de licuefacción de gas natural violaba la medida cautelar y, en febrero de 2022, el tribunal falló a favor de la Terminal ECA Regasificación, confirmando que las actividades de construcción para la licuefacción de gas natural no violaron la orden judicial. Los demandantes apelaron esta decisión, pero no fueron exitosos. La decisión del tribunal de primera instancia fue favorable para la Terminal ECA Regasificación, ya que el tribunal determinó que no se causó daño a los demandantes y desecho la demanda. Los demandantes apelaron y la decisión del tribunal de apelaciones está pendiente.
- En el tercer caso, un grupo de residentes presentó una demanda en junio de 2021 contra varias autoridades federales y estatales alegando deficiencias en el proceso de consulta pública para la emisión de permisos. La solicitud para una orden judicial inicial fue negada. Los demandantes apelaron esta decisión, pero no fueron exitosos. La decisión del tribunal de primera instancia fue

favorable para la Terminal ECA Regasificación, ya que el tribunal determinó que no se causó daño a los demandantes y desechó la demanda. Los demandantes apelaron y la decisión del tribunal de apelaciones está pendiente.

Port Arthur LNG

El proyecto PA LNG Fase 1 cuenta con dos permisos de la Ley de Aire Limpio, Prevención del Deterioro Significativo, emitidos por la TCEQ, y al que nos referimos como el “Permiso 2016” y el “Permiso 2022”. El Permiso 2022 también regula las emisiones del proyecto PA LNG Fase 2 propuesto. En noviembre de 2023, un panel del Tribunal de Apelación de EE.UU. del Quinto Circuito emitió una decisión de anular y devolver el Permiso 2022 a la TCEQ para una explicación adicional de la decisión de la agencia sobre el permiso. En febrero de 2024, el tribunal retiró su opinión y remitió el caso a la Suprema Corte de Justicia de Texas para que resolviera en cuanto a la norma adecuada que debe aplicarse por la TCEQ. El Permiso 2022 está vigente durante la revisión de la Suprema Corte de Justicia de Texas. El Permiso 2016 no fue sujeto a, y no se ve afectado por los litigios pendientes del Permiso 2022. La construcción del proyecto LNG Fase 1 se está llevando a cabo sin interrupciones bajo los permisos existentes, y actualmente no prevemos que los litigios pendientes impacten significativamente en el costo, plazos u operaciones comerciales esperadas en esta etapa del proyecto LNG Fase 1.

Litigios Relacionados con Acciones Regulatorias y Otras del Gobierno Mexicano

Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica de México. En marzo de 2021, el gobierno mexicano publicó un decreto con modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica de México que incluye ciertos cambios de política pública, incluyendo establecer prioridad en el despacho para las plantas de la CFE sobre las plantas propiedad de particulares. Además, el decreto pretende permitir a la CRE revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados bajo la ley de electricidad anterior, los cuales fueron considerados como derechos adquiridos cuando la nueva Ley de la Industria Eléctrica fue promulgada, si considera que se obtuvieron de manera indebida. Conforme a este decreto, estas modificaciones debían surtir efectos en marzo de 2021, y la SENER, la CRE y el Centro Nacional de Control de Energía tenían 180 días naturales para modificar, según fuera necesario, todas las resoluciones, políticas, criterios, manuales y otras regulaciones aplicables a la industria energética para ajustarse a este decreto. Se interpusieron numerosas acciones legales contra el decreto, lo que dio lugar a que los tribunales mexicanos emitieran una suspensión del decreto a finales de marzo de 2021, a la espera de la resolución de dichas acciones.

En abril de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una acción de inconstitucionalidad presentada por un grupo de senadores en contra de la Ley de la Industria Eléctrica reformada. No se alcanzó la súper mayoría necesaria para declarar inconstitucional la reforma, y por lo tanto, el procedimiento fue desechado, dejando en vigor la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica. Sin embargo, la Corte declaró inválidas algunas de las reformas, incluyendo la prioridad de despacho para la CFE y otras disposiciones que otorgaban preferencia a la CFE sobre las empresas privadas.

En enero de 2024, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México resolvió definitivamente un amparo en un caso distinto promovido por un tercero y determinó que ciertas disposiciones de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica son inconstitucionales, incluyendo la prioridad de despacho para la CFE y otras disposiciones que otorgaban preferencia a la CFE sobre las empresas privadas. La Corte también desechó un amparo relativo a la disposición del decreto aplicable a los permisos de autoabastecimiento otorgados bajo la anterior ley eléctrica, y estableció que su decisión aplica de manera general a todos los participantes.

Sempre Infrastructure presentó tres demandas impugnando las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, incluyendo una concerniente a la disposición que permite la revocación de las autorizaciones de autoabastecimiento consideradas indebidamente obtenidas. En cada una de ellas, Sempre Infrastructure obtuvo una sentencia favorable en el tribunal de primera instancia, todas ellas impugnadas por la CRE. Derivado de los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, en julio de 2024, el Segundo Tribunal Colegiado revocó la sentencia del tribunal de primera instancia y desechó definitivamente una de las demandas presentadas por Sempre Infrastructure respecto a la disposición que permite la revocación de los permisos de autoabastecimiento. En consecuencia, la CRE podría verse obligada a solicitar la revocación de dichos permisos de autoabastecimiento, bajo un estándar legal que es ambiguo y no bien definido conforme a la ley. Sempre Infrastructure suministra energía al amparo de permisos de autoabastecimiento, y podría presentar amparos impugnando la constitucionalidad de cualquier medida de este tipo. Si dichos permisos de autoabastecimiento se revocan, podría resultar en un incremento en los gastos para Sempre Infrastructure y sus consumidores de energía, afectar adversamente nuestra capacidad para desarrollar nuevos proyectos, resultar en menores ingresos y flujos de efectivo, e impactar negativamente nuestra capacidad para recuperar los valores de nuestras inversiones en México, cualquiera de los cuales podría tener un efecto material adverso en el negocio, resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o prospectos de Sempre. Sigue pendiente la emisión de una resolución definitiva por el Segundo Tribunal Colegiado en relación con las dos demandas restantes.

RBS Sempra Commodities – Resuelto

Sempra tiene una inversión basada en el método de participación en RBS Sempra Commodities, una sociedad de responsabilidad limitada en proceso de liquidación. En 2015, los liquidadores presentaron una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia contra The Royal Bank of Scotland plc (actualmente NatWest Markets plc, nuestro socio en el JV) y Mercuria Energy Europe Trading Limited (los Demandados) a nombre de 10 empresas (las Sociedades en Liquidación) que se dedicaban a la negociación de créditos de carbono a través de cadenas que incluían a una empresa que comerciaba directamente con RBS Sempra Energy Europe, una subsidiaria de RBS Sempra Commodities. La demanda estableció que la participación de los Demandados en la compra y venta de créditos de carbono dio lugar a que las transacciones de negociación de créditos de carbono de las Empresas en Liquidación crearan un pasivo por IVA que no podían pagar, y que los Demandados estaban obligados a proporcionar una compensación equitativa debido a asistencia deshonestas y compensación en virtud de la Ley de Insolvencia del Reino Unido de 1986. En enero de 2024, las partes llegaron a un convenio de transacción sobre la demanda de las Empresas en Liquidación contra los Demandados para resolver completamente el asunto; nuestra parte de dicho acuerdo fue de aproximadamente £7.9 millones de libras esterlinas (aproximadamente \$10 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, registramos \$40 millones de dólares en participación de utilidades por nuestra inversión en RBS Sempra Commodities para reducir un estimado de nuestras obligaciones para liquidar asuntos de IVA pendientes y costos legales asociados, basándonos en el convenio de transacción alcanzado con las Empresas en Liquidación en enero de 2024.

Reclamaciones de Asbestos Contra las Subsidiarias de EFH

Ciertas subsidiarias de EFH que adquirimos como parte de la fusión de EFH con una subsidiaria indirecta de Sempra fueron demandadas en demandas por lesiones personales presentadas en tribunales estatales en todo Estados Unidos. Estos casos alegaron enfermedad o muerte como resultado de la exposición al asbesto en centrales eléctricas diseñadas y/o construidas por empresas cuyos activos fueron comprados por entidades predecesoras a las subsidiarias de EFH, y generalmente interponen demandas por defectos de producto, negligencia, responsabilidad objetiva y muerte por negligencia. Buscaban indemnización compensatoria y punitiva. Al 1 de agosto de 2024, no hay demandas pendientes. Además, se presentaron aproximadamente 28,000 evidencias de reclamación, pero no fueron desestimadas, en anticipación al término de diciembre de 2015 para presentar evidencias de reclamación en el procedimiento de quiebra de EFH, a nombre de personas que alegan la exposición al asbesto en circunstancias similares, y alegan el derecho a presentar dichas demandas en el futuro. Los costos para defender o resolver estas reclamaciones y la cantidad de daños que pueden ser incurridos podrían tener un efecto adverso y sustancial en los resultados de operación, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o proyecciones de Sempra.

Litigios Ordinarios de Rutina

También somos demandados en litigios ordinarios de rutina accesorios a nuestros negocios, incluyendo lesiones personales, litigios laborales, responsabilidad por productos, daños a la propiedad y otras reclamaciones. Los jurados han demostrado una creciente disposición a otorgar grandes recompensas, incluyendo daños punitivos, en este tipo de casos.

ARRENDAMIENTOS

Describimos los arrendamientos más adelante en la Nota 16 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Contabilidad como Arrendatario

Tenemos arrendamientos operativos y financieros para bienes muebles e inmuebles (incluyendo espacios de oficina, terrenos, flotilla de vehículos, aeronaves, maquinaria y equipos, almacenes y otras instalaciones operativas) y PPAs de energía renovable, almacenamiento de energía e instalaciones de plantas de alta demanda.

Arrendamientos que Aún no Han Comenzado

SDG&E ha celebrado siete PPAs, de los cuales SDG&E espera que tres comenzarán en 2024, tres comenzarán en 2025 y uno comenzará en 2026. SDG&E espera que los pagos mínimos futuros del arrendamiento sean de \$35 millones de dólares en 2024, \$69 millones de dólares en 2025, \$90 millones de dólares en 2026, \$92 millones de dólares en 2027 y en 2028 y \$929 millones de dólares en adelante (hasta su vencimiento en 2041).

Sempra Infrastructure ha celebrado un contrato de arrendamiento por los servicios de un barco remolcador para el proyecto PA LNG Fase 1 que espera que comience en 2027. Sempra Infrastructure espera que los pagos mínimos futuros del arrendamiento sean de \$10 millones de dólares en 2027, \$12 millones de dólares en 2028 y \$210 millones de dólares en adelante (hasta su vencimiento en 2047, excluidas algunas opciones de renovación) y el total de pagos mínimos fijos futuros por servicios de operación y mantenimiento sean de \$184 millones de dólares.

Contabilidad como Arrendador

Sempre Infrastructure es un arrendador para algunos de sus ductos de gas natural y etano, estaciones de compresores, terminales de almacenamiento de gas licuado de petróleo, una terminal ferroviaria y productos refinados, lo cuales contabilizamos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros.

A continuación, proporcionamos información sobre los contratos de arrendamiento de los que somos arrendadores.

INFORMACIÓN DEL ARRENDADOR EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE RESULTADOS

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|-------|--|--------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempre – Arrendamientos financieros: | | | | |
| Ingresos por intereses | \$ 2 | \$ 1 | \$ 3 | \$ 3 |
| Ingresos totales por arrendamientos financieros ⁽¹⁾ | \$ 2 | \$ 1 | \$ 3 | \$ 3 |
| Sempre – Arrendamientos operativos: | | | | |
| Pagos fijos de arrendamiento | \$ 87 | \$ 76 | \$ 176 | \$ 156 |
| Pagos variables de arrendamiento | 10 | 14 | 20 | 16 |
| Ingresos totales por los arrendamientos operativos ⁽¹⁾ | \$ 97 | \$ 90 | \$ 196 | \$ 172 |
| Gastos de depreciación | \$ 18 | \$ 15 | \$ 36 | \$ 30 |

⁽¹⁾ Incluidos en Ingresos: Negocios Relacionados con la Energía en los Estados Consolidados Condensados de Resultados.

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Discutimos más adelante los cambios significativos en los seis primeros meses del 2024 en los compromisos contractuales los cuales discutimos en Nota 16 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Contratos de Gas Natural

Los contratos de gas natural y compromisos de transporte de SoCalGas han aumentado en aproximadamente \$379 millones de dólares desde el 31 de diciembre de 2023, principalmente por la celebración de nuevos contratos de gas natural en los primeros seis meses de 2024. Al 30 de junio de 2024, esperamos que los pagos futuros disminuyan en \$1 millón de dólares en 2024 y aumenten en \$43 millones de dólares en 2025, \$123 millones de dólares en 2026, \$128 millones de dólares en 2027, y \$86 millones de dólares en 2028 en comparación al 31 de diciembre de 2023.

Contrato de Compra de LNG

Sempre Infrastructure cuenta con un contrato de compraventa para el suministro de LNG a la Terminal ECA Regasificación. El monto comprometido se calcula utilizando una fórmula predeterminada basada en los precios forward estimados del índice aplicable de 2024 a 2029. A pesar de que este contrato especifica un número de cargamentos a ser entregados, conforme a sus términos, el proveedor puede desviar ciertos cargamentos, lo cual reduciría el monto pagado conforme al contrato con Sempre Infrastructure. Al 30 de junio de 2024, esperamos que el monto comprometido disminuya en \$241 millones de dólares en 2024, aumente en \$22 millones de dólares en 2025, \$47 millones de dólares en 2026, \$37 millones de dólares en 2027, \$14 millones de dólares en 2028 y \$7 millones de dólares en adelante (hasta el vencimiento del contrato en 2029) en comparación al 31 de diciembre de 2023, reflejando cambios en los precios estimados forward desde el 31 de diciembre de 2023 y las operaciones reales por los primeros seis meses de 2024. Estos montos comprometidos de LNG se basan asumiendo que todos los cargamentos de LNG conforme al contrato sean entregados, a excepción de aquellos que ya fueron confirmados para ser desviados al 30 de junio de 2024. Las compras reales de LNG en el presente año y años anteriores ha sido significativamente menor que el monto máximo entregado conforme al contrato debido a la decisión del proveedor de desviar los cargamentos conforme lo permite el contrato.

ASUNTOS AMBIENTALES

Revelamos cualquier procedimiento bajo leyes ambientales en las cuales una autoridad gubernamental es parte cuando las posibles sanciones económicas, excluyendo intereses y costos, exceden al menor de \$1 millón de dólares o 1% de activos actuales, que fue de \$44 millones de dólares para Sempra, \$15 millones de dólares para SDG&E y \$20 millones de dólares para SoCalGas al 30 de junio de 2024.

NOTA 12. SEMPRA – INFORMACIÓN POR SEGMENTO

Sempra tiene tres segmentos reportables administrados por separado, de la siguiente forma:

- *Sempra California* presta servicios de gas natural y de electricidad al Sur de California y parte del centro de California, a través de las afiliadas totalmente propiedad de Sempra, SDG&E y SoCalGas.
- *Sempra Texas Utilities* mantiene nuestra inversión en Oncor Holdings, tiene una participación de 80.25% en Oncor, una empresa de servicios públicos de transmisión y distribución de electricidad regulada que presta servicio a clientes en las regiones del norte-centro, este, oeste y panhandle de Texas; e indirectamente nuestra participación de 50% en Sharyland Holdings L.P., que es propietaria de Sharyland Utilities, una empresa regulada de servicios públicos de transmisión de electricidad que presta servicio a clientes cerca de la frontera de Texas-México.
- *Sempra Infrastructure* incluye las empresas operativas de nuestra subsidiaria, SI Partners, así como una sociedad controladora y ciertas empresas de servicios. Sempra Infrastructure desarrolla, construye, opera e invierte en infraestructura energética para ayudar a permitir la transición energética en los mercados norteamericanos y a nivel mundial. Sempra Infrastructure mantiene una participación del 70% en SI Partners.

El costo de los servicios comunes compartidos por los segmentos de negocio es asignado directamente o con base en distintos factores de costo, dependiendo en la naturaleza del servicio prestado. Los ingresos y gasto por intereses son registrados en créditos intercompañía. Los saldos de créditos e intereses relacionados son eliminados en la consolidación.

Las siguientes tablas muestran información seleccionada por segmento de nuestros Balances Generales Consolidados Condensados, Estados Consolidados Condensados de Flujos de Efectivo y Estados Consolidados Condensados de Resultados. Los montos catalogados en las siguientes tablas como “Todos los demás” consisten principalmente en actividades de sociedades controladoras.

INFORMACIÓN POR SEGMENTO

(En millones de dólares)

| | 30 de junio de 2024 | 31 de diciembre de 2023 |
|---|--|----------------------------|
| ACTIVOS | | |
| Sempra California | \$ 54,462 | \$ 53,430 |
| Sempra Texas Utilities | 14,940 | 14,392 |
| Sempra Infrastructure | 21,131 | 19,430 |
| Todos los demás | 963 | 967 |
| Cuentas por cobrar entre segmentos | (1,023) | (1,038) |
| Total | \$ 90,473 | \$ 87,181 |
| MÉTODO DE PARTICIPACIÓN EN CAPITAL Y OTRAS INVERSIONES | | |
| Sempra Texas Utilities | \$ 14,927 | \$ 14,380 |
| Sempra Infrastructure | 2,286 | 2,129 |
| Todos los demás | 1 | 1 |
| Total | \$ 17,214 | \$ 16,510 |
| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
| | 2024 | 2023 |
| GASTOS POR PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | |
| Sempra California | \$ 2,212 | \$ 2,200 |
| Sempra Infrastructure | 1,617 | 2,078 |
| Todos los demás | 1 | 4 |
| Total | \$ 3,830 | \$ 4,282 |

INFORMACIÓN POR SEGMENTO (CONTINÚA)*(En millones de dólares)*

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|-----------------|--|-----------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| INGRESOS | | | | |
| Sempra California | \$ 2,625 | \$ 2,700 | \$ 5,766 | \$ 8,115 |
| Sempra Infrastructure | 409 | 660 | 928 | 1,856 |
| Ajustes y eliminaciones | 1 | (2) | — | (2) |
| Ingresos entre segmentos ⁽¹⁾ | (24) | (23) | (43) | (74) |
| Total | \$ 3,011 | \$ 3,335 | \$ 6,651 | \$ 9,895 |
| DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN | | | | |
| Sempra California | \$ 528 | \$ 476 | \$ 1,049 | \$ 944 |
| Sempra Infrastructure | 73 | 70 | 145 | 139 |
| Todos los demás | 2 | 3 | 3 | 5 |
| Total | \$ 603 | \$ 549 | \$ 1,197 | \$ 1,088 |
| UTILIDADES POR INTERESES | | | | |
| Sempra California | \$ 5 | \$ 5 | \$ 8 | \$ 10 |
| Sempra Infrastructure | 7 | 6 | 12 | 21 |
| Todos los demás | 6 | 6 | 11 | 10 |
| Eliminaciones intercompañías | (1) | — | (1) | — |
| Total | \$ 17 | \$ 17 | \$ 30 | \$ 41 |
| GASTO POR INTERESES | | | | |
| Sempra California | \$ 209 | \$ 194 | \$ 414 | \$ 381 |
| Sempra Infrastructure | — | 25 | — | 120 |
| Todos los demás | 103 | 99 | 203 | 183 |
| Eliminaciones intercompañías | (1) | (1) | (1) | (1) |
| Total | \$ 311 | \$ 317 | \$ 616 | \$ 683 |
| GASTO (BENEFICIO) DE IMPUESTO | | | | |
| Sempra California | \$ 44 | \$ (17) | \$ 127 | \$ 84 |
| Sempra Infrastructure | (133) | 201 | (24) | 531 |
| Todos los demás | (41) | (9) | (61) | (64) |
| Total | \$ (130) | \$ 175 | \$ 42 | \$ 551 |
| PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES | | | | |
| Participación en utilidades, antes de impuesto a la utilidad: | | | | |
| Sempra Texas Utilities | \$ 2 | \$ 2 | \$ 4 | \$ 3 |
| Sempra Infrastructure | 158 | 151 | 290 | 282 |
| | 160 | 153 | 294 | 285 |
| Participación en utilidades, netos de impuestos: | | | | |
| Sempra Texas Utilities | 202 | 160 | 385 | 243 |
| Sempra Infrastructure | 71 | 75 | 102 | 79 |
| | 273 | 235 | 487 | 322 |
| Total | \$ 433 | \$ 388 | \$ 781 | \$ 607 |
| GANANCIAS (PÉRDIDAS) ATRIBUIBLES A ACCIONES COMUNES | | | | |
| Sempra California | \$ 316 | \$ 339 | \$ 898 | \$ 957 |
| Sempra Texas Utilities | 202 | 160 | 385 | 243 |
| Sempra Infrastructure | 291 | 208 | 422 | 523 |
| Todos los demás | (96) | (104) | (191) | (151) |
| Total | \$ 713 | \$ 603 | \$ 1,514 | \$ 1,572 |

⁽¹⁾ Los ingresos por segmentos reportables incluyendo ingresos entre segmentos de \$5 y \$19 por los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y \$10 y \$33 por los seis meses terminados el 30 de junio de 2024; \$4 y \$19 por los tres meses terminados el 30 de junio de 2023 y \$9 y \$65 por los seis meses terminados el 30 de junio de 2023 para Sempra California y Sempra Infrastructure, respectivamente.

PUNTO 2. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

| | Página |
|---|--------|
| Resumen General | 83 |
| Resultados de Operación por Registrante | 83 |
| Sempra | 83 |
| SDG&E | 95 |
| SoCalGas | 98 |
| Recursos de Capital y Liquidez | 102 |
| Estimaciones Contables Críticas | 115 |
| Nuevas Normas Contables | 115 |

RESUMEN GENERAL

Este MD&A combinado incluye los resultados de operación y financieros de los siguientes tres Registrantes:

- *Sempra* es una sociedad controladora de California con inversiones en infraestructura de energía en Norteamérica. Nuestros negocios invierten en desarrollar y operar infraestructura de energía, y proveer servicios de electricidad y gas a clientes.
- *SDG&E* es una empresa de servicios públicos regulada que proporciona servicios de electricidad a San Diego y condados del sur de Orange y servicio de gas natural al Condado de San Diego.
- *SoCalGas* es una empresa de servicios públicos de distribución de gas natural regulada, que presta servicios a clientes a lo largo de casi todo el sur de California y parte del centro de California.

Este MD&A combinado debe ser leído junto con los Estados Financieros Consolidados Condensados y las Notas a los mismos en este reporte, y los Estados Financieros Consolidados y las Notas a los mismos, “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” y “Parte II – Punto 7. MD&A” en reporte el Reporte Anual.

En el cuarto trimestre de 2023, Sempra realineó sus segmentos reportables para reflejar los cambios en la forma en la que el CODM supervisa nuestras tres plataformas: Sempra California, Sempra Texas Utilities y Sempra Infraestructure. Nuestros anteriores segmentos reportables de SDG&E y SoCalGas fueron combinados en un solo segmento operativo y reportable, Sempra California, que es consistente con en la forma en la que el CODM evalúa el desempeño debido a las similitudes de sus operaciones, incluyendo ubicación geográfica y marco regulatorio en California.

La información histórica por segmento de Sempra ha sido reexpresada para ajustarse a la presentación actual, para que todas las discusiones reflejen la información por segmento revisada de sus tres segmentos reportables:

- Sempra California
- Sempra Texas Utilities
- Sempra Infraestructure

SDG&E y SoCalGas tienen cada una un segmento reportable.

RESULTADOS DE OPERACIÓN POR REGISTRANTE

A lo largo del MD&A, nuestras referencias a utilidades representan utilidades atribuibles a acciones comunes. Los montos variados presentados son el impacto de utilidades después de impuestos (con base en las tasas fiscales aplicables, salvo que se especifique lo contrario), y después de NCI, pero antes de efectos de tipo de cambio e inflación, según resulte aplicable.



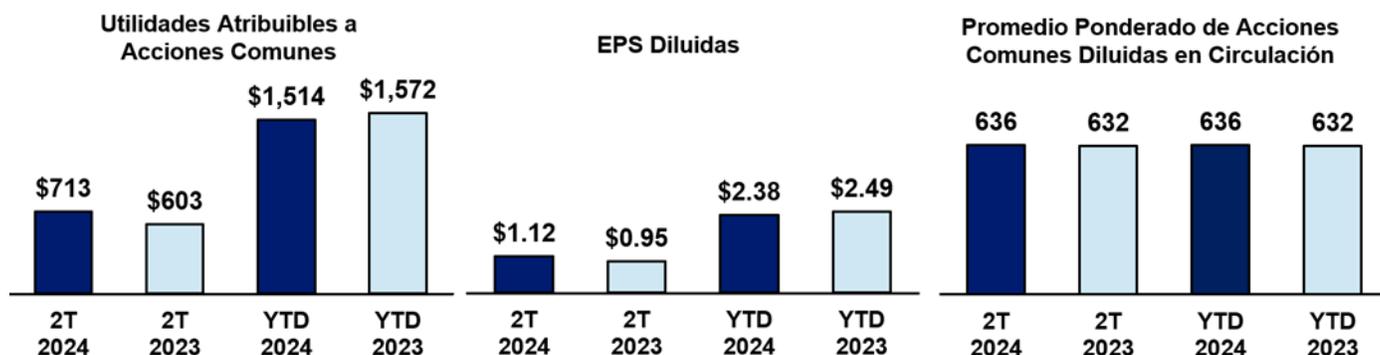
Discutimos aquí los resultados de operación de Sempra y cambios significativos en utilidades (pérdidas), ingresos y costos por segmento, así como en Sociedad Controladora y Otros, para los tres meses (2T) y seis meses (año a la fecha, por sus siglas en inglés YTD) terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con los mismos periodos en 2023. También discutimos aquí el impacto de tipo de cambios y tasas inflacionarias en los resultados de operación de Sempra.

Sempra California registró ingresos base autorizados por la CPUC en los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024 con base en los niveles autorizados de 2023 bajo el GRC 2019 debido a que sigue pendiente una decisión final en el GRC 2024.

RESULTADOS DE OPERACIÓN

RESULTADOS DE OPERACIÓN

(En dólares y acciones en millones, excepto en montos por acción)



UTILIDADES (PÉRDIDAS) POR SEGMENTO

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|---------------|--|-----------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Sempra California | \$ 316 | \$ 339 | \$ 898 | \$ 957 |
| Sempra Texas Utilities | 202 | 160 | 385 | 243 |
| Sempra Infrastructure | 291 | 208 | 422 | 523 |
| Sociedad Controladora y Otros ⁽¹⁾ | (96) | (104) | (191) | (151) |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | \$ 713 | \$ 603 | \$ 1,514 | \$ 1,572 |

⁽¹⁾ Incluye eliminaciones intercompañía registradas en consolidación y ciertos costos corporativos.

Sempra California

Las utilidades de Sempra California se componen de SDG&E y SoCalGas. Dado que los cambios en los costos de gas natural y/o electricidad de SoCalGas y SDG&E son recuperados en las tarifas, los cambios en dichos costos son compensados en los cambios en los ingresos, y por lo tanto no impactan las utilidades, además de los posibles impactos relacionados con el GCIM de SoCalGas que describimos adelante. Adicionalmente los cambios en los costos o precios de mercado, los ingresos de gas natural o electricidad registrados durante un periodo son impactados por la diferencia entre la facturación a clientes y los costos registrados o autorizados por la CPUC. Se requiere que estas diferencias se balancean a lo largo del tiempo, resultado en una sobre o sub recolección de cuenta reglamentarias. Discutimos este mecanismo de disociación y sus efectos con más detalle en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$23 millones de dólares (7%) a \$316 millones de dólares fue principalmente por:

- \$37 millones de dólares en menores beneficios de impuestos principalmente por elementos transferibles, que incluyen \$25 millones de dólares relacionados con beneficios de impuestos en 2023 por beneficios fiscales no reconocidos previos perteneciente a gastos de reparaciones de gas
- \$21 millones de dólares de mayores premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023

- \$11 millones de dólares de mayores gastos por intereses netos

Compensado por:

- \$26 millones de dólares en mayor margen operativo base CPUC, neto de gastos de operación, incluyendo mayores costos de capital autorizados. Sempra California registró ingresos autorizados por la CPUC basados en los niveles autorizados en 2023
- \$8 millones de dólares de mayor margen de transmisión de electricidad

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$59 millones de dólares (6%) a \$898 millones de dólares fue principalmente por:

- \$51 millones de dólares en menores beneficios de impuestos principalmente por elementos transferibles, que incluyen \$25 millones de dólares relacionados con beneficios de impuestos en 2023 por beneficios fiscales no reconocidos previos pertenecientes a gastos de reparaciones de gas
- \$26 millones de dólares de mayores gastos por intereses netos
- \$21 millones de dólares de mayores premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023

Compensado por:

- \$14 millones de dólares en mayor margen operativo base CPUC, neto de gastos de operación, incluyendo mayores costos de capital autorizados. Sempra California registró ingresos autorizados por la CPUC basados en los niveles autorizados en 2023
- \$12 millones de dólares de mayor margen de transmisión de electricidad
- \$5 millones de dólares en mayor capital AFUDC

Sempra Texas Utilities

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el aumento en utilidades de \$42 millones de dólares (26%) a \$202 millones de dólares fue principalmente por mayor participación de utilidades de Oncor Holdings impulsado por:

- mayores ingresos principalmente atribuibles a:
 - actualización de tarifas para reflejar los aumentos de capital invertido
 - aumentos en unidades de facturación de transmisión
 - mayor consumo de clientes principalmente atribuible al clima
 - nuevas tarifas base implementadas en mayo de 2023
 - aumento de clientes

Compensado por:

- mayores gastos en intereses y gastos de depreciación atribuibles a capital invertido
- mayor O&M

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el aumento en utilidades de \$142 millones de dólares a \$385 millones de dólares fue principalmente por mayor participación de utilidades de Oncor Holdings impulsado por:

- mayores ingresos principalmente atribuibles a:
 - actualización de tarifas para reflejar los aumentos de capital invertido
 - aumentos en unidades de facturación de transmisión
 - mayor consumo de clientes principalmente atribuible al clima
 - nuevas tarifas base implementadas en mayo de 2023
 - aumento de clientes
- la cancelación de denegaciones de tarifas base en 2023 resultante de la orden final de la PUCT en la revisión integral de tarifas base de Oncor

Compensado por:

- mayores gastos en intereses y gastos de depreciación atribuibles a capital invertido
- mayor O&M

Sempra Infrastructure

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el aumento en utilidades de \$83 millones de dólares (40%) a \$291 millones de dólares fue principalmente por:

- \$247 millones de dólares en impacto favorable de efectos de tipo de cambio e inflación en nuestras posiciones monetarias en México, compuesto por \$153 millones de dólares en impacto favorable en 2024 en comparación con \$94 millones de dólares en impacto desfavorable en 2023
- \$13 millones de dólares de \$3 millones de dólares de ingresos netos por intereses en 2024 en comparación con \$10 millones de dólares en gastos netos por intereses en 2023 principalmente por una mayor capitalización de gastos por intereses en proyectos en construcción

Compensado por:

- \$91 millones de dólares de activos y optimización de suministro impulsado por pérdidas no realizadas en 2024 en comparación con ganancias no realizadas en 2023 en derivados de materias primas debido a cambios en los precios de gas natural
- \$48 millones de dólares de negocio de transporte impulsado por menor participación de utilidades e ingresos, incluyendo el impacto acumulativo de nuevas tarifas efectivas a partir de junio de 2023 para ciertos ductos en México
- \$13 millones de dólares de \$7 millones de dólares de gastos por impuestos en 2024 en comparación con \$6 millones de dólares de beneficio fiscal en 2023 principalmente por la revaluación de ciertos impuestos diferidos
- \$12 millones de dólares en mayor O&M y menores ingresos de una reserva para pérdidas de crédito esperadas en el balance vencido de un cliente
- \$12 millones de dólares por TdM impulsado por pérdidas no realizadas en 2024 en comparación con ganancias no realizadas en 2023 en derivados de materias primas debido a cambios en los precios de energía y gas natural

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$101 millones de dólares (19%) a \$422 millones de dólares fue principalmente por:

- \$394 millones de dólares de activos y optimización de suministro impulsado por pérdidas no realizadas en 2024 en comparación con ganancias no realizadas en 2023 en derivados de materias primas debido a cambios en los precios de gas natural y a menores tarifas de desvío de LNG
- \$62 millones de dólares de negocio de transporte impulsado por menor participación de utilidades e ingresos, incluyendo el impacto acumulativo de nuevas tarifas efectivas a partir de junio de 2023 para ciertos ductos en México y la terminación anticipada de contratos de transporte de un cliente en 2023
- \$24 millones de dólares en mayor O&M y menores ingresos de una reserva para pérdidas de crédito esperadas en el balance vencido de un cliente

Compensado por:

- \$315 millones de dólares en impacto favorable de efectos de tipo de cambio e inflación en nuestras posiciones monetarias en México, compuesto por \$112 millones de dólares en impacto favorable en 2024 en comparación con \$203 millones de dólares en impacto desfavorable en 2023
- \$54 millones de dólares de \$6 millones de dólares de ingresos netos por intereses en 2024 en comparación con \$48 millones de dólares en gastos netos por intereses en 2023 principalmente por una mayor capitalización de gastos por intereses en proyectos en construcción y \$17 millones de dólares de pérdidas netas no realizadas en 2023 en un swap de tasa de interés contingente relacionado con el proyecto PA LNG Fase 1
- \$11 millones de dólares en menores gastos por impuestos principalmente de la revaloración de ciertos impuestos diferidos
- \$9 millones de dólares por TdM impulsado por menores precios de gas natural y mayores volúmenes de pérdidas netas no realizadas en 2024 en comparación con ganancias no realizadas en 2023 en derivados de materias primas debido a cambios en los precios de energía y gas natural

Sociedad Controladora y Otros

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en pérdidas de \$8 millones de dólares (8%) a \$96 millones de dólares fue principalmente por:

- \$31 millones de dólares de \$13 millones de dólares de beneficio fiscal en 2024 en comparación con \$18 millones de dólares de gastos en impuestos en 2023 por la aplicación en periodo intermedio de una previsión anual consolidada de ETR

Compensado por:

- \$6 millones de dólares de mayores gastos netos por intereses
- \$5 millones de dólares relacionados con cargos de liquidación de nuestro plan de pensiones no calificado en 2024

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el aumento en pérdidas de \$40 millones de dólares (26%) a \$191 millones de dólares fue principalmente por:

- \$17 millones de dólares de mayores gastos netos por intereses
- \$11 millones de dólares de menor beneficio fiscal por la aplicación en periodo intermedio de una previsión anual de ETR consolidada
- \$5 millones de dólares relacionados con cargos de liquidación de nuestro plan de pensiones no calificado en 2024

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN INGRESOS Y COSTOS

El marco regulatorio permite a SDG&E y SoCalGas recuperar ciertos gastos de programa y otros costos autorizados por la CPUC (referidos como “programas de reembolso”).

Empresas de Servicios Públicos: Ingresos de Gas Natural y Costos de Gas Natural

Nuestros ingresos derivados de empresas de servicios públicos incluyen ingresos por gas natural en Sempra California y Sempra Infrastructure, que incluye Ecogas. Los ingresos intercompañía son eliminados de los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

SoCalGas y SDG&E operan bajo un marco reglamentario que permite que el costo del gas natural adquirido para clientes (clientes residenciales, pequeños comerciantes e industriales, también referidos como clientes principales para SoCalGas) sea pasado a los clientes en tarifas sustancialmente similares a las incurridas y sin marcas. El GCIM establece para SoCalGas para compartir en los ahorros y/o costos de adquirir gas natural para sus clientes principales a precio menores o mayores a estándares de mercado. Este mecanismo permite la plena recuperación de los costos incurridos cuando los costos promedio de adquisición se encuentran dentro de un margen de precios cercano al costo indicativo. Cualesquier costos mayores incurridos y ahorros realizados fuera de dichos rangos son compartidos entre SoCalGas y sus clientes principales. Proporcionamos una mayor discusión en la Nota 3 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: INGRESOS DE GAS NATURAL Y COSTOS DE GAS NATURAL

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|-----------------|--|-----------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Ingresos de gas natural: | | | | |
| Sempra California | \$ 1,480 | \$ 1,645 | \$ 3,564 | \$ 6,032 |
| Sempra Infrastructure | 18 | 19 | 48 | 49 |
| Eliminaciones y ajustes | (4) | (4) | (9) | (9) |
| Total | \$ 1,494 | \$ 1,660 | \$ 3,603 | \$ 6,072 |
| Costos de gas natural ⁽¹⁾ : | | | | |
| Sempra California | \$ 136 | \$ 314 | \$ 680 | \$ 3,026 |
| Sempra Infrastructure | 5 | 2 | 14 | 1 |
| Eliminaciones y ajustes | (4) | (5) | (3) | (33) |
| Total | \$ 137 | \$ 311 | \$ 691 | \$ 2,994 |

⁽¹⁾ Excluye depreciación y amortización, que se presentan de forma separada en los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de Sempra disminuyeron en \$166 millones de dólares (10%) a \$1.5 mil millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$178 millones de dólares de disminución en costo de gas natural vendido, que describimos a continuación
- \$33 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos
- \$29 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023

Compensado por:

- \$37 millones de dólares de mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado

- \$26 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos
- \$15 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayores costos de capital autorizados
- \$7 millones de dólares en mayores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de gas natural de Sempra disminuyó en \$174 millones de dólares a \$137 millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$163 millones de dólares en menores precios promedio de gas natural
- \$15 millones de dólares en menores volúmenes impulsados por el clima

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de Sempra disminuyeron en \$2.5 mil millones de dólares (41%) a \$3.6 mil millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$2.3 mil millones de dólares de disminución en costo de gas natural vendido, que describimos a continuación
- \$109 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos
- \$47 millones de dólares en menores ingresos de un crédito por \$8 millones de dólares en 2024 en comparación con \$39 millones en costo en 2023 por los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto, que se compensa completamente en otro ingreso, neto
- \$33 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia
- \$29 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023
- \$10 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M

Compensado por:

- \$49 millones de dólares de mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado
- \$36 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayores costos de capital autorizados
- \$26 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de gas natural de Sempra disminuyó por \$2.3 mil millones de dólares a \$691 millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$2.0 mil millones de dólares en menores precios promedio de gas natural
- \$385 millones de dólares en menores volúmenes impulsados por el clima

Empresas de Servicios Públicos: Ingresos por Electricidad y Costo de Combustible Eléctrico y Energía Adquirida

Los ingresos de nuestras empresas de servicios públicos incluyen ingresos por electricidad en Sempra California, los cuales substancialmente están en SDG&E. Los ingresos intercompañías se eliminan en los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

SDG&E opera bajo un marco reglamentario que le permite recuperar los costos reales incurridos para generar o producir electricidad con base en estimaciones anuales del costo de electricidad suministrado a clientes. Las diferencias entre costos estimados y reales son recuperados o devueltos a través de las tarifas en periodos subsecuentes.

El costo de combustible eléctrico y energía adquirida por empresas de servicios públicos incluye generación propiedad de empresas de servicios públicos, energía adquirida de terceros, y adquisiciones de energía netas y ventas a/de la ISO de California.

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: INGRESOS POR ELECTRICIDAD Y COSTO DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICO Y ENERGÍA ADQUIRIDA

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|-----------------|--|-----------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| Ingresos por electricidad: | | | | |
| Sempra California | \$ 1,145 | \$ 1,055 | \$ 2,202 | \$ 2,083 |
| Eliminaciones y ajustes | (1) | (1) | (2) | (2) |
| Total | \$ 1,144 | \$ 1,054 | \$ 2,200 | \$ 2,081 |
| Costo de combustible eléctrico y energía adquirida ⁽¹⁾ : | | | | |
| Sempra California | \$ 175 | \$ 107 | \$ 282 | \$ 242 |
| Eliminaciones y ajustes | (19) | (19) | (37) | (40) |
| Total | \$ 156 | \$ 88 | \$ 245 | \$ 202 |

⁽¹⁾ Excluye depreciación y amortización, que se presentan por separado en los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por electricidad de Sempra aumentaron en \$90 millones de dólares (9%) permaneciendo en \$1.1 mil millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$68 millones de dólares en mayor costo de combustible eléctrico y energía adquirida, que describimos a continuación
- \$43 millones de dólares de mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayores costos de capital autorizados
- \$30 millones de dólares de menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos
- \$18 millones de dólares en mayores ingresos de operaciones de transmisión

Compensado por:

- \$35 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M
- \$7 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia
- \$5 millones de dólares en menores ingresos autorizados por la CPUC compensados por mayores costos de capital autorizados

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de combustible eléctrico y energía adquirida de Sempra aumentó en \$68 millones de dólares a \$156 millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$120 millones de dólares en menores ventas a la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$37 millones de dólares en mayor energía adquirida debido principalmente a cambios en las ventas de exceso de capacidad

Compensado por:

- \$85 millones de dólares en menor energía adquirida de la ISO de California debido a menores precios de mercado

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por electricidad de Sempra aumentaron en \$119 millones de dólares (6%) a \$2.2 mil millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$88 millones de dólares de menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía, que se compensan en beneficio (gasto) por impuestos
- \$66 millones de dólares de mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayores costos de capital autorizados
- \$40 millones de dólares en mayor costo de combustible eléctrico y energía adquirida, que describimos a continuación
- \$30 millones de dólares en mayores ingresos de operaciones de transmisión
- \$5 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayores costos de capital autorizados

Compensado por:

- \$65 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M

- \$12 millones de dólares en menores ingresos de un crédito por \$6 millones de dólares en 2024 en comparación con un costo de \$6 millones de dólares en 2023 por los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto, que se compensan completamente en otro ingreso, neto
- \$8 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de combustible eléctrico y energía adquirida de Sempra aumentó en \$43 millones de dólares (21%) a \$245 millones de dólares impulsado por Sempra California, lo cual incluyó:

- \$214 millones de dólares en menores ventas a la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$77 millones de dólares en ganancias realizadas en 2023 en contratos de derivados de gas natural a precio fijo, los cuales se celebraron para cubrir el costo de combustible eléctrico

Compensado por:

- \$185 millones de dólares en menor energía adquirida de la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$65 millones de dólares en menores costos de generación propiedad de empresas de servicios públicos

Negocios Relacionados con la Energía: Ingresos y Costos de Ventas

| NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA: INGRESOS Y COSTOS DE VENTA | | | | | |
|---|--|---------------|--|-----------------|--|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | | |
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | |
| Sempra: | | | | | |
| Ingresos: | | | | | |
| Sempra Infraestructure | \$ 391 | \$ 641 | \$ 880 | \$ 1,807 | |
| Sociedad Controladora y Otros ⁽¹⁾ | (18) | (20) | (32) | (65) | |
| Total | \$ 373 | \$ 621 | \$ 848 | \$ 1,742 | |
| Costo de ventas ⁽²⁾ : | | | | | |
| Sempra Infraestructure | \$ 54 | \$ 81 | \$ 163 | \$ 274 | |
| Total | \$ 54 | \$ 81 | \$ 163 | \$ 274 | |

⁽¹⁾ Incluye eliminaciones de actividad intercompañía.

⁽²⁾ Excluyen depreciación y amortización, que se presentan de manera separada en los Estados Consolidados Condensados de Resultados de Sempra.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos de Sempra de negocios relacionados con la energía disminuyeron en \$248 millones de dólares (40%) a \$373 millones de dólares debido principalmente a:

- \$246 millones de dólares de activos y optimización de suministro de contratos para vender gas natural y LNG a terceros, incluyendo:
 - \$240 millones de dólares impulsados principalmente por \$12 millones de dólares de pérdidas no realizadas en 2024 en comparación con \$199 millones de dólares de ganancias no realizadas en 2023 de derivados de materias primas
- \$11 millones de dólares de menores ingresos de gasoductos

Compensado por:

- \$10 millones de dólares por TdM principalmente por mayores volúmenes

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los costos de ventas de los negocios relacionados con la energía de Sempra disminuyeron en \$27 millones de dólares (33%) a \$54 millones de dólares debido principalmente a:

- \$34 millones de dólares impulsados por menores compras de gas natural relacionado con activos y optimización de suministro

Compensado por:

- \$9 millones de dólares en TdM impulsado por mayores volúmenes

En seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos de Sempra de negocios relacionados con la energía disminuyeron en \$894 millones de dólares a \$848 millones de dólares debido principalmente a:

- \$857 millones de dólares de activos y optimización de suministro de contratos para vender gas natural y LNG a terceros, incluyendo:
 - \$750 millones de dólares impulsados principalmente por \$34 millones de dólares de pérdidas no realizadas en 2024 en comparación con \$617 millones de dólares de ganancias no realizadas en 2023 de derivados de materias primas y \$155 millones de dólares principalmente de menores precios de gas natural
 - \$98 millones de dólares principalmente de tarifas más bajas de derivación debido a precios de gas natural más bajos
- \$42 millones de dólares de menores ingresos de transporte principalmente por la terminación anticipada de contratos de transporte de un cliente en el primer trimestre de 2023
- \$21 millones de dólares de menores ingresos de gasoductos
- \$2 millones de dólares por TdM principalmente por \$37 millones de dólares de menores precios de energía compensado por \$32 millones de dólares por mayores volúmenes

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los costos de ventas de los negocios relacionados con la energía de Sempra disminuyeron en \$111 millones de dólares (41%) a \$163 millones de dólares debido principalmente a:

- \$66 millones de dólares en TdM impulsado por \$87 millones de dólares de menores precios de gas natural compensado por \$14 millones de dólares por mayores volúmenes
- \$42 millones de dólares impulsados por menores precios de gas natural relacionado con activos y optimización de suministro

Operación y Mantenimiento

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de Sempra disminuyó en \$33 millones de dólares (2%) a \$1.3 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$62 millones de dólares de disminución en Sempra California debido a:
 - \$34 millones de dólares en menores costos operativos no reembolsables
 - \$28 millones de dólares en menores gastos asociados con programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos

Compensado por:

- \$24 millones de dólares de aumento en Sempra Infrastructure debido a:
 - \$14 millones de dólares de una reserva para pérdidas de créditos esperadas de balances vencidos de un cliente
 - \$9 millones de dólares en mayores costos de desarrollo y otros gastos no capitalizados de proyectos en construcción

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de Sempra disminuyó en \$30 millones de dólares (1%) a \$2.5 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$92 millones de dólares de disminución en Sempra California debido a:
 - \$75 millones de dólares en menores gastos asociados con programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos
 - \$17 millones de dólares en menores costos operativos no reembolsables

Compensado por:

- \$53 millones de dólares de aumento en Sempra Infrastructure debido a:
 - \$25 millones de dólares de una reserva para pérdidas de créditos esperadas de balances vencidos de un cliente
 - \$17 millones de dólares en mayores costos de desarrollo y otros gastos no capitalizados de proyectos en construcción
 - \$5 millones de dólares en mayores servicios adquiridos

Otra Utilidad, Neta

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, otra utilidad, neta de Sempra aumentó en \$57 millones de dólares a \$129 millones de dólares debido principalmente a:

- \$47 millones de dólares en menores componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto principalmente en Sempra California
- \$5 millones de dólares en mayor capital AFUDC en Sempra California
- \$5 millones de dólares en mayor utilidad por intereses, neta en cuentas de balance reglamentarias en Sempra California

Compensado por:

- \$8 millones de dólares de ganancias en 2023 por impactos asociados con instrumentos de tasa de interés y divisas, así como operaciones en divisa en Sempra Infrastructure debido principalmente a ganancias en swaps de divisas como resultado de la fluctuación del peso mexicano

Gastos por Intereses

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los gastos por intereses de Sempra disminuyeron en \$6 millones de dólares (2%) a \$311 millones de dólares debido principalmente a:

- \$25 millones de dólares en Sempra Infrastructure principalmente por menores gastos de intereses debido a una mayor capitalización de gastos por intereses en proyectos en construcción

Compensado por:

- \$15 millones de dólares en Sempra California, principalmente por mayores balances de deuda de emisiones de deuda

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los gastos por intereses de Sempra disminuyeron en \$67 millones de dólares (10%) a \$616 millones de dólares debido principalmente a:

- \$120 millones de dólares en Sempra Infrastructure principalmente de:
 - \$54 millones de dólares en menores gastos de intereses debido a una mayor capitalización de gastos por intereses en proyectos en construcción
 - \$47 millones de dólares de gastos por intereses en 2023 compuesto por \$33 millones de dólares de pérdidas netas no realizadas y una transacción de \$14 millones de dólares sobre un swap de tasa de interés contingente relacionado con el proyecto PA LNG Fase 1

Compensado por:

- \$33 millones de dólares en Sempra California, principalmente por mayores balances de deuda de emisiones de deuda
- \$20 millones de dólares en Sociedad Controladora y Otros principalmente por mayores gastos de intereses debido a mayores balances de deuda de emisiones de deuda, compensado por la capitalización de gastos por intereses en 2024 en proyectos en construcción en Sempra Infrastructure

Impuestos a la Utilidad

(BENEFICIO) GASTO DE IMPUESTO Y TASAS DE IMPUESTO EFECTIVA

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|--------|--|----------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Sempra: | | | | |
| (Beneficio) gasto por impuesto a la utilidad | \$ (130) | \$ 175 | \$ 42 | \$ 551 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad y participación en utilidades | \$ 308 | \$ 523 | \$ 1,013 | \$ 1,852 |
| Participación en utilidades, antes de impuesto a la utilidad ⁽¹⁾ | 160 | 153 | 294 | 285 |
| Utilidad antes de impuesto | \$ 468 | \$ 676 | \$ 1,307 | \$ 2,137 |
| Tasa de impuesto efectiva | (28)% | 26 % | 3 % | 26 % |

⁽¹⁾ Describimos cómo reconocemos participación en utilidades en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

Reportamos como parte de nuestros resultados antes de impuestos las utilidades o pérdidas atribuibles a NCI. Sin embargo, no registramos impuestos a la utilidad para una parte de estas utilidades o pérdidas, toda vez que algunas de nuestras entidades con NCI son actualmente tratadas como asociaciones para efectos fiscales de EE.UU., y por lo tanto únicamente somos responsables de impuestos de una parte de las utilidades que nos son asignadas. Sin embargo, nuestra utilidad antes de impuestos incluye el 100% de estas entidades. Si nuestras entidades con NCI siguen creciendo, y si continuamos invirtiendo en dichas entidades, el impacto en nuestros ETR podría ser más significativo.

En abril de 2023, el IRS emitió el Procedimiento de Ingresos 2023-15, el cual provee un método de contabilidad “safe harbor” para contabilizar los gastos de reparación de gas. Sempra tiene la intención de elegir este cambio en el método de contabilidad fiscal en su declaración fiscal de ingresos de 2023 y ha aplicado esta metodología en el cálculo de su ETR proyectado para 2024.

Sempra registró pasivos reglamentarios por beneficios que serán transferidos a los clientes en el futuro.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, Sempra tuvo un beneficio fiscal en 2024 en comparación con un gasto por impuesto a la utilidad en 2023 debido principalmente a:

- \$303 millones de dólares de \$186 millones de dólares de beneficio fiscal en 2024 en comparación con \$117 millones de dólares de gasto por impuesto a la utilidad en 2023 de efectos de tipos de cambio e inflación en nuestras posiciones monetarias en México
- \$31 millones de dólares de \$13 millones de dólares de beneficio fiscal en 2024 en comparación con \$18 millones de dólares de gasto por impuesto a la utilidad en 2023 por la aplicación en periodo intermedio de una previsión anual de ETR consolidada
- mayores beneficios fiscales por elementos transferibles, incluido un beneficio fiscal en 2024 derivado por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas
- menor utilidad antes de impuesto

Compensado por:

- \$43 millones de dólares de beneficio fiscal en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas
- menor beneficio fiscal por menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía conforme a la IRA

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el gasto por impuesto a la utilidad de Sempra disminuyó en \$509 millones de dólares debido principalmente a:

- \$385 millones de dólares de \$133 millones de dólares de beneficio fiscal en 2024 en comparación con \$252 millones de dólares de gasto por impuesto a la utilidad en 2023 de efectos de tipos de cambio e inflación en nuestras posiciones monetarias en México
- menor utilidad antes de impuesto
- mayores beneficios fiscales por elementos transferibles, incluido un beneficio fiscal en 2024 derivado por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas

Compensado por:

- menor beneficio fiscal por menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía conforme a la IRA
- \$43 millones de dólares de beneficio fiscal en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas

Describimos el impacto de los tipos de cambio e inflación en impuestos más adelante en “Impacto de Tipo de Cambio y la Tasa de Inflación y en los Resultados de Operación”. Véase la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y las Notas 1 y 8 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual para mayor detalle sobre nuestra contabilidad para impuestos y elementos sujetos a tratamiento trasladable.

Participaciones en Utilidades

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la participación en utilidades de Sempra aumentó en \$45 millones de dólares (12%) a \$433 millones de dólares debido principalmente a:

- \$43 millones de dólares en IMG debido al beneficio fiscal en 2024 en comparación con el gasto por impuesto a la utilidad en 2023 debido principalmente a efectos de tipos de cambio e inflación
- \$42 millones de dólares en Oncor Holdings debido a:
 - mayores ingresos principalmente atribuibles a:
 - actualización de tarifas para reflejar los aumentos de capital invertido
 - aumentos en unidades de facturación de transmisión
 - mayor consumo de clientes principalmente atribuible al clima
 - nuevas tarifas base implementadas en mayo de 2023
 - aumento de clientes

Compensado por:

- mayor gasto por intereses y gasto de depreciación atribuibles a capital invertido
- mayor O&M

Compensado por:

- \$47 millones de dólares en TAG Norte del impacto acumulativo de las nuevas tarifas que entraron en vigor en junio de 2023 compensado por el beneficio fiscal en 2024 en comparación con el gasto por impuesto a la utilidad en 2023

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la participación en utilidades de Sempra aumentó en \$174 millones de dólares (29%) a \$781 millones de dólares debido principalmente a:

- \$142 millones de dólares en Oncor Holdings debido a:
 - mayores ingresos principalmente atribuibles a
 - actualización de tarifas para reflejar los aumentos de capital invertido
 - aumentos en unidades de facturación de transmisión
 - mayor consumo de clientes principalmente atribuible al clima
 - nuevas tarifas base implementadas en mayo de 2023
 - aumento de clientes
 - cancelación por denegaciones de tarifas base en 2023 resultante de la orden final de la PUCT en la revisión integral de tarifas base de Oncor

Compensado por:

- mayor gasto por intereses y gasto de depreciación atribuibles a capital invertido
- mayor O&M
- \$58 millones de dólares en IMG debido al beneficio fiscal en 2024 en comparación con el gasto por impuesto a la utilidad en 2023 debido principalmente a efectos de tipos de cambio e inflación

Compensado por:

- \$35 millones de dólares en TAG Norte del impacto acumulativo de las nuevas tarifas que entraron en vigor en junio de 2023 compensado por menor gasto por impuesto a la utilidad

Utilidades Atribuibles a Participación no Controladora

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, las utilidades de Sempra atribuibles a NCI aumentaron en \$25 millones de dólares (21%) a \$146 millones de dólares debido principalmente a un aumento en la utilidad neta de SI Partners.

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, las utilidades de Sempra atribuibles a NCI disminuyeron en \$98 millones de dólares (31%) a \$215 millones de dólares debido principalmente a una disminución en la utilidad neta de SI Partners.

IMPACTO DE TIPO DE CAMBIO Y TASAS INFLACIONARIAS EN LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN

Debido a que nuestra empresa de distribución de gas natural en México, Ecogas, utiliza la moneda local como su moneda funcional, los ingresos y gastos se traducen a dólares de los EE.UU. a tipos de cambio promedio para el período de consolidación en los resultados de operación de Sempra. Describimos el impacto de tipos de cambio y tasas inflacionarias en resultados de operaciones, incluyendo el impacto en el impuesto a las utilidades y la actividad de cobertura relacionada, en “Parte II – Punto 7. MD&A – Impacto de Tipo de Cambio y Tasas Inflacionarias en los Resultados de Operación” en el Reporte Anual.

Conversión de Divisas

Cualquier diferencia en los tipos de cambio promedio utilizados para la conversión de actividades en los estados de resultados de un ejercicio a otro puede causar una variación en los resultados comparativos de las operaciones de Sempra. En los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con los mismos periodos en 2023, el cambio en nuestras utilidades como resultado de conversión de divisas fue insignificante.

Impactos Transaccionales

Las actividades de los Estados de Resultados en nuestras operaciones en el extranjero y sus JVs también se ven afectadas por las ganancias y pérdidas transaccionales, en el cuadro siguiente se presenta un resumen de los mismos:

(PÉRDIDAS) GANANCIAS TRANSACCIONALES DE EFECTOS DE TIPOS DE CAMBIO E INFLACIONARIOS*(En millones de dólares)*

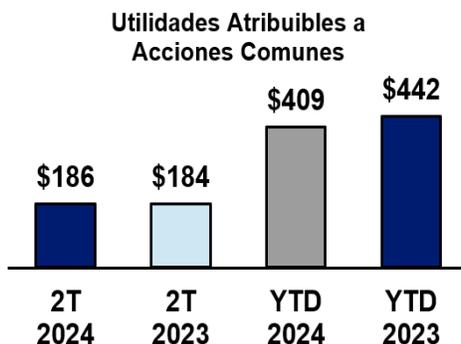
| | Total de montos reportados | | (Pérdidas) ganancias transaccionales incluidas en los montos reportados | |
|--|---|-------|---|-------|
| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Otra utilidad, neta | \$ 30 | \$ 31 | \$ (1) | \$ 2 |
| Beneficio (gasto) por impuesto | 130 | (175) | 186 | (117) |
| Participación en utilidades | 433 | 388 | 38 | (20) |
| Utilidad neta | 871 | 736 | 223 | (135) |
| Utilidades atribuibles a participación no controladora | (146) | (121) | (71) | 42 |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | 713 | 603 | 152 | (93) |

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | | | |
|--|---|--------|-------|-------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| | Otra utilidad, neta | \$ 129 | \$ 72 | \$ — |
| Beneficio (gasto) por impuesto | (42) | (551) | 133 | (252) |
| Participación en utilidades | 781 | 607 | 30 | (51) |
| Utilidad neta | 1,752 | 1,908 | 163 | (295) |
| Utilidades atribuibles a participación no controladora | (215) | (313) | (52) | 93 |
| Utilidades atribuibles a acciones comunes | 1,514 | 1,572 | 111 | (202) |



A continuación, describimos los resultados de operaciones y cambios significativos en utilidades, ingresos y costos de SDG&E para los tres meses (2T) y seis meses (año a la fecha, por sus siglas en inglés YTD) terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con los mismos periodos en 2023.

SDG&E registró los ingresos base autorizados por la CPUC en los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024, con base en los niveles autorizados en 2023 bajo la GRC 2019 dado que la decisión final sobre la GRC 2024 sigue pendiente.

RESULTADOS DE OPERACIÓN**RESULTADOS DE OPERACIÓN***(En millones de dólares)*

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el incremento en utilidades de \$2 millones de dólares (1%) a \$186 millones de dólares fue debido principalmente a:

- \$8 millones de dólares en mayor margen de transmisión eléctrica
- \$5 millones de dólares en mayor margen operativo base CPUC, neto de gastos de operación, incluyendo mayores costos de capital autorizados. SDG&E registró ingresos autorizados por la CPUC basados en los niveles autorizados en 2023

Compensado por:

- \$7 millones de dólares de mayores gastos por intereses netos
- \$5 millones de dólares en menores beneficios de impuestos principalmente por elementos transferibles

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$33 millones de dólares (7%) a \$409 millones de dólares fue debido principalmente a:

- \$16 millones de dólares en un menor margen operativo base CPUC, neto de gastos de operación, compensado por mayores costos de capital autorizados. SDG&E registró ingresos autorizados por la CPUC basados en los niveles autorizados en 2023
- \$15 millones de dólares en mayores gastos por intereses netos
- \$8 millones de dólares en menores beneficios de impuestos principalmente por elementos transferibles
- \$7 millones de dólares en menor capital AFUDC

Compensado por:

- \$12 millones de dólares en mayor margen de transmisión eléctrica

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN INGRESOS Y COSTOS

Ingresos por Electricidad y Costo de Combustible Eléctrico y Energía Adquirida

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por electricidad de SDG&E aumentaron en \$91 millones de dólares (9%) a \$1.1 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$68 millones de dólares en mayores costos de combustible eléctrico y energía adquirida, que describimos a continuación
- \$43 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado
- \$30 millones de dólares en menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía, que se compensan en gastos por impuestos
- \$18 millones de dólares en mayores ingresos de operaciones de transmisión

Compensado por:

- \$35 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M
- \$7 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia
- \$5 millones de dólares en menores ingresos autorizados por la CPUC compensados por un mayor costo de capital autorizado

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, los costos de combustible eléctrico y energía adquirida de SDG&E incrementaron en \$68 millones de dólares a \$175 millones de dólares debido principalmente a:

- \$120 millones de dólares en menores ventas a la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$37 millones de dólares en mayor energía adquirida debido principalmente a un cambio en ventas de exceso de capacidad

Compensado por:

- \$85 millones de dólares en menor energía adquirida de la ISO de California debido a menores precios de mercado

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por electricidad de SDG&E incrementaron por \$120 millones de dólares (6%) a \$2.2 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$88 millones de dólares en menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía, que se compensan en gastos por impuestos
- \$66 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado
- \$40 millones de dólares en mayores costos de combustible eléctrico y energía adquirida, que describimos a continuación

- \$30 millones de dólares en mayores ingresos de operaciones de transmisión
- \$5 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayores costos de capital autorizados

Compensado por:

- \$65 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M
- \$12 millones de dólares en menores ingresos de un crédito por \$6 millones de dólares en 2024 en comparación con un costo de \$6 millones de dólares en 2023 por los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto, que se compensan completamente en otro ingreso, neto
- \$8 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de combustible eléctrico y energía adquirida de SDG&E aumentó en \$40 millones de dólares (17%) a \$282 millones de dólares debido principalmente a:

- \$214 millones de dólares en menores ventas a la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$77 millones de dólares en ganancias realizadas en 2023 en contratos de derivados de gas natural a precio fijo, los cuales se celebraron para cubrir el costo de combustible eléctrico

Compensado por:

- \$185 millones de dólares en menor energía adquirida de la ISO de California debido a menores precios de mercado
- \$65 millones de dólares en menores costos de generación propiedad de empresas de servicios públicos

Ingresos de Gas Natural y Costo del Gas Natural

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el costo de gas natural promedio de SDG&E por mil pies cúbicos fue de \$3.53 dólares y \$3.69 dólares, respectivamente. En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el costo de gas natural promedio de SDG&E por mil pies cúbicos fue de \$5.08 dólares y \$13.38 dólares, respectivamente. El costo promedio de gas natural vendido en SDG&E es afectado por precios de mercado, así como por transporte, tarifas y otros gastos.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de SDG&E aumentaron en \$2 millones de dólares (1%) a \$206 millones de dólares debido principalmente a:

- \$12 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado

Compensado por:

- \$9 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en gasto por impuesto a la utilidad

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de SDG&E disminuyeron en \$301 millones de dólares (36%) a \$525 millones de dólares debido principalmente a:

- \$278 millones de dólares de disminución en el costo de gas natural vendido, que describimos a continuación
- \$25 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en gasto por impuesto a la utilidad
- \$7 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia

Compensado por:

- \$12 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de gas natural de SDG&E disminuyó en \$278 millones de dólares a \$139 millones de dólares debido principalmente a:

- \$227 millones de dólares en menores precios promedio de gas natural
- \$51 millones de dólares en menores volúmenes impulsados por el clima

Operación y Mantenimiento

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de SDG&E disminuyó en \$51 millones de dólares (11%) a \$423 millones de dólares debido a:

- \$33 millones de dólares en menores gastos asociados con programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos
- \$18 millones de dólares en menores costos operativos no reembolsables

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de SDG&E disminuyó en \$67 millones de dólares (7%) a \$834 millones de dólares debido a menores gastos asociados con programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos.

Otra Utilidad, Neta

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, otra utilidad, neta de SDG&E aumentó en \$6 millones de dólares (12%) a \$56 millones de dólares debido principalmente a:

- \$16 millones de dólares en aumento de un crédito de \$7 millones de dólares en 2024 en comparación con un costo de \$9 millones de dólares en 2023 de los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto
- Compensado por:
- \$7 millones de dólares en menor capital AFUDC

Gastos por Intereses

En los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con los mismos periodos en 2023, el gasto por intereses de SDG&E aumentó en \$8 millones de dólares (7%) a \$131 millones de dólares y \$18 millones de dólares (7%) a \$259 millones de dólares, respectivamente, principalmente por mayores balances de deuda por emisiones de deuda.

Impuestos a la Utilidad

GASTO DE IMPUESTO A LA UTILIDAD Y TASA DE IMPUESTO EFECTIVA

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|---|--|--------|--|--------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| SDG&E: | | | | |
| Gasto de impuesto a la utilidad | \$ 34 | \$ 4 | \$ 74 | \$ 11 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 220 | \$ 188 | \$ 483 | \$ 453 |
| Tasa de impuesto efectiva | 15 % | 2 % | 15 % | 2 % |

En abril de 2023, la IRS emitió el Procedimiento de Ingresos 2023-15, el cual provee un método de contabilidad “safe harbor” para contabilizar los gastos de reparación de gas. SDG&E tiene la intención de elegir este cambio en el método de contabilidad fiscal en la declaración fiscal de ingresos de Sempra de 2023 y ha aplicado esta metodología en el cálculo de su ETR proyectado para 2024.

SDG&E registra pasivos reglamentarios por beneficios que serán transferidos a clientes en el futuro.

En los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el gasto de impuesto a la utilidad de SDG&E aumentó en \$30 millones de dólares y \$63 millones de dólares, respectivamente, debido principalmente a:

- menor beneficio fiscal por un menor ITC de proyectos independientes de almacenamiento de energía conforme a la IRA
- mayor utilidad antes de impuestos



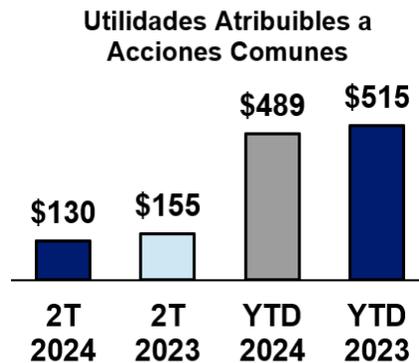
A continuación, describimos los resultados de operaciones y cambios significativos en utilidades, ingresos y costos de SoCalGas para los tres meses (2T) y seis meses (año a la fecha, por sus siglas en inglés YTD) terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023.

SoCalGas registró los ingresos base autorizados por la CPUC en los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024, con base en los niveles autorizados en 2023 bajo la GRC 2019 dado que la decisión final sobre la GRC 2024 sigue pendiente.

RESULTADOS DE OPERACIÓN

RESULTADOS DE OPERACIÓN

(En millones de dólares)



En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$25 millón de dólares (16%) a \$130 millones de dólares fue debido principalmente a:

- \$32 millones de dólares en menores beneficios fiscales principalmente de elementos transferibles, los cuales incluyen \$25 millones de dólares relacionados con beneficios fiscales en 2023 por beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas
- \$21 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023
- \$4 millones de dólares en mayor gasto por intereses neto

Compensado por:

- \$21 millones de dólares en mayor margen operativo base de CPUC, neto de mayores gastos de operación en 2023, incluyendo un mayor costo de capital autorizado. SoCalGas registró ingresos autorizados por la CPUC basados en niveles autorizados para el 2023
- \$5 millones de dólares en mayor capital AFUDC
- \$4 millones de dólares en mayores ingresos netos de interés reglamentario

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, la disminución en utilidades de \$26 millón de dólares (5%) a \$489 millones de dólares fue debido principalmente a:

- \$43 millones de dólares en menores beneficios fiscales principalmente de elementos transferibles, los cuales incluyen \$25 millones de dólares relacionados con beneficios fiscales en 2023 por beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas
- \$21 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023
- \$11 millones de dólares en mayor gasto por intereses neto

Compensado por:

- \$30 millones de dólares en mayor margen operativo base de CPUC, neto de mayores gastos de operación en 2023, incluyendo un mayor costo de capital autorizado. SoCalGas registró ingresos autorizados por la CPUC basados en niveles autorizados para el 2023
- \$12 millones de dólares en mayor capital AFUDC
- \$6 millones de dólares en mayores ingresos netos de interés reglamentario

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN INGRESOS Y COSTOS

Ingresos por Gas Natural y Costo de Gas Natural

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el costo de gas natural promedio de SoCalGas por mil pies cúbicos fue de \$1.84 dólares y \$4.31 dólares, respectivamente. En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, el costo de gas natural promedio de SoCalGas por mil pies cúbicos fue de \$3.50 dólares y \$13.88 dólares, respectivamente. El costo promedio de gas natural vendido en SoCalGas es afectado por precios de mercado, así como transporte y otros gastos.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de SoCalGas disminuyeron en \$158 millones de dólares (11%) a \$1.3 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$170 millones de dólares de disminución en costo de gas natural vendido, que discutimos adelante
- \$29 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023
- \$24 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en (gasto) beneficio por impuestos a la utilidad

Compensado por:

- \$26 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2023 del reconocimiento de beneficios por impuestos no reconocidos previamente perteneciente a gastos de reparaciones de gas, que se compensan en (gastos) beneficio por impuestos
- \$25 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado
- \$14 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayor costo de capital autorizado
- \$5 millones de dólares en mayores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M

En los tres meses terminados el 30 de marzo de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de gas natural de SoCalGas disminuyó en \$170 millones de dólares a \$114 millones de dólares debido principalmente a:

- \$154 millones de dólares de menores precios promedio de gas natural
- \$16 millones de dólares en menores volúmenes impulsados clima

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, los ingresos por gas natural de SoCalGas disminuyeron en \$2.1 mil millones de dólares (41%) a \$3.1 mil millones de dólares debido principalmente a:

- \$2.1 mil millones de dólares de disminución en costo de gas natural vendido, que discutimos adelante
- \$84 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en (gasto) beneficio por impuestos a la utilidad
- \$44 millones de dólares en menores ingresos de un crédito de \$6 millones de dólares en 2024 en comparación con un costo de \$38 millones de dólares en 2023 de los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto, que se compensan completamente en otro ingreso (gasto), neto
- \$29 millones de dólares de premios reglamentarios aprobados por la CPUC en 2023
- \$26 millones de dólares en menores ingresos por comisiones de franquicia
- \$8 millones de dólares en menores ingresos asociados con programas de reembolso, que se compensan completamente en O&M

Compensado por:

- \$37 millones de dólares en mayores ingresos de proyectos de capital incrementales y balanceados, incluyendo mayor costo de capital autorizado
- \$33 millones de dólares en mayores ingresos autorizados por la CPUC atribuibles a mayor costo de capital autorizado
- \$26 millones de dólares en menores ingresos reglamentarios en 2023 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal de los gastos de reparación de gas, que se compensan en (gasto) beneficio por impuestos a la utilidad

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el costo de gas natural de SoCalGas disminuyó en \$2.1 mil millones de dólares a \$579 millones de dólares debido principalmente a:

- \$1.7 mil millones de dólares en menores precios promedio de gas natural
- \$334 millones de dólares en menores volúmenes impulsados por clima

Operación y Mantenimiento

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de SoCalGas disminuyó en \$8 millones de dólares (1%) a \$707 millones de dólares debido a:

- \$13 millones de dólares en menores costos operativos no reembolsables

Compensado por:

- \$5 millones de dólares en mayores gastos asociados a programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el O&M de SoCalGas disminuyó en \$20 millones de dólares (1%) a \$1.3 mil millones de dólares debido a:

- \$12 millones de dólares en menores costos operativos no reembolsables
- \$8 millones de dólares en menores gastos asociados a programas de reembolso, cuyos costos se recuperan en ingresos

Otra Utilidad (Gasto), Neta

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, otra utilidad, neta de SoCalGas incrementó en \$12 millones de dólares a \$13 millones de dólares debido principalmente a:

- \$5 millones de dólares en mayor capital AFUDC
- \$5 millones de dólares en mayores ingresos netos por intereses en cuentas de balance reglamentarias

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo en 2023, otra utilidad, neta de SoCalGas fue de \$60 millones de dólares en comparación con a otro gasto, neto de \$7 millones de dólares debido principalmente a:

- \$42 millones de dólares en aumento de un crédito de \$4 millones de dólares en 2024 en comparación con un costo de \$38 millones de dólares en 2023 de los componentes no relacionados con el servicio del costo de beneficio periódico neto
- \$12 millones de dólares en mayor capital AFUDC
- \$8 millones de dólares en mayores ingresos netos por intereses en cuentas de balance reglamentarias

Impuestos a la Utilidad

En los tres meses y seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con los mismos periodos en 2023, el gasto por intereses de SoCalGas aumentó en \$7 millones de dólares (10%) a \$78 millones de dólares y \$15 millones de dólares (11%) a \$155 millones de dólares, respectivamente, principalmente por mayores balances de deuda por emisiones de deuda.

Impuestos a la Utilidad

GASTO (BENEFICIO) DE IMPUESTO A LA UTILIDAD Y TASA DE IMPUESTO EFECTIVA

(En millones de dólares)

| | Tres meses terminados el 30 de junio de | | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|--|--|---------|--|--------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| SoCalGas: | | | | |
| Gasto (beneficio) por impuesto a la utilidad | \$ 10 | \$ (21) | \$ 53 | \$ 73 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 141 | \$ 135 | \$ 543 | \$ 589 |
| Tasa de impuesto efectiva | 7 % | (16)% | 10 % | 12 % |

En abril de 2023, la IRS emitió el Procedimiento de Ingresos 2023-15, el cual provee un método de contabilidad “*safe harbor*” para contabilizar los gastos de reparación de gas. SoCalGas tiene la intención de elegir este cambio en el método de contabilidad fiscal en la declaración fiscal de ingresos de Sempra de 2023 y ha aplicado esta metodología en el cálculo de su ETR proyectado para 2024.

SoCalGas registra pasivos reglamentarios por beneficios que serán transferidos a clientes en el futuro.

En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, SoCalGas tuvo gasto por impuestos a la utilidad en 2024 en comparación con un beneficio fiscal en 2023 debido principalmente a:

- \$43 millones de dólares en beneficio fiscal en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas

Compensado por:

- mayores beneficios fiscales de elementos transferibles, incluyendo un beneficio por impuesto a la utilidad en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal para gastos de reparación de gas

En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023, el gasto por impuestos a la utilidad de SoCalGas disminuyó en \$20 millones de dólares (27%) debido principalmente a:

- mayores beneficios fiscales de elementos transferibles, incluyendo un beneficio por impuesto a la utilidad en 2024 por la adopción de un cambio en el método de contabilidad fiscal para gastos de reparación de gas
- menor utilidad antes de impuestos

Compensado por:

- \$43 millones de dólares en beneficio fiscal en 2023 por el reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos previamente pertenecientes a gastos de reparación de gas

RECURSOS DE CAPITAL Y LIQUIDEZ

RESUMEN GENERAL

Sempra

Liquidez

Esperamos cumplir con nuestras necesidades de efectivo a través de flujos de efectivo de operaciones, efectivo sin restricciones y equivalentes de efectivo, préstamos bajo o respaldados por nuestras líneas crediticias, otras contracciones de deuda, que pueden incluir la emisión de valores de deuda y obtención de préstamos a plazo, y otras operaciones de financiamiento que pueden incluir la emisión de valores de capital, distribuciones de nuestras inversiones bajo el método de participación en capital, financiamiento de proyectos y financiamiento de los propietarios de NCI. Creemos que estas fuentes de flujo de efectivo, combinadas con los fondos disponibles, serán adecuadas para financiar nuestras operaciones, tanto en el corto como el largo plazo, incluyendo:

- financiar gastos de capital
- pago de deuda
- fondear dividendos
- fondear obligaciones contractuales y otras obligaciones y, de lo contrario, cumplir con requerimientos de liquidez
- fondear requerimientos de aportación de capital
- fondear nuevos negocios o adquisición de activos

Sempra, SDG&E y SoCalGas tienen actualmente acceso razonable al mercado de dinero y al mercado de capitales y actualmente no están limitados en su capacidad para obtener préstamos u de cualquier otra forma obtener dinero a tasas de mercado de bancos comerciales bajo líneas revolventes existentes, a través de ofertas públicas de títulos de deuda o capital, o a través de ofertas privadas de deuda por nuestras líneas de crédito revolventes para el caso de papel comercial. Sin embargo, nuestra capacidad para tener acceso a estos mercados o para obtener créditos de bancos comerciales, fuera de nuestras líneas de crédito revolventes comprometidas, podría verse materialmente limitada si las condiciones económicas empeoran o las disrupciones o la volatilidad en estos mercados aumentan. El financiamiento de deuda se ha convertido en menos atractivo dado al reciente incremento de las tasas de interés a corto y largo plazo. Adicionalmente, nuestras actividades de financiamiento y las acciones de las agencias de calificación crediticia, así como muchos otros factores, podrían afectar negativamente la disponibilidad y el costo del financiamiento de deuda a corto y largo plazo y capital. Además, los flujos de efectivo de las operaciones pueden verse afectados por el momento del comienzo y la conclusión y, potencialmente, los excesos de costos de los proyectos grandes y otros eventos materiales, como la transacción de litigios materiales. Si los flujos de efectivo de las operaciones se redujeran significativamente o no pudiéramos pedir prestado u obtener otros financiamientos en condiciones aceptables, es probable que primero reduzcamos o pospongamos los gastos de capital discrecionales (no relacionados con la seguridad) y las inversiones en negocios nuevos. Monitoreamos nuestra capacidad para financiar las necesidades de nuestras actividades operativas, de inversión y de financiamiento de una manera consistente con nuestra meta de mantener nuestras calificaciones crediticias de grado de inversión.

Oferta de Acciones Comunes y Contratos de Venta a Plazo

Como describimos en la Nota 9 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y la Nota 14 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual, nuestra oferta de acciones comunes de Sempra concluyó en noviembre de 2023, proveyendo \$144 millones de dólares netos de recursos iniciales en el caso de que los suscriptores ejerzan parcialmente su opción de sobreasignación para la compra de acciones adicionales de nuestras acciones comunes. Inicialmente, no recibimos recursos por la venta de nuestras acciones comunes en virtud de los contratos de venta a plazo (*forward sale agreement*) celebrados en relación con la oferta. Los contratos de venta a plazo nos permiten optar, sujeto a ciertas condiciones, por la liquidación física, en efectivo o la liquidación neta de acciones, para la totalidad o una parte de nuestras obligaciones en virtud de los contratos. Esperamos liquidar los contratos de venta a plazo en su totalidad por la entrega de acciones comunes bajo liquidación física a cambio de recursos en efectivo en una o más liquidaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2024, que es la fecha final de liquidación bajo de los contratos. Al 6 de agosto de 2024, al precio inicial de venta a plazo de \$68.845 dólares por acción, esperamos que los recursos netos de la liquidación física total de los contratos de venta a plazo sean de aproximadamente \$1.2 mil millones de dólares (netos de descuentos de suscripción, pero antes de deducir los costos de emisión de acciones, y sujetos a determinados ajustes de conformidad con los contratos de venta a plazo). Si eligiéramos la liquidación en efectivo o la liquidación neta de acciones en lugar de la liquidación física, el importe de los recursos en efectivo que recibiríamos en el

momento de la liquidación sería, quizás sustancialmente, menor o podríamos no recibir ningún recurso en efectivo o podríamos entregar efectivo (en un importe que podría ser significativo) o nuestras acciones comunes a los compradores a plazo en virtud de los contratos de venta a plazo.

Utilizamos los recursos netos iniciales de esta oferta, y esperamos utilizar cualquiera de los recursos de la venta de nuestras acciones comunes, de conformidad con los contratos de venta a plazo, para financiar capital de trabajo y otros fines corporativos generales, incluido financiar parcialmente nuestro plan de capital a largo plazo y el pago de papel comercial y potencialmente otras deudas.

Fondos Disponibles

Nuestras líneas de crédito comprometidas proporcionan liquidez y apoyan al papel comercial. Sempra, SDG&E y SoCalGas cada una tiene contratos de crédito a cinco años con vencimiento en 2028 y Sempra Infrastructure tiene cuatro líneas de crédito comprometidas con vencimiento en varias fechas del 2025 al 2030, y una línea de crédito no comprometida con vencimiento el 12 de agosto de 2024.

FONDOS DISPONIBLES AL 30 DE JUNIO DE 2024

(En millones de dólares)

| | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
|---|--------|-------|----------|
| Efectivo no restringido y equivalentes de efectivo ⁽¹⁾ | \$ 228 | \$ 66 | \$ 10 |
| Crédito disponible no utilizado ⁽²⁾ | 8,132 | 1,500 | 1,094 |

⁽¹⁾ Montos en Sempra incluye \$114 mantenidos en jurisdicciones fuera de EE.UU. Describimos repatriaciones en la Nota 8 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

⁽²⁾ Crédito disponible no utilizado es el monto total disponible en líneas de crédito comprometidas y no comprometidas que describimos en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados. Debido a que nuestros programas de papel comercial están respaldados por estas líneas, reflejamos la cantidad de papel comercial pendiente y cualquier carta de crédito pendiente como una reducción del crédito disponible no utilizado.

Deudas a Corto Plazo

Utilizamos la deuda a corto plazo principalmente para cumplir con los requisitos de liquidez, fondear dividendos para los accionistas y financiar temporalmente gastos de capital o adquisiciones. SDG&E y SoCalGas utilizan la deuda a corto plazo principalmente para satisfacer las necesidades de capital de trabajo o para ayuda a fondear costos de eventos específicos. El papel comercial, un crédito a plazo y líneas de crédito fueron nuestras fuentes principales de financiamiento de deuda a corto plazo en los primeros seis meses de 2024.

Describimos nuestras actividades de deuda a corto plazo en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados, y más adelante en “Fuentes y Uso de Efectivo”.

Actividades de Deuda a Largo Plazo

Las emisiones significativas y pagos de deuda a largo plazo en los primeros seis meses de 2024 incluyeron lo siguiente:

EMISIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO Y PAGOS

(En millones de dólares)

| Emisiones: | Monto de emisiones | Vencimiento |
|--|--------------------|--------------------|
| Sempra notas subordinadas junior de 6.875% | \$ 1,100 | 2054 |
| SDG&E bonos hipotecarios en primer lugar de 5.55% | 600 | 2054 |
| SoCalGas bonos hipotecarios en primer lugar de 5.6% | 500 | 2054 |
| Sempra Infrastructure notas de tasa variable (proyecto ECA LNG Fase 1) | 162 | 2025 |
| Sempra Infrastructure notas de tasa variable (proyecto PA LNG Fase 1) | 31 | 2030 |
| Pagos: | Pagos | Vencimiento |
| SDG&E crédito a plazo de tasa variable | \$ 400 | 2024 |

Describimos nuestras actividades de deuda a largo plazo, incluyendo el uso de recursos de las emisiones de deuda a largo plazo, en la Nota 6 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

Calificaciones Crediticias

Para mayor información sobre las calificaciones crediticias de Sempra, SDG&E y SoCalGas ver la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” y la “Parte II – Punto 2. MD&A – Recursos de Capital y Liquidez” en el Reporte Anual.

Las calificaciones crediticias de Sempra, SDG&E y SoCalGas mantuvieron el grado de inversión en los primeros seis meses de 2024.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL EMISOR AL 30 DE JUNIO DE 2024

| | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
|---------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Moody's | Baa2 con perspectiva estable | A3 con perspectiva estable | A2 con perspectiva estable |
| S&P | BBB+ con perspectiva estable | BBB+ con perspectiva estable | A con perspectiva negativa |
| Fitch | BBB+ con perspectiva estable | BBB+ con perspectiva estable | A con perspectiva estable |

Una disminución en las calificaciones crediticias de Sempra o de cualquiera de sus subsidiarias o de las perspectivas de calificación puede, dependiendo de la severidad, dar lugar a la imposición de convenios financieros o gravosos, o a un requisito de que se otorguen garantías en el caso de determinados financiamientos y puede afectar material y adversamente a los precios de mercado de sus acciones y títulos de deuda, las tasas a las que se toman préstamos y se emite el papel comercial, y las diversas tasas sobre sus servicios de crédito pendientes. Esto puede hacer más costosa la emisión de valores de deuda para Sempra, SDG&E, SoCalGas y otras subsidiarias de Sempra, a fin de obtener créditos y obtener otro tipo de financiamientos.

Sempra ha acordado que, si la calificación crediticia de la deuda preferente garantizada de Oncor por parte de cualquiera de las tres principales calificadoras cae por debajo de BBB (o su equivalente), Oncor suspenderá los dividendos y otras distribuciones (excepto para pagos de impuestos), a menos que la PUCT permita lo contrario. La deuda preferente garantizada de Oncor se clasificó como A2, A+ y A en Moody's, S&P y Fitch, respectivamente, al 30 de junio de 2024.

Créditos debidas a/de Afiliadas

Al 30 de junio de 2024, Sempra tenía \$302 millones de dólares en préstamos adeudados a afiliadas no consolidadas.

Directiva de Impuesto Mínimo

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha introducido un marco para implementar un impuesto mínimo global del 15%, referido como la “directiva del impuesto mínimo”. Muchos aspectos de la directiva del impuesto mínimo entrarán en vigor al principio de 2024. Aunque no se tiene certeza si EE.UU. promulgará legislación para adoptar esta directiva del impuesto mínimo, otros países están en proceso de introducir y promulgar legislación para implementar la directiva del impuesto mínimo. Actualmente, no esperamos que la directiva mínima de impuestos tenga un impacto material en los resultados de las operaciones, condiciones financieras y/o flujos de efectivo de Sempra, SDG&E o SoCalGas.

Sempra California

Las operaciones de SDG&E y SoCalGas han proporcionado históricamente utilidades y liquidez relativamente estables. Su desempeño y liquidez futura dependerá principalmente del proceso reglamentario y para establecer tarifas, las regulaciones ambientales, litigios, las condiciones económicas, las acciones de las legislaturas y el cambiante mercado energético, así como otros asuntos descritos en este reporte. SDG&E y SoCalGas esperan que los fondos disponibles no utilizados de sus líneas de crédito descritas anteriormente, que también apoya sus programas de papel comercial, los flujos de efectivo de las operaciones y otras contracciones de deuda, incluyendo la emisión de valores de deuda y la obtención de préstamos a plazo sigan siendo adecuados para financiar sus respectivas operaciones actuales y gastos de capital planeados. SDG&E y SoCalGas administran sus estructuras de capital y pagan dividendos según es apropiado y conforme a lo aprobado por sus respectivos consejos de administración.

La implementación de programas de asistencia a clientes y el aumento de la facturación a los clientes durante la temporada de invierno de 2023, ha resultado en que ciertos clientes de SDG&E y SoCalGas exhiban pagos más lentos y niveles de impago más elevados que los registrados históricamente. En enero de 2024, la CPUC instruyó a SDG&E y SoCalGas a ofrecer planes de amortización a largo plazo a clientes residenciales elegibles con saldos vencidos hasta octubre de 2026. El retraso de pagos por los clientes impacta la disponibilidad de los flujos de efectivo de SDG&E y SoCalGas.

Conforme a lo descrito en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y en la Nota 4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual, los cambios en las cuentas de balance reglamentarias para los costos significativos en SDG&E y SoCalGas, particularmente un cambio entre el estatus de sobre cobrados y sub cobrados, puede tener un impacto significativo en los flujos de efectivo. Estos cambios generalmente representan

la diferencia entre cuando se incurre en los costos y cuando en última instancia se recuperan o reembolsan en las tarifas a través de las facturas a los clientes.

SDG&E

Fondo Contra Incendios Forestales

El valor contable de los activos del Fondo Contra Incendios Forestales de SDG&E fueron por el total de \$286 millones de dólares al 30 de junio de 2024. Describimos la Legislación de Incendios Forestales y el compromiso de SDG&E de realizar aportaciones anuales de accionistas al Fondo Contra Incendios Forestales hasta 2028 en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual.

SDG&E está expuesto al riesgo de que los IOU eléctricos de California participantes puedan incurrir en costos por reclamaciones de incendios forestales de terceros por las cuales buscarán recuperación del Fondo Contra Incendios Forestales con respecto a los incendios forestales ocurridos desde la promulgación de la Legislación sobre Incendios Forestales en julio de 2019. En tal situación, SDG&E puede reconocer una reducción de su activo del Fondo Contra Incendios Forestales y registrar una amortización acelerada contra las ganancias cuando la cobertura disponible se reduce debido a las reclamaciones recuperables de cualquier IOU participante, como fue el caso en 2023 después de que Pacific Gas and Electric Company indicara que buscará un reembolso del Fondo Contra Incendios Forestales por las pérdidas asociadas al Incendio de Dixie, el cual estuvo activo desde julio de 2021 a octubre de 2021 y fue reportado como el incendio forestal más grande (medido por acres quemados) en la historia de California. Si, se determina que cualquier equipo de la IOU eléctrica de California es la causa de un incendio, podría tener un efecto adverso y significativo en la situación financiera y en los resultados operativos de SDG&E y Sempra hasta el valor en libros de nuestro activo de Fondo Contra Incendios Forestales, con una potencial exposición adicional si se determina que el equipo de SDG&E causó un incendio. Adicionalmente, el Fondo Contra Incendios Forestales podría agotarse completamente debido a incendios en los territorios de servicio de las otras IOU eléctricas de California, incendios en el territorio de servicio de SDG&E o una combinación de ellos. En el caso de que el Fondo Contra Incendios Forestales sea significativamente disminuido, agotado o terminado, SDG&E perderá la protección otorgada por el Fondo Contra Incendios Forestales y, como consecuencia, un incendio en el territorio de servicio de SDG&E podría tener un efecto material adverso y significativo en los resultados de las operaciones, la situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones de SDG&E y Sempra.

Mecanismo de Recuperación de Costos de Mitigación de Incendios Forestales

GRC de Pista 2 para 2024. En octubre de 2023, SDG&E presentó una solicitud por separado a la CPUC en su GRC para 2024, conocida como una solicitud de Pista 2 (*Track 2*). Esta solicitud busca la revisión y recuperación de \$1.5 mil millones de dólares de los costos del plan de mitigación de incendios forestales incurridos de 2019 a 2022 que se sumaron a las cantidades autorizadas en el GRC de 2019. SDG&E espera recibir una propuesta de decisión de revisión de razonabilidad para la Pista 2 en el primer trimestre de 2025.

Los ingresos asociados a los importes de la Pista 2 descritos anteriormente se han registrado en una cuenta de balance reglamentaria. En febrero de 2024, la CPUC aprobó un mecanismo de recuperación de costos provisional que permitiría a SDG&E recuperar \$194 millones de dólares y \$96 millones de dólares en tarifas de esta cuenta de balance reglamentaria en 2024 y 2025, respectivamente. Dicha recuperación del plan de mitigación de incendios forestales en las cuentas de balance reglamentarias de SDG&E se encontrará sujeta a reembolso, en función de la decisión sobre la revisión de razonabilidad para la Pista 2.

GRC de Pista 3 para 2024. SDG&E espera presentar una solicitud adicional a finales de 2024 a la CPUC en su GRC para 2024, conocida como solicitud de Pista 3 (*Track 3*), para la revisión y recuperación de los costos del plan de mitigación de incendios forestales de 2023.

Acuerdos Fuera de los Balances Generales

SDG&E han celebrado PPAs y contratos de suministro (*tolling*) que son participaciones variables en entidades no consolidadas. Discutimos los intereses variables en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

SoCalGas

Fuga de Gas de la Instalación de Almacenamiento de Gas Natural Aliso Canyon

Desde el 23 de octubre de 2015 al 11 de febrero de 2016, SoCalGas experimentó la Fuga, que discutimos en la Nota 11 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y en la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” en el Reporte Anual.

Al 30 de junio de 2024, \$26 millones de dólares se acumulan en Otros Pasivos Circulantes y \$1 millón de dólares se acumulan en Créditos Diferidos y Otros en los Balances Consolidados Condensados de Sempra y SoCalGas. Estas acumulaciones no incluyen cualesquier montos que exceden de lo que se ha estimado razonablemente para solucionar ciertos asuntos que describimos en “Procedimientos Legales – SoCalGas - Fuga de Gas de la Instalación de Almacenamiento de Gas Natural Aliso Canyon” en la Nota 11 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados, ni los importes que puedan ser necesarios para resolver amenaza de litigio, otros posibles litigios u otros costos. No hemos sido capaces de estimar razonablemente la pérdida posible o el rango de posibles pérdidas en exceso de los montos incurridos, que podrían ser significativos y podrían tener un efecto adverso material en los resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones de SoCalGas y Sempra.

Operaciones de Almacenamiento de Gas Natural y Confiabilidad

El gas natural retirado del almacenamiento es importante para mantener la fiabilidad del servicio durante los períodos de mayor demanda, incluyendo las necesidades de consumo de calefacción en el invierno y las necesidades pico de generación eléctrica en el verano. La instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon es la terminal de almacenamiento de SoCalGas más grande y un componente importante del sistema de suministro de SoCalGas. En febrero de 2017, la CPUC abrió el procedimiento SB 380 OII para determinar la factibilidad de minimizar o eliminar el uso de la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon, manteniendo la confiabilidad energética y eléctrica de la región, incluyendo analizar alternativas para mantener o eliminar la demanda de servicios de las terminales en caso de que fueran eliminadas.

Al 30 de junio de 2024, la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon tenía un valor contable neto de \$1.0 mil millones de dólares. Si la instalación de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon se cerrara permanentemente o si los flujos de efectivo futuros de su explotación fueran de otro modo insuficientes para recuperar su valor contable, podríamos registrar un deterioro de la instalación, que podría ser material, y la fiabilidad del gas natural y la generación eléctrica podrían verse comprometidos.

Contrato de Franquicia

La franquicia del Condado de Los Ángeles de SoCalGas venció inicialmente en junio de 2023 y su prórroga subsecuente venció en diciembre de 2023. SoCalGas se encuentra en proceso de negociación de un nuevo contrato con el Condado de Los Ángeles. SoCalGas está operando bajo los términos y condiciones de la franquicia vencida y espera continuar haciéndolo hasta que se haya llegado a un nuevo acuerdo y no espera la interrupción del servicio a clientes en el Condado de Los Ángeles no incorporado mientras continúan las negociaciones.

Sempra Texas Utilities

Oncor depende del financiamiento externo como una fuente significativa de liquidez para sus necesidades de capital. En el caso de que Oncor no cumpla con sus requisitos de capital, no tener acceso a capital suficiente o aumentar el capital en condiciones favorables para financiar sus necesidades continuas, podemos optar por hacer contribuciones de capital adicionales a Oncor (ya que nuestros compromisos con la PUCT nos prohíben otorgar crédito a Oncor), que podrían ser sustanciales y reducir el efectivo disponible para otros fines, aumentar nuestro endeudamiento y en última instancia afectar negativamente nuestros resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones. La capacidad de Oncor para hacer distribuciones puede estar limitada por factores como sus calificaciones crediticias, requerimientos de capital reglamentario, aumentos en su plan de capital, razón de deuda a capital aprobado por la PUCT y otras restricciones y consideraciones. Adicionalmente, Oncor no hará distribuciones si la mayoría de los consejeros independientes de Oncor o cualquier consejero miembro minoritario determina que es en el mejor interés de Oncor retener tales cantidades para cumplir con los requisitos futuros esperados.

Tasas y Recuperación de Costo

La PUCT emitió una orden final de la tarifa base comprehensiva de Oncor más reciente en abril de 2023, y las tasas que implementaban esa orden entraron en vigor el 1 de mayo de 2023. En junio de 2023, la PUCT emitió una orden de nueva audiencia en respuesta a las peticiones de nueva audiencia presentadas por Oncor y algunas partes intervinientes en el procedimiento. La orden de nueva audiencia introdujo ciertas correcciones técnicas y tipográficas en la orden final, pero por lo demás, afirmó las disposiciones materiales de la orden final y no exigió la modificación de las tarifas que entraron en vigor el 1 de mayo de 2023. En septiembre de 2023, Oncor presentó una apelación en el Juzgado de Distrito del Condado de Travis buscando revisión judicial de ciertas denegaciones de tarifas bases y los efectos en los gastos relacionados con dichas denegaciones en la nueva audiencia de la PUCT. En febrero de 2024, la corte desestimó la apelación por falta de competencia. En marzo de 2024, Oncor apeló la desestimación de la corte con el Tribunal de Apelaciones del Tercer Circuito en Texas.

Acuerdos Fuera de los Balances Generales

Nuestra inversión en Oncor Holdings es una participación variable en una entidad no consolidada. Discutimos los intereses variables en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

Sempra Infrastructure

Sempra Infrastructure espera financiar sus gastos de capital, inversiones y operaciones en parte con fondos disponibles, incluyendo líneas de crédito existentes, y flujos de efectivo de operaciones del negocio de Sempra Infrastructure. Esperamos que Sempra Infrastructure requiera financiamiento adicional para el desarrollo y expansión de su cartera de proyectos, que pueden ser financiados a través de una combinación de financiamiento de la sociedad controladora y propietarios de NCI, financiamiento bancario, emisión de deuda, financiamiento de proyectos, asociándose en JVs y ventas de activos.

Sempra, KKR Pinnacle y ADIA son propietarios directa o indirectamente de una participación del 70%, 20% y 10%, respectivamente, en SI Partners, y cada uno de KKR Denali, una afiliada de ConocoPhillips, y TotalEnergies SE son propietarios de una participación del 60%, 30% y 16.6%, respectivamente, en tres subsidiarias diferentes de SI Partners. En los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, Sempra Infrastructure distribuyó \$203 millones de dólares y \$252 millones de dólares a sus propietarios NCI, respectivamente, y los propietarios NCI contribuyeron \$786 millones de dólares y \$729 millones de dólares a Sempra Infrastructure, respectivamente.

Sempra Infrastructure se encuentra en varias etapas de desarrollo o construcción en proyectos de licuefacción de gas natural, gasoductos y proyectos de terminales, y proyectos de generación renovable y secuestro de carbono, los cuales describimos a continuación. El desarrollo y/o construcción exitosa de estos proyectos está sujeta a numerosos riesgos e incertidumbres.

Con respecto a los proyectos en desarrollo, estos riesgos e incertidumbres incluyen, según sea aplicables en el proyecto, cualquier falla respecto a:

- asegurar compromisos vinculantes con los clientes
- identificar socios de proyecto y de capital adecuados
- obtener financiamiento suficiente
- llegar a un acuerdo con socios de proyectos o demás partes aplicables para proceder
- obtener, modificar y mantener permisos y aprobaciones reglamentarias, incluyendo las solicitudes de exportación de LNG a países no pertenecientes a la FTA.
- negociar, completar y mantener acuerdos comerciales adecuados, los cuales pueden incluir EPC, peaje, adquisición de capital, gobernanza, venta de LNG, acuerdos de suministro y transporte de gas
- alcanzar una decisión de inversión final positiva

Con respecto a proyectos en construcción, estos riesgos e incertidumbres incluyen, además de los riesgos aplicables a cada proyecto descritos anteriormente, retrasos de construcción y sobrecostos.

Un resultado desfavorable con respecto a cualquiera de estos factores podría tener un efecto adverso en (i) desarrollo y construcción de los proyectos aplicables, incluyendo el deterioro de la totalidad o una parte sustancial de los costos de capital invertidos en el proyecto hasta la fecha, el cual podría ser material, y (ii) para cualquier proyecto que haya alcanzado una decisión positiva final de inversión, los resultados de operaciones, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o las proyecciones de Sempra. Para un análisis de estos riesgos, véase la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” en el Reporte Anual.

Las descripciones a continuación discuten varios HOAs, MOUs y otros contratos de desarrollo no vinculantes con respecto a varios proyectos de desarrollo de Sempra Infrastructure. Estos acuerdos no obligan a cualquier parte a celebrar contratos definitivos o de otra forma participar en los proyectos aplicables, y la participación final de las partes se mantiene sujeta a negociación y finalización de acuerdos definitivos, entre otros factores.

LNG

Proyecto Cameron LNG Fase 2. Cameron LNG JV está desarrollando un proyecto de propuesta de expansión que sumaría un tren de licuefacción de propulsión eléctrica con una capacidad de producción máxima estimada de 6.75 Mtpa que incrementaría la capacidad de producción de hasta aproximadamente 1 Mtpa de los tres trenes existentes en la terminal Cameron LNG Fase 1 por medio de actividades de desaturación. El sitio de Cameron LNG JV puede acomodar trenes adicionales más allá del proyecto propuesto Cameron LNG Fase 2.

Cameron LNG JV ha recibido los permisos principales, según sean modificados para autorizar el uso de motores eléctricos para un tren de propulsión eléctrica junto con otras mejoras de diseño, y aprobaciones del FTA y fuera del FTA asociadas a la

expansión potencial. La aprobación fuera del FTA para el proyecto propuesto Cameron LNG Fase 2 incluye, entre otros, una fecha límite a mayo de 2026 para iniciar las exportaciones comerciales, para lo cual esperamos solicitar una prórroga.

Sempre Infrastructure y otros socios de Cameron LNG JV, es decir, afiliados de TotalEnergies SE, Mitsui & Co., Ltd. y Japan LNG Investment, LLC, una compañía de propiedad conjunta entre Mitsubishi Corporation y Nippon Yusen Kabushiki Kaisha, han celebrado un HOA no vinculante para el desarrollo potencial del proyecto Cameron LNG Fase 2. El HOA no vinculante proporciona un marco comercial para el proyecto propuesto, incluyendo la asignación contemplada a SI Partners del 50.2% de la capacidad de producción del cuarto tren y 25% de la capacidad de desaturación del proyecto bajo acuerdo de suministro. El HOA no vinculante contempla que la capacidad restante a sea asignada en partes iguales a clientes actuales de la terminal Cameron LNG Fase 1. Sempre Infrastructure planea vender el LNG correspondiente a su capacidad de asignación de lo propuesto por el proyecto propuesto Cameron LNG Fase 2 bajo SPAs a largo plazo previo a tomar la decisión de inversión definitiva.

Después de la terminación de ciertos trabajos de ingeniería de valor en el primer trimestre de 2024, Cameron LNG JV está realizando trabajos de ingeniería de valor adicional para aumentar el valor total del proyecto y evaluar otros contratistas EPC potenciales. Esperamos que este trabajo continúe hasta el final de 2024 y podríamos estar en una posición de tomar una decisión de inversión definitiva en la primera mitad de 2025, sujeto a la terminación satisfactoria del proceso EPC, así como a la terminación de todas las actividades de financiamiento y de permisos necesarias para alinear nuestras autorizaciones con el calendario propuesto para el proyecto.

En diciembre de 2023, Entergy Louisiana, LLC, una subsidiaria de Entergy Corporation, y Cameron LNG JV celebraron un nuevo contrato de servicio de electricidad (y contratos auxiliares relacionados) para el suministro de hasta 950 MW de energía renovable a Cameron LNG JV para recursos renovables en Luisiana.

La ampliación de la terminal de licuefacción de Cameron LNG Fase 1 más allá de los tres primeros trenes está sujeta a ciertas restricciones y condiciones en virtud de los acuerdos de financiación del proyecto de JV, incluyendo entre otras, restricciones de alcance para la expansión del proyecto a menos que se obtenga el consentimiento previo apropiado de los acreedores del proyecto existente. En virtud de los acuerdos de capital de Cameron LNG JV, la expansión del proyecto requiere el consentimiento unánime de todos los miembros, incluso con respecto a la obligación de inversión de capital de cada miembro.

Proyecto ECA LNG Fase 1. ECA LNG Fase 1 está construyendo una instalación de un tren de licuefacción de gas natural en el sitio de la Terminal ECA Regas existente de Sempre Infrastructure con una capacidad instalada combinada de 3.25 Mtpa y una capacidad de exportación de 2.5 Mtpa. No esperamos que la construcción u operación del proyecto ECA LNG Fase 1 interrumpa las operaciones en la Terminal ECA Regas. SI Partners mantiene una participación del 83.4% en ECA LNG Fase 1, y una afiliada de TotalEnergies SE mantiene la participación del 16.6% restante. Sempre mantiene una participación indirecta en el proyecto ECA LNG Fase 1 de 58.4%.

Hemos recibido autorizaciones del DOE para exportar gas natural producido en EE.UU. a México y para reexportar LNG a países que no pertenecen al FTA del proyecto ECA LNG Fase 1. ECA LNG Fase 1 tiene SPAs de LNG definitivo a 20 años con una afiliada de TotalEnergies SE por aproximadamente 1.7 Mtpa de LNG y con Mitsui & Co., Ltd. por aproximadamente 0.8 Mtpa de LNG. Los clientes tienen un derecho de rescisión si el proyecto ECA LNG Fase 1 no comienza las operaciones comerciales en virtud de los SPA para el 24 de febrero de 2026, sujeto a ciertas condiciones adicionales, para las que esperamos solicitar una prórroga si es necesario.

Tenemos un contrato EPC con TP Oil & Gas Mexico S. de R.L. de C.V., una afiliada de Technip Energies N.V., para la construcción del proyecto ECA LNG Fase 1. Estimamos que el precio total del contrato EPC será aproximadamente de \$1.6 mil millones de dólares, con gastos de capital que se aproximarán a los \$2.5 mil millones de dólares incluidos los intereses capitalizados al nivel del proyecto y los imprevistos del proyecto. El costo real del contrato EPC y el monto real de estos gastos de capital pueden diferir sustancialmente de nuestras estimaciones. Esperamos que el proyecto ECA LNG Fase 1 comience operaciones comerciales en la primavera de 2026.

ECA LNG Fase 1 tiene un contrato de crédito a cinco años con un sindicato de siete acreditantes externos que vence en diciembre de 2025 por un monto total de principal de hasta \$1.3 mil millones de dólares, de los cuales \$994 millones de dólares estaban pendientes al 30 de junio de 2024. Los recursos del crédito se están utilizando para financiar el costo de construcción del proyecto ECA LNG Fase 1.

Con respecto los proyectos ECA LNG Fase 1 y Fase 2, los recientes cambios propuestos a la ley en México y una resolución desfavorable de las disputas inmobiliarias y objeciones de permisos, que en cada caso describimos en la Nota 11 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados, podrían tener un efecto adverso en el desarrollo y construcción de estos proyectos.

Proyecto ECA LNG Fase 2. Sempra Infrastructure está desarrollando un segundo proyecto de licuefacción de gas natural a gran escala en el sitio de la Terminal ECA Regas existente. Esperamos que el proyecto propuesto ECA LNG Fase 2 conste de dos trenes y un tanque de almacenamiento de LNG y produzca aproximadamente 12 Mtpa de capacidad de exportación. Esperamos que la construcción del proyecto propuesto de ECA LNG Fase 2 estaría en conflicto con las operaciones actuales de la Terminal ECA Regasificación, que actualmente cuenta con contratos de regasificación a largo plazo para el 100% de la capacidad de la instalación de regasificación hasta 2028. Esto hace que las decisiones sobre si, cuándo y cómo llevar a cabo el proyecto propuesto ECA LNG Fase 2 dependa en parte de si la inversión en una terminal de licuefacción a gran escala, a largo plazo, sería más beneficioso financieramente que seguir prestando servicios de regasificación en virtud de nuestros contratos existentes.

Hemos recibido autorizaciones del DOE para exportar gas natural producido en EE.UU. a México y para reexportar LNG a países que no pertenecen al FTA del proyecto propuesto ECA LNG Fase 2.

Tenemos MOUs y/o HOAs no vinculantes con Mitsui & Co., Ltd., una afiliada de TotalEnergies SE y ConocoPhillips que establecen un marco para la posible compra de LNG del proyecto propuesto ECA LNG Fase 2 y la adquisición potencial de una participación en acciones de ECA LNG Fase 2.

Proyecto PA LNG Fase 1. Sempra Infrastructure está construyendo un proyecto de licuefacción de gas natural en un sitio no desarrollado (greenfield) que posee en las cercanías de Port Arthur, Texas, ubicado a lo largo de la vía fluvial Sabine-Neches. El proyecto PA LNG Fase 1 consistirá de dos trenes de licuefacción, dos tanques de almacenamiento LNG, un muelle marino e instalaciones de carga asociadas e infraestructura conexa necesaria para prestar servicios de licuefacción con una capacidad instalada de aproximadamente 13 Mtpa y una capacidad inicial de compra de aproximadamente 10.5 Mtpa. SIPartners, KKR Denali y una afiliada de ConocoPhillips mantienen una participación indirecta del 28%, 42% y 30%, respectivamente, en el proyecto PA LNG Fase 1, y Sempra mantiene una participación indirecta del 19.6% en el proyecto.

Sempra Infrastructure recibió autorizaciones del DOE que permiten que el LNG producido en el proyecto PA LNG Fase 1 sea exportado a todos los países actuales y futuros del FTA y fuera del FTA. En abril de 2019, la FERC aprobó la ubicación, construcción y operación del proyecto PA LNG Fase 1. En junio de 2023, Port Arthur LNG solicitó la autorización a la FERC para aumentar su fuerza de trabajo e implementar un programa de construcción de 24 horas al día con el fin de seguir mejorando la eficiencia de la construcción mientras que reduce los impactos temporales a la comunidad y el medio ambiente en las inmediaciones del proyecto. La autorización fue otorgada en mayo de 2024 y proporciona al contratista EPC más opciones para cumplir o superar el calendario de construcción del proyecto.

El proyecto PA LNG Fase 1 es titular de dos permisos bajo la Ley para la Calidad del Aire, para la Prevención del Deterioro Significativo emitidos por la TCEQ, a los que nos referimos como el “Permiso 2016” y el “Permiso 2022”. El Permiso 2022 también regula las emisiones del proyecto propuesto PA LNG Fase 2. En noviembre de 2023, el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito de la Corte de los Estados Unidos emitió una decisión para revocar y remitir el Permiso 2022 a la TCEQ para aclaración adicional de la decisión del permiso de la agencia. En febrero de 2024, la corte retiró su opinión y refirió el caso a la Suprema Corte de Texas para resolver el cuestionamiento sobre el estándar apropiado a ser aplicado por la TCEQ. El Permiso 2022 permanece vigente durante la revisión de la Suprema Corte de Texas. El Permiso 2016 no se encontraba sujeto, y no es alterado, por el litigio pendiente del Permiso 2022. La construcción del proyecto PA LNG Fase 1 procede sin interrupciones bajo los permisos existentes, y no esperamos actualmente que los litigios pendientes impacten materialmente a los costos, tiempos u operaciones comerciales esperadas del proyecto PA LNG Fase 1 en esta etapa.

Sempra Infrastructure tiene SPAs definitivos para la compra de LNG del proyecto PA LNG Fase 1 con:

- una afiliada de ConocoPhillips por un plazo de 20 años para 5 Mtpa de LNG, así como un contrato de suministro de gas natural por el que una afiliada de ConocoPhillips gestionará los requisitos de suministro de gas de alimentación para el proyecto PA LNG Fase 1.
- RWE Supply & Trading GmbH, subsidiaria de RWE AG, por un plazo de 15 años para 2.25 Mtpa de LNG.
- INEOS por un plazo de 20 años para aproximadamente 1.4 Mtpa de LNG.
- ORLEN por un plazo de 20 años para aproximadamente 1 Mtpa de LNG.
- ENGIE S.A. por un plazo de 15 años para aproximadamente 0.875 Mtpa de LNG.

Tenemos un contrato EPC con Bechtel para la construcción del proyecto PA LNG Fase 1. En marzo de 2023, emitimos un aviso final para proceder bajo el contrato EPC, el cual tiene un precio estimado de aproximadamente \$10.7 mil millones de dólares. Estimamos que los gastos de capital para el proyecto PA LNG Fase 1 serán de aproximadamente \$13 mil millones de dólares, incluidos los intereses capitalizados a nivel de proyecto y los imprevistos del proyecto. El costo real del contrato EPC y el importe real de estos gastos de capital pueden diferir sustancialmente de nuestras estimaciones. Esperamos que el primer y segundo tren del proyecto PA LNG Fase 1 comiencen sus operaciones comerciales en 2027 y 2028, respectivamente.

Como describimos en la Nota 9 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados, SI Partners y ConocoPhillips han ofrecido garantías relativas al compromiso de sus respectivas afiliadas de aportar su parte proporcional de capital para financiar el 110% del presupuesto de desarrollo de la Fase 1 del proyecto PA LNG, por un importe total de hasta \$9.0 mil millones de dólares. La garantía de SI Partners cubre el 70% de este importe más los costos de ejecución de su garantía. A 30 de junio de 2024, la subsidiaria indirecta de SI Partners ha pagado un monto total de \$2.4 mil millones de dólares en cumplimiento de su compromiso de financiar su parte del presupuesto de desarrollo del proyecto PA LNG Fase 1.

En marzo de 2023, Port Arthur LNG firmó un contrato de crédito a siete años con un sindicato de acreditantes por un importe principal total de aproximadamente \$6.8 mil millones de dólares y un contrato de capital de trabajo inicial por un importe máximo de \$200 millones de dólares. Las líneas vencen en marzo 2030. Los ingresos de los préstamos se utilizarán para financiar el costo de la construcción de la Fase 1 del proyecto PA LNG. Al 30 de junio de 2024, quedaban pendientes \$289 millones de dólares de préstamos en virtud del contrato de crédito a plazo.

Proyecto PA LNG Fase 2. Sempra Infrastructure está desarrollando una segunda fase del proyecto de licuefacción de gas natural de Port Arthur que esperamos que sea de un tamaño similar al proyecto PA LNG Fase 1. Estamos progresando en el desarrollo del proyecto PA LNG Fase 2, al tiempo que se siguen evaluando las oportunidades globales para desarrollar la totalidad del sitio de Port Arthur, así como los posibles cambios de diseño que podrían reducir las emisiones GHG, incluido un diseño de las instalaciones que utilice fuentes de energía renovables y otras soluciones tecnológicas.

En septiembre de 2023, la FERC aprobó el emplazamiento, construcción y operación del proyecto propuesto PA LNG Fase 2, incluyendo la posible adición de hasta dos trenes de licuefacción. En febrero de 2020, Sempra Infrastructure presentó una solicitud al DOE para permitir que el LNG producido del proyecto propuesto PA LNG Fase 2 sea exportado a todos los países actuales y futuros del FTA y fuera del FTA. Hemos recibido la autorización FTA por parte del DOE en julio de 2020.

Como describimos anteriormente, un tribunal federal de EE.UU. emitió previamente y posteriormente retiró una decisión que revocó y remitió el Permiso 2022 de autorización de las emisiones de los proyectos PA LNG Fase 1 y PA LNG Fase 2 a la TCEQ para aclaración adicional de la decisión del permiso de la agencia. La Corte de Apelaciones de Estados Unidos del Quinto Circuito ha remitido el asunto a la Suprema Corte de Texas para resolver el asunto del estándar apropiado a ser aplicado por la TCEQ. El permiso 2022 se mantiene en vigor, pendiente a la revisión de la Suprema Corte.

Sempra Infrastructure ha celebrado un HOA no vinculante para la negociación y posible finalización de un SPA definitivo con INEOS para la compra de aproximadamente 0.2 Mtpa de LNG del proyecto propuesto PA LNG Fase 2. Además, Sempra Infrastructure ha firmado un HOA no vinculante con Aramco para un SPA por un periodo de 20 años para la compra de 5 Mtpa de LNG del proyecto propuesto PA LNG Fase 2. El HOA contempla además la participación del 25% de Aramco en el capital del proyecto PA LNG Fase 2.

En julio de 2024, Sempra Infrastructure celebró un contrato EPC de \$8.2 mil millones de dólares con Bechtel para el proyecto propuesto PA LNG Fase 2. El contrato EPC contempla la construcción de dos trenes de licuefacción capaces de producir aproximadamente 13 Mtpa, un tanque adicional de almacenamiento de LNG y un muelle marino e instalaciones de carga asociadas, así como la infraestructura relacionada necesaria para proporcionar servicios de licuefacción. No tenemos ninguna obligación de avanzar en el contrato EPC, y podemos liberar a Bechtel para realizar partes del trabajo en virtud de avisos limitados para proceder. El precio está sujeto a cambios si no se emiten ciertas notificaciones limitadas para proceder y la notificación completa para proceder, cada una en fechas especificadas. Tenemos previsto autorizar a Bechtel para que realice todos los trabajos de construcción de la fase 2 del proyecto PA LNG sólo después de que hayamos tomado una decisión definitiva sobre la inversión en el proyecto y se hayan cumplido otras condiciones, como la obtención de permisos, la firma de acuerdos definitivos para la compra de LNG y la inversión de capital, y la obtención de financiamiento para el proyecto.

Proyecto de Licuefacción Vista Pacífico LNG. Sempra Infrastructure está desarrollando el proyecto Vista Pacífico LNG, una instalación a media escala de licuefacción y exportación de gas natural que se propone esté ubicada en las cercanías del Puerto de Topolobampo en Sinaloa, México. En junio de 2024 extendimos el contrato de desarrollo no vinculante con la CFE al 15 de diciembre de 2024, con una extensión automática de un año al 15 de diciembre de 2025. Continuamos avanzando con la CFE en la negociación de acuerdos definitivos, incluyendo un contrato de suministro de gas natural. La terminal de LNG de exportación propuesta sería suministrada con gas natural de EE.UU. y utilizaría el exceso de capacidad en los ductos existentes en México con la intención de ayudar a satisfacer la creciente demanda de gas natural y LNG en los mercados de México y del Pacífico.

Sempra Infrastructure recibió autorización de la DOE para permitir la exportación de gas natural producido en EE.UU. a México y para que el LNG producido en la terminal propuesta de Vista Pacífico LNG fuera reexportado a todos los países actuales y futuros pertenecientes al FTA y no pertenecientes al FTA.

En marzo de 2022, TotalEnergies SE y Sempra Infrastructure celebraron un MOU no vinculante que contempla la posibilidad de que TotalEnergies SE contrate aproximadamente un tercio de la producción de exportación a largo plazo del proyecto de Vista Pacífico LNG propuesto y que participe, potencialmente, como socio minoritario en el proyecto.

Optimización de Activos y Suministros. Como explicamos en la “Parte II - Punto 7A. Información Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgo de Mercado” en el Reporte Anual, Sempra Infrastructure realiza operaciones de cobertura para ayudar a mitigar el riesgo en los precios de las materias primas y optimizar el valor de su LNG, gasoductos y almacenamiento de gas natural y activos de generación de energía. Algunos de estos derivados que utilizamos como coberturas económicas no cumplen los requisitos para la contabilidad de coberturas, o no se elige la contabilidad de coberturas, y como resultado, los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en las utilidades. Como consecuencia, los cambios significativos en los precios de las materias primas han provocado en el pasado y podrían provocar en el futuro volatilidad en los beneficios, el cual puede ser material, ya que la compensación económica de estos derivados podría no registrarse a su valor razonable.

Acuerdos Fuera de los Balances Generales. Nuestra inversión en Cameron LNG JV es una participación variable en una entidad no consolidada. En la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados se analizan las participaciones variables.

En junio de 2021, Sempra proporcionó un pagaré, que constituye una garantía, para el beneficio de Cameron LNG JV, con una exposición de pérdida máxima de \$165 millones de dólares. La garantía terminará ante el repago total de la deuda de Cameron LNG JV, programado a ocurrir en 2039, o restablecimiento del monto desembolsado por Sempra Infrastructure del SDSRA. Describimos esta garantía en la Nota 5 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

En julio de 2020, Sempra firmó un Contrato de Soporte, que contiene una garantía y representa un interés variable, para el beneficio de CFIN con una exposición máxima a pérdidas de \$979 millones de dólares. La garantía terminará en el momento del reembolso completo de la deuda garantizada para 2039, incluyendo el prepago en caso de un evento en el que la deuda garantizada se ponga a Sempra. Describimos esta garantía en las Notas 1, 5 y 8 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

Redes de Energía

Gasoducto de Sonora. El gasoducto de Sonora de Sempra Infrastructure consta de dos segmentos de gasoductos, el segmento Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas y el segmento Guaymas-El Oro. Cada segmento tiene su propio contrato de servicio con la CFE. Tras el inicio de las operaciones comerciales del tramo Guaymas-El Oro, Sempra Infrastructure informó de daños en el gasoducto en el territorio Yaqui que han dejado inoperativo ese tramo desde agosto de 2017. En septiembre de 2019, Sempra Infrastructure y la CFE llegaron a un acuerdo para modificar la estructura de tarifas y ampliar el plazo del contrato por 10 años. Conforme al contrato modificado, la CFE reanudará los pagos sólo cuando la sección dañada del segmento Guaymas-El Oro del ducto Sonora vuelva a estar en servicio.

Sempra Infrastructure y la CFE han acordado un convenio modificadorio al contrato de servicios de transporte y a desviar la parte del ducto que se encuentra en el territorio Yaqui, en el cual la CFE pagaría por el desvío con una nueva tarifa. Este modificadorio sería terminado si no se cumplen ciertas condiciones, y Sempra Infrastructure reserva el derecho de rescindir el contrato de servicios de transporte y tratar de recuperar sus costos razonables y ganancia perdida. Sempra Infrastructure continua la adquisición y búsqueda de los derechos de paso y permisos necesarios para la parte del ducto desviado.

El segmento Guaymas-El Oro del gasoducto de Sonora actualmente constituye un Proyecto de Riesgo Individual bajo los términos del contrato de asociación limitada de SI Partners. Los Proyectos de Riesgo Individual están separados de otros proyectos de SI Partners y se llevan a cabo con el costo, gasto y responsabilidad de Sempra y recibimos, a través de la adquisición de Participaciones de Riesgo Individual, cualquier beneficio económico y de otro tipo de dichos proyectos. Al 30 de junio de 2024, Sempra Infrastructure tenía \$406 millones de dólares en PP&E, neto, relacionados con el segmento Guaymas-El Oro del ducto de Sonora, el cual podría estar sujeto a deterioro si Sempra Infrastructure es incapaz de redirigir una porción del gasoducto y reanudar las operaciones, o si Sempra Infrastructure da por terminado el contrato y no puede obtener recuperación, lo cual en cada caso podría tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones de Sempra.

Terminales de Productos Refinados. En mayo de 2022, Sempra Infrastructure terminó sustancialmente la construcción de una terminal para la recepción, almacenamiento y entrega de productos refinados en Topolobampo, momento en que comenzaron las actividades de puesta en marcha. La terminal de Topolobampo empezó actividades comerciales en junio de 2024.

Sempra Infrastructure también está desarrollando terminales para la recepción, almacenamiento y entrega de productos refinados en las cercanías de Manzanillo y Ensenada.

SI Partners mantiene una participación indirecta del 100% y Sempra mantiene una participación indirecta del 70% en estas terminales.

Conector a Luisiana del Gasoducto de Port Arthur. Sempra Infrastructure está construyendo el Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur, un gasoducto de 72 millas que conecta el proyecto PA LNG Fase 1 con Gillis, Luisiana, en el cual SI Partners mantiene una participación indirecta del 100% y Sempra mantiene una participación indirecta del 70%. En abril de 2019, la FERC aprobó la ubicación, construcción y operación del Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur, que se utilizará para suministrar gas al proyecto PA LNG Fase 1. En julio de 2023, Sempra Infrastructure presentó una solicitud de modificación limitada a la FERC para introducir mejoras en el proceso de construcción y pequeñas modificaciones en varias secciones del Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur. Con estas modificaciones se pretende reducir el impacto ambiental, atender las peticiones de los propietarios de las tierras y mejorar los procedimientos de construcción. En mayo de 2024 la FERC aprobó la solicitud de modificación limitada del Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur. Esperamos que el Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur esté listo para entrar en servicio antes de las necesidades de gas del proyecto PA LNG Fase 1. Esperamos que los gastos de capital para el proyecto serán de aproximadamente \$1 mil millones de dólares, incluidos los intereses capitalizados al nivel de proyecto y los imprevistos del proyecto. El monto real de estos gastos de capital puede diferir sustancialmente de nuestras estimaciones.

Almacenamiento de Luisiana. Sempra Infrastructure está construyendo el Almacenamiento de Luisiana, una instalación de almacenamiento de gas natural en caverna salina de 12.5-Bcf para apoyar el proyecto PA LNG Fase 1, en el cual SI Partners mantiene una participación indirecta del 100% y Sempra mantiene una participación indirecta del 70%. La construcción incluye un gasoducto de 11 millas que se conectará al Conector a Luisiana del gasoducto de Port Arthur. En septiembre de 2022, la FERC aprobó el desarrollo del proyecto. Esperamos que el Almacenamiento de Luisiana esté listo de forma oportuna para apoyar las necesidades del proyecto PA LNG Fase 1. Estimamos que los gastos de capital para el proyecto serán de aproximadamente \$300 millones de dólares, incluidos los intereses capitalizados a nivel de proyecto y los imprevistos del proyecto. El monto real de estos gastos de capital puede diferir sustancialmente de nuestras estimaciones.

Soluciones de Menores Emisiones de Carbono

Proyecto Eólico de Cimarrón. Sempra Infrastructure ha realizado una decisión final de inversión positiva y ha iniciado la construcción del proyecto eólico de Cimarrón, una instalación con capacidad de generación de energía eólica de aproximadamente 320-MW en Baja California, México, en la cual SI Partners mantiene una participación indirecta del 100% y Sempra mantiene una participación indirecta del 70%. Sempra Infrastructure tiene un PPA a 20 años con Silicon Valley Power para el suministro de energía renovable a largo plazo a la ciudad de Santa Clara, California. El proyecto eólico de Cimarrón utilizará la línea de transmisión de alto voltaje transfronteriza existente de Sempra para conectar y entregar energía limpia a la subestación de East County en el Condado de San Diego. Estimamos que los gastos de capital para el proyecto serán de aproximadamente \$550 millones de dólares, incluidos los intereses capitalizados a nivel de proyecto y los imprevistos del proyecto. El importe real de estos gastos de capital puede diferir sustancialmente de nuestras estimaciones. Esperamos que el proyecto eólico de Cimarrón empiece a generar energía a finales de 2025 y comience operaciones comerciales en el primer semestre de 2026.

Proyecto de Secuestro de Carbono de Hackberry. Sempra Infrastructure está desarrollando el proyecto potencial de Secuestro de Carbono Hackberry cerca de Hackberry, Luisiana. Este proyecto propuesto en desarrollo es diseñado para secuestrar permanentemente dióxido de carbono de las instalaciones de Cameron LNG Fase 1 y el proyecto propuesto Cameron LNG Fase 2. En 2021, Sempra Infrastructure presentó una solicitud a la Agencia de Protección al Medio Ambiente de EE.UU. (EPA) para un pozo de inyección de carbono Clase VI para avanzar este proyecto. El permiso está pendiente de la aprobación del Estado de Luisiana, ya que la EPA ha transferido al Estado la autoridad de conceder permisos de Clase VI.

Sempra Infrastructure, TotalEnergies SE, Mitsui & Co., Ltd. y Mitsubishi Corporation firmaron un Acuerdo de Participación para el desarrollo del proyecto propuesto de Secuestro de Carbono de Hackberry. El Acuerdo de Participación contempla que los proyectos combinados Cameron LNG Fase 1 y Cameron LNG Fase 2 propuestos servirían potencialmente como fuente de anclaje para la captura y secuestro de dióxido de carbono por el proyecto propuesto. Asimismo, sienta las bases para que las partes adquieran una participación mediante la celebración de un JV con Sempra Infrastructure para el proyecto de Secuestro de Carbono de Hackberry. En mayo de 2023, Sempra Infrastructure y Cameron LNG JV celebraron un HOA no vinculante, que establece un marco para el desarrollo del proyecto propuesto de Secuestro de Carbono de Hackberry.

Asuntos Legales y Reglamentarios

Ver la Nota 11 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” en el Reporte Anual para una descripción de los siguientes asuntos legales y reglamentarios que afectan a nuestras operaciones en México y riesgos asociados con las leyes, políticas e influencia gubernamental en México:

Energía Costa Azul

- [Disputas Inmobiliarias](#)
- [Permisos de Impacto Ambiental y Social](#)

Una o más decisiones finales desfavorables sobre estas disputas inmobiliarias o desafíos de impacto ambiental o social podrían afectar adversa y materialmente nuestras operaciones de regasificación de gas natural existentes y los proyectos propuestos de licuefacción de gas natural en las instalaciones de la Terminal ECA Regasificación y tener un efecto adverso material en el negocio, los resultados de operación, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o proyecciones de Sempra.

Acciones Reglamentarias y Otras del Gobierno Mexicano

- [Reformas a la Ley de Hidrocarburos](#)
- [Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica](#)

Sempra Infrastructure y otras partes afectadas por estas modificaciones de la legislación mexicana las han impugnado mediante la presentación de amparos y otras demandas, algunas de las cuales siguen pendientes de resolver. Una decisión desfavorable sobre uno o más de estos amparos u otras impugnaciones, el impacto de las modificaciones que han entrado en vigor (debido a amparos improcedentes o por otras razones), o la posibilidad de futuras modificaciones a la industria energética a través de reformas adicionales a las leyes, regulaciones o reglamentos de México (incluyendo mediante reformas a la constitución) pueden afectar nuestra capacidad de operar nuestras instalaciones a los niveles existentes o en lo absoluto, pueden resultar en un aumento de los costos para Sempra Infrastructure y sus clientes, pueden afectar negativamente nuestra capacidad de desarrollar nuevos proyectos, pueden resultar en una disminución de ingresos y flujos de efectivo y pueden impactar negativamente nuestra capacidad de recuperar el valor contable de nuestras inversiones en México, cualquiera de las cuales puede tener un efecto material adverso en el negocio de Sempra, resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones.

Las más recientes elecciones federales en México celebradas en junio de 2024, dieron como resultado la elección de la candidata del partido MORENA como nueva presidenta, quien tomará posesión del cargo en octubre de 2024. La coalición liderada por MORENA también aseguró una mayoría calificada de dos terceras partes en la Cámara de Diputados y casi una mayoría calificada en el Senado. Esta nueva configuración política podría otorgar al partido MORENA una importante capacidad para implementar cambios significativos en la Constitución, las leyes, las políticas y las regulaciones de México, que podrían afectar a la economía mexicana, al sector energético y nuestros negocios, cuyo alcance y momento no podemos predecir actualmente.

FUENTES Y USO DE EFECTIVO

Las siguientes tablas incluyen únicamente cambios significativos en las actividades de flujo de efectivo para cada una de los Registrantes.

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

(En millones de dólares)

| Seis meses terminados el 30 de junio de | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
|---|------------|----------|----------|
| 2024 | \$ 2,520 | \$ 1,056 | \$ 1,046 |
| 2023 | 3,737 | 966 | 925 |
| Cambio | \$ (1,217) | \$ 90 | \$ 121 |
| Cambio en el margen neto contabilizado, circulante y no circulante | \$ (933) | \$ 87 | |
| Cambio en los impuestos por cobrar/pagar, neto | (288) | (20) | |
| Cambio en los contratos de precio fijo y otros derivados, circulante y no circulante | (275) | (119) | \$ (156) |
| Cambio en los derechos de emisión de GHG, circulantes y no circulantes | (206) | (32) | (151) |
| (Menor) mayor utilidad neta, ajustada por elementos no en efectivo incluidos en las ganancias | (83) | 95 | (140) |
| Cambio en cuentas reglamentarias, circulantes y no circulantes | (62) | (400) | 333 |
| Cambios en cuentas por cobrar | (31) | 295 | (100) |
| Cambio del pasivo por pensiones cualificadas | 55 | | 42 |
| Cambio en las obligaciones de GHG, circulante y no circulante | 87 | | 71 |
| Cambio en las ventas diferidas de capacidad | 202 | 202 | |
| Cambios en cuentas por pagar | 262 | | 177 |
| Otros | 55 | (18) | 45 |
| | \$ (1,217) | \$ 90 | \$ 121 |

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES

(En millones de dólares)

| Seis meses terminados el 30 de junio de | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
|--|------------|------------|----------|
| 2024 | \$ (4,168) | \$ (1,206) | \$ (978) |
| 2023 | (4,421) | (1,200) | (961) |
| Cambio | \$ 253 | \$ (6) | \$ (17) |
| Disminución (aumento) en los gastos de capital | \$ 452 | | \$ (17) |
| Mayores contribuciones a Oncor Holdings | (207) | | |
| Otros | 8 | \$ (6) | |
| | \$ 253 | \$ (6) | \$ (17) |

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

(En millones de dólares)

| Seis meses terminados el 30 de junio de | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
|--|----------|----------|----------|
| 2024 | \$ 1,618 | \$ 166 | \$ (60) |
| 2023 | 1,457 | 559 | 16 |
| Cambio | \$ 161 | \$ (393) | \$ (76) |
| Menores pagos de deuda a corto plazo con vencimientos superiores a 90 días | \$ 2,092 | | \$ 800 |
| Mayores contribuciones de NCI | 243 | | |
| Menores (mayores) pagos de deuda a largo plazo y de arrendamientos financieros | 103 | \$ (403) | 298 |
| Liquidación de swaps de divisas en 2023 | 99 | | |
| Menores distribuciones a NCI | 49 | | |
| Recursos de la venta de participaciones no controladoras en 2023 | (265) | | |
| Cambio en préstamos y reembolsos de deuda de corto plazo, neto | (429) | 205 | (978) |
| Menores emisiones de deuda a largo plazo | (842) | (198) | (500) |
| (Menores) mayores emisiones de deuda a corto plazo, con vencimiento superiores a 90 días | (960) | | 300 |
| Otros | 71 | 3 | 4 |
| | \$ 161 | \$ (393) | \$ (76) |

Gastos de Capital e Inversiones

GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES

(En millones de dólares)

| | Seis meses terminados el 30 de junio de | |
|----------------------------------|---|----------|
| | 2024 | 2023 |
| Sempra California ⁽¹⁾ | \$ 2,212 | \$ 2,200 |
| Sempra Texas Utilities | 385 | 178 |
| Sempra Infraestructure | 1,619 | 2,084 |
| Sociedad Controladora y Otros | 1 | 4 |
| Total | \$ 4,217 | \$ 4,466 |

⁽¹⁾ Incluye gastos por PP&E por \$1,234 y \$1,239 dólares en SDG&E y \$978 y \$961 dólares en SoCalGas para 2024 y 2023, respectivamente.

Los montos y disponibilidad de los gastos de capital y ciertas inversiones se encuentran generalmente sujetos a la aprobación de diversas agencias regulatorias, ambientales y gubernamentales, incluyendo la CPUC, la FERC y la PUCT y diversos otros factores descritos en este MD&A y en la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” del Reporte Anual.

ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La administración ve ciertas estimaciones contables como críticas dado que su aplicación es la más relevante, sujeta a juicios y/o relevante para nuestra posición financiera y resultados de operación, y/o porque requieren el uso de juicios y estimaciones materiales. Describimos las estimaciones contables críticas en la “Parte II – Punto 7. MD&A” en el Reporte Anual.

NUEVAS NORMAS CONTABLES

Describimos cualquiera de los pronunciamientos recientes que tienen o pueden tener un efecto significativo en nuestros estados financieros y/o reportes en la Nota 2 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados.

PUNTO 3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE RIESGO DE MERCADO

Proporcionamos revelaciones respecto a actividades con derivados en la Nota 7 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados. Describimos nuestro riesgo de mercado y políticas de riesgo en detalle en “Parte II – Punto 7A. Información Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgo de Mercado” en el Reporte Anual.

RIESGO DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS

Sempra Infrastructure se encuentra expuesta a los riesgos de precio de materias primas indirectamente a través de su LNG, sus gasoductos y almacenamiento de gas natural, y sus recursos generadores de energía. En los primeros seis meses de 2024, un cambio hipotético del 10% al precio de materias primas que habría resultado en un cambio en el valor razonable de nuestros derivados en materias primas de gas natural y electricidad de \$24 millones de dólares al 30 de junio de 2024, en comparación con \$14 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023.

El valor en riesgo a un día de las posiciones de las materias primas de SDG&E y SoCalGas fueron ambos de \$1 millón de dólares al 30 de junio de 2024, en comparación con \$2 millones de dólares y \$4 millones de dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023.

RIESGO DE TASA DE INTERÉS

La siguiente tabla presenta los montos nominales de nuestra deuda:

| IMPORTE NOMINAL DE LA DEUDA⁽¹⁾ | | | | | | |
|--|---------------------|----------|----------|-------------------------|----------|----------|
| <i>(En millones de dólares)</i> | | | | | | |
| | 30 de junio de 2024 | | | 31 de diciembre de 2023 | | |
| | Sempra | SDG&E | SoCalGas | Sempra | SDG&E | SoCalGas |
| Corto plazo: | | | | | | |
| Sempra California | \$ 406 | \$ — | \$ 406 | \$ 947 | \$ — | \$ 947 |
| Otros | 1,798 | — | — | 1,397 | — | — |
| Largo plazo: | | | | | | |
| Tasa fija de Sempra California | \$ 16,209 | \$ 8,950 | \$ 7,259 | \$ 15,109 | \$ 8,350 | \$ 6,759 |
| Tasa variable de Sempra California | — | — | — | 400 | 400 | — |
| Otra tasa fija | 12,500 | — | — | 11,317 | — | — |
| Otra tasa variable | 995 | — | — | 890 | — | — |

⁽¹⁾ Después de los efectos de los swaps de tasa de interés. Antes de las reducciones por descuentos no amortizados y costos de emisión de deuda y excluyendo obligaciones de arrendamientos financieros.

Un análisis de sensibilidad al riesgo de tasas de interés mide el riesgo de tasas de interés calculando las variaciones estimadas en utilidades atribuibles a acciones comunes (pero sin considerar los intereses capitalizados y los impactos en las participaciones de utilidades de la deuda en nuestras inversiones bajo el método de participación) que resultarían de un cambio hipotético en las tasas de interés de mercado. Las utilidades atribuibles a acciones comunes se ven afectadas por los cambios en las tasas de interés de la deuda a corto plazo y de la deuda a largo plazo a tasa variable. Si las tasas de interés promedio ponderadas sobre la deuda pendiente a corto plazo al 30 de junio de 2024 aumentaran o disminuyeran en un 10%, el cambio en las utilidades atribuibles a acciones comunes durante el período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2025 sería aproximadamente \$8 millones de dólares. Si las tasas de interés aumentaran o disminuyeran en un 10% sobre toda la deuda a largo plazo a tasa variable al 30 de junio de 2024, después de considerar los efectos de los swaps de tasas de interés, el cambio en las utilidades atribuibles a acciones comunes durante el período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2025 sería de aproximadamente \$3 millones de dólares.

RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO Y TASAS INFLACIONARIAS

Describimos nuestros riesgos a tipos de cambio e inflación en “Parte I – Punto 2. MD&A – Impacto de Tipo de Cambio y Tasas Inflacionarias en los Resultados de Operación” en este reporte y en “Parte II – Punto 7. MD&A – Impacto de Tipo de Cambio y Tasas Inflacionarias en los Resultados de Operación” en el Reporte Anual. Al 30 de junio de 2024, no había cambios significativos a nuestra exposición al riesgo de tipo de cambio desde el 31 de diciembre de 2023.

En 2023 y 2024 a la fecha, SDG&E y SoCalGas han experimentado presiones inflacionarias derivadas de los aumentos de diversos costos, incluidos el costo del gas natural, el combustible eléctrico y la energía adquirida, la mano de obra, los materiales y los suministros, así como disponibilidad de mano de obra y materiales. Sempra Texas Utilities ha experimentado un aumento en los costos, incluyendo los costos de mano de obra y los relacionados con los contratistas, así como el aumento de las primas de seguros, y no tiene mecanismos reglamentarios específicos que permitan la recuperación de costos no conciliables más altos debido a la inflación; en lugar de ello, la recuperación se limita a la actualización de tarifas a través de los rastreadores de capital y las revisiones de la tarifa base, lo que puede dar lugar a una no recuperación parcial debido al desfase reglamentario. Si dichos costos siguen estando sometidos a presiones inflacionarias significativas y no pudiéramos recuperar totalmente dichos costos más elevados en las tarifas o se produjera un retraso en la recuperación, este aumento de los costos podría tener un efecto significativo en los resultados de operaciones, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o las proyecciones de Sempra, SDG&E y SoCalGas.

Sempra Infrastructure ha experimentado presiones inflacionarias derivadas del aumento de diversos costos, entre ellos el de la mano de obra, los materiales y los suministros. Sempra Infrastructure suele asegurar contratos a largo plazo denominados o referenciados en dólares de los EE.UU. que se ajustan periódicamente a los factores del mercado, incluida la inflación, y suele firmar contratos a tanto alzado para sus grandes proyectos de construcción en los que gran parte del riesgo durante la construcción es absorbido o compensado por el contratista de EPC. Si los costos adicionales son sometidos a presiones inflacionarias significativas, es posible que no podamos recuperar totalmente dichos costos más altos a través de ajustes contractuales por inflación, lo que podría tener un efecto significativo en los resultados de operaciones, situación financiera, flujos de efectivo y/o proyecciones de Sempra.

PUNTO 4. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS

EVALUACIÓN DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE DIVULGACIÓN

Sempra, SDG&E y SoCalGas mantienen controles y procedimientos de divulgación designados para asegurar que la información que requiera ser divulgada en sus reportes presentados o registrados bajo la Ley del Mercado de Valores de EE.UU., sea almacenada, procesada, resumida y reportada dentro del periodo de tiempos especificado en las reglas y formatos de la SEC y sea acumulada y comunicada a la administración de cada compañía, incluyendo al director general respectivo y al director de finanzas respectivo, para permitir la oportuna toma de decisiones respecto de la revelación requerida. Al diseñar y evaluar estos controles y procedimientos, la administración de cada compañía reconoce que cada sistema de controles y procedimientos, no obstante lo bien diseñado y operado que se encuentre, puede brindar sólo cierta certeza razonable respecto de los objetivos de control deseados; consecuentemente, la administración de cada compañía aplica juicios al evaluar la relación costo-beneficio de posibles controles y procedimientos.

Bajo la supervisión y con la participación de los principales funcionarios ejecutivos y de finanzas de Sempra, SDG&E y SoCalGas, la administración de cada compañía evalúa la eficacia del diseño y operación de sus controles y procedimientos de divulgación al 30 de junio de 2024, el fin del periodo cubierto en el presente reporte. Con base en estas evaluaciones, los principales funcionarios ejecutivos y de finanzas de Sempra, SDG&E y SoCalGas concluyeron que los procedimientos y controles de divulgación de sus respectivas compañías eran efectivos al nivel de certeza razonable a dicha fecha.

CONTROLES INTERNOS SOBRE LOS REPORTES FINANCIEROS

No se han producido cambios en los controles internos sobre los reportes financieros de Sempra, SDG&E y SoCalGas durante el trimestre fiscal más reciente que haya afectado significativamente, o sea razonablemente probable que afecte algunos de los controles internos de la compañía sobre los reportes financieros.

PARTE II – OTRA INFORMACIÓN

PUNTO 1. PROCEDIMIENTOS LEGALES

No somos parte de, y nuestra propiedad no es objeto de ningún procedimiento legal significativo pendiente (fuera de cualesquier litigios ordinarios de rutina incidentales a nuestros negocios) o procedimientos ambientales descritos en el Punto 103(c)(3) del Reglamento S-K de la SEC excepto por los asuntos (1) descritos en la Nota 11 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados en este reporte y en la Nota 16 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados en el Reporte Anual, o (2) referidos en “Parte I – Punto 2. MD&A” en este reporte o en “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” o “Parte II – Punto 7. MD&A” en el Reporte Anual.

PUNTO 1A. FACTORES DE RIESGO

Al evaluar nuestra compañía y sus entidades consolidadas y cualquier inversión en nuestros valores o en los suyos, debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo y toda la demás información contenida en este reporte y los demás documentos que presentamos a la SEC (incluidos los presentados con posterioridad a este reporte), incluidos los factores expuestos en la “Parte I – Punto 2. MD&A” en este reporte y en la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” y en la “Parte II – Punto 7. MD&A” en el Reporte Anual. Cualquiera de los riesgos y otra información contenida en este reporte o cualquiera de los factores de riesgo revelados en la “Parte I – Punto 1A. Factores de Riesgo” o “Parte II - Punto 7. MD&A” del Reporte Anual, así como riesgos adicionales e incertidumbres que no son actualmente conocidas por nosotros o que actualmente consideramos que no son significativos, podrían afectar adversa y significativamente nuestros resultados de operación, situación financiera, flujos de efectivo, proyecciones y/o los precios de cotización de nuestros valores o de nuestras entidades consolidadas.

PUNTO 5. OTRA INFORMACIÓN

- (1) Ninguno.
- (2) Ninguno.
- (3) Durante el trimestre fiscal más reciente (i) la persona que se enlista a continuación, que en ese momento era consejero o funcionario de Sempra, adoptaron un acuerdo de negociación conforme a la Regla 10b5-1 con respecto a los valores de Sempra, en los términos principales que se describen a continuación; (ii) ningún consejero o funcionario de Sempra rescindió un acuerdo de negociación conforme a la Regla 10b5-1 ni adoptó o rescindió un acuerdo de negociación no conforme a la Regla 10b5-1 con respecto a los valores de Sempra; y (iii) ningún consejero o funcionario de SDG&E o SoCalGas adoptó o rescindió un acuerdo de negociación conforme a la Regla 10b5-1 o un acuerdo de negociación no conforme a la Regla 10b5-1 con respecto a los valores de cada uno de dichos Registrantes. Tal y como se utiliza en el presente documento, los consejeros y funcionarios se definen en la Regla 16a-1(f) de la Ley del Mercado de Valores, un acuerdo de negociación según la Regla 10b5-1 se define en el Punto 408(a) del Reglamento S-K de la SEC, y un acuerdo de negociación no conforme a la Regla 10b5-1 se define en el Punto 408(c) del Reglamento S-K de la SEC. Todos los acuerdos de negociación con arreglo a la Regla 10b5-1 que se enumeran a continuación están destinados a satisfacer la defensa afirmativa de la Regla 10b5-1(c) de la Ley del Mercado de Valores.

REGLA 10B5-1 ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN

(En los tres meses terminados el 30 de junio de 2024)

| Nombre y cargo del consejero o funcionario | Fecha en la cual el consejero o funcionario adoptaron o terminaron el acuerdo de negociación | Duración del acuerdo de negociación | Número total de valores que se compararán o venderán en virtud del acuerdo de negociación |
|--|--|--|--|
| Sempra: | | | |
| Diana L. Day, Directora Jurídica | 20 de mayo de 2024 | Desde el 14 de mayo de 2025 hasta que se vendan todas las acciones o se ponga fin de otro modo al acuerdo de negociación | <ul style="list-style-type: none"> • 2,875 acciones comunes de Sempra sujetas a RSUs basadas en tiempo que se devengan en enero 2025, más los equivalentes de dividendos acumulados relacionados con dichas RSUs • 2,038 acciones comunes de Sempra sujetas a RSUs basadas en tiempo que se devengan en enero 2026, más los equivalentes de dividendos acumulados relacionados con dichas RSUs • todas las acciones comunes de Sempra sujetas a 5,009 RSUs basadas en el rendimiento que se devengan en enero y febrero de 2025⁽¹⁾ • todas las acciones comunes de Sempra sujetas a 4,939 RSUs basadas en el rendimiento que se devengan en enero y febrero de 2026⁽¹⁾ <p>en cada caso (i) más las acciones sujetas a cualquier premio adicional de RSUs basadas en tiempo que puedan concederse a la Señora Day después de la fecha del presente documento y que se devenguen en los plazos establecidos anteriormente, y (ii) menos las acciones a las que la Sra. Day tendría derecho y que son retenidas para satisfacer los requisitos mínimos de retención de impuestos estatutarios</p> |

⁽¹⁾ Las acciones sujetas a las RSU basadas en el rendimiento programadas para devengarse en enero y febrero de 2025 y 2026 generalmente se devengarán, total o parcialmente, o se confiscarán a principios de 2025 o a principios de 2026, según corresponda, en función de nuestro rendimiento total para el accionista durante el periodo de rendimiento de tres años que finaliza el 2 de enero de 2025 y 2 de enero de 2026, según corresponda, y el crecimiento del EPS (ajustado a efectos del plan de incentivo a largo plazo) durante el periodo de rendimiento de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, según corresponda. El número de acciones que se devengarán puede oscilar entre el 0% y el 200% del número objetivo de acciones (más los equivalentes de dividendos) y no puede determinarse hasta que haya finalizado el periodo de rendimientos y el Comité de Compensación y Desarrollo de Talento del Consejo de Administración de Sempra haya certificado los resultados.

PUNTO 6. ANEXOS

Los anexos listados más adelante se relacionan a cada Registrante según se indica. A menos que se indique de otra forma, los anexos incorporados por referencia al presente fueron presentados bajo el Número de Expediente 1-14201 (Sempra), Número de Expediente 1-40 (Pacific Lighting Corporation), Número de Expediente 1-03779 (San Diego Gas & Electric Company) y/o Número de Expediente 1-01402 (Southern California Gas Company). Todos los anexos en los que Sempra es parte han sido nombrados en este Índice de Anexos con la actual denominación de Sempra (Sempra) en lugar de su anterior denominación (Sempra Energy), con independencia de la fecha del anexo.

ÍNDICE DE ANEXOS

| Número del Anexo | Descripción del Anexo | Presentado o Proporcionado | Incorporado por Referencia | | |
|--|---|----------------------------|----------------------------|------------------|-----------------------|
| | | | Forma | Anexo o Apéndice | Fecha de Presentación |
| ANEXO 3 -- ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS | | | | | |
| <i>Sempra</i> | | | | | |
| 3.1 | Modificación y Reexpresión del Acta Constitutiva de Sempra vigente el 23 de mayo de 2008. | | 10-K | 3.1 | 27/02/20 |
| 3.2 | Certificado de Determinación de Preferencias del 4.875% de las Acciones Preferentes, Perpetuas, Amortizables, Acumulativas, a Tasa Fija Reseteable, Serie C de Sempra, (incluyendo el formato de título que representa las Acciones Preferentes, Perpetuas, Amortizables, Acumulativas, a Tasa Fija Reseteable de 4.875%, Serie C) presentado al Secretario del Estado de California y efectivo al 11 de junio de 2020. | | 8-K | 3.1 | 15/06/20 |
| 3.3 | Certificado de Modificación del Acta Constitutiva Reexpresada de Sempra de fecha 12 de mayo de 2023. | | 8-K | 3.1 | 16/05/23 |
| 3.4 | Estatutos de Sempra (modificados al 12 de mayo de 2023). | | 8-K | 3.2 | 16/05/23 |
| <i>San Diego Gas & Electric Company</i> | | | | | |
| 3.5 | Acta Constitutiva Reexpresada de San Diego Gas & Electric Company efectiva al 15 de agosto de 2014. | | 10-K | 3.4 | 26/02/15 |
| 3.6 | Estatutos de San Diego Gas & Electric Company (modificados al 26 de octubre de 2016). | | 10-Q | 3.1 | 02/11/16 |
| <i>Southern California Gas Company</i> | | | | | |
| 3.7 | Acta Constitutiva Reexpresada de Southern California Gas Company efectiva al 7 de octubre de 1996. | | 10-K | 3.01 | 28/03/97 |
| 3.8 | Estatutos de Southern California Gas Company (modificados al 30 de enero de 2017). | | 8-K | 3.1 | 31/01/17 |
| ANEXO 4 -- INSTRUMENTOS QUE DEFINEN LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES, INCLUIDAS LAS ESCRITURAS | | | | | |
| Algunos instrumentos que definen los derechos de los tenedores de instrumentos de deuda a largo plazo no deben presentarse ni incorporarse por referencia en el presente documento, de conformidad con el punto 601(b)(4)(iii)(A) del Reglamento S-K de la SEC. Cada Registrante se compromete a proporcionar una copia de dichos instrumentos a la SEC cuando ésta lo solicite. | | | | | |
| <i>Sempra</i> | | | | | |
| 4.1 | Certificado de Directivo de Sempra, de fecha 31 de mayo de 2024, incluyendo la forma de sus Notas Subordinadas Junior a Tasa Fija a Tasa Fija Reseteable al 6.875% con vencimiento en 2054. | | 8-K | 4.1 | 31/05/24 |
| ANEXO 10 -- CONTRATOS MATERIALES | | | | | |
| <i>Contrato de Administración o Plan, Contrato o Convenio de Compensación</i> | | | | | |
| <i>Sempra / Southern California Gas Company</i> | | | | | |
| 10.1 | Convenio de Pago de Indemnización entre Sempra y Sara P. Mijares, firmado el 4 de marzo de 2023 y efectivo al 1 de marzo de 2023. | | X | | |

ÍNDICE DE ANEXOS (CONTINÚA)

| Número del Anexo | Descripción del Anexo | Presentado o Proporcionado |
|--|--|----------------------------|
| ANEXO 31 -- SECCIÓN 302 CERTIFICACIONES | | |
| <i>Sempra</i> | | |
| 31.1 | Certificación del Director General de Sempra conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| 31.2 | Certificación del Director Financiero de Sempra conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| <i>San Diego Gas & Electric Company</i> | | |
| 31.3 | Certificación del Director General de San Diego Gas & Electric Company conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| 31.4 | Certificación del Director Financiero de San Diego Gas & Electric Company conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| <i>Southern California Gas Company</i> | | |
| 31.5 | Certificación del Director General de Southern California Gas Company conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| 31.6 | Certificación del Director Financiero de Southern California Gas Company conforme a las Reglas 13a-14 y 15d-14 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. | X |
| ANEXO 32 -- SECCIÓN 906 CERTIFICACIONES | | |
| <i>Sempra</i> | | |
| 32.1 | Certificación del Director General de Sempra conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| 32.2 | Certificación del Director Financiero de Sempra conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| <i>San Diego Gas & Electric Company</i> | | |
| 32.3 | Certificación del Director General de San Diego Gas & Electric Company conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| 32.4 | Certificación del Director Financiero de San Diego Gas & Electric Company conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| <i>Southern California Gas Company</i> | | |
| 32.5 | Certificación del Director General de Southern California Gas Company conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| 32.6 | Certificación del Director Financiero de Southern California Gas Company conforme a 18 U.S.C. Sec. 1350. | X |
| ANEXO 101 -- ARCHIVO DE DATOS INTERACTIVO | | |
| 101.INS | Documento de instancia XBRL: el documento respectivo no aparece en el archivo de datos interactivos porque sus etiquetas XBRL están integradas en el documento XBRL en línea. | X |
| 101.SCH | Documento de Esquema de Extensión de la Taxonomía XBRL en línea. | X |
| 101.CAL | Documento <i>Linkbase</i> de Cálculo de la Extensión de la Taxonomía XBRL en línea. | X |
| 101.DEF | Documento <i>Linkbase</i> de Definición de la Extensión de la Taxonomía XBRL en línea. | X |
| 101.LAB | Documento <i>Linkbase</i> de Cálculo de la Etiqueta de la Taxonomía XBRL en línea. | X |
| 101.PRE | Documento <i>Linkbase</i> de Cálculo de la Presentación de la Taxonomía XBRL en línea. | X |
| ANEXO 104 -- PORTADA DE ARCHIVO DE DATOS INTERACTIVOS | | |
| 104 | Portada de Archivo de Datos Interactivo (formateado como XBRL en línea y contenido en el Anexo 101). | |

FIRMAS

Sempra:

De conformidad con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de EE.UU., el registrante ha dispuesto debidamente que este reporte sea firmado en su nombre por el suscrito debidamente autorizado.

SEMPRA,
(Registrante)

Fecha: 6 de agosto de 2024

Por: /s/ Peter R. Wall

Peter R. Wall

Vicepresidente Senior, Contralor y Director de Contabilidad
(Funcionario Debidamente Autorizado)

San Diego Gas & Electric Company:

De conformidad con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de EE.UU., el registrante ha dispuesto debidamente que este reporte sea firmado en su nombre por el suscrito debidamente autorizado.

SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY,
(Registrante)

Fecha: 6 de agosto de 2024

Por: /s/ Valerie A. Bille

Valerie A. Bille

Vicepresidente, Contralor y Director de Contabilidad
(Funcionario Debidamente Autorizado)

Southern California Gas Company:

De conformidad con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de EE.UU., el registrante ha dispuesto debidamente que este reporte sea firmado en su nombre por el suscrito debidamente autorizado.

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY,
(Registrante)

Fecha: 6 de agosto de 2024

Por: /s/ Sara P. Mijares

Sara P. Mijares

Vicepresidente, Contralor y Director de Contabilidad
(Funcionario Debidamente Autorizado)

Principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América que aplican a Sempra

El propósito de esta carta es resumir las diferencias importantes entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (en adelante, los "U.S. GAAP", por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las "IFRS", por sus siglas en inglés) para efectos de cumplir con el Artículo 79, sección II, de las disposiciones generales aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la "CNBV", por sus siglas en español).

Los estados financieros consolidados condensados auditados de Sempra para los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 y a dichas fechas, han sido preparados de conformidad con los U.S. GAAP, y difieren en algunos aspectos de las IFRS.

A continuación, se resumen las principales publicaciones de autoridad sobre las IFRS:

- IFRS
- Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, las "IAS", por sus siglas en inglés)
- Comité Internacional de Interpretación de Informes Financieros (en adelante, el "IFRIC", por sus siglas en inglés)

A continuación, se resumen las principales publicaciones de autoridad sobre los U.S. GAAP:

- Codificación de las normas de contabilidad de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (en adelante, la "ASC", por sus siglas en inglés)
- Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (en adelante, la "SEC", por sus siglas en inglés) Reglamento S-X

Las principales diferencias entre las IFRS y los U.S. GAAP que aplican a la Compañía se resumen a continuación:

| Presentación de estados financieros | | |
|--|---|--|
| Tema | IFRS (IAS 1) | U.S. GAAP (ASC 205-10, ASC 220-10, ASC 505-10, ASC 810-10) y SEC Reglamento S-X |
| Estados financieros comparativos | Una entidad debe proporcionar un año de información financiera comparativa. | No existe ningún requisito específico de conformidad con los U.S. GAAP para presentar los estados financieros comparativos. Generalmente, se presenta por lo menos un año de información financiera comparativa. Las empresas que cotizan en |

| | | |
|------------------------|--|---|
| | | bolsa están sujetas a las normas y reglamentos de la SEC, que suelen exigir dos años de información financiera comparativa para el estado de resultados y los de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo. |
| Clasificación – gastos | Una entidad puede presentar sus gastos ya sea por función o por naturaleza. Se requieren ciertas revelaciones si la entidad va a presentar los gastos por función. | Una entidad puede presentar su estado de resultados en (1) un formato de un sólo paso (todos los gastos se clasifican por función y se deducen de los ingresos totales para obtener los ingresos antes de impuestos), o (2) un formato de varios pasos (los gastos operativos y no operativos se separan antes de presentar los ingresos antes de impuestos). |

Presentación de informes por segmentos

| Tema | IFRS (IFRS 8) | U.S. GAAP (ASC 280-10) |
|--|--|---|
| Presentación de informes por segmentos | Las entidades están obligadas a identificar los segmentos operativos con base en el “principio medular”, independientemente de la forma de organización utilizada. | Una entidad con una forma de organización matricial debe determinar los segmentos operativos con base en los productos y servicios, más que sobre la de componentes geográficos u otra información. |

Estado de flujos de efectivo

| Tema | IFRS (IAS 1 e IAS 7) | U.S. GAAP (ASC 230-10) |
|--------------------------------------|---|---|
| Presentación de efectivo restringido | No existen lineamientos específicos sobre si las cantidades descritas generalmente como efectivo con restricciones o equivalentes de efectivo con restricciones deben incluirse en los saldos iniciales y finales de efectivo y equivalentes de efectivo de una entidad, tal como se presentan en el estado de flujos de efectivo. Sin embargo, los montos que generalmente se describen como efectivo con restricciones o equivalentes de efectivo con restricciones no se incluyen en estos saldos del estado de flujos de efectivo, a menos que una entidad clasifique esos montos como efectivo y equivalentes de efectivo de su balance general. | Las cantidades que generalmente se describen como efectivo con restricciones o equivalentes de efectivo con restricciones se deben incluir en los saldos iniciales y finales de efectivo y equivalentes de efectivo de una entidad, tal como se presentan en el estado de flujos de efectivo, independientemente de que se incluyan o no en el efectivo y los equivalentes de efectivo del balance general. |
| Intereses y dividendos | Una entidad debe optar por políticas | Los intereses pagados y recibidos se deben |

| | | |
|---------------------|---|--|
| pagados y recibidos | <p>contables para presentar (1) los intereses recibidos y (2) los dividendos recibidos como actividades de operación o de inversión.</p> <p>Una entidad debe optar por políticas contables para presentar (1) los intereses pagados y (2) los dividendos pagados como actividades de operación o de financiación.</p> <p>Los flujos de efectivo de los intereses y dividendos recibidos y pagados deben publicarse por separado.</p> | <p>clasificar como actividades operativas.</p> <p>Por lo general, los dividendos recibidos se deben clasificar como actividades operativas porque se consideran rendimientos de la inversión de la entidad.</p> <p>Los dividendos pagados se deben clasificar como actividades de financiación.</p> <p>Los flujos de efectivo de los intereses pagados deben publicarse por separado si se utiliza el método indirecto.</p> |
| Arrendamientos | <p>El arrendatario debe presentar los pagos relacionados con sus arrendamientos en el estado de flujos de efectivo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la parte principal del pago como una actividad de financiación. <p>Presentar la parte de interés del pago como una actividad de financiación o una operativa, dependiendo de la decisión sobre la política contable del arrendatario, de conformidad con la IAS 7.</p> | <p>El arrendatario debe presentar los pagos relacionados con sus arrendamientos en el estado de flujos de efectivo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Arrendamientos financieros:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la parte principal del pago como una actividad de financiación. • Presentar la parte de interés del pago como una actividad operativa. • <i>Arrendamientos operativos:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar los pagos como una actividad operativa. |

| Consolidación | | |
|---|---|---|
| Tema | IFRS (IFRS 10, IFRS 12, IFRS 3) | U.S. GAAP (ASC 810-10) |
| Modelos de consolidación | <p>Existe un único modelo de consolidación que se aplica a todas las entidades. Por lo tanto, el concepto de entidad de interés variable (VIE, por sus siglas en inglés) no existe de conformidad con la IFRS 10.</p> <p>Aunque el concepto de VIE no existe, el modelo de consolidación y la determinación de quién tiene una participación financiera controladora en una entidad de conformidad con la IFRS 10 son similares a los de la ASC 810-10. Por lo general, el análisis de consolidación en cada marco dará lugar a la misma conclusión de consolidación.</p> | <p>Existen dos modelos para determinar cuándo es apropiada la consolidación. Si una entidad informante tiene una participación en una VIE, tal entidad debe aplicar el modelo de consolidación de VIE, que se basa en la facultad y la economía, de conformidad con la ASC 810-10. Si una entidad informante tiene una participación en una entidad que no sea VIE, tal entidad debe aplicar el modelo de consolidación basado en el control de los votos (el modelo de entidad con derecho a voto) de conformidad con la ASC 810-10.</p> |
| Definición de "control" e identificación del beneficiario en primer lugar | <p>La consolidación se basa únicamente en el concepto de control de un inversionista sobre una empresa participada. En el párrafo 7 de la IFRS 10 se identifican tres elementos de</p> | <p>La base para consolidar una entidad depende de si es una VIE o una con derecho a voto:</p> <p><i>Modelo de VIE</i> – Una entidad aplica una</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>dicho control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Autoridad sobre la entidad participada". • "Exposición, o derechos, a rendimientos variables por la participación en la entidad participada". • "La capacidad de utilizar su autoridad sobre la entidad participada para afectar el monto de los rendimientos del inversionista". <p>El inversionista debe poseer los tres elementos para que se concluya que controla a la entidad participada, y debe considerar todos los hechos y circunstancias al evaluar si tiene control sobre la entidad participada.</p> | <p>evaluación cualitativa basada en la autoridad y la economía para determinar qué entidad es la beneficiaria en primer lugar de la entidad jurídica y, por lo tanto, debe consolidar a la VIE. El beneficiario en primer lugar tiene a la vez tanto (1) la autoridad de dirigir las actividades de la VIE que mayormente afectan sus resultados económicos, como (2) la obligación de absorber las pérdidas o el derecho a recibir beneficios de la VIE que potencialmente podrían ser importantes para ella.</p> <p><i>Modelo de entidad con derecho a voto</i> – Una entidad usualmente considera los derechos de voto. Por lo general, las condiciones para la consolidación son que (1) la entidad posea una participación mayoritaria con derecho a voto (es decir, más del 50 por ciento de las acciones con derecho a voto), y (2) los accionistas sin participación accionaria mayoritaria no tengan derechos de participación importantes. La ASC 810-10 indica además que la autoridad para controlar otra entidad puede existir en otros contratos o acuerdos fuera de las acciones.</p> |
| Derechos de voto potenciales | Una entidad considera derechos de voto potenciales como aquellos de los instrumentos convertibles o las opciones. | Por lo general, una entidad no considera los derechos de voto potenciales al determinar el control. |
| Control de facto | Un inversionista que cuente con menos de la mayoría de los derechos de voto puede seguir teniendo autoridad sobre la entidad participada si sus derechos de voto le dan "la capacidad práctica de dirigir las actividades pertinentes de forma unilateral" (referirse al párrafo B41 de la IFRS 10). Esta circunstancia puede darse cuando la participación del inversionista en los derechos de voto sea significativamente mayor en relación con el tamaño y la dispersión de las participaciones de otros inversionistas. | El concepto de control de facto no existe. |
| Requisitos de presentación para determinadas entidades consolidadas | Los requisitos de presentación para las entidades con fines especiales no se abordan específicamente. | De conformidad con el modelo de VIE, el beneficiario en primer lugar de una VIE debe presentar por separado en la carátula del balance general (1) los activos de la VIE consolidada que sólo pueden utilizarse para saldar sus obligaciones, y (2) los pasivos de la VIE consolidada para los cuales los acreedores no pueden recurrir al crédito general del beneficiario en primer lugar. |

| | | |
|--|---|---|
| Diferencias en las políticas contables | En la consolidación, la IFRS 10 exige que las políticas contables de una empresa matriz y sus subsidiarias se ajusten a "la utilización de políticas contables uniformes para operaciones similares y otros eventos en circunstancias similares". | En la consolidación, las políticas contables de una empresa matriz y sus subsidiarias deben ajustarse en los estados financieros consolidados de la matriz, a menos que se puedan justificar las diferencias entre las políticas. |
|--|---|---|

Inversiones en deuda y valores de capital

| Tema | IFRS (IFRS 9) | U.S. GAAP (ASC 320, ASC 321, ASC 326) |
|------------------------------|---|--|
| Deterioro – valores de deuda | <p>Las pérdidas por deterioro de los valores de deuda contabilizados al costo amortizado o al valor justo a través de otra utilidad integral (FVTOCI, por sus siglas en inglés) deben reconocerse inmediatamente con base en las pérdidas de crédito previstas.</p> <p>Dependiendo del riesgo crediticio del activo financiero al inicio y de los cambios en el riesgo crediticio desde el principio, así como de la aplicabilidad de determinados recursos prácticos, la medición de la pérdida por deterioro será diferente. La pérdida por deterioro se medirá ya sea como (1) la pérdida de crédito de 12 meses o (2) la pérdida de crédito prevista para toda la vida.</p> <p>Además, en el caso de activos financieros cuyo crédito ha sufrido un deterioro en el momento del reconocimiento, la pérdida por deterioro se basará en los cambios acumulados en las pérdidas crediticias previstas a lo largo de la vida desde el reconocimiento inicial.</p> | <p>El reconocimiento de las pérdidas de crédito en los valores de deuda mantenidos hasta el vencimiento (HTM, por sus siglas en inglés) difiere del de los valores de deuda disponibles para la venta (AFS, por sus siglas en inglés).</p> <p><i>Valores de deuda HTM</i> – Una estimación de las pérdidas crediticias esperadas actuales debe reconocerse como una reserva (un contra activo) inmediatamente después de su adquisición, y ajustarse al final de cada período de presentación de informes subsecuente. No existe un límite específico para el reconocimiento de un deterioro. Las pérdidas crediticias esperadas deben (1) reflejar las pérdidas esperadas a lo largo de la vida contractual del activo, y (2) considerar la experiencia de pérdidas históricas, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y soportables. La reserva para pérdidas crediticias puede medirse utilizando diversos métodos. No es necesario utilizar el modelo de flujo de efectivo descontado.</p> <p><i>Valores de deuda AFS</i> – Se debe reconocer una provisión para pérdidas crediticias cuando el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar del valor de deuda es inferior a la base de costo amortizado del valor. La provisión para pérdidas crediticias está limitada por la diferencia entre el valor justo del valor de deuda y su base de costo amortizado.</p> |

Inversiones – Método de participación y asociaciones en participación

| Tema | IFRS (IFRS 11, IFRS 3, IAS 28) | U.S. GAAP (ASC 323, ASC 808) |
|---|--|--|
| Medición posterior – deterioro | Una entidad debe comprobar el deterioro de una inversión comparando su valor recuperable (la cantidad que resulte mayor entre su valor de uso y su valor justo menos los costos de venta) con su importe en libros, siempre que haya indicios de algún deterioro. Las pérdidas por deterioro deben revertirse en un período subsecuente en la medida en que aumente la cantidad recuperable de la asociación relacionada o conjunta. | La entidad debe registrar el deterioro o las pérdidas de valor de una inversión que representen una disminución no temporal. Una reducción del valor justo actual de una inversión por debajo de su valor contable puede indicar una pérdida de valor de la inversión. Las pérdidas por deterioro no pueden revertirse en períodos subsecuentes. |
| Medición subsecuente – diferencias en políticas contables | Una entidad debe hacer ajustes a los estados financieros de una asociación en participación para conformar las políticas contables de la misma con las del inversionista. | Una entidad no está obligada a hacer ajustes a los estados financieros cuando un inversionista y su asociación en participación tienen políticas contables diferentes. Sin embargo, el inversionista tiene la opción de ajustar las políticas contables de la asociación en participación a las del inversionista. |

Inventarios

| Tema | IFRS (IAS 2) | U.S. GAAP (ASC 330) |
|---|---|--|
| Métodos de costo (fórmulas de costo) | El método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO, por sus siglas en inglés) y el costo promedio ponderado son métodos de contabilidad aceptables para la determinación del costo del inventario. El método de últimas entradas, primeras salidas (LIFO, por sus siglas en inglés) no está permitido. El método de identificación específico se requiere para aquellas partidas del inventario que no se intercambian normalmente, y para los bienes o servicios producidos y segregados para proyectos específicos. | FIFO, LIFO, costo promedio ponderado e identificación específica son métodos contables aceptables para determinar el costo del inventario. |
| Congruencia de los métodos de costo (fórmulas de costo) | Debe aplicarse el mismo método de costo a todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares a los de la entidad. | No existe un requisito similar de conformidad con los U.S. GAAP. |

Inmuebles, planta y equipo

| Tema | IFRS (IAS 16, IAS 23, | U.S. GAAP (ASC 360, ASC 835-20) |
|-------------|------------------------------|--|
|-------------|------------------------------|--|

| | | |
|---|---|--|
| | IAS 40) | |
| Costos de préstamos – activos calificados | Los activos calificados excluyen las inversiones del método de participación. Los costos por préstamos para la financiación de actividades de construcción en vehículos contabilizados por el método de la participación no se pueden capitalizar porque las inversiones en empresas relacionadas son activos financieros. | Los activos calificados de conformidad con los U.S. GAAP incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Los activos que se construyen o producen para uso propio de la entidad. • Los activos destinados a la venta o el arrendamiento y que se construyen o producen como proyectos discretos (por ejemplo, un edificio o una embarcación). • Las inversiones contabilizadas de conformidad con el método de participación mientras la participada tiene actividades en curso necesarias para iniciar sus operaciones principales previstas, siempre que las actividades de la participada incluyan el uso de fondos para adquirir activos calificados para sus operaciones. |
| Depreciación componentes por | Una partida de inmuebles, planta y equipo (PP&E, por sus siglas en inglés) que consta de varios componentes que tienen vidas útiles diferentes (o pautas de consumo, si procede) debe depreciarse por separado. Los bienes de inversión que están sujetos a revaluación a través de las ganancias y pérdidas no necesitan desglosarse en componentes o depreciarse por separado. La depreciación compuesta no es un método aceptable. | La depreciación por componentes no es necesaria, pero se considera aceptable. El uso de una unidad de cuenta de nivel superior es aceptable, incluyendo el uso de la depreciación compuesta, que es común en ciertas industrias, como las de servicios públicos y ferrocarriles. De conformidad con el enfoque compuesto, por lo general no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en el momento de la enajenación o la retirada de una partida de P&E; en cambio, el valor contable neto se compensa con la depreciación acumulada. Por lo general, la depreciación de un activo que consta de varios componentes se calcula utilizando una tasa de depreciación combinada. |

| Deterioro de activos | | |
|---|---|--|
| Tema | IFRS (IAS 36) | U.S. GAAP (ASC 350, ASC 360) |
| Deterioro – PP&E y activos intangibles de vida finita | Si existen indicadores de deterioro, una entidad adopta un enfoque de un solo paso para calcular el deterioro de una unidad generadora de efectivo (CGU, por sus siglas en inglés): <ul style="list-style-type: none"> • El importe por el cual el valor en libros del activo o la CGU supera el | Si existen indicadores de deterioro, la entidad adopta un enfoque en dos etapas para calcular el deterioro de un activo o grupo de activos: <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor en libros se compara con la suma de los futuros flujos de efectivo no descontados. Si el valor en libros no es recuperable, se calcula una |

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| | <p>importe recuperable se registra como una pérdida por deterioro. La cantidad recuperable por deterioro (ya sea de PP&E, intangibles o crédito mercantil) se define como la que resulte mayor de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor justo menos los costos de venta del activo o la CGU. • La suma de los flujos de efectivo futuros descontados, incluyendo el valor de enajenación (también denominado valor de uso). | <p>pérdida por deterioro con base en la etapa 2.</p> <p>2. La cantidad por la cual el valor en libros excede el valor justo se registra como una pérdida por deterioro.</p> |
| Deterioro – crédito mercantil | <p>La entidad realiza una prueba de un paso al menos una vez al año para comparar el valor en libros de la CGU, incluyendo el crédito mercantil, con el valor recuperable para llegar a la pérdida por deterioro.</p> <p>La pérdida por deterioro reduce en primer lugar el crédito mercantil a cero, y si hay alguna pérdida por deterioro adicional, la entidad generalmente la asigna a cada activo de la CGU a prorrata.</p> | <p>Al menos cada año, la entidad debe realizar una prueba de deterioro del crédito mercantil. Puede realizar una prueba de paso 0 utilizando factores cualitativos para evaluar el deterioro del crédito mercantil (es decir, determinar si es más probable que el valor justo de la unidad informante exceda su valor en libros).</p> <p>Si no se realiza la prueba del paso 0 o es más probable que el valor justo de la unidad informante sea inferior a su valor en libros, la entidad realiza una prueba de deterioro de un paso comparando el valor en libros con el valor justo. Si el valor justo es inferior al valor en libros, la entidad registra la diferencia como una pérdida por deterioro.</p> |

| Prestaciones para los trabajadores | | |
|--|--|--|
| Tema | IFRS (IAS 19, IFRIC® Interpretación 14) | U.S. GAAP (ASC 420, ASC 710, ASC 712, ASC 715) |
| Prestaciones a largo plazo después del empleo | Las prestaciones a largo plazo después del empleo se miden en valor actual de conformidad con un método simplificado de contabilidad similar al que se suele utilizar para medir las prestaciones después del empleo según los U.S. GAAP. De acuerdo con este método, las revaluaciones no se reconocen en otra utilidad integral (OCI, por sus siglas en inglés). | Las prestaciones después del empleo que no tienen que ver con la jubilación se suelen medir con base en el valor actual. Muchas otras prestaciones a largo plazo para los trabajadores que se describen en las IFRS no se abordan en los lineamientos de los U.S. GAAP en materia de compensación. |
| Reconocimiento de los activos de prestaciones pagadas por anticipado | Un activo neto de prestaciones definidas está sujeto a una prueba de "límite máximo" que restringe su medición a lo que resulte menor de los siguientes valores: (1) el superávit del plan de prestaciones definidas, y (2) el valor | No hay ninguna limitación en cuanto al monto del activo neto de pensiones que puede reconocerse en el balance general. |

| | | |
|--|--|---|
| | actual de cualquier prestación económica disponible en forma de reembolsos del plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan. | |
| Requisitos mínimos de financiación | En la medida en que las aportaciones pagaderas no estén disponibles después de su pago al plan, la entidad debe reconocer un pasivo cuando se produzca la aportación. | La entidad no está obligada a reconocer un pasivo por los requisitos mínimos de financiación. |
| Reconocimiento del costo de servicios pasados | El costo de servicios pasados (equivalente al "costo de servicios anteriores") se reconoce inmediatamente en los resultados de pérdidas o ganancias. | El costo de los servicios anteriores se reconoce inicialmente en la OCI y luego se amortiza en los ingresos durante los períodos de servicio restantes de los participantes en el plan (o la esperanza de vida si todos o casi todos los participantes están inactivos). |
| Rendimiento previsto de los activos del plan y método del interés neto | La entidad debe utilizar el método del interés neto para reconocer los intereses sobre un pasivo o activo neto por prestaciones definidas, lo que da lugar a un costo o ingreso por concepto de intereses netos dependiendo de si el plan tiene un déficit o un superávit. | El rendimiento previsto de los activos del plan es un componente del costo neto de las prestaciones periódicas. En el caso de un plan financiado, esta diferencia a menudo dará lugar a un menor costo de prestaciones periódicas de conformidad con los U.S. GAAP que según las IFRS, porque la tasa de rendimiento prevista de los activos del plan normalmente sería superior a la tasa de descuento. |
| Reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales | La entidad debe reconocer inmediatamente todas las ganancias y pérdidas actuariales en la OCI. Esas cantidades no se reciclan en las ganancias o pérdidas de períodos futuros. | La entidad puede optar por una política contable para (1) reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en la OCI y luego amortizarlas en el estado de resultados en períodos subsecuentes, o (2) reconocer inmediatamente todas esas ganancias y pérdidas a través del estado de resultados. |
| Contabilización de las reducciones de los planes de prestaciones definidas | <p><i>Reconocimiento</i> – Una ganancia o pérdida por reducción se reconoce en los ingresos netos cuando se produce el evento que causa la reducción.</p> <p><i>Medición</i> – Una ganancia o pérdida por reducción se calcula como el cambio en el valor actual de la obligación por prestaciones definidas que resulta de la reducción (ignorando el efecto del límite máximo de activos si el plan de prestaciones definidas se encuentra en una posición de superávit).</p> <p>Si la reducción del plan da lugar a una modificación del efecto del límite máximo de los activos, dicha modificación se reconoce en la OCI.</p> | <p><i>Reconocimiento</i> – Una ganancia por reducción se reconoce en los ingresos netos cuando se da por terminada la relación laboral con los trabajadores correspondientes o la entidad adopta el cambio del plan en cuestión, mientras que una pérdida por reducción se reconoce en los ingresos netos cuando la pérdida es probable.</p> <p><i>Medición</i> – Una ganancia o pérdida por reducción está compuesta por una parte del costo o crédito neto por servicios anteriores no amortizados, cualquier obligación de transición neta restante y el cambio en la obligación por prestaciones que exceda cualquier ganancia o pérdida actuarial compensatoria no amortizada.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Contabilización de las liquidaciones de los planes de prestaciones definidas | <p><i>Reconocimiento</i> – Una ganancia o pérdida por liquidación se reconoce en los ingresos netos cuando se produce la liquidación.</p> <p><i>Medición</i> – Una ganancia o pérdida por liquidación se calcula como la diferencia entre el precio de liquidación y el valor actual (es decir, la valuación actuarial) de la obligación liquidada (sin tener en cuenta el efecto del límite máximo de los activos si el plan definido se encuentra en una posición de superávit).</p> <p>Si la liquidación del plan da lugar a un cambio en el efecto del límite máximo de los activos, dicho cambio se reconoce en la OCI.</p> | <p><i>Reconocimiento</i> – Una ganancia o pérdida por liquidación se reconoce en los ingresos netos cuando se produce el evento que libera la obligación de prestaciones de pensión.</p> <p><i>Medición</i> – Una ganancia o pérdida por liquidación se calcula como la ganancia o pérdida netas que queda en otros ingresos integrales acumulados (AOCI, por sus siglas en inglés).</p> |
| Subsidiaria cuyos empleados participan en los planes de pensión de la entidad matriz | Una subsidiaria cuyos empleados participan en el plan de pensiones de prestaciones definidas de la entidad matriz contabilizaría el costo de las prestaciones definidas en los estados financieros separados de la subsidiaria con base en el (1) acuerdo contractual con la matriz, o (2) la contribución pagadera si no existe ningún acuerdo. | Una subsidiaria cuyos empleados participan en el plan de pensiones de la entidad matriz normalmente contabilizaría el plan como un multi-patrón (es decir, un plan de contribución definida) en los estados financieros separados de la subsidiaria. |

Contingencias

| Tema | IFRS (IAS 37) | U.S. GAAP (ASC 450, ASC 410, ASC 420) |
|---|---|--|
| Reconocimiento de pérdidas/provisiones contingentes | <p>Una de las condiciones para el reconocimiento de una provisión (como pasivo) es que debe ser probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación. Por "probable" se entiende "alta probabilidad" (es decir, más del 50% de probabilidad).</p> <p>Es posible que un mayor número de contingencias califiquen para su reconocimiento como pasivo en virtud de las IFRS que de los U.S. GAAP.</p> | Una de las condiciones para la acumulación de pérdidas es que debe ser probable que (1) un activo se haya deteriorado, o (2) se haya incurrido en un pasivo. Por "probable" se entiende "muy alta probabilidad" (es decir, generalmente más del 70% de probabilidad), que es un límite más alto que el de "alta probabilidad" (es decir, más del 50% de probabilidad). |
| Medición inicial – rango de estimaciones | Cuando existe un rango de posibles resultados y cada punto es tan probable que ocurra como los otros, se debe utilizar el punto medio del rango para la medición inicial. | <p>La entidad debe hacer referencia a los U.S. GAAP aplicables para obligaciones específicas (por ejemplo, retiro de activos, medio ambiente, reestructuración) según sea necesario para determinar la medición.</p> <p>Cuando existe un rango de posibles resultados y cada punto es tan probable que</p> |

| | | |
|-----------|---|---|
| | | ocurra como los demás, se utiliza el extremo inferior del rango para medir la contingencia. |
| Descuento | La contingencia de pérdida debe ser el valor actual del costo necesario para liquidar la obligación, descontado mediante la utilización de una tasa de descuento antes de impuestos que refleje tanto (1) el valor temporal del dinero como (2) los riesgos específicos del pasivo. El descuento es necesario incluso si el momento de las salidas no es fijo o determinable. | En general, no es necesario descontar las contingencias de pérdidas. Sin embargo, en el caso de ciertas obligaciones para las que el momento y las cantidades de las salidas son fijos o determinables de manera confiable (por ejemplo, las obligaciones de retiro de activos), se utiliza una tasa ajustada al riesgo para descontar la obligación. |

Modificaciones y extinciones de deuda

| Tema | IFRS (IFRS 9) | U.S. GAAP (ASC 470-50, ASC 470-60) |
|--------------------|---|---|
| Costos de terceros | Los costos de terceros se (1) incluyen en la ganancia o pérdida por extinción si se aplica la contabilidad de extinción, y se (2) amortizan a lo largo del plazo del nuevo instrumento de deuda si no se aplica la contabilidad de extinción. | Los costos de terceros se (1) amortizan durante el plazo del nuevo instrumento de deuda si se aplica la contabilidad de extinción, y (2) se contabilizan como gastos cuando se incurren si no se aplica la contabilidad de extinción. |

Reconocimiento de ingresos

| Tema | IFRS (IFRS 15) | U.S. GAAP (ASC 606) |
|--|--|--|
| El límite de cobrabilidad de los contratos (paso 1 – calificación de un contrato para el reconocimiento de ingresos) | La IFRS 15 establece un límite de cobrabilidad <i>probable</i> , lo que significa que el cobro tiene "alta probabilidad". En la práctica, "alta probabilidad" se refiere al más del 50% de probabilidad. | La ASC 606 establece un límite de cobrabilidad <i>probable</i> , lo que significa que el cobro tiene "muy alta probabilidad". En la práctica, "probable" se interpreta como un porcentaje más alto (por ejemplo, el 70% o más) que el establecido en las IFRS. |
| Presentación de los impuestos sobre las ventas (y otros similares) | La IFRS 15 no proporciona una opción de política contable. Se le exige a una entidad que identifique si tiene la responsabilidad principal de pagar los impuestos o si sólo actúa como agente de cobro. Si es el principal deudor, debe incluir esos impuestos en el precio de la transacción. | La ASC 606 proporciona una elección de política contable que permite a una entidad excluir todos los impuestos sobre las ventas (y otros similares) de la medición del precio de la transacción. |

| Impuesto sobre la renta | | |
|---|--|---|
| Tema | IFRS (IAS 12, Interpretación IFRIC 23) | U.S. GAAP (ASC 740) |
| Excepción de reconocimiento inicial | Se aplica la <i>exención de “reconocimiento inicial”</i> . No se reconoce el impuesto diferido para las diferencias temporales gravables o deducibles que surgen a partir del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una operación que: (1) no es una combinación de negocios y (2) no afecta a la utilidad contable o gravable cuando ocurra una operación. Cambios en este impuesto diferido acreedor (DTL, por sus siglas en inglés) o en el impuesto diferido activo (DTA, por sus siglas en inglés) no reconocidos no se reconocen posteriormente. | No hay ninguna excepción de “reconocimiento inicial”. |
| Reconocimiento de los DTA | El DTA se reconoce en la cantidad en la que es probable (generalmente interpretado en el sentido de alta probabilidad) que el DTA se realice en una base neta (es decir, el DTA se anota, y no se registra una reserva). | Los DTA se reconocen íntegramente y se reducen con una reserva de valuación si es muy probable que no se realicen algunos de los DTA o todos. |
| Posiciones tributarias inciertas | La Interpretación CINIIF 23 aclara la forma en que la incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta debe reconocerse y medirse conforme a la NIC 12. Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento tributario incierto (incluido el mérito técnico del tratamiento y las cantidades incluidas en la declaración de impuestos), el reconocimiento y la medición coinciden con las posiciones que se aplican en las declaraciones de impuestos. Sin embargo, si la entidad concluye que <i>no</i> es probable que la autoridad tributaria acepte el tratamiento fiscal tal como se ha presentado, la entidad debe reflejar la incertidumbre al utilizar: (1) la cantidad más probable o (2) el valor previsto. La palabra “probable” se define como “muy probable que ocurra”. | La ASC 740 dispone un enfoque de reconocimiento y medición en dos etapas en el que una entidad calcula el monto del beneficio fiscal a reconocer en los estados financieros mediante: (1) la evaluación sobre si es muy probable que una posición tributaria se conserve una vez que se realice la revisión y (2) la medición de una posición tributaria que alcance el límite de reconocimiento alta probabilidad para determinar el monto del beneficio a reconocer. La posición tributaria se mide con la mayor cantidad de beneficio cuya probabilidad sea mayor al 50 por ciento de realizarse al momento de la liquidación. |
| Activos o pasivos virtuales extranjeros cuya moneda funcional no es la moneda | No hay ninguna orientación sobre esta cuestión en la NIC 12. El impuesto diferido se reconoce con base en las diferencias resultantes de las variaciones de los tipos de | No se reconoce ningún impuesto diferido con base en las diferencias de base resultantes de: (1) las variaciones de los tipos de cambio (es decir, la diferencia entre el valor en libras a |

| | | |
|---|---|--|
| local | cambio y la indización de base para efectos de la presentación de informes sobre el impuesto sobre la renta. | efectos de la presentación de informes financieros, que se determina utilizando el tipo de cambio histórico, y la base impositiva, que se determina utilizando el tipo de cambio en la fecha del balance general) o (2) la indización de base para efectos de la presentación de informes sobre el impuesto sobre la renta. |
| Cambios subsecuentes en los impuestos diferidos (por ejemplo, por motivos de cambios en las leyes en materia fiscal, las tasas, la situación o la reserva para valuaciones) | La NIC 12 exige que el gasto por impuesto sobre la renta se reconozca de la misma manera en que se registró originalmente el activo o el pasivo. Es decir, si los impuestos diferidos se registraron originalmente de forma independiente a las utilidades o pérdidas (por ejemplo, en el patrimonio), los cambios posteriores en el saldo inicial deben registrarse de la misma manera (es decir, se permite la práctica de medir las pérdidas y ganancias después de impuestos que se informaron en años anteriores). | Los cambios posteriores en los impuestos diferidos se asignan por lo general a las operaciones continuas con limitadas excepciones (es decir, el medir las pérdidas y ganancias después de impuestos que se informaron en años anteriores por lo general se prohíbe independientemente de si el gasto por impuesto relacionado se reconoció originalmente de forma independiente a las operaciones continuas [por ejemplo, en el patrimonio]). |

| Derivados y Cobertura de riesgo | | |
|--|--|---|
| Tema | IFRS (IFRS 9, IAS 32) | U.S. GAAP (ASC 815) |
| “Derivado” — definición | <p>Para que un instrumento se ajuste a la definición de un derivado, se deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su valor cambia en respuesta a un instrumento subyacente objeto de cobertura (por ejemplo, un tipo de interés especificado, el precio de un producto básico, el tipo de divisa, la calificación crediticia, etc., siempre que en el caso de una variable no financiera la variable no sea específica de una parte del contrato). • No requiere ninguna o inversión inicial neta o solo una inversión mínima. • Se liquida en una fecha futura. <p>Aunque la definición de un derivado según las normas de las NIIF no incluye una característica de liquidación neta, los contratos de compra o venta de productos no financieros se actualizan en la NIIF 9 sólo si las mismas pueden liquidarse en forma neta.</p> | <p>Para que un instrumento se ajuste a la definición de un derivado, se deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conforma por “uno o más instrumentos subyacente objeto de cobertura” y “[u]no o más montos teóricos o disposiciones de pago o ambos” (ASC 815-10). • No requiere ninguna o inversión inicial neta o solo una inversión mínima. • Requiere o permite la liquidación neta (es decir, mediante condiciones contractuales o por medios independientes al contrato), o prevé la entrega de un activo fácilmente convertible en efectivo |

| | | |
|--|---|---|
| Derivados — alcance | Si bien tanto las Normas de las NIIF como los GAAP de los Estados Unidos prevén excepciones de alcance para determinados contratos de compra o venta de productos no financieros que se comprarán, venderán o utilizarán en el curso normal de los negocios, en virtud de las normas de las NIIF, la excepción de alcance de uso propio para los contratos que reúnan los requisitos no es optativa y no exige que una entidad registre la designación de un contrato como de “uso propio”. | La excepción del ámbito de las compras y ventas normales para los contratos de compra o venta de productos no financieros que reúnan los requisitos necesarios es optativa y requiere que se registre la designación. |
| Contrato sobre el capital propio de una entidad - disposiciones de liquidación de efectivo neto | Se excluye la clasificación de participación patrimonial. A diferencia de los GAAP de los Estados Unidos, las normas de las NIIF no contienen lineamientos detallados sobre la forma de evaluar si se puede exigir a una entidad que liquide en efectivo neto un contrato que especifique la liquidación de acciones. | La clasificación de participación patrimonial no se excluye si la entidad no puede ser obligada a liquidar el contrato en efectivo neto. Existe un lineamiento detallado sobre la forma de evaluar si una entidad puede liquidar en acciones (por ejemplo, si la entidad tiene suficientes acciones autorizadas y no emitidas disponibles para liquidar el contrato). |
| Contrato sobre el capital propio de una entidad - disposiciones de liquidación de acciones netas | Se excluye la clasificación de la participación patrimonial | La clasificación de participación patrimonial no se excluye si no se puede obligar a la entidad a liquidar el contrato en efectivo neto |
| Contrato sobre el capital propio de una entidad - alternativas de liquidación | Se excluye la clasificación de participación patrimonial (a menos que todas las alternativas de liquidación coincidan con la clasificación de participación patrimonial). | La clasificación de participación patrimonial no se excluye si no se puede obligar a la entidad a liquidar el contrato en efectivo neto. |
| Contabilidad para coberturas - evaluación de la eficacia de la cobertura | Se prohíbe a una entidad utilizar el método abreviado, el método de coincidencia de términos críticos y el método de valor terminal | En algunas situaciones, se permite a una entidad utilizar el método abreviado, el método de coincidencia de términos críticos y el método de valor terminal. |
| Contabilidad para coberturas - método para evaluar la eficacia de la cobertura | Las normas de las NIIF no especifican un método para evaluar la eficacia de la cobertura. Se exige a las entidades que realicen evaluaciones cualitativas o cuantitativas continuas (como mínimo en cada fecha de presentación de informes). | <p>Por lo general, se exige a las entidades que realicen una evaluación prospectiva cuantitativa inicial de la eficacia de la cobertura (salvo que se aplique el método abreviado). Sin embargo, si se cumplen determinados criterios, las entidades pueden elegir realizar posteriormente evaluaciones cualitativas prospectivas y retrospectivas de la eficacia, salvo que cambien los hechos y las circunstancias.</p> <p>Por lo general, se exige a las entidades que realicen una evaluación prospectiva cuantitativa inicial de la eficacia de la cobertura (a menos que se aplique el método</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | abreviado). Sin embargo, si se cumplen determinados criterios, las entidades pueden elegir realizar posteriormente evaluaciones cualitativas prospectivas y retrospectivas de la eficacia, salvo que cambien los hechos y las circunstancias. |
| Contabilidad para coberturas - ajuste de base | Si una operación prevista objeto de cobertura da lugar al reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, o si se convierte en un compromiso en firme al que se aplica la contabilidad de cobertura del valor razonable, las cantidades que se incluyeron en la reserva de cobertura del flujo de efectivo se eliminan y se incluyen directamente en el costo inicial u otro valor en libros del activo o pasivo correspondiente | No se permiten los ajustes de base de las cantidades efectivas realizadas que se relacionan con las coberturas de flujo de efectivo. En su lugar, las cantidades en AOCI (Otras utilidades integrales acumuladas) deben reclasificarse en utilidades en el mismo o los mismos períodos en que la operación prevista sujeta a cobertura que afecta a las utilidades (ASC 815-30-35-38). |
| Contabilidad para cobertura - Ineficacia de la cobertura | La entidad debe reconocer y medir la ineficacia de la cobertura (distinta de la que resulta d las coberturas del flujo de efectivo acumulado) en cada período de presentación de informes. | La entidad no reconoce la ineficacia de la cobertura en cada período de presentación de informes |

Mediciones a valor razonable

| Tema | IFRS (IFRS 13) | U.S. GAAP (ASC 820-10) |
|--|--|---|
| El NAV (Valor de activo Neto) es un recurso práctico | No se proporciona el NAV práctico para las inversiones en sociedades de inversión. | Una entidad con una inversión en una sociedad de inversiones puede optar por utilizar, como medida del valor razonable en circunstancias específicas, el NAV que se informa sin ajuste. |

Asuntos sobre divisas

| Tema | IFRS (IAS 21, IAS 29) | U.S. GAAP (ASC 830) |
|--|---|---|
| Reconocimiento de impuestos diferidos por las diferencias temporales relacionadas con los activos y pasivos no virtuales por las variaciones | Se reconoce un impuesto diferido por las diferencias temporales que se producen por las variaciones del tipo de cambio de los activos y pasivos virtuales cuando se vuelve a medir la cantidad en moneda local a la | No se reconoce ningún impuesto diferido por las diferencias temporales que se produzcan por las variaciones del tipo de cambio de los activos y pasivos virtuales cuando la cantidad en moneda local se vuelve a medir a la |

| | | |
|--|---|--|
| del tipo de cambio | moneda funcional. | moneda funcional |
| Identificar lo que se califica como una enajenación parcial que puede dar lugar a una reclasificación o retribución del ajuste por conversión acumulable (CTA, por sus siglas en inglés) | <p>Las normas de las NIIF no distinguen entre las enajenaciones parciales de inversiones <i>en</i> una operación extranjera y las que se realizan <i>dentro</i> de la misma.</p> <p>En consecuencia, una entidad puede elegir como política contable el enfoque de reducción proporcional o el enfoque de reducción absoluta y, si procede, puede elegir cómo se aplica el enfoque de reducción absoluta.</p> | <p>Solo los cambios en la participación social de una empresa matriz (participación social en una entidad extranjera) pueden tratarse como enajenaciones parciales que dan lugar a una reclasificación o reatribución de CTA.</p> <p>En consecuencia, la venta o liquidación de los activos netos dentro de una entidad extranjera no resultaría en una liberación o reatribución de CTA (salvo que resulte en una liquidación completa o sustancialmente completa de la entidad extranjera)</p> |
| Impacto del CTA en la medición de las pérdidas por deterioro de las sociedades participadas extranjeras para su enajenación | <p>No se permite a una entidad incluir el CTA que se relaciona con el valor en libros de una inversión en una operación extranjera que se está evaluando para determinar su deterioro.</p> <p>Véanse los párrafos BC37 y BC38 de la NIIF 5, que abordan más a fondo esta cuestión.</p> | <p>En determinadas circunstancias, se exige a una entidad que incluya el CTA conexas en el valor en libros de una inversión en una entidad extranjera que se esté evaluando para determinar su deterioro.</p> |

| Combinación de negocios | | |
|--|---|---|
| Tema | IFRS (IFRS 3, IFRS 15, IFRS 16, IAS 37) | U.S. GAAP (ASC 805, ASC 450, ASC 842) |
| Método de contabilidad en la compra de otra empresa (<i>pushdown</i>) | No existe un lineamiento autorizado sobre si las entidades adquiridas pueden aplicar el método de contabilidad en la compra de otra empresa (<i>pushdown</i>) en sus estados financieros separados. En la práctica, las personas que elaboran las NIIF en todo el mundo no aplican la Método de contabilidad en la compra de otra empresa (<i>pushdown</i>) para excluir los estados financieros. | Las entidades adquiridas tienen la opción de aplicar el método de contabilidad en la compra de otra empresa (<i>pushdown</i>) en sus estados financieros separados. |
| Arrendamientos por operaciones en una combinación de negocios (después de la aplicación del ASC 842) | Si la adquirida es una arrendadora, las condiciones favorables o desfavorables del Arrendamientos por operaciones, en relación con las condiciones o precios actuales del mercado, se incluyen en la medición del valor razonable del activo arrendado. No se reconoce ningún activo o pasivo intangible separado. | Si la adquirida es una arrendadora, se reconoce un activo o pasivo intangible independiente al activo arrendado si las condiciones del arrendamiento son favorables o desfavorables, respectivamente, en relación con las condiciones o precios actuales del mercado. |
| Definición de un negocio - prueba de concentración | Las normas NIIF proporcionan una prueba de concentración opcional que permite a una entidad determinar si un conjunto no es un negocio. | Una entidad debe determinar si prácticamente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos (o enajenados) se concentra en un solo activo identificable o en un grupo de |

| | | |
|---|--|--|
| | | activos identificables similares. Si se alcanza ese límite, o “pantalla”, el conjunto no es un negocio. |
| Definición de un negocio - proceso sustantivo | Un contrato adquirido debe considerarse un proceso sustantivo, incluso si el conjunto no tiene productos, si da acceso a una fuerza de trabajo ensamblada que realiza un proceso crítico que la entidad controla. | Un contrato adquirido (por ejemplo, un acuerdo de subcontratación) no puede proporcionar un proceso sustantivo si el conjunto no tiene productos. |
| Ajustes del período de medición | El adquirente debe reconocer los ajustes de los montos provisionales identificados durante el período de medición en forma retrospectiva como si la contabilización de la combinación de negocios se hubiera completado en la fecha de adquisición | El adquirente debe reconocer los ajustes de las cantidades provisionales identificadas durante el período de medición en el período de presentación de informes en el que se determinan los ajustes en lugar de hacerlo retrospectivamente |

| Arrendamientos | | |
|---------------------------------|---|--|
| Tema | IFRS (IFRS 16) | U.S. GAAP (ASC 842) |
| Clasificación del arrendamiento | <p><i>Arrendatario</i> - Solo existe un modelo contable único para los arrendamientos (es decir, todos los arrendamientos son efectivamente equivalentes a los arrendamientos financieros de conformidad con la ASC 842), por lo que la clasificación de los arrendamientos es innecesaria.</p> <p><i>Arrendador</i> - Un arrendador debe realizar una evaluación de la clasificación del arrendamiento a partir de la fecha de inicio. Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere prácticamente todos los riesgos y recompensas relacionados con la propiedad; de lo contrario, se clasifica como Arrendamientos por operaciones. Esta determinación no se basa en el cumplimiento de ningún criterio. Sin embargo, entre los ejemplos de situaciones que, individualmente o en combinación, indicarían un arrendamiento financiero se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento transfiere la | <p><i>Arrendatario</i> - Hay dos modelos de contabilidad para los arrendamientos, y el modelo establecerá la pauta de reconocimiento de los gastos asociados al arrendamiento. Por lo tanto, el arrendatario debe realizar una evaluación de la clasificación del arrendamiento a partir de la fecha de inicio. De conformidad con la norma ASC 842-10-25-2, un arrendatario debe clasificar un arrendamiento como arrendamiento financiero si se cumple cualquiera de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El arrendamiento transfiere la titularidad del activo subyacente”. • “El arrendamiento concede... una opción de compra del activo subyacente que el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer”. • “El plazo de arrendamiento es para la mayor parte de la vida económica restante del activo subyacente”. • “El valor actual de la cantidad de los pagos de arrendamiento y cualquier valor residual garantizado por el arrendatario |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>propiedad del activo subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento otorga una opción de compra del activo subyacente que el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer. • El plazo del arrendamiento es para la mayor parte de la vida económica restante del activo subyacente • El valor actual de los pagos de arrendamiento aumenta prácticamente por lo menos todo el valor razonable del activo subyacente. • El activo subyacente es de naturaleza especializada y no tiene un uso alternativo al del arrendador. <p>Otras situaciones en las que un arrendamiento podría ser un arrendamiento financiero incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendatario asume las pérdidas del arrendador por la cancelación anticipada. • Las ganancias o pérdidas relacionadas con el activo al final del arrendamiento se acumulan para el arrendatario. • El arrendatario puede renovar el contrato de arrendamiento por un arrendamiento a una tasa prácticamente inferior a la del mercado. | <p>... es igual o superior a la totalidad del valor razonable del activo subyacente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El activo subyacente es de naturaleza tan especializada que se espera que no tenga un uso alternativo para el arrendador”. <p>Si no se cumple ninguno de estos criterios, el arrendamiento se clasificaría como Arrendamientos por operaciones</p> <p><i>Arrendador</i> - Un arrendador debe realizar una evaluación de clasificación de arrendamiento a partir de la fecha de inicio. Los criterios que rigen cuando un arrendador debe clasificar un arrendamiento como un arrendamiento de tipo venta son los mismos que rigen cuando un arrendatario debe clasificar un arrendamiento como un arrendamiento financiero. Por lo tanto, si se aplica cualquiera de los criterios señalados anteriormente, el arrendador clasificaría el arrendamiento como un arrendamiento de tipo venta.</p> <p>Si no se cumple ninguno de esos criterios, el arrendador clasificaría el arrendamiento como un arrendamiento financiero directo de conformidad con la norma 842-10-25-3 de la CSA si: (1) la suma de los pagos de arrendamiento y cualquier garantía de terceros del valor residual “es igual o superior a la totalidad del valor razonable del activo subyacente” y (2) “[e]s probable que el arrendador cobre los pagos de arrendamiento más cualquier cantidad necesaria para cumplir con una garantía de valor residual”. De lo contrario, el arrendamiento se clasificaría como arrendamiento operativo.</p> |
| <p>Contabilización posterior del arrendatario para el activo ROU (Activos con Derecho de Uso) y los gastos de arrendamiento</p> | <p>Se utiliza un modelo de contabilidad único. El activo ROU se amortiza generalmente de forma lineal. Esta amortización, cuando se combina con los intereses del pasivo de arrendamiento, da lugar a un perfil de gastos anticipados. Es decir, el modelo contable de arrendatario único de la NIIF 16 es similar al de un arrendamiento financiero según la ASC 842. Los gastos por intereses del pasivo por arrendamiento y la amortización del activo del rendimiento del</p> | <p>La contabilidad depende de la clasificación del arrendamiento:</p> <p><i>Arrendamientos financieros</i> - El activo ROU se amortiza generalmente de forma lineal. Esta amortización, cuando se combina con los intereses del pasivo de arrendamiento, da como resultado un perfil de gastos anticipados. El interés y la amortización se presentan por separado en el estado de resultados.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>capital invertido se presentan por separado en el estado de resultados</p> | <p><i>Arrendamientos por operaciones</i> - Los gastos de arrendamiento generalmente resultan en un perfil de gastos de forma lineal que se presenta como una sola línea en el estado de resultados. Dado que los intereses del pasivo de arrendamiento generalmente disminuyen a lo largo del plazo de arrendamiento, la amortización del activo del rendimiento del capital invertido aumenta a lo largo del plazo de arrendamiento para proporcionar un perfil de gastos constante.</p> |
| Contabilidad del arrendador | <p><i>Modelo básico</i> - El modelo conserva sustancialmente el enfoque de medición del arrendador de la NIC 17 para los arrendamientos operativos y financieros.</p> <p>El beneficio de la venta de un arrendamiento financiero se reconoce al inicio del arrendamiento.</p> <p>Separación de los componentes de arrendamiento y no arrendamiento - No existe un recurso práctico similar.</p> <p><i>Impuesto sobre las ventas y los costos del arrendador</i> - No existe un recurso práctico similar. Además, no hay disposiciones similares relacionadas con los costos del arrendador pagados directamente a un tercero por un arrendatario.</p> <p><i>Valor razonable del activo subyacente</i> - No se ha hecho una modificación similar a la definición de valor razonable.</p> | <p><i>Modelo básico</i> - El modelo conserva sustancialmente el enfoque de medición del arrendador en el ASC 840 para los arrendamientos operativos, de financiación directos y de tipo venta.</p> <p>El beneficio de la venta de un contrato de arrendamiento de tipo venta se reconoce al inicio del arrendamiento. El beneficio de la venta de un arrendamiento financiero directo, si lo hay, se aplaza y se reconoce como ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento.</p> <p><i>Separación de los componentes de arrendamiento y no arrendamiento</i> - La ASC 842-10-15-42A ofrece a los arrendadores un recurso práctico en virtud del cual pueden optar por no separar los componentes de arrendamiento y no arrendamiento cuando se cumplen ciertas condiciones.</p> <p><i>Impuesto sobre las ventas y costos del arrendador</i> - La ASC 842-10-15-39A ofrece a los arrendadores un recurso práctico para presentar los impuestos sobre las ventas cobrados a los arrendatarios en una base neta. Además, los costos del arrendador pagados directamente a un tercero por un arrendatario deben excluirse de los pagos variables.</p> <p><i>Valor razonable del activo subyacente</i> - La ASC 842-30-55-17A modifica la definición de valor razonable para los arrendadores que no son fabricantes o comerciantes de tal manera que el valor razonable del activo subyacente es su costo, a menos que se haya producido un lapso de tiempo significativo.</p> |
| Reevaluación de los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa | <p>El arrendatario vuelve a evaluar los pagos variables basados en un índice o tasa siempre que se produzca un cambio en el flujo de efectivo contractual (por ejemplo, los pagos de arrendamiento se ajustan en</p> | <p>El arrendatario vuelve a evaluar los pagos variables basados en un índice o tasa únicamente cuando la obligación de arrendamiento se vuelve a medir por otras razones (por ejemplo, un cambio en el plazo</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | función de un cambio en el índice de precios al consumidor) o cuando se vuelve a medir la obligación de arrendamiento por otras razones. | del arrendamiento o una modificación). |
| Incremento de la tasa pasiva del arrendatario | La tasa pasiva de incremento del arrendatario es la tasa que un arrendatario pagaría por solicitar un préstamo durante un plazo similar, y con una garantía similar, los fondos necesarios para obtener un activo con un valor similar al del activo ROU en un entorno económico similar. | La tasa pasiva de incremento del arrendatario es la tasa que éste pagaría por solicitar un préstamo, con carácter de garantía y durante un plazo similar, una cantidad igual a los pagos de arrendamiento en un entorno económico similar. |

Contabilidad de las operaciones reglamentadas

| Tema | IFRS (IFRS 14) | U.S. GAAP (ASC 980) |
|---------|--|---|
| Alcance | <p>La NIIF 14 permite a una entidad que aplica por primera vez las NIIF seguir contabilizando, con algunos cambios limitados, los “saldos de la cuenta de aplazamiento reglamentaria” de conformidad con sus GAAP anteriores, tanto en la aplicación inicial de las NIIF como en los estados financieros posteriores.</p> <p>Los saldos de las cuentas de aplazamiento reglamentarias, y sus movimientos, se presentan por separado en el estado de la situación financiera y en el estado de las ganancias o pérdidas y otras utilidades integrales, y se requiere la presentación de información específica.</p> | <p>El lineamiento que se menciona en la norma ASC 980, Operaciones reguladas, se aplica a los estados financieros externos para fines generales de una entidad que tiene operaciones reguladas que cumplen todos los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las tarifas de la entidad para los servicios o productos reglamentados que se proporcionan a sus clientes se determinan o están sujetas a la aprobación de una autoridad independiente o de su propio consejo de administración, facultado por ley o por contrato para establecer tarifas que vinculen a los clientes. b. Las tasas reglamentadas están diseñadas para recuperar los costos de la entidad específica al proporcionar los servicios o productos reglamentados. Este criterio está tiene por objeto aplicarse al fondo de la reglamentación, más que a su forma. Si las tasas reguladas de una entidad se basan en los costos de un grupo de entidades y la entidad es tan grande en relación con el grupo de entidades que sus costos son, en esencia, los costos del grupo, la |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>reglamentación cumpliría este criterio para esa entidad.</p> <p>c. En vista de la solicitud de los servicios o productos reglamentados y del nivel de competencia, directa e indirecta, es razonable suponer que las tarifas fijadas a niveles que permitan recuperar los costos de la entidad pueden cobrarse y cobrarse a los clientes.</p> <p>La reglamentación de las tarifas o precios de una entidad se basa a veces en los costos de la entidad. Las autoridades utilizan diversos mecanismos para estimar los costos permisibles de una entidad regulada, y permiten a la entidad cobrar tarifas que tienen por objeto producir ingresos aproximadamente iguales a esos costos permisibles. Los gastos específicos que se permiten para fines de fijación de tarifas dan lugar a ingresos aproximadamente iguales a los gastos. En la mayoría de los casos, los costos permisibles se utilizan como medio para estimar los costos del período durante el cual las tasas estarán en vigor, y no hay ninguna intención de permitir la recuperación de costos específicos anteriores. El proceso es una forma de fijar precios, los resultados del proceso se informan en los estados financieros para fines generales de conformidad con los mismos principios contables que utilizan las entidades no reglamentadas.</p> <p>Las autoridades a veces incluyen los costos en los costos permitidos en un período distinto del período en que los costos serían cargados a los gastos por una entidad no reglamentada. En el caso de la entidad reglamentada, ese procedimiento puede hacer cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>a. Crear activos (movimientos de entradas de efectivo futuras que resultarán del proceso de fijación de tarifas)</p> <p>b. Reducir los activos (movimientos de entradas de efectivo futuras que resultarán del proceso de fijación de tarifas)</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--------------------|--|--|
| | | <p>c. Crear pasivos (movimientos de salidas de efectivo futuras que resultarán del proceso de fijación de tarifas).</p> <p>Para la presentación de informes financieros con fines generales, un gasto realizado para el que un regulador permite la recuperación en un período futuro se contabiliza como un gasto realizado que es reembolsable en virtud de un contrato del tipo de reembolso de gastos.</p> <p>Los requisitos de contabilidad que no estén directamente relacionados con los efectos económicos de las acciones de las tasas pueden imponerse a las empresas reglamentadas por órdenes de las autoridades y, ocasionalmente, por resoluciones judiciales o leyes.</p> <p>Esto no significa necesariamente que esos requisitos contables cumplan con los GAAP de los Estados Unidos. A menos que un orden contable indique el modo, un costo se manejará con fines de fijación de tarifas, no causa efectos económicos que justifiquen una desviación de los GAAP de los Estados Unidos aplicables a las entidades comerciales en general.</p> |
| Activos normativos | Las NIIF no proporcionan un lineamiento similar. | <p>Las acciones tarifarias de una autoridad pueden proporcionar una garantía razonable de la existencia de un activo. Una entidad capitalizará la totalidad o parte de un costo en el que se incurra que de otro modo se cargaría a los gastos si se cumplen los dos criterios siguientes:</p> <p>a. Es probable (según la definición de la CSA 450) que los ingresos futuros por un monto, al menos igual al costo capitalizado, resulten de la inclusión de ese costo en los costos permitidos para efectos de la fijación de tarifas.</p> <p>b. Con base en las pruebas disponibles, los ingresos futuros se proporcionarán para permitir la recuperación de los gastos realizados anteriormente en lugar de proporcionar los niveles previstos de gastos futuros similares. Si los ingresos se proporcionan mediante una cláusula de ajuste automático de la tasa, este criterio requiere que la intención de la autoridad sea claramente la de permitir la</p> |

| | | |
|--------------------|--|---|
| | | recuperación del costo previamente incurrido. |
| Pasivos normativos | Las NIIF no proporcionan un lineamiento similar. | <p>Las acciones tarifarias de una autoridad pueden imponer un pasivo a una entidad reglamentada. Esas responsabilidades suelen ser obligaciones para los clientes de la entidad. A continuación, se indican las formas habituales en que se pueden imponer pasivos y la contabilidad resultante:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una autoridad puede exigir el reembolso a los clientes. Los reembolsos se pueden hacer a los clientes que pagaron las cantidades que se reembolsan. Sin embargo, los reembolsos suelen hacer a los clientes actuales al reducir los cargos actuales. Los reembolsos que cumplan con los criterios de acumulación de contingencias por pérdidas (véase el párrafo 450-20-25-2) se registrarán como pasivos y como reducciones de ingresos o como gastos de la entidad regulada. b. Una autoridad puede proporcionar las tasas actuales con el objeto de recuperar los costos que se prevé incurrir en el futuro, en el entendido de que, si no se incurre en esos costos, las tasas futuras se reducirán en las cantidades correspondientes. Si las tasas actuales tienen por objeto recuperar esos costos y la autoridad exige que la entidad siga contabilizando las cantidades cobradas de conformidad con esas tasas y que aún no se hayan gastado para el fin previsto, la entidad no reconocerá como ingresos las cantidades cobradas conforme a esas tasas. El mecanismo habitual que utilizan las autoridades con este fin es exigir a la entidad regulada que registre el costo previsto como un pasivo en sus registros contables reglamentarios. Esas cantidades se reconocerán como pasivo y se imputarán a los ingresos únicamente cuando se incurra en los costos relacionados (Para información sobre el lineamiento relacionado en materia de aplicación, véase el párrafo 980- |

| | | |
|-------------------|---|---|
| | | <p>405-55-1).</p> <p>c. Una autoridad puede exigir que se conceda a los clientes una ganancia u otra reducción de los costos netos permisibles en períodos futuros. Eso se lograría, para los efectos de la fijación de tasas, mediante la amortización de las utilidades u otra reducción de los costos netos permisibles en esos períodos futuros y la reducción de las tasas para reducir los ingresos en aproximadamente el monto de la amortización. Si una ganancia u otra reducción de los costos netos permisibles se va a amortizar en períodos futuros para efectos de la fijación de tasas, la entidad reglamentada no reconocerá esa ganancia u otra reducción de los costos netos permisibles en los ingresos del período en curso. En cambio, lo registrará como un pasivo por las futuras reducciones de los cargos a los clientes que se espera que resulten.</p> |
| Costo de remoción | Las NIIF no proporcionan un lineamiento similar. La NIC 37 es aplicable para la contabilización de las provisiones. | Muchas entidades reglamentadas por tasas prevén actualmente en sus estados financieros los gastos relacionados con el retiro de ciertos activos de larga duración y recuperan esas cantidades en tasas que se cargan a sus clientes. Algunos de esos costos son el resultado de obligaciones de retiro de activos dentro del alcance de la ASC 410-20; otros son el resultado de costos que no están dentro del alcance de ese Subtema. Las cantidades que se cobran a los clientes por los costos relacionados con el retiro de activos de larga duración pueden diferir de los costos del período reconocidos de conformidad con ese subtema y, por lo tanto, pueden dar lugar a una diferencia en el momento del reconocimiento de los costos del período a efectos de la presentación de informes financieros y la fijación de tarifas. Puede existir una diferencia temporal adicional de reconocimiento cuando los costos relacionados con el retiro de activos de larga duración se incluyen en las cantidades que se cargan a los clientes, pero el pasivo no se reconoce en los estados financieros. Si se cumplen los requisitos de este Tema, una entidad reglamentada también reconocerá un activo o pasivo reglamentario por las diferencias en el momento del |

| | | |
|--|--|---|
| | | reconocimiento de los costos del período que se relacionan con las obligaciones de retiro de activos para la presentación de informes financieros de conformidad con ese Subtema y con fines de fijación de tasas. |
| Previsión de fondos usados durante la construcción (AFUDC) | Las NIIF no proporcionan un lineamiento similar. Los costos de los préstamos se contabilizan conforme a la NIC 23. | En algunos casos, el órgano normativo exige a una entidad sujeta a su autoridad que capitalice, como parte del costo de la planta y el equipo, el costo de la financiación de la construcción, que se financia en parte con préstamos y en parte con capital social. Este costo de financiamiento de la construcción se denomina previsión de fondos utilizados durante la construcción. |
| Programas de ingresos alternativos | Las NIIF no proporcionan una orientación similar. Los ingresos se contabilizan conforme a la NIIF 15 | <p>Por lo general, las empresas de servicios públicos reglamentadas cuyas tarifas se determinan en función del costo del servicio facturan a sus clientes aplicando al uso tarifas básicas aprobadas (diseñadas para recuperar los costos permitidos de la empresa de servicios públicos, incluido el rendimiento de la inversión de los accionistas). Algunos organismos reguladores de servicios públicos también han autorizado el uso de programas de ingresos adicionales y alternativos. Los principales programas de ingresos alternativos que se utilizan en la actualidad pueden dividirse generalmente en dos categorías, el tipo A y el tipo B.</p> <p>Los programas de tipo A ajustan la facturación por los efectos de las anomalías meteorológicas o de factores externos amplios o para compensar la utilidad de las iniciativas de administración de la demanda (por ejemplo, planes de no crecimiento y esfuerzos de conservación similares).</p> <p>Los programas de tipo B prevén facturaciones adicionales (premios de incentivo) si la empresa de servicios públicos alcanza ciertos objetivos, como la reducción de los costos, el logro de metas específicas o la mejora demostrable del servicio al cliente. Ambos tipos de programas permiten a la empresa de servicios públicos ajustar las tarifas en el futuro (normalmente como un recargo aplicado a las facturaciones futuras) en respuesta a actividades pasadas o eventos terminados</p> |

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto sobre la renta | Las NIIF no proporcionan una orientación similar. Los impuestos sobre las ganancias se contabilizan de conformidad con la NIC 12. | <p>En el caso de las entidades reglamentadas que cumplan los criterios de aplicación del párrafo 980-10-15-2, este Subtema específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Prohíbe la contabilidad y la presentación de informes netos de impuestos. b. Requiere el reconocimiento de un impuesto diferido acreedor para los beneficios fiscales que se transfieren a los clientes cuando se originan las diferencias temporales y para el componente de capital de la reserva de fondos utilizados durante la construcción. c. Requiere el ajuste de un impuesto diferido acreedor o de un impuesto diferido activo por un cambio promulgado en las leyes o tasas tributarias. |
| Prestaciones de pensión | Las NIIF no proporcionan una orientación similar. Las prestaciones de pensiones se contabilizan de conformidad con la NIC 19. | Este Subtema requiere que la diferencia entre el costo neto de las pensiones periódicas, tal como se define en el Subtema 715-30, y los montos del costo de las pensiones considerados a los efectos de la fijación de tasas se reconozcan como un activo o un pasivo creado por las acciones del organismo normativo. Esas acciones del organismo normativo modifican el momento del reconocimiento del costo neto de las pensiones como un gasto; no afectan de otro modo los requisitos de ese Subtema. |
| Otras obligaciones en materia de prestaciones posteriores a la jubilación | Las NIIF no proporcionan una orientación similar. Otras prestaciones posteriores a la jubilación se contabilizan de conformidad con la NIC 19 | <p>En el caso de un plan de prestaciones posteriores a la jubilación continuas, una entidad regulada por tasas reconocerá un activo normativo por la diferencia entre los costos del subtema 715-60 y otros costos de prestaciones posteriores a la jubilación incluidos en las tasas de la entidad si ésta hace ambas cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Determina que es probable que los ingresos futuros por un monto al menos igual al costo diferido (activo normativo) se recuperen en tasas. b. Cumple con todos los |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El organismo normativo de la entidad regulada por las tasas ha emitido una orden de tasas o una declaración de política o una orden genérica aplicable a las entidades dentro de la jurisdicción del organismo normativo que permite tanto el aplazamiento de los costos del subtema 715-60 como la posterior inclusión de esos costos diferidos en las tasas de la entidad.2. Los costos anuales del Subtema 715-60 (incluida la amortización de la obligación de transición) se incluirán en las tasas en un plazo aproximado de cinco años a partir de la fecha en que se aplique ese Subtema. El cambio a la contabilidad en valores devengados completos puede presentarse por etapas, pero el período de aplazamiento de las cantidades adicionales no excederá de aproximadamente cinco años.3. El período de recuperación combinado por aplazamiento autorizado por el organismo normativo para el activo normativo no excederá un aproximado de 20 años a partir de la fecha en que se aplique el subtema 715-60. En la medida en que el organismo normativo imponga un período de recuperación |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>diferida para los costos previstos en el subtema 715-60 superior a aproximadamente 20 años, no se reconocerá como activo normativo ningún monto proporcional de esos costos que no sea recuperable en un plazo aproximado de 20 años.</p> <p>4. El aumento porcentual de las tasas previstas en el plan de recuperación reglamentario para cada año futuro no será mayor que el aumento porcentual de las tasas previstas en el plan para cada año inmediatamente anterior. Este criterio es similar al requerido para los planes de introducción gradual en el párrafo 980-340-25-3(d). La recuperación del activo normativo en las tasas en un esquema lineal cumpliría este criterio.</p> |
|--|--|---|